INFORME DE SUPERVISION
AL CONTRATO DE OBRA N° 267 DE 2023

LUGAR Y FECHA: Villa de Leyva, Boyacá, 15 del mes de febrero de 2025.

OBJETO: **"CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."**

Se procedió con los siguientes resultados:

1. ANTECEDENTES:

CONTRATO	No. 267 del 2023
OBJETO CONTRATO:	"CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."
VALOR DEL CONTRATO:	QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS ($591.458.422,16)
PORCENTAJE DEL ANTICIPO:	0 %
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
FECHA DE INICIO:	27 DE DICIEMBRE 2023
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
PRORROGA N°. 1	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO INICIAL DEL CONTRATO
PRORROGA N°. 2	CUATRO (04) MESES UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO INICIAL Y LA PRÓRROGA N° 1
PLAZO TOTAL	NUEVE (09) MESES Y CINCO (05) DÍAS CALENDARIO.
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	28 DE DICIEMBRE DEL 2023
FECHA DE REINICIO No.1	27 DE ENERO DEL 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2	05 DE MARZO DE 2024
FECHA DE REINICIO No.2	05 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 3	25 DE MAYO DE 2024
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN N° 1 SUSPENSIÓN N° 3	24 DE JULIO DE 2024
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN N° 2 A LA SUSPENSIÓN N° 3	24 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA ACTA DE REINICIO N° 3	6 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 4	05 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRÓRROGA N° 2	21 DE JUNIO DE 2025

A. **DOCUMENTOS A REALIZAR**: Acta parcial y recibido a satisfacción No. 002 de fecha 15 de febrero de 2025.

1. SITUACIÓN ESPECÍFICA:

El presente documento corresponde al Informe de SUPERVISIÓN realizado al ACTA PARCIAL N°2 DEL CONTRATO DE OBRA N° 267 DE 2023, PRÓRROGA No. 1 y PRÓRROGA No. 2 de la referencia y busca describir las actividades desarrolladas por el contratista en cumplimiento del objeto del contrato previamente avalado por la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA.

Que el valor de la presente Acta parcial y recibido a satisfacción No. 02 corresponde a lo ejecutado en el periodo entre el 15 de enero al 10 de febrero del 2025.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO			
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA FASE II	**CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO (SI, NO, N.A.)**	**EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO**	**OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR**
1. Presentar en el plazo establecido en los Pliegos de Condiciones, los documentos y requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación del contrato.	SI	REPOSA EN EXPEDIENTE CONTRACTUAL PLATAFORMA SECOP II	SE DIO CUMPLIMIENTO
2. Corresponderá al contratista ejecutar la CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. Atendiendo criterios de la mayor capacidad técnica y de calidad. Para el manejo técnico, administrativo, financiero y ambiental del contrato de obra aplicará la organización, procedimiento y metodología del MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA referentes al manejo, trámite y cumplimiento de las actividades durante los estudios previos, ejecución y liquidación de los contratos.	SI		SE VIENE DANDO CUMPLIMIENTO
3. El contratista deberá adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores	NA		
4. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.	SI		PRESENTA EL INFORME DE OBRA (ADJUNTO) AVALADO POR LA INTERVENTORIA MEDIANTE INFORME (ADJUNTO) CON SOPORTES DE SEGURIDAD SOCIAL
5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne la interventoría y el supervisor del contrato.	SI		SE VIENE DANDO CUMPLIMIENTO
6. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.	SI		PRESENTA SU RESPECTIVO INFORME CON ANEXOS Y EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Interventoría previa aprobación del Supervisor del Contrato.	SI		INTERVENTORIA PRESENTA INFORME EN EL QUE AVALA CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA.
8. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI		SE PRESENTA PROGRAMACION DE OBRA ANEXADO AL INFORME.
9. Seleccionar para la ejecución de la obra, personal altamente calificado e	SI		SE DIO CUMPLIMIENTO

idóneo, en lo posible mano de obra de la región, que cumpla como un mínimo con los requisitos exigidos en la parte técnica de los pliegos y los demás que sean necesarios para la correcta ejecución de la obra..			
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.	SI		EFECTÚA PRESENTA EL INFORME ANEXANDO POLIZAS.
11. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.	SI		SE VIENE DANDO CUMPLIMIENTO
12. Llevar bitácora de obra la cual deberá ser suscrita a diario por el interventor o a quien este delegue, el residente de obra y cuando sea el caso el Supervisor del contrato.	SI		PRESENTA BITACORA ANEXADO AL INFORME ACTA PARCIAL 2.
13. Llevar el control de las cantidades ejecutadas mediante memorias de cálculo y si es el caso topografía.	SI		PRESENTA MEMORIA DE CANTIDADES EN INFORME ACTA PARCIAL 2 Y EN INFORME DE OBRA No.05
14. Realizar los estudios que se requieran para garantizar la calidad de la obra y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	SI		PRESENTA EN INFORME CERTIFICADOS DE CALIDAD Y ENSAYOS.
15. Cumplir con los planes, cronogramas, planes de manejo ambiental, y procedimientos que garanticen el cumplimiento del contrato.	SI		SE DA CUMPLIMIENTO A PROGRAMACION Y CRONOGRAMA DEL PROYECTO, EL CONTRATO ES EXCENTO DE PMA.
16. Las de más que por su naturaleza le serán atribuidas por el Supervisor del contrato conforme al objeto y alcance del contrato.	SI		SE VIENE DANDO CUMPLIMIENTO.
17. Suministrar, colocar y mantener en el sitio de la obra una VALLA INFORMATIVA, para dicha labor el contratista tendrá plazo de diez (10) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato.	SI		SE DIO CUMPLIMIENTO.
18. Organizar los trabajos y adoptar las precauciones pertinentes para asegurar la protección tanto del público como de los trabajadores de la obra, reduciendo los peligros a los que estos estén expuestos.	SI		SE VIENE DANDO CUMPLIMIENTO.
19. Se responsabilizará por emplear las señales apropiadas y medidas de seguridad o imprudencias en los trabajos, en la ubicación de equipos y vehículos, o por los derivados de obra mal ejecutada que causen daños o accidentes a trabajadores o terceros.	SI		SE VIENE DANDO CUMPLIMIENTO.
20. Adoptar las medidas de seguridad e higiene requeridas para proporcionar a sus trabajadores las condiciones de seguridad indispensables para la conservación de la salud y la vida, disminuir los riesgos profesionales durante la ejecución de la obra.	SI		SE VIENE DANDO CUMPLIMIENTO.
21. Una vez terminada la obra presentará informe escrito sobre la ejecución de los trabajos objeto contrato y sus costos, igualmente debe presentar informes detallado	SI		SE PRESENTA INFORME DE OBRA No. 05 E INFORME ACTA PARCIAL 2 DONDE SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO,

de avance mensual a la supervisión, del avance de la ejecución de la obra.			BITACORA Y MEMORIAS DE CANTIDADES.
22. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios, planos y las cláusulas del contrato.	SI		SE VIENE DANDO CUMPLIMIENTO.
23. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.	SI		SE VIENE DANDO CUMPLIMIENTO.
24. Cumplir con el personal que se presente en la propuesta y cualquier cambio que se desee hacer debe ser consultado y aprobado por el Interventor y el Supervisor.	SI		SE VIENE DANDO CUMPLIMIENTO
25. Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, como plazo máximo para entrega del informe son cinco (5) días calendario.	SI		SE PRESENTA INFORME No.05
26. Obrar con buena fe y lealtad en cada una de las etapas contractuales evitando dilataciones y entrabamientos.	NA		
27. Construir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato y la cual se entenderá realizada aportando la póliza y el recibo pago al respectivo supervisor para su aprobación.	SI		SE ANEXAN POLIZAS AL INFORME
28. Presentar certificados de pago o cumplimiento de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.	SI		SE ANEXAN PAGOS AL INFORME.
29. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	NA		
30. El contratista se debe ajustar, en especial, a lo establecido en los siguientes documentos y disposiciones: • Planos y especificaciones técnicas. • Legislación ambiental municipal y nacional. • Legislación de seguridad industrial y salud ocupacional. •NTC 1500 • Norma Sismo resistente del 2010 • RETIE y RETILAP • P.B.O.T. del 2004 del municipio de Villa de Leyva	SI		SE DA CUMPLIMIENTO
31. Las demás que por su naturaleza le serán atribuidas por el Supervisor del contrato conforme al objeto y alcance del contrato.	SI		SE VIENE DANDO CUMPLIMIENTO
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	**CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO (SI, NO, N.A.)**	**EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO**	**OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR**
32. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993	SI		SE VIENE DANDO CUMPLIMIENTO

33. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.	SI		SE VIENE DANDO CUMPLIMIENTO
34. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin	SI		SE VIENE DANDO CUMPLIMIENTO PARA FASE 2 SE REALIZA ENTREGA DE INFORMES No. 05 AVALADOR POR LA INTERVENTORIA.
35. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.	SI		SE VIENE DANDO CUMPLIMIENTO
36. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.	SI		SE VIENE DANDO CUMPLIMIENTO
37. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.	NA		
38. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente	SI		SE VIENE DANDO CUMPLIMIENTO
39. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	NA		
40. Cumplir con los tiempos estipulados de entrega según las etapas del proyecto	SI		SE VIENE DANDO CUMPLIMIENTO PRESENTA EL INFORME DE OBRA AVALADO POR LA INTERVENTORIA MEDIANTE INFORME
41. Observar los requerimientos realizados por el supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA comparta o suministre; 2. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA; 3. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA; 4. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 5. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 6. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los	SI	REPOSA EN EXPEDIENTE CONTRACTUAL PLATAFORMA SECOP II	SE VIENE DANDO CUMPLIMIENTO.

perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.			
42. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas	SI		SE VIENE DANDO CUMPLIMIENTO

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

2.1 RESUMEN DEL ESTADO DEL CONTRATO:

BALANCE GENERAL		
Valor inicial contratado		$591.458.422,16
Valor total contratado		$591.458.422,16
Valor Acta parcial N°1	$20.219.290,00	
Valor Acta parcial N° 2	$ 171,371,739.65	
Valor Sumatorias Actas Parciales	$191.591.029,65	
Valor saldo multas	$ 0,00	
VALOR POR EJECUTAR	$ 399,867,392.51	
Valor no ejecutado	$ 0,00	
SUMAS IGUALES	**$591.458.422,16**	**$591.458.422,16**

2.2 GARANTÍAS			
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA DE LOS AMPAROS**	
		DESDE	**HASTA**
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL 39-44101157723 VER ANEXO 13			
CUMPLIMIENTO	$118.291.684,43	27/12/2023	22/06/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$59.145.842,22	27/12/2023	22/06/2028
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS	$177.437.526,65	2 AÑOS 0 MESES 0 DÍAS	
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No 39-40-101041020 VER ANEXO 09			
Responsabilidad civil extracontractual	$284.700.000,00	27/12/2023	11/03/2025
Expedida por: SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**Fecha de aprobación de la(s) póliza(s):** 08/02/2025		
Fecha de expedición: 03-02-2025			

2.3 MODIFICACIONES DEL CONTRATO					
DESCRIPCIÓN	**TIEMPO/VALOR**	**FECHA MODIFICACIÓN**	**No Y FECHA CDP**	**No. Y FECHA RP**	**VALOR MODIFICACIÓN**
SUSPENSIÓN N°1	TIEMPO	28/12/2023	-	-	-
REINICIO N°1	TIEMPO	27/01/2024	-	-	-
SUSPENSIÓN N°2	TIEMPO	05/03/2024	-	-	-
REINICIO N°2	TIEMPO	05/04/2024			
SUSPENSIÓN N°3	TIEMPO	25/05/2024	-	-	-
FECHA ACTA DE AMPLIACION N° 1 SUSPENSION N°3	TIEMPO	24/07/2024	-	-	-
FECHA ACTA DE AMPLIACION N° 2 SUSPENSION N°3	TIEMPO	24/10/2024			
FECHA ACTA DE REINCIO N°3	TIEMPO	06/11/2024			
FECHA DE SUSPENSION N°4	TIEMPO	05/12/2024			
VALOR FINAL CONTRATO DESPUÉS DE MODIFICACIONES					**$591.458.422,16**

2.4. BALANCE FINANCIERO

RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	EXPEDICIÓN DE LA FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	VALOR DE LA FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	SUBTOTAL PAGOS ACUMULADOS ANTES DE ESTA FACTURA	PERIODO CERTIFICADO
6.3.2.02.02.005.13.1 .2.4.3.03	$ 21.077.500,17	17/02/2025	$858.210,17	$20.219.290,00	27 de diciembre de 2023, del 27 de enero de 2024 al 04 de marzo de 2024, del 05 de abril al 24 de mayo de 2024, del 06 de noviembre de 2024 al 04 de diciembre de 2024.
6.3.2.02.02.005.13.1 .3.3.3.17	$445.514.138,91	17/02/2025	$ 170.513.529,48		15 de enero al 10 de febrero 2025.
6.3.2.02.02.005.13.1 .3.3.8.03	$124.866.783,08				
TOTAL	$ 591.458.422,16		$171.371.739,65		

*Contratista remite borrador de factura dentro de informe de acta parcial N°2

2.5. VALOR ACTA PARCIAL Y RECIBO A SATISFACCIÓN N°2 SON: CIENTO SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($ 171.371.739,65)

3. CONCLUSIONES O ANOTACIONES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO: Se recibe a satisfacción para el ACTA PARCIAL No. 02. Forma parte del presente informe toda la documentación que se encuentra en el expediente único del Contrato, y el Supervisor declara, con la suscripción de este, que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones aquí autorizadas para el pago, incluidas las relacionadas con el Sistema General de Salud y Pensión, de conformidad con la ley; esta información se toma como cierta en virtud del principio de la buena fe y del aval emito por la interventoría del contrato a través del informe Acta Parcial N°2.

Se anexa al presente informe LISTA DE CHEQUEO DE INFORME EJECUTIVO DE OBRA N°05, INFORME ACTA PARCIAL N°2 DEL CONTRATISTA DE OBRA, INFORME ACTA PARCIAL N°2 DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA.

Teniendo en cuenta lo anterior esta supervisión AUTORIZA Y RECOMIENDA EL ACTA PARCIAL Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN No. 2 de los compromisos adquiridos en el contrato en mención.

En constancia firma,

ALBERTO MOLINA NUÑEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	KAREN JULIETH DURÁN P	ALBERTO MOLINA NUÑEZ	ALBERTO MOLINA NUÑEZ
Cargo	Apoyo SIF	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

ANEXOS

LISTA DE CHEQUEO #2
INFORME EJECUTIVO DE OBRA N°05 – INFORME ACTA PARCIAL N°2
CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2023
"CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."

Descripción	Si	No	N/A	OBSERVACIONES
Introducción.	X			Contiene descripción general del contrato de obra N° 267 de 2023
Generalidades	X			Contiene información general del contrato de obra N° 267 de 2023
Localización del contrato	X			Contiene localización general del contrato de obra N° 267 de 2023
Características del contrato (coordenadas del proyecto, numero del contrato, contratista, interventoría, valor del contrato, fecha de inicio)	X			La información requerida se encuentra descrita dentro de los demás títulos previos
Relación del personal inherente al contrato (directivos, técnicos, mano de obra) Junto con los pagos vigentes al sistema de seguridad social integral (EPS, ARL, fondo de cesantías y pensiones) **"PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERIODO A COBRAR"**	X			Contratista relaciona dentro de informe personal administrativo y personal de obra, junto con planillas de seguridad social, junto con certificación de cumplimiento por parte de contador público.
Relación de correspondencia de obra e interventoría.	X			Relaciona correspondencia dirigida por parte de la obra a la interventoría
Relación de pólizas del contrato de obra	X			Relaciona pólizas actualizadas del contrato de obra. Anexos
Relación de actas desarrolladas durante la ejecución del contrato.	X			Presenta relación de actas del contrato. Anexo Actas suscritas
Organigrama del contratista enfocado a la obra.	X			Cumple
Descripción de las actividades ejecutadas en el lapso del informe, con sus respectivas memorias de cálculo, cantidades, registro fotográfico, avance de obra, etc.	X			Realiza descripción de las actividades ejecutadas con registro fotográfico (anexo en informe No. 01, 02, 03 y 04 y 05, Con memorias de cálculo y sabana de cantidades aprobadas por la interventoría.
Cronograma de actividades actualizado, identificando claramente el flujo de inversión semanal hasta la fecha de terminación de contrato.	X			Allega documento con relación del flujo de inversión y cronograma actualizado.
Listado de equipos a emplear, con copia de las pólizas, certificados de los operadores, etc.	X			Remite relación de maquinaria y equipo utilizado en obra en informe Acta parcial 2
Certificados de calibración de los equipos topográficos actualizados.	X			Remite certificado de equipos en informe Acta parcial 2.
Caracterización de materiales utilizados en la obra y ensayos in situ.	X			Remite en anexo Resultados de certificados de calidad y ensayos realizados para dar cumplimiento con la Fase II que es avalado por la interventoría.
Control del clima.	X			Se adjunta en bitácora de obra
Bitácora.	X			
Licencias ambientales y mineras para las canteras o fuentes de materiales a utilizar para la ejecución del proyecto.	X			
Manejo de los residuos generados en obra (Residuos orgánicos, inorgánicos y peligrosos)			X	El proceso licitatorio no incluye capítulo de plan de manejo ambiental (PMA).
Emisiones atmosféricas por maquinaria pesada. (Cumplimiento a revisiones mecánicas y manteamientos requeridos)			X	
Manejo de vegetación.			X	El proceso licitatorio no incluye capítulo de plan de manejo ambiental (PMA).
Plan de señalización, en el cual se identifique las medidas preventivas para el control y manejo del tráfico de las zonas a intervenir.			X	
Copia de los formatos de entrega de dotación al personal que se encuentra en los frentes de trabajo.			X	
Pre operaciones de maquinaria.			X	
Personal SISO (capacitar el personal de obra e identificar los riesgos a los que están expuesto y como evitarlos). Indicaciones claras del uso de los elementos de protección entregados EPP.			X	
Programa de información y participación comunitaria, socializaciones, capacitaciones al personal vinculado con el proyecto, atención de peticiones, quejas y reclamos.			X	
Informe detallado de la inversión del anticipo con los respectivos soportes. (si aplica)			X	
• **CONCLUSIONES**	X			
• **RECOMENDACIONES**	X			
• **OTROS**			X	

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	KAREN JULIETH DURÁN P	ALBERTO MOLINA NUÑEZ	ALBERTO MOLINA NUÑEZ
Cargo	Apoyo SIF	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

INFORME EJECUTIVO DE OBRA

INFORME ACTA PARCIAL No. 02

"CONTRATO DE OBRA No. 267 de 2023"

CUYO OBJETO ES: "CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"



PERIODO DEL 15 DE ENERO AL 10 DE FEBRERO DE 2025

IMOES S.A.S

MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
REPRESENTANTE LEGAL
TUNJA- BOYACÁ, FEBRERO 2025.

311 258 6187 gerencia@imoesingenieria.com
Oficina 101, carrera 2ª número 45b-21 Barrio Las Quintas, Tunja-Boyacá.
www.imoesingenieria.com

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE LOS CAMBIOS**
0	15/02/2025	Remisión Inicial IMOES S.A.S, R/L. María Fernanda Moreno Triana para Revisión y comentarios de Interventoría.

ELABORACIÓN Rodolfo Alberto Buitrago Medina	**REVISIÓN** María Fernanda Moreno Triana	**APROBACIÓN** Interventoría
Rodolfo Alberto Buitrago Medina **Director de Obra.**	María Fernanda Moreno Triana **Representante Legal.**	LESLY JOHANA OJEDA SANCHEZ **Interventoría.**

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN 4
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO 5
 - **2.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO. 5**
 - **2.2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 7**
3. GENERALIDADES DEL CONTRATO. 8
 - **3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO: 8**
 - **3.2. ASPECTOS CONTRACTUALES – ACTAS SUSCRITAS 9**
 - **3.3. ASPECTOS FINANCIEROS 10**
 - **3.4. PERSONAL DEL PROYECTO: 10**
 - 3.4.1. Personal Autorizado por el Cliente 10
 - 3.4.2. Personal del Contratista. 10
4. ACTIVIDADES 11
 - **4.1. ACTIVIDADES Y CANTIDADES DE OBRA A EJECUTAR. 11**
 - **4.2. CONTROL DE PROGRAMACIÓN 26**
 - **4.3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS A LA FECHA 27**
 - **4.4. ACTIVIDADES COBRADAS EN LA PRESENTE ACTA PARCIAL. 42**
 - **4.5. RESULTADOS DE ENSAYOS Y PRUEBAS CON LAS RESPECTIVAS RECOMENDACIONES, APROBACIÓN Y CONCLUSIONES 58**
 - **4.6. REGISTRO FOTOGRÁFICO 58**
 - **4.7. REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES 58**
 - **4.8. COMPONENTE AMBIENTAL – SST - SOCIAL 58**
5. RELACIÓN DE PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA. 59
6. RECOMENDACIONES. 60
7. CONCLUSIONES 60

LISTA DE ANEXOS

1. APROBACIÓN POLIZAS
2. CONTROL DE PROGRAMACION
3. REGISTRO FOTOGRAFICO
4. DOCUMENTOS CONTRACTUALES

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El Municipio de Villa de Leyva es una entidad descentralizada territorialmente, dotada de autonomía fiscal y administrativa, que tiene como función prestar los servicios que determine la ley, construir las obras que demanden el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y las que por virtud de la constitución y la ley le sean asignadas.

Conforme a lo anterior, y dando aplicación al Artículo 315 de la Constitución Política, es obligación del Alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, así como dar cumplimiento a su plan de gobierno mediante la ejecución de planes, programas y proyectos que materialicen las metas propuestas dentro del plan de desarrollo vigente.

El Municipio de Villa de Leyva a través de la Secretaría de Infraestructura y Obras Físicas y Secretaria de Contratación en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 80 de 1993 dio inicio al proceso de contratación y ordenó la apertura del mismo mediante Resolución No. 565 del 09 de noviembre de 2023.

Posteriormente mediante resolución . 603 del 05 de diciembre de 2023, se Adjudicó el Proceso al Proponente **IMOES S.A.S**, representada legalmente por MARÍA FERNANDA MORENO TRIANA. Y con esto se perfección el Contrato de Obra No. 267 de 2023 cuyo objeto es "**CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**

El día Veintisiete (27) de diciembre de 2023 se suscribió acta de inicio del contrato.

El día Veintiocho (28) de diciembre de 2023 se suscribió acta de Suspensión No. 1.

El día veintisiete (27) de enero de 2024 se suscribió el acta de Reinicio No. 1.

El contrato se Reinició el veintisiete (27) de enero de 2024, y teniendo en cuenta que el plazo inicial del contrato correspondía hasta el 31 de diciembre de 2023, se suscribió Prórroga No. 01 al Contrato de Obra No. 267 de 2023, por un plazo total de ciento cincuenta (150) días.

El día cinco (05) de marzo de 2024 se suscribió acta de Suspensión No. 2.

El día cinco (05) de abril de 2024 se suscribió el acta de Reinicio No. 2.

El día veinticinco (25) de mayo de 2024 se suscribió acta de Suspensión No. 3.

El día veinticuatro (24) de julio de 2024 se suscribió acta de ampliación No. 1 a suspensión No. 3

El día veinticuatro (24) de octubre de 2024 se suscribió acta de ampliación No. 2 a suspensión No. 3

El día seis (06) de noviembre de 2024 se suscribió el acta de Reinicio No. 3.

El día cinco (5) de diciembre de 2024 se suscribió acta de Suspensión No. 4.

El día quince (15) de enero de 2025 se suscribió el acta de Reinicio No. 4.

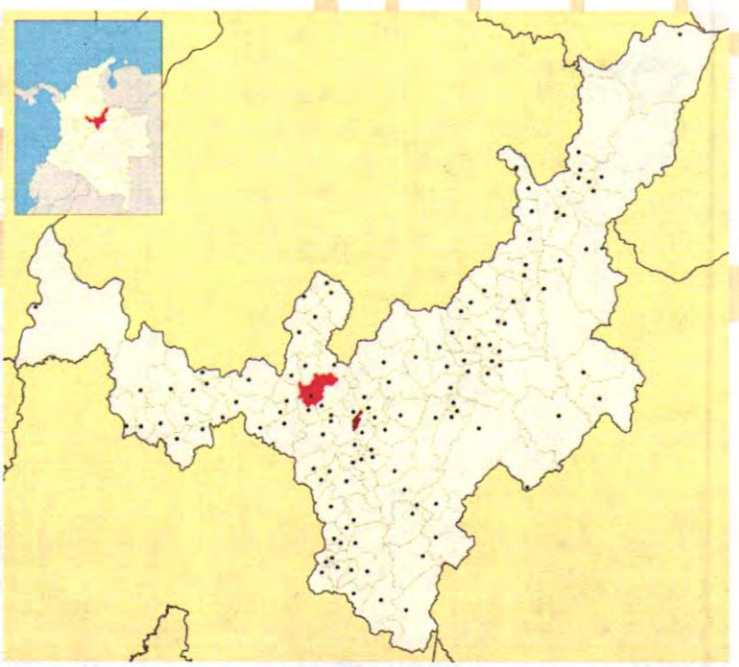
El día Primero (01) de febrero de 2025 se suscribió Prórroga No. 2, por un plazo de cuatro (4) meses más.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta informe ejecutivo de obra para el trámite del acta parcial No. 02 corresponde al periodo del 15 DE ENERO AL 10 DE FEBRERO DE 2025.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

2.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.

El municipio de Villa de Leyva es un municipio colombiano, ubicado en la provincia de Ricaurte, del Departamento de Boyacá. El territorio del municipio se halla sobre el altiplano cundiboyacense y dista 37 km de Tunja, la capital del departamento. Cuenta con un área total de 121 km² y su temperatura media oscila entre 15 y 20 °C. Las precipitaciones son abundantes y regulares. A su vez, la altitud media del municipio es de 2000 y 3200 m.s.n.m. (ver Figura 1). Mapa de localización, Figura 2 Localización, Figura 3. Localización Proyecto).Figura 1. Localización del Municipio dentro del Departamento



Fuente: Propia

Figura 2. Panorámica satelital del sector a intervenir salón comunal sector cañuelas.



Fuente: Google Earth Pro

Figura 3. Panorámica satelital del sector a intervenir salón comunal sector Santander.



Fuente: Google Earth Pro

Coordenadas del proyecto:

UBICACIÓN	LONGITUD	LATITUD
SALON COMUNAL CAÑUELAS	73°34'10.95"	5°38'7.24"
SALON COMUNAL SANTANDER	73°31'47.78"	5°38'4.11"

2.2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Con el presente contrato se realizará la construcción de salones comunales en el municipio de villa de Leyva, departamento de Boyacá, dicho proyecto se desarrollara con estricta adhesión a las normativas de construcción como la NSR-10 y la norma técnica Colombiana, se realizara bajo la modalidad llave en mano, se llevara a cabo en 2 fases principales, la fase I contempla estudios y diseños de los salones comunales a intervenir, en esta fase se realizara levantamiento topográfico, estudio de suelos, diseños arquitectónicos, diseños estructurales, diseños hidráulicos, diseños sanitarios, diseños eléctricos y posteriormente a la aprobación de la fase I, se inicia la fase 2 la cual se encarga de la ejecución de la obra, donde se plasmaran todo lo que se realizó en la fase I; dicho proyecto beneficiara a la comunidad creando un espacio físico para reuniones, eventos comunitarios y actividades sociales, para tener un sitio apropiado para llevar a cabo reuniones de diversos tipos, tales como: asambleas comunitarias, sesiones educativas o encuentros para debatir temas relevantes, de la misma manera incentivar las actividades culturales y hacer tener un crecimiento en el enriquecimiento cultural y la promoción del sentido de identidad de la comunidad, y así poder realizar celebraciones de festivales, talleres, presentaciones artísticas y otras manifestaciones culturales.

Las obras programadas se efectuarán en cumplimiento a los lineamientos técnicos definidos por la Entidad Contratante Alcaldía Municipal de Villa de Leyva-Boyacá, para tal fin se cuenta con las siguientes fases para la ejecución del proyecto.

- **FASE I-ESTUDIOS Y DISEÑOS**
- **FASE II-EJECUCIÓN DE OBRA**

En cumplimiento a la necesidad y los documentos técnicos, se desarrolla el Contrato de Obra No. **267 del 2023** cuyo objeto es el "**CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**", este proyecto tiene como finalidad realizar los estudios y diseños de salones comunales y de la misma manera la ejecución de los mismos.

3. GENERALIDADES DEL CONTRATO.

3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

Tabla 1. Información General del Contrato.

CONTRATO	**No. 267 del 2023**
OBJETO CONTRATO:	**"CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."**
VALOR DEL CONTRATO:	**QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS ($591.458.422,16)**
PORCENTAJE DEL ANTICIPO:	0 %
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
FECHA DE INICIO:	27 DE DICIEMBRE 2023
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
PRORROGA N°. 1	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO INICIAL DEL CONTRATO
PRORROGA N°. 2	CUATRO (04) MESES UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO INICIAL Y LA PRÓRROGA N° 1.
PLAZO TOTAL	NUEVE (09) MESES Y CINCO (05) DÍAS CALENDARIO.
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	28 DE DICIEMBRE DEL 2023
FECHA DE REINICIO No.1	27 DE ENERO DEL 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2	05 DE MARZO DE 2024
FECHA DE REINICIO No.2	05 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 3	25 DE MAYO DE 2024
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN N° 1 SUSPENSIÓN N° 3	24 DE JULIO DE 2024
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN N° 2 A LA SUSPENSIÓN N° 3	24 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA ACTA DE REINICIO N° 3	6 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 4	05 DE DICIEMBRE DE 2024

FECHA ACTA DE REINICIO N° 4	15 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA	21 DE JUNIO DE 2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA NIT: 891.801.268-7
% DE AVANCE DEL PROYECTO	32.39 %
VALOR EJECUTADO A LA FECHA:	CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL VEINTINUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 191.591.029,65)
VALOR ACTA PARCIAL 1	VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 20.219.290,00)
VALOR ACTA PARCIAL 2 (PRESENTE ACTA)	CIENTO SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($ 171.371.739,65)
CONTRATISTA:	IMOES S.A.S NIT: 900.518.247-1 R/L: MARÍA FERNANDA MORENO TRIANA
INTERVENTOR:	LAINSCO INGENIERIA S.A.S NIT N. 900.602.469-9 R/L. LESLY JOHANA OJEDA SANCHEZ

3.2. ASPECTOS CONTRACTUALES – ACTAS SUSCRITAS

- Acta de Inicio con fecha del 27 de diciembre del 2023.
- Acta de Suspensión N°1 del 28 de diciembre del 2023.
- Acta de Reinicio N°1 del 27 de enero del 2024.
- Acta de Suspensión N°2 del 05 de marzo de 2024.
- Acta de Reinicio N°2 del 05 de abril de 2024.
- Acta de Suspensión N°3 del 25 de mayo de 2024.
- Acta de Ampliación N° 1 a la suspensión N° 3 del 24 de julio de 2024
- Acta de Ampliación N° 2 a la suspensión N° 3 del 24 de octubre de 2024
- Acta de Reinicio N°3 del 06 de noviembre de 2024.
- Acta de Suspensión N°4 del 05 de diciembre de 2024.
- Acta de Reinicio N°4 del 15 de enero de 2025.
- Prórroga No. 2 del 01 de Febrero de 2025.

3.3. ASPECTOS FINANCIEROS

- El contrato 267 de 2023, No conto con anticipo para su ejecución.

Tabla 2. Aspectos Financieros del Contrato

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO DURANTE LE PERIODO	VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR
$ 591,458,422.16	$ 191,591,029.65	$ 399,867,392.51

Nota: De acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato, con la presente acta se autoriza el pago del 30% del valor del componente de construcción de obras, contemplado en el contrato.

3.4. PERSONAL DEL PROYECTO:

Durante el período del presente informe, cada una de las entidades contó con un equipo de personas que se relaciona a continuación:

3.4.1. Personal Autorizado por el Cliente

Personal de la Alcaldía de Villa de Leyva.
(Supervisión de los contratos)

CARGO	NOMBRE
Supervisor Contrato de Obra	ALBERTO MOLINA NUÑEZ

Personal de Interventoría
(Interventoría del Contrato de Obra)

CARGO	NOMBRE
Interventoría de la obra	Ing. LESLY JOHANA OJEDA SANCHEZ

3.4.2. Personal del Contratista.

ORGANIGRAMA DE OBRA



Personal de contrato de obra 267 de 20023.

Tabla 3. Personal Contratista de Obra

N.	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	CARGO
1	RODOLFO ALBERTO BUITRAGO MEDINA	1.049.614.172	DIRECTOR DE OBRA
2	MARÍA FERNANDA MORENO TRIANA	1.049.609.995	RESIDENTE DE OBRA
3	HELMER EDGARDO MONROY GONZÁLEZ	1.049.606.354	ASESOR HIDRAULICO
4	PEDRO PABLO VELANDIA	1.049.643.685	INGENIERO AUXILIAR

4. ACTIVIDADES.

4.1. ACTIVIDADES Y CANTIDADES DE OBRA A EJECUTAR.

Tabla 4. Actividades y Cantidades de Obra a ejecutar Según Acta Técnica No 01 De Mayores Y Menores Cantidades de fecha 21 de Noviembre de 2025.

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIÓN ACTUALIZADA	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VR UNIT INC FID	V.TOTAL	CANTIDAD	VALOR
A	CONSTATACION DE LAS CONDICIONES QUE GARANTIZAN LA EJECUTABILIDAD DEL PROYECTO.						
	CONSTATACION DE LAS CONDICIONES QUE GARANTIZAN LA EJECUTABILIDAD DEL PROYECTO DE DOS SALONES COMUNALES TIPO Y TRÁMITES PARA OBTENCIÓN DE LICENCIAS	UN	2.00	$ 500,000.00	1,000,000.00	2.00	1,000,000.00
SUB TOTAL VALOR CONSTATACION DE LAS CONDICIONES QUE GARANTIZAN LA EJECUTABILIDAD DEL PRYECTO					**$ 1,000,000.00**		**$ 1,000,000.00**
IVA 19%					**$ 190,000.00**		**$ 190,000.00**
VALOR TOTAL CONSTATACION DE LAS CONDICIONES QUE GARANTIZAN LA EJECUTABILIDAD DEL PROYECTO					**$ 1,190,000.00**		**$ 1,190,000.00**
B	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS SALONES COMUNALES TIPO.						
1.1	Levantamiento topografico, cartera y memoria descriptiva para dos (2) lotes.	UND.	2.00	$ 1,100,000.00	2,200,000.00	2.00	2,200,000.00
1.2	Estudios de suelos y geotecnia para diseño de cimentaciones y otros , para dos salones comunales	UND.	2.00	$ 1,800,000.00	3,600,000.00	2.00	3,600,000.00
1.3	Diseño arquitectonico de salon comunal tipo (149 M2) para dos salones comunales.	M2	298.00	$ 7,500.00	2,235,000.00	298.00	2,235,000.00
1.4	Diseños estructurales (149 M2) para salon comunal tipo, para dos salones comunales	M2	298.00	$ 10,000.00	2,980,000.00	298.00	2,980,000.00
1.5	Diseños electricos (149 M2) para salon comunal tipo para dos salones comunales.	M2	298.00	$ 6,000.00	1,788,000.00	298.00	1,788,000.00
1.6	Diseños Hidrosanitarios(149 M2) para salon comunal tipo para dos salones comunales.	M2	298.00	$ 6,000.00	1,788,000.00	298.00	1,788,000.00

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIÓN ACTUALIZADA	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VR UNIT INCFID	V.TOTAL	CANTIDAD	VALOR
1.7	Presupuesto, programacion, cantidades de obra y especificaciones de construccion para dos salones comunales	UN	2.00	$ 700,000.00	1,400,000.00	2.00	1,400,000.00
SUB TOTAL VALOR ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS SALONES COMUNALES TIPO					**$ 15,991,000.00**		**$ 15,991,000.00**
IVA 19%					**$ 3,038,290.00**		**$ 3,038,290.00**
VALOR TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS SALONES COMUNALES TIPO					**$ 19,029,290.00**		**$ 19,029,290.00**
C	CONSTRUCCION SALONES COMUNALES						
1	PRELIMINARES						
1.1	Localizacion y replanteo de obra arquitectonica	M2	149.00	$ 6,371.00	949,279.00	334.44	2,130,717.24
1.2	Excavacion de cortes, canales y prestamos en material comun a maquina, incluye cargue y acarreo libre de 5KM	M3	44.20	$ 19,792.00	874,806.00	364.43	7,212,798.56
1.3	Demolicion de edificacion infraestructura existente hasta un piso de altura	M2	130.00	$ 45,795.00	5,953,350.00		
2	CIMENTACIÓN						
2.1	Excavacion manual en material comun (incluye retiro)	M3	29.30	$ 51,943.00	1,521,930.00	168.71	8,763,067.04
2.2	Concreto ciclopeo 14 MPA (2000 PSI) relacion 60C/40P-	M3	3.00	$ 472,207.00	1,416,621.00	6.99	3,300,726.93
2.3	Concreto de zapatas 21 MPA- 3000PSI	M3	5.20	$ 857,158.00	4,457,222.00	7.99	6,844,406.63
2.4	Concreto de viga de amarre 21.1 MPA	M3	11.02	$ 851,417.00	9,382,615.00	11.34	9,652,344.25

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIÓN ACTUALIZADA	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VR UNIT INCFID	V.TOTAL	CANTIDAD	VALOR
2.5	Suministro y figurada de acero 60000 PSI 420 Mpa	KG	1,392.00	$ 7,002.00	9,746,784.00	1,773.22	12,416,098.76
2.6	Cajas de inspeccion de 80*80 cn ladrillo	UN	3.00	$ 480,785.00	1,442,355.00	0.00	-
2.7	Suministro e instalacion de tuberia de alcantarillado PVC D=4"	ML	30.00	$ 29,162.00	874,860.00	42.40	1,236,468.80
3	ESTRUCTURAS						
3.1	Columnas en concreto 21 MPA(3000 PSI), altura mayor a 3 metros-formaleta madera	M3	3.77	$ 1,270,282.00	4,788,963.00	6.41	8,142,507.62
3.2	Viga de amarre sobre muro 21 MPA-(3000PSI)	M3	4.42	$ 1,070,182.00	4,730,204.00	9.29	9,941,990.78
3.3	Suministro y figurada de acero 60000 PSI 420 Mpa	KG	1,097.97	$ 7,002.00	7,687,986.00	4,346.60	30,434,870.23
3.4	Placa maciza 21 MPA-(3000 PSI) E= 0.10MTS	M2	2.25	$ 285,260.00	641,835.00	4.48	1,277,964.80
4	MAMPOSTERIA Y PAÑETES						
4.1	Muro en bloque No. 5 E= 0.12 MTS	M2	264.00	$ 51,834.00	13,684,176.00	136.25	7,062,382.50
4.2	Alfagia ladrillo prensado tipo maguncia	ML	16.00	$ 47,506.00	760,096.00	0.00	-
4.3	Mesones en concreto A=0.60 mts. 17.5 MPA-(2500PSI)INC. REFUERZO	M2	6.70	$ 180,411.00	1,208,754.00	1.62	292,265.82
4.4	Filos y dilataciones en pañetes	ML	200.00	$ 9,852.00	1,970,400.00	446.01	4,394,090.52
4.5	Pañete liso muros 1:4	M2	170.00	$ 25,187.00	4,281,790.00	125.19	3,153,223.50

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIÓN ACTUALIZADA	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VR UNIT INC FID	V.TOTAL	CANTIDAD	VALOR
5	INSTALACAIONES HIDRAULICAS, ELECTRICAS Y SANITARIAS.						
5.1.	Suministro e instalacion de acometida 2" X 1/2" incluye tuberia PF + UAD 1/2", registro de corte, collar derivacion y accesorios complementarios para su conexión	UN	1.00	$ 120,308.00	120,308.00	1.00	120,308.00
5.2	Suministro e instalacion de red suministro tuberia PVC-P 1/2" RDE 9	ML	30.00	$ 12,850.00	385,500.00	2.95	37,907.50
5.3	Punto agua fria PVC-P 1/2" Paral de techo	UN	5.00	$ 113,974.00	569,870.00	5.00	569,870.00
5.4	Suministro e instalacion de tanque elevado PVC 1000 LTS incluye accesorios	UN	1.00	$ 574,527.00	574,527.00	0.00	-
5.5	Suministro e instalacion de bajantes de agua lluvia PVC3	ML	30.00	$ 47,314.00	1,419,420.00	0.00	-
5.6	Suministro e instalacion cortina roscado RED-WHITE 1/2"	UN	3.00	$ 46,565.00	139,695.00	3.00	139,695.00
5.7	Punto de desagues PVC 3" Y 4"	UN	7.00	$ 112,957.00	790,699.00	2.00	225,914.00
5.8	Acometida aerea 10ML PVC	UN	1.00	$ 313,207.00	313,207.00	0.00	-
5.9	Salida de lampara toma PVC completa	UN	28.00	$ 172,645.00	4,834,060.00	0.00	-
5.10	Tierra tablero general (varilla cooper well)	UN	1.00	$ 543,372.00	543,372.00	1.00	543,372.00
5.11	suministro e instalacion panel led sobreponer 60*60 48W	UN	18.00	$ 97,637.00	1,757,466.00	0.00	-
5.12	Suministro e instalacion de tablero parcial 12 circuitos	UN	1.00	$ 359,610.00	359,610.00	1.00	359,610.00

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIÓN ACTUALIZADA	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VR UNIT INCFID	V.TOTAL	CANTIDAD	VALOR
6	PINTURA Y ENCHAPES				*****		
6.1	Esmalte lamina llena tres manos	M2	23.00	$ 16,684.00	383,732.00	39.12	652,678.08
6.2	Esmalte lamina lineal tres manos	ML	260.00	$ 7,359.00	1,913,340.00	17.90	131,726.10
6.3	Pintura fachada en vinilo para exteriores	M2	100.00	$ 17,576.00	1,757,600.00	84.53	1,485,620.19
6.4	Suministro e instalacion de piso SOSCO o similar 4*4*3	UN	3.00	$ 25,750.00	77,250.00	4.00	103,000.00
6.5	Remate bocel aluminio "WINGS"	ML	30.00	$ 11,374.00	341,220.00	14.00	159,236.00
6.6	Suministro e instalacion de enchape porcelana OLIMPIA o similar 20*20	M2	49.00	$ 76,346.00	3,740,954.00	36.80	2,809,151.07
6.7	Suministro e instalacion de incrustaciones 3 piezas en porcelana color blanco.	Jgo	2.00	$ 78,188.00	156,376.00	2.00	156,376.00
7	PISOS						
7.1	Base en material de afirmado compactado	M3	72.00	$ 73,747.00	5,309,784.00	109.48	8,073,821.56
7.2	Placa base en concreto E: 0.10 2500PSI	M2	149.00	$ 82,398.00	12,277,302.00	148.72	12,254,230.56
7.3	Refuerzos malla electrosoldada H-257	Kg	165.80	$ 7,936.00	1,315,789.00	398.57	3,163,048.35
7.4	Suministro e instalacion de tableta pescadero o tipo cucuta 0.3*0.3*0.017mtr	M2	310.00	$ 89,421.00	27,720,5*10.00	128.79	11,516,530.59

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIÓN ACTUALIZADA	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VR UNIT INCFID	V.TOTAL	CANTIDAD	VALOR
7.5	Suministro e instalacion de guardaescobas baldosin	ML	34.50	$ 59,446.00	2,050,887.00	71.55	4,253,361.30
8	**CUBIERTA**						
8.1	Suministro e instalacion perfileria metalica para estructuras de cuierta, dimensiones y calibre según diseño	KG	1,500.00	$ 17,135.00	25,702,500.00	5,441.48	93,239,759.80
8.2	Suministro e instalacion teja fibrocemento numero 6	M2	200.00	$ 58,231.00	11,646,200.00	184.44	10,740,125.64
8.3	suministro e instalacion teja de barro sobre etenrnit	M2	200.00	$ 87,933.00	17,586,600.00	184.44	16,218,001.99
9	**CARPINTERIA METALICA Y APARATOS**						
9.1	Suministro e instalacion ventamina lamina CAL. 18 con vidrio incluye anticorrosivo	M2	40.30	$ 238,795.00	9,623,439.00	39.12	9,341,660.40
9.2	Suministro e instalacion puerta lamina CAL 18 incluye anticorrosivo	M2	11.30	$ 211,628.00	2,391,396.00	4.34	918,465.52
9.3	Suministro e instalacion marco lamina CAL 18 incluye anticorrosivo	UN	2.00	$ 128,653.00	257,306.00	3.00	385,959.00
9.4	Suministro e instalacio reja bancaria incluye anticorrosivo	M2	32.00	$ 126,759.00	4,056,2*88.00	0.00	-
9.5	Vidrio 5mm	M2	0.00	$ 63,964.00	-	0.00	-
9.6	Cerradura entrada doble cilindro	UN	2.00	$ 136,131.00	272,262.00	0.00	-
9.7	Division para baños en aluminio y acrilico 0.05mm.	M2	5.00	$ 240,729.00	1,203,645.00	0.00	-

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIÓN ACTUALIZADA	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VR UNIT INCFID	V.TOTAL	CANTIDAD	VALOR
9.8	Suministro e instalacion sanitario avanti plus blanco, lavamanos con pedestal, sanitario, griferia y incrustaciones	UN	2.00	$ 592,964.00	1,185,928.00	2.00	1,185,928.00
10	**OBRAS EXTERIORES**						
10.1	Localizacion y replenteo obra arquitectonica	M2	48.00	$ 6,371.00	305,808.00	114.80	731,390.80
10.2	Excavacion manual en material comun (incluye acarreo)	M3	30.00	$ 51,943.00	1,558,290.00	0.00	-
10.3	Placa base en concreto E:0.10 2500 PSI	M2	20.00	$ 82,398.00	1,647,960.00	114.80	9,459,290.40
10.4	Refuerzo malla electrosoldad H:257	KG	60.00	$ 7,936.00	476,160.00	325.42	2,582,503.92
11	**OBRAS COMPLEMENTARIAS.**						
11.1	Localizacion y replenteo obra arquitectonica	M2	0.00	$ 6,371.00	-	0.00	-
11.2	Excavacion manual en material comun (incluye acarreo)	M3	0.00	$ 51,943.00	-	0.00	-
11.3	Solado concreto espesor E:0.07MTS 14MPA (2000PSI)	M2	0.00	$ 44,574.00	-	0.00	-
11.4	Concreto viga de amarre 21.1 MPA, seccion rectangular	M3	0.00	$ 829,581.00	-	0.00	-
11.5	Columnas en concreto 21 MPA-(3000 PSI) altura menor a tres metros	M3	0.00	$ 1,198,077.00	-	0.00	-
11.6	Suministro y figurada de acero 60000 PSI 420 Mpa	KG	0.00	$ 7,002.00	-	0.00	-
11.7	Muro tolete comun E=0.12m (contrapasos graderias)	M2	0.00	$ 80,547.00	-	0.00	-

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIÓN ACTUALIZADA	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VR UNIT INCFID	V.TOTAL	CANTIDAD	VALOR
11.8	Pañete liso muros1:4	M2	0.00	$ 25,187.00	-	0.00	-
11.9	Losa maciza cimiento concrero 21 MPA-3000 PSI H=10cm(placa graderias)	M2	0.00	$ 101,450.00	-	0.00	-
11.10	Base en material de afirmado compactado	M3	0.00	$ 73,747.00	-	0.00	-
11.12	Refuerzo malla electrosoldad H:257	KG	0.00	$ 7,936.00	-	0.00	-
11.13	Suministro e instalacion perfileria metalica para estructuras de cubierta, dimensiones y calibre según diseño	KG	0.00	$ 17,135.00	-	0.00	-
11.14	Suministro e instalacion de teja termoacustica tipo trapezoidal a 360	M2	0.00	$ 58,231.00	-	0.00	-
12	ITEMS NO PREVISTOS						
12.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA DE DESAGUE PVC D=4"	ML	0.00	$ 57,681.72	-	5.50	317,249.45
12.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA DE DESAGUE PVC D=2"	ML	0.00	$ 31,779.11	-	27.05	859,624.95
12.03	REVENTILACION PVC 2"	ML	0.00	$ 31,079.07	-	13.57	421,742.92
12.04	SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC SANITARIO D=2"	UND.	0.00	$ 5,831.34	-	39.00	227,422.38
12.05	SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC SANITARIO D=4"	UND.	0.00	$ 14,951.64	-	2.00	29,903.29

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIÓN ACTUALIZADA	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VR UNIT INCFID	V.TOTAL	CANTIDAD	VALOR
12.06	SUMINISTRO E INSTALACION YEE PVC SANITARIA D=2"	UND.	0.00	$ 12,291.99	-	15.00	184,379.90
12.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIO SIFON EN PVC 180 2``	UND.	0.00	$ 39,519.42	-	4.00	158,077.67
12.08	PUNTO DE DESAGUES D=2"	UND.	0.00	$ 65,453.41	-	3.00	196,360.23
12.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE ELEVADO PVC 500 LTS. INC. ACCESORIOS	UND.	0.00	$ 446,788.97	-	2.00	893,577.93
12.10	POZO - SISTEMA SÉPTICO DIMENSIONES INTERNAS 3.00 X 1,50 H= 2.00m SEGÚN DISEÑO HIDROSANITARIO	UND.	0.00	$ 14,378,266.44	-	1.00	14,378,266.44
12.11	CAJAS DE INSPECCION DE 60x60x60 cm LADRILLO	UND.	0.00	$ 324,048.18	-	1.00	324,048.18
12.12	MURO TOLETE COMUN E=0.10 mts.	M2	0.00	$ 84,575.12	-	52.80	4,465,397.00
12.13	VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE TRES MANOS SOBRE ESTUCO	M2	0.00	$ 10,823.25	-	81.35	880,444.57
12.14	ESTUCO MUROS	M2	0.00	$ 10,663.04	-	216.18	2,305,167.77
12.15	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	0.00	$ 32,319.55	-	0.00	-
12.16	SUMINSITRO E INSTALACION PUERTA ANTIPANICO SENCILLA DE 150X220 MM	UND.	0.00	$ 3,035,965.94	-	1.00	3,035,965.94
12.17	SUMINSITRO E INSTALACION PUERTA ANTIPANICO DOBLE DE 300X220 MM	UND.	0.00	$ 4,415,777.85	-	1.00	4,415,777.85

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIÓN ACTUALIZADA	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VR UNIT INCFID	V.TOTAL	CANTIDAD	VALOR
12.18	SUMINSITRO E INSTALACION PUERTA CORREDIZA EN VIDRIO TEMPLADO 10 MM INCLUYE ACCESORIOS, CERRADURA Y MANIJA DE 310X220 MM	UND.	0.00	$ 6,542,427.81	-	1.00	6,542,427.81
12.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE ACCESOS EN VIDRIO TEMPLADO 10 MM INCLUYE CERRADURAS DE SEGURIDAD DOBLE CILINDRO, ACCESORIOS Y MANIJA DE 200X220 MM	UND.	0.00	$ 5,687,754.90	-	1.00	5,687,754.90
12.20	CERRADURA BAÑO	UND	0.00	$ 65,413.12	-	2.00	130,826.24
12.21	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS 14MPa (2000PSI)	M2	0.00	$ 36,357.20	-	41.82	1,520,548.79
12.22	SOBRECIMIENTO TOLETE COMUN E=0.12 mts.INCLUYE PAÑETE IMP.	ML	0.00	$ 79,099.35	-	70.90	5,608,143.60
12.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = 1" RDE 21 E.L	ML	0.00	$ 17,061.48	-	31.35	534,877.45
12.24	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED SUMINISTRO PVC-P 3/4" RDE 11	ML	0.00	$ 17,551.20	-	8.85	155,328.13
12.25	SUMINISTRO E INSTALREGISTRO CORTINA ROSCADO RED-WHITE 1"	UND.	0.00	$ 161,297.09	-	2.00	322,594.19
12.26	SUMINISTRO E INSTALREGISTRO CORTINA ROSCADO RED-WHITE 3/4"	UND.	0.00	$ 132,557.54	-	2.00	265,115.09
12.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CHEQUE RED-WHITE 1"	UND.	0.00	$ 147,601.03	-	3.00	442,803.09

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIÓN ACTUALIZADA	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VR UNIT INCFID	V.TOTAL	CANTIDAD	VALOR
12.28	SUMINISTRO E INSTALACION UNION UNIVERSAL RED-WHITE 1" SCH40	UND.	0.00	$ 38,800.01	-	2.00	77,600.02
12.29	SUMINISTRO E INSTALACION CODO PRESION PVC D=1"	UND.	0.00	$ 4,798.64	-	16.00	76,778.18
12.30	SUMINISTRO E INSTALACION TEE PRESION PVC D=1"	UND.	0.00	$ 5,019.78	-	13.00	65,257.10
12.31	SUMINISTRO E INSTALACION TEE PRESION PVC D=3/4"	UND.	0.00	$ 3,944.10	-	2.00	7,888.21
12.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PRINCIPAL SUBTERRANEA EN TUBO IMC, MONOFASICO, BIFASICO O TRIFASICO, NO INCLUYE CABLE	UND	0.00	$ 409,991.82	-	1.00	409,991.82
12.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC CONDUIT 1"	ML	0.00	$ 26,813.56	-	26.00	697,152.56
12.34	APERTURA DE ZANJA BT DE 0,5 X 0,7 M., SEÑALIZACIÓN, TAPADO, COMPACTACIÓN Y RESTITUCIÓN DE PISO	ML	0.00	$ 43,754.22	-	20.00	875,084.40
12.35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTADOR ELECTRICO ELECTRONICO MONOFASICO 5 A 100 AMP	UND	0.00	$ 333,172.20	-	1.00	333,172.20
12.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA PARA CONTADOR ELECTRICO MONOFASICO	UND	0.00	$ 202,044.41	-	1.00	202,044.41
12.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE PARA ACOMETIDA PRINCIPAL MONOFASICA 1X8 +8 EN COBRE	ML	0.00	$ 19,822.85	-	25.00	495,571.25
12.38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE THHN 8 AWG	ML	0.00	$ 7,880.40	-	45.00	354,618.00

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIÓN ACTUALIZADA	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VR UNIT INCFID	V.TOTAL	CANTIDAD	VALOR
12.39	SALIDA TOMA DOBLE CABLE 12 AWG HFFR-LS PVC 1/2 COMPLETA	UND	0.00	$ 167,018.37	-	14.00	2,338,257.18
12.40	SALIDA TOMA GFCI CABLE12 AWG THHN. PVC Ø 1/2 INCLUYE TOMA	UND	0.00	$ 212,617.37	-	3.00	637,852.11
12.41	SALIDA PARA LUMINARIA CABLE 12 AWG THHN EMT 1/2".	UND	0.00	$ 195,790.70	-	27.00	5,286,348.81
12.42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL TIPO LED 120X30 DE 40 W	UND	0.00	$ 127,756.02	-	9.00	1,149,804.18
12.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED SOBREPONER DE 12 W	UND	0.00	$ 32,435.02	-	2.00	64,870.04
12.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA LED HERMETICA 2X18W	UND	0.00	$ 129,398.61	-	4.00	517,594.44
12.45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED APLIQUE TIPO FAROL	UND	0.00	$ 84,088.02	-	8.00	672,704.16
12.46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA DE EMERGENCIA	UND	0.00	$ 91,609.02	-	4.00	366,436.08
12.47	SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO CABLE 12 AWG THHN LS COBRE PVC 1/2".INCLUYE INTERRUPTOR	UND	0.00	$ 93,305.37	-	5.00	466,526.87
12.48	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE CABLE 12 AWG THHN COBRE PVC 1/2".INCLUYE INTERRUPTOR	UND	0.00	$ 92,009.26	-	2.00	184,018.52
12.49	VIDRIO LAMINADO 5MM	M2	0.00	$ 248,665.76	-	20.48	5,092,674.69
12.50	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANES DE MADERA INMUNIZADA	UND	0.00	$ 190,536.23	-	88.00	16,767,188.59

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIÓN ACTUALIZADA	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VR UNIT INCFID	V.TOTAL	CANTIDAD	VALOR
12.51	CIELO RASO EN SUPERBOARD 8MM	M2	0.00	$ 94,643.83	-	31.08	2,941,530.21
12.52	CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 17.5 MPa - (2500 PSI)	UND	0.00	$ 136,557.68	-	6.62	904,558.05
12.53	LAVAPLATOS DE EMPOTRAR 1 POCETA EN ACERO INOXIDABLE DE 62 X 48 CM INCLUYE GRIFERIA	UND	0.00	$ 294,969.63	-	1.00	294,969.63
12.54	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	M3-km	0.00	$ 2,312.50	-	3,420.56	7,910,045.00
12.55	PINTURA DE LA ESTRUCTURA METALICA	KG	0.00	$ 3,504.92	-	5,441.48	19,071,957.52
12.56	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGA CINTA EN CONCRETO SOBRE MURO	ML	0.00	$ 290,745.17	-	5.00	1,453,725.84
12.57	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y LONA H=1.50 M DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M	ML	0.00	$ 50,798.31	-	97.40	4,947,755.10
12.58	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D 3"	ML	0.00	$ 32,653.14	-	6.00	195,918.85
12.59	SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC SANITARIO D=3"	UND	0.00	$ 10,069.14	-	4.00	40,276.57
12.60	TRAMPA DE GRASAS EN LADRILLO TOLETE, INCLUYE PAÑETE IMPERMEABILIZADO DE 80 X 80 X 80 cm	UND	0.00	$ 568,635.76	-	1.00	568,635.76
12.61	RELLENO GRAVILLA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	0.00	$ 144,973.68	-	15.76	2,284,785.17
12.62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC D=4" DRENAJE SIN FILTRO	ML	0.00	$ 30,621.11	-	54.00	1,653,539.83

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIÓN ACTUALIZADA	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VR UNIT INCFID	V.TOTAL	CANTIDAD	VALOR
12.63	SUMINISTRO E INSTALACION ADAPTADOR DE LIMPIEZA PVC SANITARIA D=2"	UND	0.00	$ 8,551.65	-	4.00	34,206.61
12.64	ALISTADO PISO E= 4 CM - 1:5	M2	0.00	$ 31,743.83	-	148.72	4,720,942.55
VALOR COSTOS DIRECTOS SALONES COMUNALES					**$ 223,140,286.00**		**$ 446,280,572.00**
CANTIDAD DE SALONES COMUNALES A CONSTRUIR					2.00		1.00
VALOR COSTOS DIRECTOS SALONES COMUNALES					**$ 446,280,572.00**		**$ 446,280,572.00**
ADMINISTRACIÓN = 20%					$ 89,256,114.40		$ 89,256,114.40
IMPREVISTOS = 5%					$ 22,314,028.60		$ 22,314,028.60
UTILIDAD = 3%					$ 13,388,417.16		$ 13,388,417.16
VALOR TOTAL DE CONSTRUCCIÓN 2 SALONES + A.I.U.					**$ 571,239,132.16**		**$ 571,239,132.16**
VALOR TOTAL CONSTATACION DE LAS CONDICIONES QUE GARANTIZAN LA EJECUTABILIDAD DE LA OBRA					$ 1,190,000.00		$ 1,190,000.00
VALOR TOTAL DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SALONES COMUNALES TIPO					$ 19,029,290.00		$ 19,029,290.00
VALOR TOTAL					**591,458,422.16**		**591,458,422.16**

4.2. CONTROL DE PROGRAMACIÓN.

- Se realizó la toma de medidas en terreno de las cantidades desarrolladas durante la ejecución del contrato y las coteja con la ejecución programada, donde se encuentra un avance de la obra de 23.96 %.

- Se tuvo en cuenta la programación de obra vigente aprobada por la Interventoría.

A continuación, se muestran unos gráficos del avance del proyecto semana a semana desde su inicio.

Tabla 5. Avance Acumulado a la fecha de corte en %.

FECHA DE CORTE	% EJECUTADO PROGRAMADO	% EJECUTADO ACUMULADO
10/2/2025	8.44 %	32.39 %

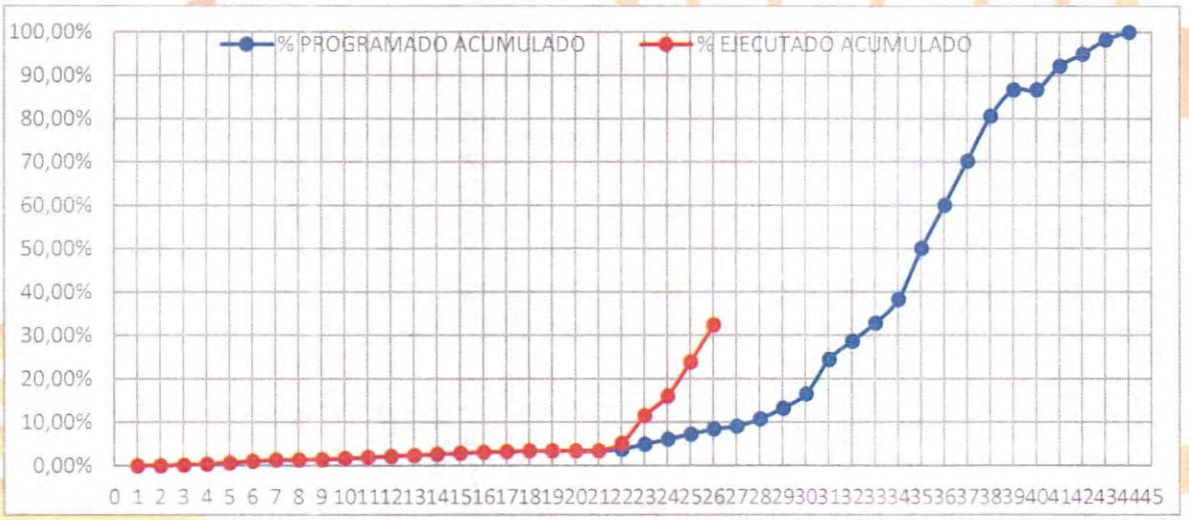


Tabla 6. Avance Acumulado a la fecha de corte en $.

FECHA DE CORTE	$ EJECUTADO PROGRAMADO	$ EJECUTADO ACUMULADO
10/2/2025	$ 49.891.034,44	$ 191.591.029,65



En resumen, la obra se ha adelantado de acuerdo a la programación de obra vigente el cual relaciona un % programado del 8.44% y a la fecha se presenta un avance acumulado del 32.39 %, por lo cual se evidencia un adelanto del 23.96 %.

4.3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS A LA FECHA.

A la fecha se reportan las siguientes actividades ejecutadas y avaladas por la Interventoría externa del proyecto.

CONDICIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		ACUMULADO FINAL	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	VR UNIT INC FID	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
A	CONSTATACION DE LAS CONDICIONES QUE GARANTIZAN LA EJECUTABILIDAD DEL PROYECTO.						
	CONSTATACION DE LAS CONDICIONES QUE GARANTIZAN LA EJECUTABILIDAD DEL PROYECTO DE DOS SALONES COMUNALES TIPO Y TRÁMITES PARA OBTENCIÓN DE LICENCIAS	UN	$ 500,000.00	2.00	1,000,000.00	2.00	1,000,000.00
SUB TOTAL VALOR CONSTATACION DE LAS CONDICIONES QUE GARANTIZAN LA EJECUTABILIDAD DEL PRYECTO					**$ 1,000,000.00**		**$ 1,000,000.00**
IVA 19%					**$ 190,000.00**		**$ 190,000.00**
VALOR TOTAL CONSTATACION DE LAS CONDICIONES QUE GARANTIZAN LA EJECUTABILIDAD DEL PROYECTO					**$ 1,190,000.00**		**$ 1,190,000.00**
B	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS SALONES COMUNALES TIPO.						
1.1	Levantamiento topografico, cartera y memoria descriptiva para dos (2) lotes.	UND.	$ 1,100,000.00	2.00	2,200,000.00	2.00	2,200,000.00
1.2	Estudios de suelos y geotecnia para diseño de cimentaciones y otros , para dos salones comunales	UND.	$ 1,800,000.00	2.00	3,600,000.00	2.00	3,600,000.00
1.3	Diseño arquitectonico de salon comunal tipo (149 M2) para dos salones comunales.	M2	$ 7,500.00	298.00	2,235,000.00	298.00	2,235,000.00
1.4	Diseños estructurales (149 M2) para salon comunal tipo, para dos salones comunales	M2	$ 10,000.00	298.00	2,980,000.00	298.00	2,980,000.00
1.5	Diseños electricos (149 M2) para salon comunal tipo para dos salones comunales.	M2	$ 6,000.00	298.00	1,788,000.00	298.00	1,788,000.00
1.6	Diseños Hidrosanitarios(149 M2) para salon comunal tipo para dos salones comunales.	M2	$ 6,000.00	298.00	1,788,000.00	298.00	1,788,000.00

CONDICIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		ACUMULADO FINAL	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	VR UNIT INC FID	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
1.7	Presupuesto, programacion, cantidades de obra y especificaciones de construccion para dos salones comunales	UN	$ 700,000.00	2.00	1,400,000.00	2.00	1,400,000.00
SUB TOTAL VALOR ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS SALONES COMUNALES TIPO					**$ 15,991,000.00**		**$ 15,991,000.00**
IVA 19%					**$ 3,038,290.00**		**$ 3,038,290.00**
VALOR TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS SALONES COMUNALES TIPO					**$ 19,029,290.00**		**$ 19,029,290.00**
C	**CONSTRUCCION SALONES COMUNALES**						
1	**PRELIMINARES**						
1.1	Localizacion y replanteo de obra arquitectonica	M2	$ 6,371.00	334.44	2,130,717.24	184.44	1,175,067.24
1.2	Excavacion de cortes, canales y prestamos en material comun a maquina, incluye cargue y acarreo libre de 5KM	M3	$ 19,792.00	364.43	7,212,798.56	-	-
1.3	Demolicion de edificacion infraestructura existente hasta un piso de altura	M2	$ 45,795.00			-	-
2	**CIMENTACIÓN**					-	-
2.1	Excavacion manual en material comun (incluye retiro)	M3	$ 51,943.00	168.71	8,763,067.04	39.14	2,033,243.34
2.2	Concreto ciclopeo 14 MPA (2000 PSI) relacion 60C/40P	M3	$ 472,207.00	6.99	3,300,726.93	-	-
2.3	Concreto de zapatas 21 MPA- 3000PSI	M3	$ 857,158.00	7.99	6,844,406.63	7.99	6,844,406.63
2.4	Concreto de viga de amarre 21.1 MPA	M3	$ 851,417.00	11.34	9,652,344.25	11.34	9,652,344.25

CONDICIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		ACUMULADO FINAL	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	VR UNIT INC FID	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
2.5	Suministro y figurada de acero 60000 PSI 420 Mpa	KG	$ 7,002.00	1,773.22	12,416,098.76	1,773.22	12,416,098.76
2.6	Cajas de inspeccion de 80*80 cn ladrillo	UN	$ 480,785.00	0.00	-	-	-
2.7	Suministro e instalacion de tuberia de alcantarillado PVC D=4"	ML	$ 29,162.00	42.40	1,236,468.80	-	-
3	**ESTRUCTURAS**					-	-
3.1	Columnas en concreto 21 MPA(3000 PSI), altura mayor a 3 metros-formaleta madera	M3	$ 1,270,282.00	6.41	8,142,507.62	6.41	8,142,507.62
3.2	Viga de amarre sobre muro 21 MPA-(3000PSI)	M3	$ 1,070,182.00	9.29	9,941,990.78	9.29	9,941,990.78
3.3	Suministro y figurada de acero 60000 PSI 420 Mpa	KG	$ 7,002.00	4,346.60	30,434,870.23	4,346.60	30,434,870.23
3.4	Placa maciza 21 MPA-(3000 PSI) E= 0.10MTS	M2	$ 285,260.00	4.48	1,277,964.80	4.48	1,277,964.80
4	**MAMPOSTERIA Y PAÑETES**					-	-
4.1	Muro en bloque No. 5 E= 0.12 MTS	M2	$ 51,834.00	136.25	7,062,382.50	-	-
4.2	Alfagia ladrillo prensado tipo maguncia	ML	$ 47,506.00	0.00	-	-	-
4.3	Mesones en concreto A=0.60 mts. 17.5 MPA-(2500PSI)INC. REFUERZO	M2	$ 180,411.00	1.62	292,265.82	-	-
4.4	Filos y dilataciones en pañetes	ML	$ 9,852.00	446.01	4,394,090.52	-	-
4.5	Pañete liso muros 1:4	M2	$ 25,187.00	125.19	3,153,223.50	-	-

CONDICIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		ACUMULADO FINAL	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	VR UNIT INC FID	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
5	**INSTALACAIONES HIDRAULICAS, ELECTRICAS Y SANITARIAS.**					-	-
5.1.	Suministro e instalacion de acometida 2" X 1/2" incluye tuberia PF + UAD 1/2", registro de corte, collar derivacion y accesorios complementarios para su conexión	UN	$ 120,308.00	1.00	120,308.00	-	-
5.2	Suministro e instalacion de red suministro tuberia PVC-P 1/2" RDE 9	ML	$ 12,850.00	2.95	37,907.50	-	-
5.3	Punto agua fria PVC-P 1/2" Paral de techo	UN	$ 113,974.00	5.00	569,870.00	5.00	569,870.00
5.4	Suministro e instalacion de tanque elevado PVC 1000 LTS incluye accesorios	UN	$ 574,527.00	0.00	-	-	-
5.5	Suministro e instalacion de bajantes de agua lluvia PVC3	ML	$ 47,314.00	0.00	-	-	-
5.6	Suministro e instalacion cortina roscado RED-WHITE 1/2"	UN	$ 46,565.00	3.00	139,695.00	-	-
5.7	Punto de desagues PVC 3" Y 4"	UN	$ 112,957.00	2.00	225,914.00	2.00	225,914.00
5.8	Acometida aerea 10ML PVC	UN	$ 313,207.00	0.00	-	-	-
5.9	Salida de lampara toma PVC completa	UN	$ 172,645.00	0.00	-	-	-
5.10	Tierra tablero general (varilla cooper well)	UN	$ 543,372.00	1.00	543,372.00	-	-
5.11	suministro e instalacion panel led sobreponer 60*60 48W	UN	$ 97,637.00	0.00	-	-	-
5.12	Suministro e instalacion de tablero parcial 12 circuitos	UN	$ 359,610.00	1.00	359,610.00	-	-

CONDICIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		ACUMULADO FINAL	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	VR UNIT INC FID	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
6	**PINTURA Y ENCHAPES**					-	-
6.1	Esmalte lamina llena tres manos	M2	$ 16,684.00	39.12	652,678.08	-	-
6.2	Esmalte lamina lineal tres manos	ML	$ 7,359.00	17.90	131,726.10	-	-
6.3	Pintura fachada en vinilo para exteriores	M2	$ 17,576.00	84.53	1,485,620.19	-	-
6.4	Suministro e instalacion de piso SOSCO o similar 4*4*3	UN	$ 25,750.00	4.00	103,000.00	-	-
6.5	Remate bocel aluminio "WINGS"	ML	$ 11,374.00	14.00	159,236.00	-	-
6.6	Suministro e instalacion de enchape porcelana OLIMPIA o similar 20*20	M2	$ 76,346.00	36.80	2,809,151.07	-	-
6.7	Suministro e instalacion de incrustaciones 3 piezas en porcelana color blanco.	Jgo	$ 78,188.00	2.00	156,376.00	-	-
7	**PISOS**					-	-
7.1	Base en material de afirmado compactado	M3	$ 73,747.00	109.48	8,073,821.56	70.88	5,227,187.36
7.2	Placa base en concreto E: 0.10 2500PSI	M2	$ 82,398.00	148.72	12,254,230.56	148.72	12,254,230.56
7.3	Refuerzos malla electrosoldada H-257	Kg	$ 7,936.00	398.57	3,163,048.35	398.57	3,163,048.35
7.4	Suministro e instalacion de tableta pescadero o tipo cucuta 0.3*0.3*0.017mtr	M2	$ 89,421.00	128.79	11,516,530.59	-	-

CONDICIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		ACUMULADO FINAL	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	VR UNIT INC FID	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
7.5	Suministro e instalacion de guardaescobas baldosin	ML	$ 59,446.00	71.55	4,253,361.30	-	-
8	**CUBIERTA**					-	-
8.1	Suministro e instalacion perfileria metalica para estructuras de cuierta, dimensiones y calibre según diseño	KG	$ 17,135.00	5,441.48	93,239,759.80	56.68	971,259.13
8.2	Suministro e instalacion teja fibrocemento numero 6	M2	$ 58,231.00	184.44	10,740,125.64	-	-
8.3	suministro e instalacion teja de barro sobre etenrnit	M2	$ 87,933.00	184.44	16,218,001.99	-	-
9	**CARPINTERIA METALICA Y APARATOS**					-	-
9.1	Suministro e instalacion ventamina lamina CAL. 18 con vidrio incluye anticorrosivo	M2	$ 238,795.00	39.12	9,341,660.40	-	-
9.2	Suministro e instalacion puerta lamina CAL 18 incluye anticorrosivo	M2	$ 211,628.00	4.34	918,465.52	-	-
9.3	Suministro e instalacion marco lamina CAL 18 incluye anticorrosivo	UN	$ 128,653.00	3.00	385,959.00	-	-
9.4	Suministro e instalacio reja bancaria incluye anticorrosivo	M2	$ 126,759.00	0.00	-	-	-
9.5	Vidrio 5mm	M2	$ 63,964.00	0.00	-	-	-
9.6	Cerradura entrada doble cilindro	UN	$ 136,131.00	0.00	-	-	-
9.7	Division para baños en aluminio y acrilico 0.05mm.	M2	$ 240,729.00	0.00	-	-	-

CONDICIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		ACUMULADO FINAL	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	VR UNIT INC FID	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
9.8	Suministro e instalacion sanitario avanti plus blanco, lavamanos con pedestal, sanitario, griferia y incrustaciones	UN	$ 592,964.00	2.00	1,185,928.00	-	-
10	**OBRAS EXTERIORES**					-	-
10.1	Localizacion y replenteo obra arquitectonica	M2	$ 6,371.00	114.80	731,390.80	-	-
10.2	Excavacion manual en material comun (incluye acarreo)	M3	$ 51,943.00	0.00	-	-	-
10.3	Placa base en concreto E:0.10 2500 PSI	M2	$ 82,398.00	114.80	9,459,290.40	-	-
10.4	Refuerzo malla electrosoldad H:257	KG	$ 7,936.00	325.42	2,582,503.92	-	-
11	**OBRAS COMPLEMENTARIAS.**					-	-
11.1	Localizacion y replenteo obra arquitectonica	M2	$ 6,371.00	0.00	-	-	-
11.2	Excavacion manual en material comun (incluye acarreo)	M3	$ 51,943.00	0.00	-	-	-
11.3	Solado concreto espesor E:0.07MTS 14MPA (2000PSI)	M2	$ 44,574.00	0.00	-	-	-
11.4	Concreto viga de amarre 21.1 MPA, seccion rectangular	M3	$ 829,581.00	0.00	-	-	-
11.5	Columnas en concreto 21 MPA-(3000 PSI) altura menor a tres metros	M3	$ 1,198,077.00	0.00	-	-	-
11.6	Suministro y figurada de acero 60000 PSI 420 Mpa	KG	$ 7,002.00	0.00	-	-	-
11.7	Muro tolete comun E=0.12m (contrapasos graderias)	M2	$ 80,547.00	0.00	-	-	-

CONDICIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		ACUMULADO FINAL	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	VR UNIT INC FID	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
11.8	Pañete liso muros1:4	M2	$ 25,187.00	0.00	-	-	-
11.9	Losa maciza cimiento concrero 21 MPA-3000 PSI H=10cm(placa graderias)	M2	$ 101,450.00	0.00	-	-	-
11.10	Base en material de afirmado compactado	M3	$ 73,747.00	0.00	-	-	-
11.12	Refuerzo malla electrosoldad H:257	KG	$ 7,936.00	0.00	-	-	-
11.13	Suministro e instalacion perfileria metalica para estructuras de cubierta, dimensiones y calibre según diseño	KG	$ 17,135.00	0.00	-	-	-
11.14	Suministro e instalacion de teja termoacustica tipo trapezoidal a 360	M2	$ 58,231.00	0.00	-	-	-
12	**ITEMS NO PREVISTOS**						
12.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA DE DESAGUE PVC D=4"	ML	$ 57,681.72	5.50	317,249.45	2.00	115,363.44
12.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA DE DESAGUE PVC D=2"	ML	$ 31,779.11	27.05	859,624.95	24.94	792,571.03
12.03	REVENTILACION PVC 2"	ML	$ 31,079.07	13.57	421,742.92	6.49	201,703.14
12.04	SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC SANITARIO D=2"	UND.	$ 5,831.34	39.00	227,422.38	25.00	145,783.58
12.05	SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC SANITARIO D=4"	UND.	$ 14,951.64	2.00	29,903.29	-	-
12.06	SUMINISTRO E INSTALACION YEE PVC SANITARIA D=2"	UND.	$ 12,291.99	15.00	184,379.90	14.00	172,087.90

CONDICIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		ACUMULADO FINAL	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	VR UNIT INC FID	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
12.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIO SIFON EN PVC 180 2``	UND.	$ 39,519.42	4.00	158,077.67	3.00	118,558.25
12.08	PUNTO DE DESAGUES D=2"	UND.	$ 65,453.41	3.00	196,360.23	3.00	196,360.23
12.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE ELEVADO PVC 500 LTS. INC. ACCESORIOS	UND.	$ 446,788.97	2.00	893,577.93	-	-
12.10	POZO - SISTEMA SÉPTICO DIMENSIONES INTERNAS 3.00 X 1,50 H= 2.00m SEGÚN DISEÑO HIDROSANITARIO	UND.	$ 14,378,266.44	1.00	14,378,266.44	-	-
12.11	CAJAS DE INSPECCION DE 60x60x60 cm LADRILLO	UND.	$ 324,048.18	1.00	324,048.18	-	-
12.12	MURO TOLETE COMUN E=0.10 mts.	M2	$ 84,575.12	52.80	4,465,397.00	-	-
12.13	VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE TRES MANOS SOBRE ESTUCO	M2	$ 10,823.25	81.35	880,444.57	-	-
12.14	ESTUCO MUROS	M2	$ 10,663.04	216.18	2,305,167.77	-	-
12.15	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	$ 32,319.55	0.00	-	-	-
12.16	SUMINSITRO E INSTALACION PUERTA ANTIPANICO SENCILLA DE 150X220 MM	UND.	$ 3,035,965.94	1.00	3,035,965.94	-	-
12.17	SUMINSITRO E INSTALACION PUERTA ANTIPANICO DOBLE DE 300X220 MM	UND.	$ 4,415,777.85	1.00	4,415,777.85	-	-
12.18	SUMINSITRO E INSTALACION PUERTA CORREDIZA EN VIDRIO TEMPLADO 10 MM INCLUYE ACCESORIOS, CERRADURA Y MANIJA DE 310X220 MM	UND.	$ 6,542,427.81	1.00	6,542,427.81	-	-

CONDICIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		ACUMULADO FINAL	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	VR UNIT INC FID	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
12.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE ACCESOS EN VIDRIO TEMPLADO 10 MM INCLUYE CERRADURAS DE SEGURIDAD DOBLE CILINDRO, ACCESORIOS Y MANIJA DE 200X220 MM	UND.	$ 5,687,754.90	1.00	5,687,754.90	-	-
12.20	CERRADURA BAÑO	UND	$ 65,413.12	2.00	130,826.24	-	-
12.21	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS 14MPa (2000PSI)	M2	$ 36,357.20	41.82	1,520,548.79	41.82	1,520,548.79
12.22	SOBRECIMIENTO TOLETE COMUN E=0.12 mts.INCLUYE PAÑETE IMP.	ML	$ 79,099.35	70.90	5,608,143.60	70.90	5,608,143.60
12.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = 1" RDE 21 E.L	ML	$ 17,061.48	31.35	534,877.45	-	-
12.24	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED SUMINISTRO PVC-P 3/4" RDE 11	ML	$ 17,551.20	8.85	155,328.13	5.45	95,654.05
12.25	SUMINISTRO E INSTALREGISTRO CORTINA ROSCADO RED-WHITE 1"	UND.	$ 161,297.09	2.00	322,594.19	-	-
12.26	SUMINISTRO E INSTALREGISTRO CORTINA ROSCADO RED-WHITE 3/4"	UND.	$ 132,557.54	2.00	265,115.09	-	-
12.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CHEQUE RED-WHITE 1"	UND.	$ 147,601.03	3.00	442,803.09	-	-
12.28	SUMINISTRO E INSTALACION UNION UNIVERSAL RED-WHITE 1" SCH40	UND.	$ 38,800.01	2.00	77,600.02	-	-
12.29	SUMINISTRO E INSTALACION CODO PRESION PVC D=1"	UND.	$ 4,798.64	16.00	76,778.18	-	-

CONDICIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		ACUMULADO FINAL	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	VR UNIT INC FID	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
12.30	SUMINISTRO E INSTALACION TEE PRESION PVC D=1"	UND.	$ 5,019.78	13.00	65,257.10	-	-
12.31	SUMINISTRO E INSTALACION TEE PRESION PVC D=3/4"	UND.	$ 3,944.10	2.00	7,888.21	2.00	7,888.21
12.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PRINCIPAL SUBTERRANEA EN TUBO IMC, MONOFASICO, BIFASICO O TRIFASICO, NO INCLUYE CABLE	UND	$ 409,991.82	1.00	409,991.82	-	-
12.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC CONDUIT 1"	ML	$ 26,813.56	26.00	697,152.56	13.53	362,787.47
12.34	APERTURA DE ZANJA BT DE 0,5 X 0,7 M., SEÑALIZACIÓN, TAPADO, COMPACTACIÓN Y RESTITUCIÓN DE PISO	ML	$ 43,754.22	20.00	875,084.40	-	-
12.35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTADOR ELECTRICO ELECTRONICO MONOFASICO 5 A 100 AMP	UND	$ 333,172.20	1.00	333,172.20	-	-
12.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA PARA CONTADOR ELECTRICO MONOFASICO	UND	$ 202,044.41	1.00	202,044.41	-	-
12.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE PARA ACOMETIDA PRINCIPAL MONOFASICA 1X8 +8 EN COBRE	ML	$ 19,822.85	25.00	495,571.25	-	-
12.38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE THHN 8 AWG	ML	$ 7,880.40	45.00	354,618.00	-	-
12.39	SALIDA TOMA DOBLE CABLE 12 AWG HFFR-LS PVC 1/2 COMPLETA	UND	$ 167,018.37	14.00	2,338,257.18	-	-
12.40	SALIDA TOMA GFCI CABLE12 AWG THHN. PVC Ø 1/2 INCLUYE TOMA	UND	$ 212,617.37	3.00	637,852.11	-	-

CONDICIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		ACUMULADO FINAL	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	VR UNIT INC FID	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
12.41	SALIDA PARA LUMINARIA CABLE 12 AWG THHN EMT 1/2".	UND	$ 195,790.70	27.00	5,286,348.81	-	-
12.42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL TIPO LED 120X30 DE 40 W	UND	$ 127,756.02	9.00	1,149,804.18	-	-
12.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED SOBREPONER DE 12 W	UND	$ 32,435.02	2.00	64,870.04	-	-
12.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA LED HERMETICA 2X18W	UND	$ 129,398.61	4.00	517,594.44	-	-
12.45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED APLIQUE TIPO FAROL	UND	$ 84,088.02	8.00	672,704.16	-	-
12.46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA DE EMERGENCIA	UND	$ 91,609.02	4.00	366,436.08	-	-
12.47	SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO CABLE 12 AWG THHN LS COBRE PVC 1/2".INCLUYE INTERRUPTOR	UND	$ 93,305.37	5.00	466,526.87	-	-
12.48	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE CABLE 12 AWG THHN COBRE PVC 1/2".INCLUYE INTERRUPTOR	UND	$ 92,009.26	2.00	184,018.52	-	-
12.49	VIDRIO LAMINADO 5MM	M2	$ 248,665.76	20.48	5,092,674.69	-	-
12.50	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANES DE MADERA INMUNIZADA	UND	$ 190,536.23	88.00	16,767,188.59	60.00	11,432,174.04
12.51	CIELO RASO EN SUPERBOARD 8MM	M2	$ 94,643.83	31.08	2,941,530.21	-	-
12.52	CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 17.5 MPa - (2500 PSI)	UND	$ 136,557.68	6.62	904,558.05	-	-

CONDICIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		ACUMULADO FINAL	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	VR UNIT INC FID	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
12.53	LAVAPLATOS DE EMPOTRAR 1 POCETA EN ACERO INOXIDABLE DE 62 X 48 CM INCLUYE GRIFERIA	UND	$ 294,969.63	1.00	294,969.63	-	-
12.54	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	M3-km	$ 2,312.50	3,420.56	7,910,045.00	1,630.24	3,769,930.00
12.55	PINTURA DE LA ESTRUCTURA METALICA	KG	$ 3,504.92	5,441.48	19,071,957.52	-	-
12.56	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGA CINTA EN CONCRETO SOBRE MURO	ML	$ 290,745.17	5.00	1,453,725.84	-	-
12.57	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y LONA H=1.50 M DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M	ML	$ 50,798.31	97.40	4,947,755.10	97.40	4,947,755.10
12.58	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D 3"	ML	$ 32,653.14	6.00	195,918.85	1.00	32,653.14
12.59	SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC SANITARIO D=3"	UND	$ 10,069.14	4.00	40,276.57	-	-
12.60	TRAMPA DE GRASAS EN LADRILLO TOLETE, INCLUYE PAÑETE IMPERMEABILIZADO DE 80 X 80 X 80 cm	UND	$ 568,635.76	1.00	568,635.76	-	-
12.61	RELLENO GRAVILLA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	$ 144,973.68	15.76	2,284,785.17	-	-
12.62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC D=4" DRENAJE SIN FILTRO	ML	$ 30,621.11	54.00	1,653,539.83	-	-
12.63	SUMINISTRO E INSTALACION ADAPTADOR DE LIMPIEZA PVC SANITARIA D=2"	UND	$ 8,551.65	4.00	34,206.61	4.00	34,206.61

CONDICIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		ACUMULADO FINAL	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	VR UNIT INC FID	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
12.64	ALISTADO PISO E= 4 CM - 1:5	M2	$ 31,743.83	148.72	4,720,942.55	-	-
VALOR COSTOS DIRECTOS SALONES COMUNALES					**$ 446,280,572.00**		**$ 133,884,171.60**
CANTIDAD DE SALONES COMUNALES A CONSTRUIR					1.00		1.00
VALOR COSTOS DIRECTOS SALONES COMUNALES					**$ 446,280,572.00**		**$ 133,884,171.60**
ADMINISTRACIÓN = 20%					$ 89,256,114.40		$ 26,776,834.32
IMPREVISTOS = 5%					$ 22,314,028.60		$ 6,694,208.58
UTILIDAD = 3%					$ 13,388,417.16		$ 4,016,525.15
VALOR TOTAL DE CONSTRUCCIÓN 2 SALONES + A.I.U.					**$ 571,239,132.16**		**$ 171,371,739.65**
VALOR TOTAL CONSTATACION DE LAS CONDICIONES QUE GARANTIZAN LA EJECUTABILIDAD DE LA OBRA					$ 1,190,000.00		$ 1,190,000.00
VALOR TOTAL DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SALONES COMUNALES TIPO					$ 19,029,290.00		$ 19,029,290.00
VALOR TOTAL					**591,458,422.16**		**191,591,029.65**

4.4. ACTIVIDADES COBRADAS EN LA PRESENTE ACTA PARCIAL.

A la fecha se reportan las siguientes actividades ejecutadas y avaladas por la Interventoría externa del proyecto.

CONDICIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		PRESENTE ACTA(acta 2)	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	VR UNIT INC FID	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
A	CONSTATACION DE LAS CONDICIONES QUE GARANTIZAN LA EJECUTABILIDAD DEL PROYECTO.						
	CONSTATACION DE LAS CONDICIONES QUE GARANTIZAN LA EJECUTABILIDAD DEL PROYECTO DE DOS SALONES COMUNALES TIPO Y TRÁMITES PARA OBTENCIÓN DE LICENCIAS	UN	$ 500,000.00	2.00	1,000,000.00	-	-
SUB TOTAL VALOR CONSTATACION DE LAS CONDICIONES QUE GARANTIZAN LA EJECUTABILIDAD DEL PRYECTO					**$ 1,000,000.00**		**$ 0.00**
IVA 19%					**$ 190,000.00**		**$ 0.00**
VALOR TOTAL CONSTATACION DE LAS CONDICIONES QUE GARANTIZAN LA EJECUTABILIDAD DEL PROYECTO					**$ 1,190,000.00**		**$ 0.00**
B	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS SALONES COMUNALES TIPO.						
1.1	Levantamiento topografico, cartera y memoria descriptiva para dos (2) lotes.	UND.	$ 1,100,000.00	2.00	2,200,000.00	-	-
1.2	Estudios de suelos y geotecnia para diseño de cimentaciones y otros , para dos salones comunales	UND.	$ 1,800,000.00	2.00	3,600,000.00	-	-
1.3	Diseño arquitectonico de salon comunal tipo (149 M2) para dos salones comunales.	M2	$ 7,500.00	298.00	2,235,000.00	-	-
1.4	Diseños estructurales (149 M2) para salon comunal tipo, para dos salones comunales	M2	$ 10,000.00	298.00	2,980,000.00	-	-
1.5	Diseños electricos (149 M2) para salon comunal tipo para dos salones comunales.	M2	$ 6,000.00	298.00	1,788,000.00	-	-

CONDICIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		PRESENTE ACTA(acta 2)	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	VR UNIT INC FID	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
1.6	Diseños Hidrosanitarios(149 M2) para salon comunal tipo para dos salones comunales.	M2	$ 6,000.00	298.00	1,788,000.00	-	-
1.7	Presupuesto, programacion, cantidades de obra y especificaciones de construccion para dos salones comunales	UN	$ 700,000.00	2.00	1,400,000.00	-	-
SUB TOTAL VALOR ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS SALONES COMUNALES TIPO					**$ 15,991,000.00**		**$ 0.00**
IVA 19%					**$ 3,038,290.00**		**$ 0.00**
VALOR TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS SALONES COMUNALES TIPO					**$ 19,029,290.00**		**$ 0.00**
C	**CONSTRUCCION SALONES COMUNALES**						
1	**PRELIMINARES**						
1.1	Localizacion y replanteo de obra arquitectonica	M2	$ 6,371.00	334.44	2,130,717.24	184.44	1,175,067.24
1.2	Excavacion de cortes, canales y prestamos en material comun a maquina, incluye cargue y acarreo libre de 5KM	M3	$ 19,792.00	364.43	7,212,798.56		
1.3	Demolicion de edificacion infraestructura existente hasta un piso de altura	M2	$ 45,795.00				
2	**CIMENTACIÓN**						
2.1	Excavacion manual en material comun (incluye retiro)	M3	$ 51,943.00	168.71	8,763,067.04	39.14	2,033,243.34
2.2	Concreto ciclopeo 14 MPA (2000 PSI) relacion 60C/40P	M3	$ 472,207.00	6.99	3,300,726.93		

CONDICIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		PRESENTE ACTA(acta 2)	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	VR UNIT INC FID	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
2.3	Concreto de zapatas 21 MPA- 3000PSI	M3	$ 857,158.00	7.99	6,844,406.63	7.99	6,844,406.63
2.4	Concreto de viga de amarre 21.1 MPA	M3	$ 851,417.00	11.34	9,652,344.25	11.34	9,652,344.25
2.5	Suministro y figurada de acero 60000 PSI 420 Mpa	KG	$ 7,002.00	1,773.22	12,416,098.76	1,773.22	12,416,098.76
2.6	Cajas de inspeccion de 80*80 cn ladrillo	UN	$ 480,785.00	0.00	-		
2.7	Suministro e instalacion de tuberia de alcantarillado PVC D=4"	ML	$ 29,162.00	42.40	1,236,468.80		
3	**ESTRUCTURAS**						
3.1	Columnas en concreto 21 MPA(3000 PSI), altura mayor a 3 metros-formaleta madera	M3	$ 1,270,282.00	6.41	8,142,507.62	6.41	8,142,507.62
3.2	Viga de amarre sobre muro 21 MPA-(3000PSI)	M3	$ 1,070,182.00	9.29	9,941,990.78	9.29	9,941,990.78
3.3	Suministro y figurada de acero 60000 PSI 420 Mpa	KG	$ 7,002.00	4,346.60	30,434,870.23	4,346.60	30,434,870.23
3.4	Placa maciza 21 MPA-(3000 PSI) E= 0.10MTS	M2	$ 285,260.00	4.48	1,277,964.80	4.48	1,277,964.80
4	**MAMPOSTERIA Y PAÑETES**						
4.1	Muro en bloque No. 5 E= 0.12 MTS	M2	$ 51,834.00	136.25	7,062,382.50		

CONDICIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		PRESENTE ACTA(acta 2)	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	VR UNIT INC FID	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
4.2	Alfagia ladrillo prensado tipo maguncia	ML	$ 47,506.00	0.00	-		
4.3	Mesones en concreto A=0.60 mts. 17.5 MPA-(2500PSI)INC. REFUERZO	M2	$ 180,411.00	1.62	292,265.82		
4.4	Filos y dilataciones en pañetes	ML	$ 9,852.00	446.01	4,394,090.52		
4.5	Pañete liso muros 1:4	M2	$ 25,187.00	125.19	3,153,223.50		
5	**INSTALACAIONES HIDRAULICAS, ELECTRICAS Y SANITARIAS.**						
5.1.	Suministro e instalacion de acometida 2" X 1/2" incluye tuberia PF + UAD 1/2", registro de corte, collar derivacion y accesorios complementarios para su conexión	UN	$ 120,308.00	1.00	120,308.00		
5.2	Suministro e instalacion de red suministro tuberia PVC-P 1/2" RDE 9	ML	$ 12,850.00	2.95	37,907.50		
5.3	Punto agua fria PVC-P 1/2" Paral de techo	UN	$ 113,974.00	5.00	569,870.00	5.00	569,870.00
5.4	Suministro e instalacion de tanque elevado PVC 1000 LTS incluye accesorios	UN	$ 574,527.00	0.00	-		
5.5	Suministro e instalacion de bajantes de agua lluvia PVC3	ML	$ 47,314.00	0.00	-		
5.6	Suministro e instalacion cortina roscado RED-WHITE 1/2"	UN	$ 46,565.00	3.00	139,695.00		
5.7	Punto de desagues PVC 3" Y 4"	UN	$ 112,957.00	2.00	225,914.00	2.00	225,914.00

CONDICIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		PRESENTE ACTA(acta 2)	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	VR UNIT INC FID	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
5.8	Acometida aerea 10ML PVC	UN	$ 313,207.00	0.00	-		
5.9	Salida de lampara toma PVC completa	UN	$ 172,645.00	0.00	-		
5.10	Tierra tablero general (varilla cooper well)	UN	$ 543,372.00	1.00	543,372.00		
5.11	suministro e instalacion panel led sobreponer 60*60 48W	UN	$ 97,637.00	0.00	-		
5.12	Suministro e instalacion de tablero parcial 12 circuitos	UN	$ 359,610.00	1.00	359,610.00		
6	**PINTURA Y ENCHAPES**						
6.1	Esmalte lamina llena tres manos	M2	$ 16,684.00	39.12	652,678.08		
6.2	Esmalte lamina lineal tres manos	ML	$ 7,359.00	17.90	131,726.10		
6.3	Pintura fachada en vinilo para exteriores	M2	$ 17,576.00	84.53	1,485,620.19		
6.4	Suministro e instalacion de piso SOSCO o similar 4*4*3	UN	$ 25,750.00	4.00	103,000.00		
6.5	Remate bocel aluminio "WINGS"	ML	$ 11,374.00	14.00	159,236.00		
6.6	Suministro e instalacion de enchape porcelana OLIMPIA o similar 20*20	M2	$ 76,346.00	36.80	2,809,151.07		

CONDICIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		PRESENTE ACTA(acta 2)	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	VR UNIT INC FID	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
6.7	Suministro e instalacion de incrustaciones 3 piezas en porcelana color blanco.	Jgo	$ 78,188.00	2.00	156,376.00		
7	**PISOS**						
7.1	Base en material de afirmado compactado	M3	$ 73,747.00	109.48	8,073,821.56	70.88	5,227,187.36
7.2	Placa base en concreto E: 0.10 2500PSI	M2	$ 82,398.00	148.72	12,254,230.56	148.72	12,254,230.56
7.3	Refuerzos malla electrosoldada H-257	Kg	$ 7,936.00	398.57	3,163,048.35	398.57	3,163,048.35
7.4	Suministro e instalacion de tableta pescadero o tipo cucuta 0.3*0.3*0.017mtr	M2	$ 89,421.00	128.79	11,516,530.59		
7.5	Suministro e instalacion de guardaescobas baldosin	ML	$ 59,446.00	71.55	4,253,361.30		
8	**CUBIERTA**						
8.1	Suministro e instalacion perfileria metalica para estructuras de cuierta, dimensiones y calibre según diseño	KG	$ 17,135.00	5,441.48	93,239,759.80	56.68	971,259.13
8.2	Suministro e instalacion teja fibrocemento numero 6	M2	$ 58,231.00	184.44	10,740,125.64		
8.3	suministro e instalacion teja de barro sobre etenrnit	M2	$ 87,933.00	184.44	16,218,001.99		
9	**CARPINTERIA METALICA Y APARATOS**						
9.1	Suministro e instalacion ventamina lamina CAL. 18 con vidrio incluye anticorrosivo	M2	$ 238,795.00	39.12	9,341,660.40		

CONDICIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		PRESENTE ACTA(acta 2)	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	VR UNIT INC FID	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
9.2	Suministro e instalacion puerta lamina CAL 18 incluye anticorrosivo	M2	$ 211,628.00	4.34	918,465.52		
9.3	Suministro e instalacion marco lamina CAL 18 incluye anticorrosivo	UN	$ 128,653.00	3.00	385,959.00		
9.4	Suministro e instalacio reja bancaria incluye anticorrosivo	M2	$ 126,759.00	0.00	-		
9.5	Vidrio 5mm	M2	$ 63,964.00	0.00	-		
9.6	Cerradura entrada doble cilindro	UN	$ 136,131.00	0.00	-		
9.7	Division para baños en aluminio y acrilico 0.05mm.	M2	$ 240,729.00	0.00	-		
9.8	Suministro e instalacion sanitario avanti plus blanco, lavamanos con pedestal, sanitario, griferia y incrustaciones	UN	$ 592,964.00	2.00	1,185,928.00		
10	**OBRAS EXTERIORES**						
10.1	Localizacion y replenteo obra arquitectonica	M2	$ 6,371.00	114.80	731,390.80		
10.2	Excavacion manual en material comun (incluye acarreo)	M3	$ 51,943.00	0.00	-		
10.3	Placa base en concreto E:0.10 2500 PSI	M2	$ 82,398.00	114.80	9,459,290.40		
10.4	Refuerzo malla electrosoldad H:257	KG	$ 7,936.00	325.42	2,582,503.92		

CONDICIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		PRESENTE ACTA(acta 2)	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	VR UNIT INC FID	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
11	**OBRAS COMPLEMENTARIAS.**						
11.1	Localizacion y replenteo obra arquitectonica	M2	$ 6,371.00	0.00	-		
11.2	Excavacion manual en material comun (incluye acarreo)	M3	$ 51,943.00	0.00	-		
11.3	Solado concreto espesor E:0.07MTS 14MPA (2000PSI)	M2	$ 44,574.00	0.00	-		
11.4	Concreto viga de amarre 21.1 MPA, seccion rectangular	M3	$ 829,581.00	0.00	-		
11.5	Columnas en concreto 21 MPA-(3000 PSI) altura menor a tres metros	M3	$ 1,198,077.00	0.00	-		
11.6	Suministro y figurada de acero 60000 PSI 420 Mpa	KG	$ 7,002.00	0.00	-		
11.7	Muro tolete comun E=0.12m (contrapasos graderias)	M2	$ 80,547.00	0.00	-		
11.8	Pañete liso muros1:4	M2	$ 25,187.00	0.00	-		
11.9	Losa maciza cimiento concrero 21 MPA-3000 PSI H=10cm(placa graderias)	M2	$ 101,450.00	0.00	-		
11.10	Base en material de afirmado compactado	M3	$ 73,747.00	0.00	-		
11.12	Refuerzo malla electrosoldad H:257	KG	$ 7,936.00	0.00	-		
11.13	Suministro e instalacion perfileria metalica para estructuras de cubierta, dimensiones y calibre según diseño	KG	$ 17,135.00	0.00	-		

CONDICIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		PRESENTE ACTA(acta 2)	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	VR UNIT INC FID	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
11.14	Suministro e instalacion de teja termoacustica tipo trapezoidal a 360	M2	$ 58,231.00	0.00	-		
12	ITEMS NO PREVISTOS						
12.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA DE DESAGUE PVC D=4"	ML	$ 57,681.72	5.50	317,249.45	2.00	115,363.44
12.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA DE DESAGUE PVC D=2"	ML	$ 31,779.11	27.05	859,624.95	24.94	792,571.03
12.03	REVENTILACION PVC 2"	ML	$ 31,079.07	13.57	421,742.92	6.49	201,703.14
12.04	SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC SANITARIO D=2"	UND.	$ 5,831.34	39.00	227,422.38	25.00	145,783.58
12.05	SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC SANITARIO D=4"	UND.	$ 14,951.64	2.00	29,903.29		
12.06	SUMINISTRO E INSTALACION YEE PVC SANITARIA D=2"	UND.	$ 12,291.99	15.00	184,379.90	14.00	172,087.90
12.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIO SIFON EN PVC 180 2``	UND.	$ 39,519.42	4.00	158,077.67	3.00	118,558.25
12.08	PUNTO DE DESAGUES D=2"	UND.	$ 65,453.41	3.00	196,360.23	3.00	196,360.23
12.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE ELEVADO PVC 500 LTS. INC. ACCESORIOS	UND.	$ 446,788.97	2.00	893,577.93		
12.10	POZO - SISTEMA SÉPTICO DIMENSIONES INTERNAS 3.00 X 1,50 H= 2.00m SEGÚN DISEÑO HIDROSANITARIO	UND.	$ 14,378,266.44	1.00	14,378,266.44		

CONDICIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		PRESENTE ACTA(acta 2)	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	VR UNIT INC FID	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
12.11	CAJAS DE INSPECCION DE 60x60x60 cm LADRILLO	UND.	$ 324,048.18	1.00	324,048.18		
12.12	MURO TOLETE COMUN E=0.10 mts.	M2	$ 84,575.12	52.80	4,465,397.00		
12.13	VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE TRES MANOS SOBRE ESTUCO	M2	$ 10,823.25	81.35	880,444.57		
12.14	ESTUCO MUROS	M2	$ 10,663.04	216.18	2,305,167.77		
12.15	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	$ 32,319.55	0.00	-		
12.16	SUMINSITRO E INSTALACION PUERTA ANTIPANICO SENCILLA DE 150X220 MM	UND.	$ 3,035,965.94	1.00	3,035,965.94		
12.17	SUMINSITRO E INSTALACION PUERTA ANTIPANICO DOBLE DE 300X220 MM	UND.	$ 4,415,777.85	1.00	4,415,777.85		
12.18	SUMINSITRO E INSTALACION PUERTA CORREDIZA EN VIDRIO TEMPLADO 10 MM INCLUYE ACCESORIOS, CERRADURA Y MANIJA DE 310X220 MM	UND.	$ 6,542,427.81	1.00	6,542,427.81		
12.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE ACCESOS EN VIDRIO TEMPLADO 10 MM INCLUYE CERRADURAS DE SEGURIDAD DOBLE CILINDRO, ACCESORIOS Y MANIJA DE 200X220 MM	UND.	$ 5,687,754.90	1.00	5,687,754.90		
12.20	CERRADURA BAÑO	UND	$ 65,413.12	2.00	130,826.24		
12.21	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS 14MPa (2000PSI)	M2	$ 36,357.20	41.82	1,520,548.79	41.82	1,520,548.79

CONDICIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		PRESENTE ACTA(acta 2)	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	VR UNIT INC FID	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
12.22	SOBRECIMIENTO TOLETE COMUN E=0.12 mts.INCLUYE PAÑETE IMP.	ML	$ 79,099.35	70.90	5,608,143.60	70.90	5,608,143.60
12.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = 1" RDE 21 E.L	ML	$ 17,061.48	31.35	534,877.45		
12.24	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED SUMINISTRO PVC-P 3/4" RDE 11	ML	$ 17,551.20	8.85	155,328.13	5.45	95,654.05
12.25	SUMINISTRO E INSTALREGISTRO CORTINA ROSCADO RED-WHITE 1"	UND.	$ 161,297.09	2.00	322,594.19		
12.26	SUMINISTRO E INSTALREGISTRO CORTINA ROSCADO RED-WHITE 3/4"	UND.	$ 132,557.54	2.00	265,115.09		
12.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CHEQUE RED-WHITE 1"	UND.	$ 147,601.03	3.00	442,803.09		
12.28	SUMINISTRO E INSTALACION UNION UNIVERSAL RED-WHITE 1" SCH40	UND.	$ 38,800.01	2.00	77,600.02		
12.29	SUMINISTRO E INSTALACION CODO PRESION PVC D=1"	UND.	$ 4,798.64	16.00	76,778.18		
12.30	SUMINISTRO E INSTALACION TEE PRESION PVC D=1"	UND.	$ 5,019.78	13.00	65,257.10		
12.31	SUMINISTRO E INSTALACION TEE PRESION PVC D=3/4"	UND.	$ 3,944.10	2.00	7,888.21	2.00	7,888.21
12.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PRINCIPAL SUBTERRANEA EN TUBO IMC, MONOFASICO, BIFASICO O TRIFASICO, NO INCLUYE CABLE	UND	$ 409,991.82	1.00	409,991.82		

CONDICIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		PRESENTE ACTA(acta 2)	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	VR UNIT INC FID	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
12.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC CONDUIT 1"	ML	$ 26,813.56	26.00	697,152.56	13.53	362,787.47
12.34	APERTURA DE ZANJA BT DE 0,5 X 0,7 M., SEÑALIZACIÓN, TAPADO, COMPACTACIÓN Y RESTITUCIÓN DE PISO	ML	$ 43,754.22	20.00	875,084.40		
12.35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTADOR ELECTRICO ELECTRONICO MONOFASICO 5 A 100 AMP	UND	$ 333,172.20	1.00	333,172.20		
12.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA PARA CONTADOR ELECTRICO MONOFASICO	UND	$ 202,044.41	1.00	202,044.41		
12.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE PARA ACOMETIDA PRINCIPAL MONOFASICA 1X8 +8 EN COBRE	ML	$ 19,822.85	25.00	495,571.25		
12.38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE THHN 8 AWG	ML	$ 7,880.40	45.00	354,618.00		
12.39	SALIDA TOMA DOBLE CABLE 12 AWG HFFR-LS PVC 1/2 COMPLETA	UND	$ 167,018.37	14.00	2,338,257.18		
12.40	SALIDA TOMA GFCI CABLE12 AWG THHN. PVC Ø 1/2 INCLUYE TOMA	UND	$ 212,617.37	3.00	637,852.11		
12.41	SALIDA PARA LUMINARIA CABLE 12 AWG THHN EMT 1/2".	UND	$ 195,790.70	27.00	5,286,348.81		
12.42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL TIPO LED 120X30 DE 40 W	UND	$ 127,756.02	9.00	1,149,804.18		
12.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED SOBREPONER DE 12 W	UND	$ 32,435.02	2.00	64,870.04		

CONDICIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		PRESENTE ACTA(acta 2)	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	VR UNIT INC FID	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
12.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA LED HERMETICA 2X18W	UND	$ 129,398.61	4.00	517,594.44		
12.45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED APLIQUE TIPO FAROL	UND	$ 84,088.02	8.00	672,704.16		
12.46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA DE EMERGENCIA	UND	$ 91,609.02	4.00	366,436.08		
12.47	SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO CABLE 12 AWG THHN LS COBRE PVC 1/2".INCLUYE INTERRUPTOR	UND	$ 93,305.37	5.00	466,526.87		
12.48	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE CABLE 12 AWG THHN COBRE PVC 1/2".INCLUYE INTERRUPTOR	UND	$ 92,009.26	2.00	184,018.52		
12.49	VIDRIO LAMINADO 5MM	M2	$ 248,665.76	20.48	5,092,674.69		
12.50	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANES DE MADERA INMUNIZADA	UND	$ 190,536.23	88.00	16,767,188.59	60.00	11,432,174.04
12.51	CIELO RASO EN SUPERBOARD 8MM	M2	$ 94,643.83	31.08	2,941,530.21		
12.52	CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 17.5 MPa - (2500 PSI)	UND	$ 136,557.68	6.62	904,558.05		
12.53	LAVAPLATOS DE EMPOTRAR 1 POCETA EN ACERO INOXIDABLE DE 62 X 48 CM INCLUYE GRIFERIA	UND	$ 294,969.63	1.00	294,969.63		
12.54	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	M3-km	$ 2,312.50	3,420.56	7,910,045.00	1,630.24	3,769,930.00

CONDICIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		PRESENTE ACTA(acta 2)	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	VR UNIT INC FID	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
12.55	PINTURA DE LA ESTRUCTURA METALICA	KG	$ 3,504.92	5,441.48	19,071,957.52		
12.56	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGA CINTA EN CONCRETO SOBRE MURO	ML	$ 290,745.17	5.00	1,453,725.84		
12.57	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y LONA H=1.50 M DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M	ML	$ 50,798.31	97.40	4,947,755.10	97.40	4,947,755.10
12.58	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D 3"	ML	$ 32,653.14	6.00	195,918.85	1.00	32,653.14
12.59	SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC SANITARIO D=3"	UND	$ 10,069.14	4.00	40,276.57		
12.60	TRAMPA DE GRASAS EN LADRILLO TOLETE, INCLUYE PAÑETE IMPERMEABILIZADO DE 80 X 80 X 80 cm	UND	$ 568,635.76	1.00	568,635.76		
12.61	RELLENO GRAVILLA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	$ 144,973.68	15.76	2,284,785.17		
12.62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC D=4" DRENAJE SIN FILTRO	ML	$ 30,621.11	54.00	1,653,539.83		
12.63	SUMINISTRO E INSTALACION ADAPTADOR DE LIMPIEZA PVC SANITARIA D=2"	UND	$ 8,551.65	4.00	34,206.61	4.00	34,206.61
12.64	ALISTADO PISO E= 4 CM - 1:5	M2	$ 31,743.83	148.72	4,720,942.55		
VALOR COSTOS DIRECTOS SALONES COMUNALES					**$ 446,280,572.00**		**$ 133,884,171.60**
CANTIDAD DE SALONES COMUNALES A CONSTRUIR					1.00		1.00

CONDICIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		PRESENTE ACTA(acta 2)	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	VR UNIT INC FID	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
VALOR COSTOS DIRECTOS SALONES COMUNALES					**$ 446,280,572.00**		**$ 133,884,171.60**
ADMINISTRACIÓN = 20%					$ 89,256,114.40		$ 26,776,834.32
IMPREVISTOS = 5%					$ 22,314,028.60		$ 6,694,208.58
UTILIDAD = 3%					$ 13,388,417.16		$ 4,016,525.15
VALOR TOTAL DE CONSTRUCCIÓN 2 SALONES + A.I.U.					**$ 571,239,132.16**		**$ 171,371,739.65**
VALOR TOTAL CONSTATACION DE LAS CONDICIONES QUE GARANTIZAN LA EJECUTABILIDAD DE LA OBRA					$ 1,190,000.00		$ 0.00
VALOR TOTAL DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SALONES COMUNALES TIPO					$ 19,029,290.00		$ 0.00
VALOR TOTAL					**591,458,422.16**		**171,371,739.65**
La presente acta corresponde al 30% del valor del componente de obras.							

4.5. RESULTADOS DE ENSAYOS Y PRUEBAS CON LAS RESPECTIVAS RECOMENDACIONES, APROBACIÓN Y CONCLUSIONES.

Se anexan los certificados de calidad del cemento y acero utilizados en obra. (Anexo 6.1). De manera periódica por parte del Contratista, se toman cilindros para realizar los ensayos de resistencias de los concretos utilizados en el desarrollo la obra para zapatas, vigas y columnas, a la fecha se han fallado todas las muestras a una edad de 28 días.

No	Fecha de Toma	Tipo de Ensayo	Elemento	Resistencia Esperada	Resistencia Obtenida	Observaciones.
1	29/01/2025	Ensayo de resistencia a la compresión de cilindros de concreto	Zapatas y vigas de Cimentacion	3000		La muestra se fallará a los 28 días.
2	31/01/2025	Ensayo de resistencia a la compresión de cilindros de concreto	Zapatas y vigas de Cimentacion	3000		La muestra se fallará a los 28 días.
3	7/02/2025	Ensayo de resistencia a la compresión de cilindros de concreto	Placa de contrapiso	2500		La muestra se fallará a los 28 días.
4	10/02/2025	Ensayo de resistencia a la compresión de cilindros de concreto	Columnas	3000		La muestra se fallará a los 28 días.
5	12/02/2025	Ensayo de resistencia a la compresión de cilindros de concreto	Columnas	3000		La muestra se fallará a los 28 días.

4.6. REGISTRO FOTOGRÁFICO.

Dentro de los anexos al informe de obra se anexa el registro fotográfico de las actividades ejecutadas en el contrato durante el presente periodo.

4.7. REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES.

Durante la ejecución del contrato no se realizaron solicitudes de multas y sanciones para el Contratista.

4.8. COMPONENTE AMBIENTAL – SST - SOCIAL.

Teniendo en cuenta que el presente proyecto no contempla actividades de PMA, PAGA, PGIO, SOCIAL o similares, no se realiza formulación ni seguimiento a los mismos.

5. RELACIÓN DE PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA.

A continuación, se resumen las pólizas actualizadas, las cuales fueron debidamente aprobadas por el Municipio de Villa de Leyva en la Plataforma Secop II. **Ver Anexo No. 1.**

Tabla 6. Relación Pólizas Vigentes Contrato de Obra

PÓLIZA	AMPAROS	VIGENCIA DEL AMPARO		MONTO DEL AMPARO	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA		
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL No 39-44-101157723 Anexo 13	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/12/2023	22/06/2026	$ 118.291.684,43	
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/12/2023	22/06/2028	$ 59.145.842,22	
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA			$ 177.437.526,65	2 años, 0 meses y 0 días
PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS No 39-40-101041254 Anexo 10	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	27/12/2023	12/07/2025	$ 284.700.000,00	

Nota: Las presentes pólizas fueron actualizadas según Prórroga No. 2 de fecha 01 de Febrero de 2025

6. RECOMENDACIONES.

- Se le recomienda a la supervisión de la Alcaldía de Villa de Leyva, gestionar los recursos necesarios para la construcción del Salón comunal del barrio Santander, para con esto dar cumplimiento cabal al alcalde y objetivo del presente contrato.

7. CONCLUSIONES.

- Se ha ejecutado el contrato de obra de acuerdo al objeto y alcance definidos en el mismo.
- Teniendo en cuenta que el presente proyecto no contempla actividades de PMT, PMA, PAGA, PGIO, SOCIAL o similares, no se realiza formulación ni seguimiento a los mismos.
- La obra se ha adelantado de acuerdo a la programación de obra vigente, y a la fecha se presenta un avance acumulado del 32.39 % y un avance del 23.96 % con respecto a la programación de obra vigente.
- Teniendo en cuenta la forma de pago establecida en el contrato, con la presente acta se autoriza el 30% del valor del componente de obras del contrato.

RODOLFO ALBERTO BUITRAGO MEDINA
DIRECTOR DE OBRA
CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2023

IMOES S.A.S.
R.L. MARÍA FERNANDA MORENO TRIANA
CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2023

MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS FÍSICAS.

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATO	267 DE 2023	OBJETO	"CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".
VALOR INICIAL	$ 591,458,422.16		
PLAZO INICIAL	HASTA 31 DE DICIEMBRE		
PRORROGA N° 1.	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO.		
PRORROGA N° 2.	CUATRO (04) MESES UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO INICIAL Y LA PRÓRROGA N° 1.		
PLAZO TOTAL	NUEVE (09) MESES Y CINCO (05) DÍAS CALENDARIO.		
FECHA INICIACIÓN	27/12/2023	CONTRATISTA	IMOES S.A.S. R/L. ING. MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
FECHA SUSPENSIÓN 1:	28/12/2023		
FECHA REINICIACIÓN 1:	27/01/2024	INTERVENTOR EXTERNO	LAINSCO INGENIERIA S.A.S. R/L. LESLY JOHANA OJEDA SANCHEZ
FECHA SUSPENSIÓN 2:	5/03/2024	SUPERVISOR MUNICIPIO	ING. ALBERTO MOLINA NUÑEZ
FECHA REINICIACIÓN 2:	5/04/2024		
FECHA SUSPENSIÓN 3:	25/05/2024		
FECHA REINICIACIÓN 3:	6/11/2024		
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN N° 1 SUSPENSIÓN N° 3	24/07/2024		
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN N° 2 A LA SUSPENSIÓN N° 3	24/10/2024		
FECHA SUSPENSIÓN 4:	5/12/2024		
FECHA REINICIACIÓN 4:	15/01/2025		
FECHA TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	21/06/2025	FECHA PRESENTE ACTA	10/02/2025
		% TIEMPO:	52.73%
		% OBRA EJECUTADA:	30.00%

		CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		PRESENTE ACTA		ACUMULADO ACTA ANTERIOR		ACUMULADO FINAL	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VR UNIT INC FID	V.TOTAL	CANTIDAD	VALOR						
A	CONSTATACION DE LAS CONDICIONES QUE GARANTIZAN LA EJECUTABILIDAD DEL PROYECTO.												
	CONSTATACION DE LAS CONDICIONES QUE GARANTIZAN LA EJECUTABILIDAD DEL PROYECTO DE DOS SALONES COMUNALES TIPO Y TRÁMITES PARA OBTENCIÓN DE LICENCIAS	UN	2.00	$ 500,000.00	1,000,000.00	2.00	1,000,000.00	-	-	2.00	1,000,000.00	2.00	1,000,000.00
	SUB TOTAL VALOR CONSTATACION DE LAS CONDICIONES QUE GARANTIZAN LA EJECUTABILIDAD DEL PRYECTO				$ 1,000,000.00		$ 1,000,000.00		$ 0.00		$ 1,000,000.00		$ 1,000,000.00
	IVA 19%				$ 190,000.00		$ 190,000.00		$ 0.00		$ 190,000.00		$ 190,000.00
	VALOR TOTAL CONSTATACION DE LAS CONDICIONES QUE GARANTIZAN LA EJECUTABILIDAD DEL PROYECTO				$ 1,190,000.00		$ 1,190,000.00		$ 0.00		$ 1,190,000.00		$ 1,190,000.00
B	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS SALONES COMUNALES TIPO.												
1.1	Levantamiento topografico, cartera y memoria descriptiva para dos (2) lotes.	UND.	2.00	$ 1,100,000.00	2,200,000.00	2.00	2,200,000.00	-	-	2.00	2,200,000.00	2.00	2,200,000.00
1.2	Estudios de suelos y geotecnia para diseño de cimentaciones y otros , para dos salones comunales	UND.	2.00	$ 1,800,000.00	3,600,000.00	2.00	3,600,000.00	-	-	2.00	3,600,000.00	2.00	3,600,000.00
1.3	Diseño arquitectonico de salon comunal tipo (149 M2) para dos salones comunales.	M2	298.00	$ 7,500.00	2,235,000.00	298.00	2,235,000.00	-	-	298.00	2,235,000.00	298.00	2,235,000.00
1.4	Diseños estructurales (149 M2) para salon comunal tipo, para dos salones comunales	M2	298.00	$ 10,000.00	2,980,000.00	298.00	2,980,000.00	-	-	298.00	2,980,000.00	298.00	2,980,000.00
1.5	Diseños electricos (149 M2) para salon comunal tipo para dos salones comunales.	M2	298.00	$ 6,000.00	1,788,000.00	298.00	1,788,000.00	-	-	298.00	1,788,000.00	298.00	1,788,000.00
1.6	Diseños Hidrosanitarios(149 M2) para salon comunal tipo para dos salones comunales.	M2	298.00	$ 6,000.00	1,788,000.00	298.00	1,788,000.00	-	-	298.00	1,788,000.00	298.00	1,788,000.00
1.7	Presupuesto, programacion, cantidades de obra y especificaciones de construccion para dos salones comunales	UN	2.00	$ 700,000.00	1,400,000.00	2.00	1,400,000.00	-	-	2.00	1,400,000.00	2.00	1,400,000.00
	SUB TOTAL VALOR ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS SALONES COMUNALES TIPO				$ 15,991,000.00		$ 15,991,000.00		$ 0.00		$ 15,991,000.00		$ 15,991,000.00
	IVA 19%				$ 3,038,290.00		$ 3,038,290.00		$ 0.00		$ 3,038,290.00		$ 3,038,290.00
	VALOR TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS SALONES COMUNALES TIPO				$ 19,029,290.00		$ 19,029,290.00		$ 0.00		$ 19,029,290.00		$ 19,029,290.00
C	CONSTRUCCION SALONES COMUNALES												
1	PRELIMINARES												
1.1	Localizacion y replanteo de obra arquitectonica	M2	149.00	$ 6,371.00	949,279.00	334.44	2,130,717.24	184.44	1,175,067.24	-	-	184.44	1,175,067.24
1.2	Excavacion de cortes, canales y prestamos en material comun a maquina, incluye cargue y acarreo libre de 5KM	M3	44.20	$ 19,792.00	874,806.00	364.43	7,212,798.56			-	-	-	-

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS		PRESENTE ACTA		ACUMULADO ACTA ANTERIOR		ACUMULADO FINAL	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VR UNIT INC FID	V.TOTAL	CANTIDAD	VALOR						
1.3	Demolicion de edificacion infraestructura existente hasta un piso de altura	M2	130.00	$ 45,795.00	5,953,350.00						-	-	-
2	CIMENTACIÓN										-	-	-
2.1	Excavacion manual en material comun (incluye retiro)	M3	29.30	$ 51,943.00	1,521,930.00	168.71	8,763,067.04	39.14	2,033,243.34		-	39.14	2,033,243.34
2.2	Concreto ciclopeo 14 MPA (2000 PSI) relacion 60C/40P	M3	3.00	$ 472,207.00	1,416,621.00	6.98	3,300,726.93				-	-	-
2.3	Concreto de zapatas 21 MPA- 3000PSI	M3	5.20	$ 857,158.00	4,457,222.00	7.99	6,844,406.63	7.99	6,844,406.63		-	7.99	6,844,406.63
2.4	Concreto de viga de amarre 21.1 MPA	M3	11.02	$ 851,417.00	9,382,615.00	11.34	9,652,344.25	11.34	9,652,344.25		-	11.34	9,652,344.25
2.5	Suministro y figurada de acero 60000 PSI 420 Mpa	KG	1,392.00	$ 7,002.00	9,746,784.00	1,773.22	12,416,098.76	1,773.22	12,416,098.76		-	1,773.22	12,416,098.76
2.6	Cajas de inspeccion de 80*80 en ladrillo	UN	3.00	$ 480,785.00	1,442,355.00	0.00	-				-	-	-
2.7	Suministro e instalacion de tuberia de alcantarillado PVC D=4"	ML	30.00	$ 29,162.00	874,860.00	42.40	1,236,468.80				-	-	-
3	ESTRUCTURAS										-	-	-
3.1	Columnas en concreto 21 MPA(3000 PSI), altura mayor a 3 metros-formaleta madera	M3	3.77	$ 1,270,282.00	4,788,963.00	6.41	8,142,507.62	6.41	8,142,507.62		-	6.41	8,142,507.62
3.2	Viga de amarre sobre muro 21 MPA-(3000PSI)	M3	4.42	$ 1,070,182.00	4,730,204.00	9.29	9,941,990.78	9.29	9,941,990.78		-	9.29	9,941,990.78
3.3	Suministro y figurada de acero 60000 PSI 420 Mpa	KG	1,097.97	$ 7,002.00	7,687,986.00	4,346.60	30,434,870.23	4,346.60	30,434,870.23		-	4,346.60	30,434,870.23
3.4	Placa maciza 21 MPA-(3000 PSI) E= 0,10MTS	M2	2.25	$ 285,260.00	641,835.00	4.48	1,277,964.80	4.48	1,277,964.80		-	4.48	1,277,964.80
4	MAMPOSTERIA Y PAÑETES										-	-	-
4.1	Muro en bloque No. 5 E= 0,12 MTS	M2	264.00	$ 51,834.00	13,684,176.00	136.25	7,062,382.50				-	-	-
4.2	Alfagia ladrillo prensado tipo maguncia	ML	16.00	$ 47,506.00	760,096.00	0.00	-				-	-	-
4.3	Mecones en concreto A=0.60 mts. 17.5 MPA-(2500PSI)INC. REFUERZO	M2	6.70	$ 180,411.00	1,208,754.00	1.62	292,265.82						
4.4	Filos y dilataciones en paretes	ML	200.00	$ 9,852.00	1,970,400.00	446.01	4,394,090.52				-	-	-
4.5	Pañete liso muros 1:4	M2	170.00	$ 25,187.00	4,281,790.00	125.19	3,153,223.50				-	-	-
5	INSTALACAIONES HIDRAULICAS, ELECTRICAS Y SANITARIAS.										-	-	-
5.1	Suministro e instalacion de acometida 2" X 1/2" incluye tuberia PF + UAD 1/2", registro de corte, collar derivacion y accesorios complementarios para su conexion	UN	1.00	$ 120,308.00	120,308.00	1.00	120,308.00				-	-	-
5.2	Suministro e instalacion de red suministro tuberia PVC-P 1/2" RDE 9	ML	30.00	$ 12,850.00	385,500.00	2.95	37,907.50				-	-	-
5.3	Punto agua fria PVC-P 1/2" Paral de techo	UN	5.00	$ 113,974.00	569,870.00	5.00	569,870.00	5.00	569,870.00		-	5.00	569,870.00
5.4	Suministro e instalacion de tanque elevado PVC 1000 LTS incluye accesorios	UN	1.00	$ 574,527.00	574,527.00	0.00					-	-	-
5.5	Suministro e instalacion de bajantes de agua lluvia PVC3	ML	30.00	$ 47,314.00	1,419,420.00	0.00					-	-	-
5.6	Suministro e instalacion cortina roscado RED WHITE 1/2"	UN	3.00	$ 46,565.00	139,695.00	3.00	139,695.00				-	-	-
5.7	Punto de desagues PVC 3" Y 4"	UN	7.00	$ 112,957.00	790,699.00	2.00	225,914.00	2.00	225,914.00		-	2.00	225,914.00
5.8	Acometida aerea 10ML PVC	UN	1.00	$ 313,207.00	313,207.00	0.00	-				-	-	-
5.9	Salida de lampara toma PVC completa	UN	28.00	$ 172,645.00	4,834,060.00	0.00					-	-	-
5.10	Tierra tablero general (varilla copper weil)	UN	1.00	$ 543,372.00	543,372.00	1.00	543,372.00				-	-	-
5.11	suministro e instalacion panel led sobreponer 60*60 48W	UN	18.00	$ 97,637.00	1,757,466.00	0.00					-	-	-
5.12	Suministro e instalacion de tablero parcial 12 circuitos	UN	1.00	$ 359,610.00	359,610.00	1.00	359,610.00				-	-	-
6	PINTURA Y ENCHAPES										-	-	-
6.1	Esmalte lamina llena tres manos	M2	23.00	$ 16,684.00	383,732.00	39.12	652,678.08				-	-	-
6.2	Esmalte lamina lineal tres manos	ML	260.00	$ 7,359.00	1,913,340.00	17.90	131,726.10				-	-	-
6.3	Pintura fachada en vinilo para exteriores	M2	100.00	$ 17,576.00	1,757,600.00	84.53	1,485,620.19				-	-	-
6.4	Suministro e instalacion de piso SOSCO o similar 4*4*3	UN	3.00	$ 25,750.00	77,250.00	4.00	103,000.00				-	-	-
6.5	Remate bocel aluminio "WINGS"	ML	30.00	$ 11,374.00	341,220.00	14.00	159,236.00				-	-	-
6.6	Suministro e instalacion de enchape porcelana OLIMPIA o similar 20*20	M2	49.00	$ 76,346.00	3,740,954.00	36.80	2,809,151.07				-	-	-
6.7	Suministro e instalacion de incrustaciones 3 piezas en porcelana color blanco	Jgo	2.00	$ 78,188.00	156,376.00	2.00	156,376.00				-	-	-
7	PISOS										-	-	-
7.1	Base en material de afirmado compactado	M3	72.00	$ 73,747.00	5,309,784.00	109.48	8,073,821.56	70.88	5,227,187.36		-	70.88	5,227,187.36
7.2	Placa base en concreto E: 0,10 2500PSI	M2	149.00	$ 82,398.00	12,277,302.00	148.72	12,254,230.56	148.72	12,254,230.56		-	148.72	12,254,230.56

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS		PRESENTE ACTA		ACUMULADO ACTA ANTERIOR		ACUMULADO FINAL	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VR UNIT INC FID	V.TOTAL	CANTIDAD	VALOR						
7.3	Refuerzos malla electrosoldada H-257	Kg	165.80	$ 7,936.00	1,315,789.00	398.57	3,163,048.35	398.57	3,163,048.35		-	398.57	3,163,048.35
7.4	Suministro e instalacion de tableta pescadero o tipo cucuta 0.3*0.3*0.017mtr	M2	310.00	$ 89,421.00	27,720,510.00	128.79	11,516,530.59				-	-	-
7.5	Suministro e instalacion de guardaescobas baldosin	ML	34.50	$ 59,446.00	2,050,887.00	71.55	4,253,361.30				-	-	-
8	CUBIERTA										-	-	-
8.1	Suministro e instalacion perfileria metalica para estructuras de cuierta, dimensiones y calibre según diseño	KG	1,500.00	$ 17,135.00	25,702,500.00	5,441.48	93,239,758.80	56.68	971,259.13		-	56.68	971,259.13
8.2	Suministro e instalacion teja fibrocemento numero 6	M2	200.00	$ 58,231.00	11,646,200.00	184.44	10,740,125.64				-	-	-
8.3	suministro e instalacion teja de barro sobre eternit	M2	200.00	$ 87,933.00	17,586,600.00	184.44	16,218,001.99				-	-	-
9	CARPINTERIA METALICA Y APARATOS										-	-	-
9.1	Suministro e instalacion ventamina lamina CAL. 18 con vidrio incluye anticorrosivo	M2	40.30	$ 238,795.00	9,623,439.00	39.12	9,341,660.40				-	-	-
9.2	Suministro e instalacion puerta lamina CAL 18 incluye anticorrosivo	M2	11.30	$ 211,628.00	2,391,396.00	4.34	918,465.52				-	-	-
9.3	Suministro e instalacion marco lamina CAL 18 incluye anticorrosivo	UN	2.00	$ 128,653.00	257,306.00	3.00	385,959.00				-	-	-
9.4	Suministro e instalacio reja bancaria incluye anticorrosivo	M2	32.00	$ 126,759.00	4,056,288.00	0.00	-				-	-	-
9.5	Vidrio 5mm	M2	0.00	$ 63,964.00	-	0.00	-				-	-	-
9.6	Cerradura entrada doble cilindro	UN	2.00	$ 136,131.00	272,262.00	0.00	-				-	-	-
9.7	Division para baños en aluminio y acrilico 0.05mm.	M2	5.00	$ 240,729.00	1,203,645.00	0.00	-				-	-	-
9.8	Suministro e instalacion sanitario avanti plus blanco, lavamanos con pedestal sanitario, grifería y incrustaciones	UN	2.00	$ 592,964.00	1,185,928.00	2.00	1,185,928.00				-	-	-
10	OBRAS EXTERIORES										-	-	-
10.1	Localizacion y replanteo obra arquitectonica	M2	48.00	$ 6,371.00	305,808.00	114.80	731,390.80				-	-	-
10.2	Excavacion manual en material comun (incluye acarreo)	M3	30.00	$ 51,943.00	1,558,290.00	0.00	-				-	-	-
10.3	Placa base en concreto E:0.10 2500 PSI	M2	20.00	$ 82,398.00	1,647,960.00	114.80	9,459,290.40				-	-	-
10.4	Refuerzo malla electrosoldad H:257	KG	60.00	$ 7,936.00	476,160.00	325.42	2,582,503.92				-	-	-
11	OBRAS COMPLEMENTARIAS.										-	-	-
11.1	Localizacion y replanteo obra arquitectonica	M2	0.00	$ 6,371.00	-	0.00	-				-	-	-
11.2	Excavacion manual en material comun (incluye acarreo)	M3	0.00	$ 51,943.00	-	0.00	-				-	-	-
11.3	Solado concreto espesor E:0.07MTS 14MPA (2000PSI)	M2	0.00	$ 44,574.00	-	0.00	-				-	-	-
11.4	Concreto viga de amarre 21.1 MPA, seccion rectangular	M3	0.00	$ 829,581.00	-	0.00	-				-	-	-
11.5	Columnas en concreto 21 MPA-(3000 PSI) altura menor a tres metros	M3	0.00	$ 1,198,077.00	-	0.00	-				-	-	-
11.6	Suministro y figurada de acero 60000 PSI 420 Mpa	KG	0.00	$ 7,002.00	-	0.00	-				-	-	-
11.7	Muro tolete comun E=0.12m (contrapasos graderias)	M2	0.00	$ 80,547.00	-	0.00	-				-	-	-
11.8	Pañete liso muros1:4	M2	0.00	$ 25,187.00	-	0.00	-				-	-	-
11.9	Losa maciza cimiento concreto 21 MPA-3000 PSI H=10cm(placa graderias)	M2	0.00	$ 101,450.00	-	0.00	-				-	-	-
11.10	Base en material de afirmado compactado	M3	0.00	$ 73,747.00	-	0.00	-				-	-	-
11.12	Refuerzo malla electrosoldad H:257	KG	0.00	$ 7,936.00	-	0.00	-				-	-	-
11.13	Suministro e instalacion perfileria metalica para estructuras de cubierta, dimensiones y calibre según diseño	KG	0.00	$ 17,135.00	-	0.00	-				-	-	-
11.14	Suministro e instalacion de teja termoacustica tipo trapezoidal a 360	M2	0.00	$ 58,231.00	-	0.00	-				-	-	-
12	ITEMS NO PREVISTOS												
12.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA DE DESAGUE PVC D=4"	ML	0.00	$ 57,681.72	-	5.50	317,249.45	2.00	115,363.44		-	2.00	115,363.44
12.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA DE DESAGUE PVC D=2"	ML	0.00	$ 31,779.11	-	27.05	859,624.95	24.94	792,571.03		-	24.94	792,571.03
12.03	REVENTILACION PVC 2"	ML	0.00	$ 31,079.07	-	13.57	421,742.92	6.49	201,703.14		-	6.49	201,703.14
12.04	SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC SANITARIO D=2"	UND.	0.00	$ 5,831.34	-	39.00	227,422.38	25.00	145,783.58		-	25.00	145,783.58
12.05	SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC SANITARIO D=4"	UND.	0.00	$ 14,951.64	-	2.00	29,903.29				-	-	-
12.06	SUMINISTRO E INSTALACION YEE PVC SANITARIA D=2"	UND.	0.00	$ 12,291.99	-	15.00	184,379.90	14.00	172,087.90		-	14.00	172,087.90
12.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIO SIFON EN PVC 180 2"	UND.	0.00	$ 39,519.42	-	4.00	158,077.67	3.00	118,558.25		-	3.00	118,558.25

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS		PRESENTE ACTA		ACUMULADO ACTA ANTERIOR		ACUMULADO FINAL	
ÍTEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	VR UNIT INC FID	V.TOTAL	CANTIDAD	VALOR						
12.08	PUNTO DE DESAGUES D=2"	UND.	0.00	$ 65,453.41	-	3.00	196,360.23	3.00	196,360.23		-	3.00	196,360.23
12.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE ELEVADO PVC 500 LTS. INC. ACCESORIOS	UND.	0.00	$ 446,788.97	-	2.00	893,577.93				-	-	-
12.10	POZO - SISTEMA SÉPTICO DIMENSIONES INTERNAS 3.00 X 1.50 H= 2.00m SEGUN DISEÑO HIDROSANITARIO	UND.	0.00	$ 14,378,266.44	-	1.00	14,378,266.44				-	-	-
12.11	CAJAS DE INSPECCION DE 60x60x60 cm LADRILLO	UND.	0.00	$ 324,048.18	-	1.00	324,048.18				-	-	-
12.12	MURO TOLETE COMUN E=0.10 mts.	M2	0.00	$ 84,575.12	-	52.80	4,465,397.00				-	-	-
12.13	VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE TRES MANOS SOBRE ESTUCO	M2	0.00	$ 10,823.95	-	81.35	880,444.57				-	-	-
12.14	ESTUCO MUROS	M2	0.00	$ 10,663.04	-	216.18	2,305,167.77				-	-	-
12.15	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	0.00	$ 32,319.55	-	0.00							-
12.16	SUMINISITRO E INSTALACION PUERTA ANTIPANICO SENCILLA DE 150X220 MM	UND.	0.00	$ 3,035,965.94	-	1.00	3,035,965.94				-	-	-
12.17	SUMINISITRO E INSTALACION PUERTA ANTIPANICO DOBLE DE 300X220 MM	UND.	0.00	$ 4,415,777.85	-	1.00	4,415,777.85				-	-	-
12.18	SUMINISITRO E INSTALACION PUERTA CORREDIZA EN VIDRIO TEMPLADO 10 MM INCLUYE ACCESORIOS, CERRADURA Y MANIJA DE 310X220 MM	UND.	0.00	$ 6,542,427.81	-	1.00	6,542,427.81				-	-	-
12.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE ACCESOS EN VIDRIO TEMPLADO 10 MM INCLUYE CERRADURAS DE SEGURIDAD DOBLE CILINDRO, ACCESORIOS Y MANIJA DE 200X220 MM	UND.	0.00	$ 5,687,754.90	-	1.00	5,687,754.90				-	-	-
12.20	CERRADURA BAÑO	UND	0.00	$ 65,413.12	-	2.00	130,826.24				-	-	-
12.21	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS 14MPa (2000PSI)	M2	0.00	$ 36,357.20	-	41.82	1,520,548.79	41.82	1,520,548.79		-	41.82	1,520,548.79
12.22	SOBRECIMIENTO TOLETE COMUN E=0.12 mts.INCLUYE PAÑETE IMP.	ML	0.00	$ 79,099.35	-	70.90	5,608,143.60	70.90	5,608,143.60		-	70.90	5,608,143.60
12.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESION D = 1" RDE 21 E.L	ML	0.00	$ 17,061.48	-	31.35	534,877.45				-	-	-
12.24	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED SUMINISTRO PVC-P 3/4" RDE 11	ML	0.00	$ 17,551.20	-	8.85	155,328.13	5.45	95,654.05		-	5.45	95,654.05
12.25	SUMINISTRO E INSTALREGISTRO CORTINA ROSCADO RED-WHITE 1"	UND.	0.00	$ 161,297.09	-	2.00	322,594.19				-	-	-
12.26	SUMINISTRO E INSTALREGISTRO CORTINA ROSCADO RED-WHITE 3/4"	UND.	0.00	$ 132,557.54	-	2.00	265,115.09				-	-	-
12.27	SUMINISTRO E INSTALACION CHEQUE RED-WHITE 1"	UND.	0.00	$ 147,601.03	-	3.00	442,803.09				-	-	-
12.28	SUMINISTRO E INSTALACION UNION UNIVERSAL RED-WHITE 1" SCH40	UND.	0.00	$ 38,800.01	-	2.00	77,600.02				-	-	-
12.29	SUMINISTRO E INSTALACION CODO PRESION PVC D=1"	UND.	0.00	$ 4,798.64	-	16.00	76,778.18				-	-	-
12.30	SUMINISTRO E INSTALACION TEE PRESION PVC D=1"	UND.	0.00	$ 5,019.78	-	13.00	65,257.10				-	-	-
12.31	SUMINISTRO E INSTALACION TEE PRESION PVC D=3/4"	UND.	0.00	$ 3,944.10	-	2.00	7,888.21	2.00	7,888.21		-	2.00	7,888.21
12.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PRINCIPAL SUBTERRANEA EN TUBO IMC, MONOFASICO, BIFASICO O TRIFASICO, NO INCLUYE CABLE	UND	0.00	$ 409,991.82	-	1.00	409,991.82				-	-	-
12.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC CONDUIT 1"	ML	0.00	$ 26,813.56	-	26.00	697,152.56	13.53	362,787.47		-	13.53	362,787.47
12.34	APERTURA DE ZANJA BT DE 0.5 X 0.7 M., SEÑALIZACIÓN, TAPADO, COMPACTACIÓN Y RESTITUCIÓN DE PISO	ML	0.00	$ 43,754.22	-	20.00	875,084.40				-	-	-
12.35	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTADOR ELECTRICO ELECTRONICO MONOFASICO 5 A 100 AMP	UND	0.00	$ 333,172.20	-	1.00	333,172.20				-	-	-
12.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA PARA CONTADOR ELECTRICO MONOFASICO	UND	0.00	$ 202,044.41	-	1.00	202,044.41				-	-	-
12.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE PARA ACOMETIDA PRINCIPAL MONOFASICA 1X8 +8 EN COBRE	ML	0.00	$ 19,822.85	-	25.00	495,571.25				-	-	-
12.38	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE THHN 8 AWG	ML	0.00	$ 7,880.40	-	45.00	354,618.00				-	-	-
12.39	SALIDA TOMA DOBLE CABLE 12 AWG HFFR-LS PVC 1/2 COMPLETA	UND	0.00	$ 167,018.37	-	14.00	2,338,257.18				-	-	-
12.40	SALIDA TOMA GFCI CABLE12 AWG THHN, PVC Ø 1/2 INCLUYE TOMA	UND	0.00	$ 212,617.37	-	3.00	637,852.11				-	-	-
12.41	SALIDA PARA LUMINARIA CABLE 12 AWG THHN EMT 1/2"	UND	0.00	$ 199,790.70	-	47.00	9,390,348.81				-	-	-
12.42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL TIPO LED 120X30 DE 40 W	UND	0.00	$ 127,756.02	-	9.00	1,149,804.18				-	-	-
12.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED SOBREPONER DE 12 W	UND	0.00	$ 32,435.02	-	2.00	64,870.04				-	-	-
12.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA LED HERMETICA 2X18W	UND	0.00	$ 129,398.61	-	4.00	517,594.44				-	-	-

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS		PRESENTE ACTA		ACUMULADO ACTA ANTERIOR		ACUMULADO FINAL	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VR UNIT INC FID	V.TOTAL	CANTIDAD	VALOR						
12.45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED APLIQUE TIPO FAROL	UNO	0.00	$ 84,088.02	-	8.00	672,704.16				-	-	-
12.46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA DE EMERGENCIA	UNO	0.00	$ 91,609.02	-	4.00	366,436.08				-	-	-
12.47	SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO CABLE 12 AWG THHN LS COBRE PVC 1/2",INCLUYE INTERRUPTOR	UNO	0.00	$ 93,305.37	-	5.00	466,526.87				-	-	-
12.48	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE CABLE 12 AWG THHN COBRE PVC 1/2" INCLUYE INTERRUPTOR	UNO	0.00	$ 92,009.26	-	2.00	184,018.52				-	-	-
12.49	VIDRIO LAMINADO 5MM	M2	0.00	$ 248,685.76	-	20.48	5,092,674.69				-	-	-
12.50	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANES DE MADERA INMUNIZADA	UNO	0.00	$ 190,530.23	-	88.00	16,767,188.59	60.00	11,432,174.04		-	60.00	11,432,174.04
12.51	CIELO RASO EN SUPERBOARD 8MM	M2	0.00	$ 94,643.83	-	31.08	2,941,530.21				-	-	-
12.52	CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 17,5 MPa - (2500 PSI)	UNO	0.00	$ 136,557.68	-	6.62	904,558.05				-	-	-
12.53	LAVAPLATOS DE EMPOTRAR 1 POCETA EN ACERO INOXIDABLE DE 62 X 48 CM INCLUYE GRIFERIA	UND	0.00	$ 294,969.63	-	1.00	294,969.63				-	-	-
12.54	TRANSPORTE DE MATERIAL DE APIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	M3-km	0.00	$ 2,312.50	-	3,420.56	7,910,045.00	1,630.24	3,769,930.00		-	1,630.24	3,769,930.00
12.55	PINTURA DE LA ESTRUCTURA METALICA	KG	0.00	$ 3,504.92	-	5,441.48	19,071,957.52				-	-	-
12.56	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGA CINTA EN CONCRETO SOBRE MURO	ML	0.00	$ 290,745.17		5.00	1,453,725.84				-	-	-
12.57	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y LONA H=1.50 M DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M	ML	0.00	$ 50,798.31	-	97.40	4,947,755.10	97.40	4,947,755.10		-	97.40	4,947,755.10
12.58	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D.3"	ML	0.00	$ 32,653.14	-	6.00	195,918.85	1.00	32,653.14		-	1.00	32,653.14
12.59	SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC SANITARIO D=3"	UNO	0.00	$ 10,069.14	-	4.00	40,276.57				-	-	-
12.60	TRAMPA DE GRASAS EN LADRILLO TOLETE, INCLUYE PAÑETE IMPERMEABILIZADO DE 80 X 80 X 80 cm	UNO	0.00	$ 568,635.76	-	1.00	568,635.76				-	-	-
12.61	RELLENO GRAVILLA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	0.00	$ 144,973.68	-	15.76	2,284,785.17				-	-	-
12.62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC D=4" DRENAJE SIN FILTRO	ML	0.00	$ 30,621.11	-	54.00	1,653,539.83				-	-	-
12.63	SUMINISTRO E INSTALACION ADAPTADOR DE LIMPIEZA PVC SANITARIA D=2"	UNO	0.00	$ 8,551.65		4.00	34,206.61	4.00	34,206.61			4.00	34,206.61
12.64	ALISTADO PISO E= 4 CM - 1:5	M2	0.00	$ 31,743.83	-	148.72	4,720,942.55				-	-	-
VALOR COSTOS DIRECTOS SALONES COMUNALES					$ 223,140,286.00		$ 446,280,572.00		$ 133,884,171.60		$ 0.00		$ 133,884,171.60
CANTIDAD DE SALONES COMUNALES A CONSTRUIR					2.00		1.00		1.00		1.00		1.00
VALOR COSTOS DIRECTOS SALONES COMUNALES					$ 446,280,572.00		$ 446,280,572.00		$ 133,884,171.60		$ 0.00		$ 133,884,171.60
ADMINISTRACIÓN = 20%					$ 89,256,114.40		$ 89,256,114.40		$ 26,776,834.32		$ 0.00		$ 26,776,834.32
IMPREVISTOS = 5%					$ 22,314,028.60		$ 22,314,028.60		$ 6,694,208.58		$ 0.00		$ 6,694,208.58
UTILIDAD = 3%					$ 13,388,417.16		$ 13,388,417.16		$ 4,016,525.15		$ 0.00		$ 4,016,525.15
VALOR TOTAL DE CONSTRUCCIÓN 2 SALONES + A.I.U.					$ 571,239,132.16		$ 571,239,132.16		$ 171,371,739.65		$ 0.00		$ 171,371,739.65
VALOR TOTAL CONSTATACION DE LAS CONDICIONES QUE GARANTIZAN LA EJECUTABILIDAD DE LA OBRA					$ 1,190,000.00		$ 1,190,000.00		$ 0.00		$ 1,190,000.00		$ 1,190,000.00
VALOR TOTAL DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SALONES COMUNALES TIPO					$ 19,029,290.00		$ 19,029,290.00		$ 0.00		$ 19,029,290.00		$ 19,029,290.00
VALOR TOTAL					591,458,422.16		591,458,422.16		171,371,739.65		20,219,290.00		191,591,029.65

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA:	$ 171,371,739.65

SON: CIENTO SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE

SUPERVISOR
ING. ALBERTO MOLINA NUÑEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

INTERVENTORÍA
LESLY JOHANA OJEDA SANCHEZ
R/L. LAINSCO INGENIERÍA S.A.S

CONTRATISTA
ING. MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
R/L. IMCES S.A.S

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA	267 DE 2023
OBJETO	"CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".
CONTRATISTA DE OBRA	IMOES S.A.S. R/L. ING. MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
INTERVENTOR	LAINSCO INGENIERÍA S.A.S

DESCRIPCION

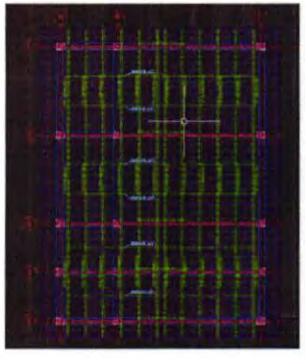
CAPITULO:	1.0	PRELIMINARES
ITEM:	1.10	Localizacion y replanteo de obra arquitectonica

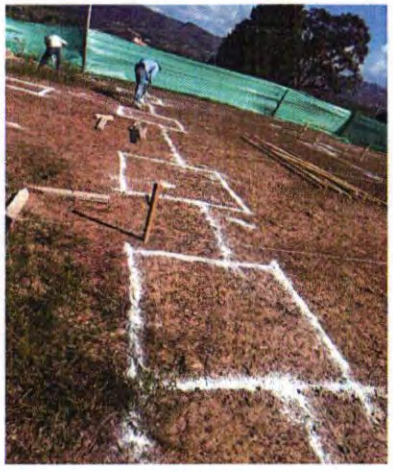
UNIDAD: M2

DATOS Y CALCULO

UBICACIÓN

Figura







Localización	DIMENSIONES (M) Area(m2)	Largo	Altura	Cantidad o # Elementos	CANTIDAD
Localizacion y replanteo Cañuelas	184.44			1	184.44

OBSERVACIONES:

Subtotal	184.44
Viene	
TOTAL	184.44

LAINSCO INGENIERÍA S.A.S
OMAR ORTIZ ORTIZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

IMOES S.A.S.
R/L. ING. MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
CONTRATISTA DE OBRA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA	267 DE 2023
OBJETO	"CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".
CONTRATISTA DE OBRA	IMOES S.A.S. R/L. ING. MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
INTERVENTOR	LAINSCO INGENIERÍA S.A.S

DESCRIPCION

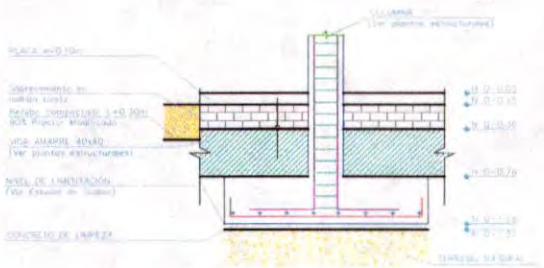
CAPITULO:	2.0	CIMENTACIÓN
ITEM:	2.10	Excavacion manual en material comun (incluye retiro)

UNIDAD: M3

DATOS Y CALCULO

UBICACIÓN

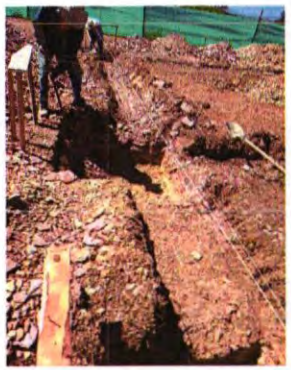
Figura

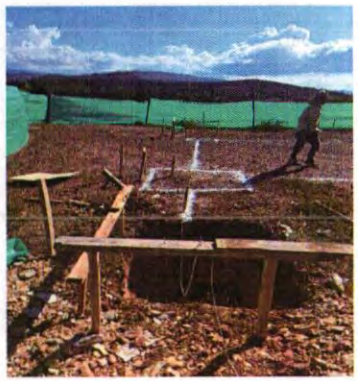




Localización	DIMENSIONES (M) Ancho	Largo	Altura	Cantidad o # Elementos	CANTIDAD
CAÑUELAS					
					0.00
ZAP A5	1.20	1.20	1.05	1	1.51
ZAP B5	1.25	1.20	1	1	1.50
ZAP C5	1.16	1.17	1.03	1	1.40
ZAP A4	1.15	1.05	0.95	1	1.15
ZAP B4	1.30	1.26	0.98	1	1.61
ZAP C4	1.00	1.05	0.93	1	0.98
ZAP A3	1.10	1.15	0.9	1	1.14
ZAP B3	1.45	1.40	0.95	1	1.93
ZAP C3	1.10	1.00	0.87	1	0.96
ZAP A2	1.20	1.25	0.95	1	1.43
ZAP B2	1.30	1.340	0.83	1	1.45
ZAP C2	1.20	1.05	0.65	1	0.82
ZAP A1	1.20	1.22	0.70	1	1.02
ZAP B1	1.40	1.40	0.63	1	1.23
ZAP C1	1.10	1.15	0.39	1	0.49
VIG CIM 7	1.74	0.75	0.65	1	0.85
VIG CIM 8	6.07	0.80	0.70	1	3.40
VIG CIM 6	1.50	0.70	0.60	1	0.63
VIG CIM 5	5.80	0.80	0.55	1	2.55







	VIG CIM 4	1.50	0.85	0.52	1	0.66
	VIG CIM 3	1.55	0.90	0.55	1	0.77
	VIG CIM 1	1.40	0.80	0.35	1	0.39
	VIG CIM 2	5.90	0.70	0.35	1	1.45
	VIG CIM 9	1.00	0.70	0.60	1	0.42
	VIG CIM 10	1.40	0.80	0.57	1	0.64
	VIG CIM 11	3.00	0.80	0.53	1	1.27
	VIG CIM 12	3.20	0.80	0.45	1	1.15
	VIG CIM 13	0.90	0.90	0.65	1	0.53
	VIG CIM 14	1.10	0.80	0.59	1	0.52
	VIG CIM 15	2.90	0.80	0.58	1	1.35
	VIG CIM 16	3.20	0.80	0.42	1	1.08
	VIG CIM 17	1.45	0.70	0.55	1	0.56
	VIG CIM 18	1.40	0.70	0.55	1	0.54
	VIG CIM 19	3.35	0.80	0.10	1	0.27
	VIG CIM 20	3.47	0.80	0.55	1	1.53
					Viene	
					TOTAL	39.14

OBSERVACIONES:

LAINSCO INGENIERIA S.A.S
OMAR ORTIZ ORTIZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

IMOES S.A.S.
R/L. ING. MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
CONTRATISTA DE OBRA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA	267 DE 2023
OBJETO	"CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".
CONTRATISTA DE OBRA	IMOES S.A.S. R/L. ING. MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
INTERVENTOR	LAINSCO INGENIERÍA S.A.S

DESCRIPCION

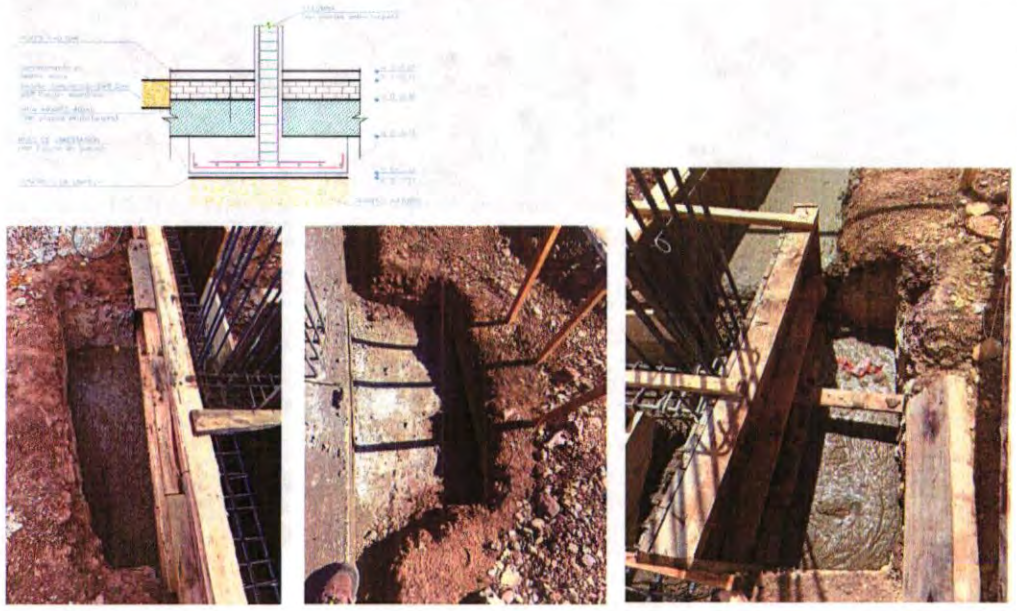
CAPITULO:	2.0	CIMENTACIÓN
ITEM:	2.30	Concreto de zapatas 21 MPA- 3000PSI

UNIDAD: M3

DATOS Y CALCULO

UBICACIÓN

Figura



Localización	DIMENSIONES (M) Ancho	Largo	Altura	Cantidad o # Elementos	CANTIDAD
ZAPATA A1	1.20	1.20	0.4	1	0.58
ZAPATA A4	1	1.00	0.4	1	0.40
ZAPATA B1 Y B3	1.40	1.40	0.4	2	1.57
ZAPATA B5	1.20	1.25	0.4	1	0.60
ZAPATA C2 Y C3	1.00	1.00	0.4	2	0.80
ZAPATA C5	1.15	1.15	0.4	1	0.53
ZAPATA A2 Y A 3	1.00	1.00	0.4	2	0.80
ZAPATA A5 Y B4	1.20	1.20	0.4	2	1.15
ZAPATA B2	1.30	1.30	0.4	1	0.68
ZAPATA C1	1.10	1.10	0.4	1	0.48
ZAPATA C4	1.00	1.00	0.4	1	0.40
				Subtotal	7.99
				Viene	
				TOTAL	7.99

OBSERVACIONES:

LAINSCO INGENIERÍA S.A.S
OMAR ORTIZ ORTIZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

IMOES S.A.S.
R/L. ING. MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
CONTRATISTA DE OBRA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA	267 DE 2023
OBJETO	"CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".
CONTRATISTA DE OBRA	IMOES S.A.S. R/L. ING. MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
INTERVENTOR	LAINSCO INGENIERÍA S.A.S

DESCRIPCION

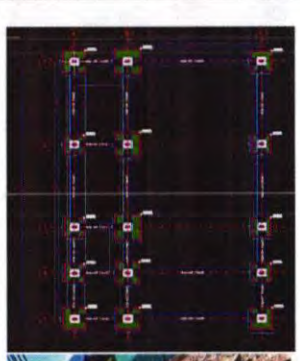
CAPITULO:	2.0	CIMENTACIÓN
ITEM:	2.40	Concreto de viga de amarre 21.1 MPA

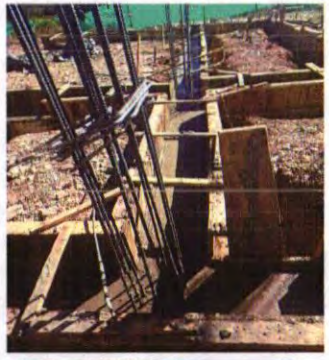
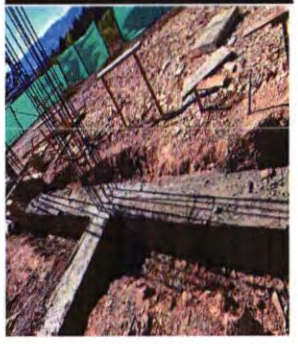
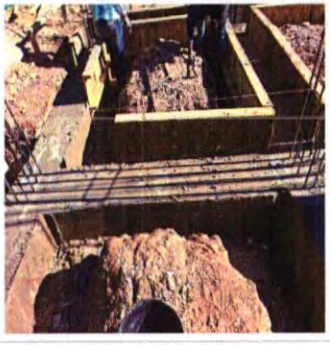
UNIDAD: M3

DATOS Y CALCULO

UBICACIÓN

Figura




Localización	DIMENSIONES (M) Ancho	Largo	Altura	Cantidad o # Elementos	CANTIDAD
VCIM	0.40	10.40	0.40	2	3.33
VCIM	0.40	13.50	0.40	3	6.48
VCIM	0.40	2.43	0.40	3	1.16
VCIM	0.40	6.78	0.40	1	1.08
RESTA DE COLUMNAS	-0.40	0.30	0.40	15	-0.72
				Subtotal	11.34
				Viene	
				TOTAL	11.34

OBSERVACIONES:

LAINSCO INGENIERÍA S.A.S
OMAR ORTIZ ORTIZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

IMOES S.A.S.
R/L. ING. MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
CONTRATISTA DE OBRA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA	267 DE 2023
OBJETO	"CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".
CONTRATISTA DE OBRA	IMOES S.A.S. R/L. ING. MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
INTERVENTOR	LAINSCO INGENIERÍA S.A.S

DESCRIPCION

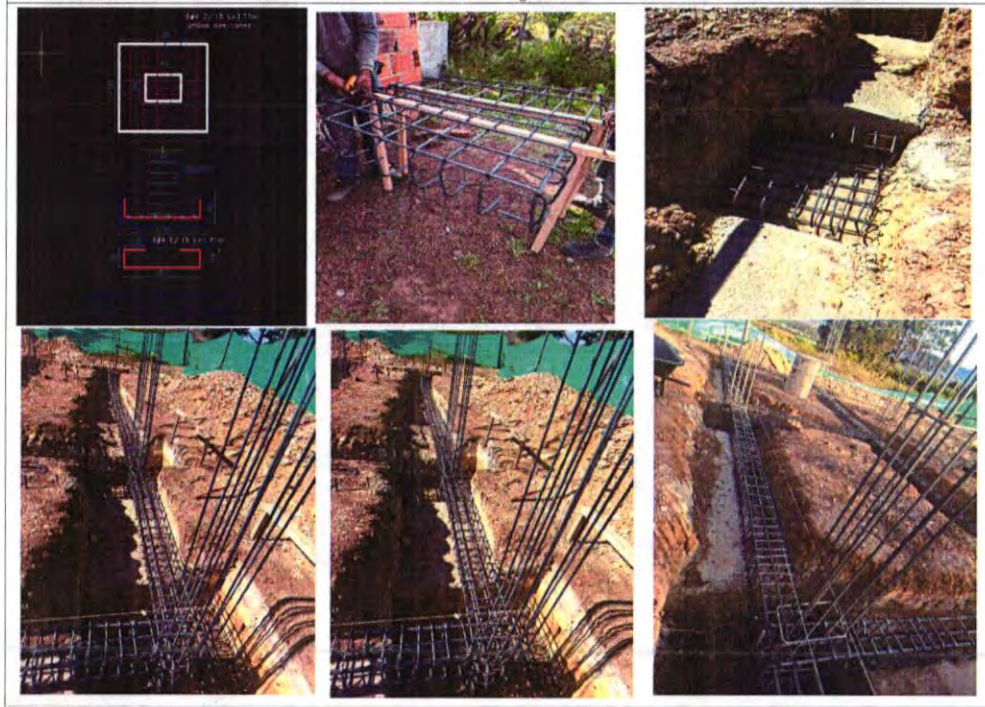
CAPITULO:	2.0	CIMENTACIÓN
ITEM:	2.50	Suministro y figurada de acero 60000 PSI 420 Mpa

UNIDAD: KG

DATOS Y CALCULO

UBICACIÓN

Figura



Localización	DIMENSIONES (M) Diametro	Long	Peso	Cantidad o # Elementos	Peso total
ZAPATA A1	4.00	1.63	1.00	28	45.64
ZAPATA A4	4.00	1.43	1.00	12	17.16
ZAPATA B1 Y B3	4.00	1.83	1.00	72	131.76
ZAPATA B5	4.00	1.68	1.00	14	23.52
ZAPATA B5	4.00	1.63	1.00	16	26.08
ZAPATA C2 Y C3	4.00	1.43	1.00	24	34.32
ZAPATA C5	4.00	1.58	1.00	28	44.24
ZAPATA A2 Y A 3	4.00	1.43	1.00	28	40.04
ZAPATA A5 Y B4	4.00	1.63	1.00	56	91.28
ZAPATA B2	4.00	1.73	1.00	32	55.36
ZAPATA C1	4.00	1.53	1.00	14	21.42
ZAPATA C4	4.00	1.43	1.00	12	17.16
VIGA CIMENTACION LONG	5.00	5.70	1.56	9	80.03
VIGA CIMENTACION LONG	5.00	6.00	1.56	9	84.24
VIGA CIMENTACION LONG	5.00	3.00	1.56	9	42.12
VIGA CIMENTACION LONG	5.00	3.60	1.56	9	50.54
VIGA CIMENTACION LONG	5.00	6.00	1.56	9	84.24
VIGA CIMENTACION TRANSV	3.00	1.32	0.56	74	54.92
VIGA CIMENTACION LONG	5.00	3.63	1.56	12	67.86
VIGA CIMENTACION TRANSV	3.00	1.32	0.56	50	36.96
VIGA CIMENTACION LONG	5.00	4.50	1.56	9	63.18
VIGA CIMENTACION LONG	5.00	6.00	1.56	9	84.24
VIGA CIMENTACION LONG	5.00	6.00	1.56	9	84.24
VIGA CIMENTACION LONG	5.00	2.60	1.56	9	36.50
VIGA CIMENTACION LONG	5.00	2.80	1.56	9	39.31
VIGA CIMENTACION LONG	5.00	6.00	1.56	18	168.48
VIGA CIMENTACION TRANSV	3.00	1.32	0.56	336	248.37
				Subtotal	1,773.22
				Viene	
				TOTAL	1,773.22

OBSERVACIONES:

LAINSCO INGENIERÍA S.A.S
OMAR ORTIZ ORTIZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

IMOES S.A.S.
R/L. ING. MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
CONTRATISTA DE OBRA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA	267 DE 2023
OBJETO	"CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".
CONTRATISTA DE OBRA	IMOES S.A.S.
	R/L. ING. MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
INTERVENTOR	LAINSCO INGENIERÍA S.A.S

DESCRIPCION

CAPITULO:	3.0	ESTRUCTURAS
ITEM:	3.10	Columnas en concreto 21 MPA(3000 PSI), altura mayor a 3 metros-formaleta madera

UNIDAD: M3

DATOS Y CALCULO

UBICACIÓN

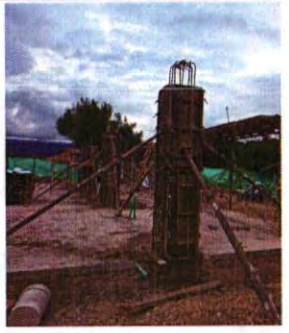
Figura













Localización	DIMENSIONES (M) Ancho	Largo	Altura	Cantidad o # Elementos	CANTIDAD
COLUMNAS	0.4	0.30	3.56	15	6.41
				Subtotal	6.41
				Viene	
				TOTAL	6.41

OBSERVACIONES:

LAINSCO INGENIERÍA S.A.S
OMAR ORTIZ ORTIZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

IMOES S.A.S
R/L. ING. MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
CONTRATISTA DE OBRA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA	267 DE 2023
OBJETO	"CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".
CONTRATISTA DE OBRA	IMOES S.A.S. R/L. ING. MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
INTERVENTOR	LAINSCO INGENIERÍA S.A.S

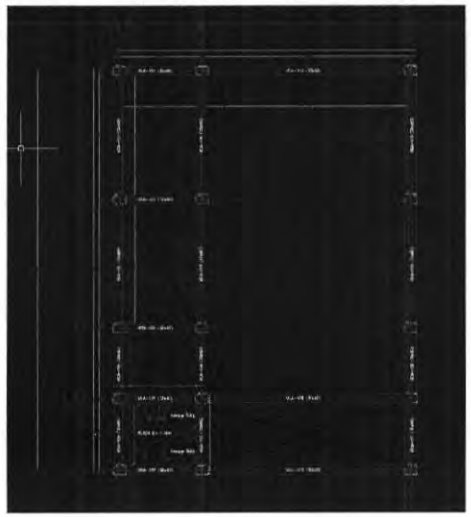
DESCRIPCION

CAPITULO:	3.0	ESTRUCTURAS		
ITEM:	3.20	Viga de amarre sobre muro 21 MPA-(3000PSI)	UNIDAD:	M3

DATOS Y CALCULO

UBICACIÓN

Figura



Localización	DIMENSIONES (M) Ancho	Largo	Altura	Cantidad o # Elementos	CANTIDAD
Viga	0.30	10.40	0.40	2	2.50
Viga	0.30	13.70	0.40	3	4.93
Viga	0.30	2.53	0.40	3	0.91
Viga	0.30	6.98	0.40	1	0.84
Viga	0.30	6.98	0.40	1	0.84
RESTA DE COLUMNAS	-0.40	0.30	0.40	15	-0.72
				Subtotal	9.29
				Viene	
				TOTAL	9.29

OBSERVACIONES:

LAINSCO INGENIERÍA S.A.S
OMAR ORTIZ ORTIZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

IMOES S.A.S.
R/L. ING. MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
CONTRATISTA DE OBRA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA	267 DE 2023
OBJETO	"CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".
CONTRATISTA DE OBRA	IMOES S.A.S. R/L. ING. MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
INTERVENTOR	LAINSCO INGENIERÍA S.A.S

DESCRIPCION

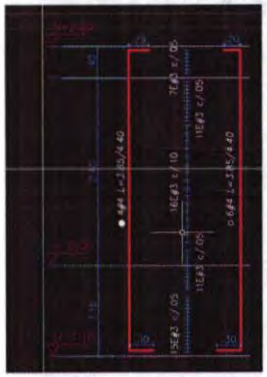
CAPITULO:	3.0	ESTRUCTURAS
ITEM:	3.30	Suministro y figurada de acero 60000 PSI 420 Mpa

UNIDAD: KG

DATOS Y CALCULO

UBICACIÓN

Figura











Localización	DIMENSIONES (M) Diametro	Long	Peso	Cantidad o # Elementos	CANTIDAD
Columnas long	4.00	4.40	1.00	225	990.00
Columnas trans	3.00	1.34	0.56	1500	1125.60
Columnas trans	3.00	0.59	0.56	1500	495.60
Columnas trans	3.00	0.49	0.56	2250	617.40
VIGA	4.00	3.63	1.00	12	43.50
VIGA	3.00	1.34	0.56	50	37.52
VIGA	4.00	3.00	1.00	6	18.00
VIGA	4.00	6.00	1.00	6	36.00
VIGA	4.00	3.60	1.00	6	21.60
VIGA	4.00	5.70	1.00	6	34.20
VIGA	4.00	6.00	1.00	6	36.00
VIGA	3.00	1.34	0.56	148	111.06
VIGA	5.00	3.00	1.56	3	14.04
VIGA	5.00	6.00	1.56	3	28.08
VIGA	5.00	3.60	1.56	3	16.85
VIGA	5.00	5.70	1.56	3	26.68
VIGA	5.00	6.00	1.56	3	28.08
VIGA	3.00	1.34	0.56	74	55.53
VIGA	4.00	2.60	1.00	9	23.40
VIGA	4.00	6.00	1.00	9	54.00
VIGA	4.00	6.00	1.00	9	54.00
VIGA	4.00	2.80	1.00	9	25.20
VIGA	4.00	4.50	1.00	9	40.50
VIGA	4.00	6.00	1.00	9	54.00
VIGA	4.00	6.00	1.00	9	54.00
VIGA	3.00	1.34	0.56	336	252.13
PLACA TANQUE	3.00	1.22	0.56	4	2.74
PLACA TANQUE	3.00	3.43	0.56	11	21.10
PLACA TANQUE	3.00	3.10	0.56	12	20.83
PLACA TANQUE	3.00	2.00	0.56	5	5.60
PLACA TANQUE	3.00	1.50	0.56	4	3.36
				Subtotal	4,346.60
				Viene	
				TOTAL	4,346.60

OBSERVACIONES:

LAINSCO INGENIERÍA S.A.S
OMAR ORTIZ ORTIZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

IMOES S.A.S.
R/L. ING. MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
CONTRATISTA DE OBRA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA	267 DE 2023
OBJETO	"CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".
CONTRATISTA DE OBRA	IMOES S.A.S. R/L. ING. MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
INTERVENTOR	LAINSCO INGENIERÍA S.A.S

DESCRIPCION

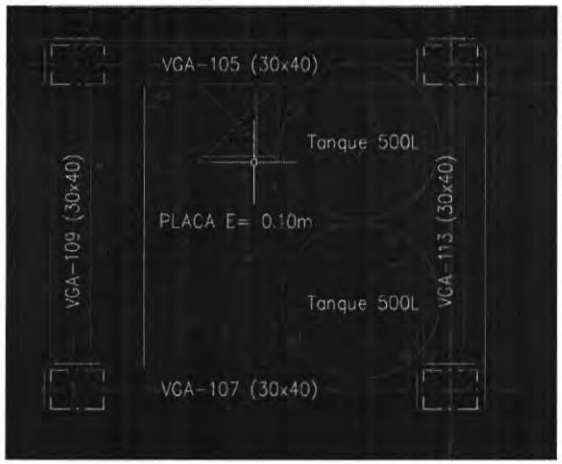
CAPITULO:	3.0	ESTRUCTURAS
ITEM:	3.40	Placa maciza 21 MPA-(3000 PSI) E= 0.10MTS

UNIDAD: M2

DATOS Y CALCULO

UBICACIÓN

Figura



Localización	DIMENSIONES (M) Ancho	Largo	Altura	Cantidad o # Elementos	CANTIDAD
Placa tanques	2.20	2.20		1	4.84
Vacio	-0.60	0.60		1	-0.36
			Subtotal		4.48
			Viene		
			TOTAL		4.48

OBSERVACIONES:

LAINSCO INGENIERÍA S.A.S
OMAR ORTIZ ORTIZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

IMOES S.A.S.
R/L. ING. MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
CONTRATISTA DE OBRA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA	267 DE 2023
OBJETO	"CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".
CONTRATISTA DE OBRA	IMOES S.A.S. R/L. ING. MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
INTERVENTOR	LAINSCO INGENIERÍA S.A.S

DESCRIPCION

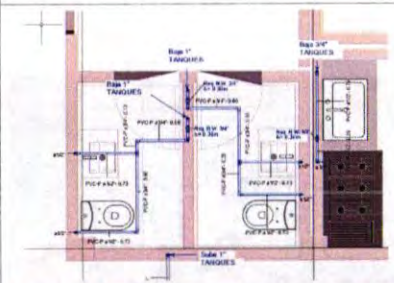
CAPITULO:	5.0	INSTALACAIONES HIDRAULICAS, ELECTRICAS Y SANITARIAS.
ITEM:	5.30	Punto agua fria PVC-P 1/2" Paral de techo

UNIDAD: UN

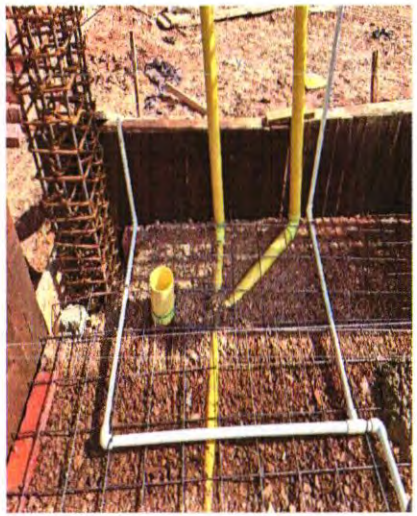
DATOS Y CALCULO

UBICACIÓN

Figura







Localización	DIMENSIONES (M) Ancho	Largo	Altura	Cantidad o # Elementos	CANTIDAD
Sanitario baño 1				1	1.00
Sanitario baño 2				1	1.00
Lavamanos baño 1				1	1.00
Lavamanos baño 2				1	1.00
Lavaplatos cocina				1	1.00
				Subtotal	5.00
				Viene	
				TOTAL	5.00

OBSERVACIONES:

LAINSCO INGENIERÍA S.A.S
OMAR ORTIZ ORTIZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

IMOES S.A.S.
R/L. ING. MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
CONTRATISTA DE OBRA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA	267 DE 2023
OBJETO	"CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".
CONTRATISTA DE OBRA	IMOES S.A.S. R/L. ING. MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
INTERVENTOR	LAINSCO INGENIERÍA S.A.S

DESCRIPCION

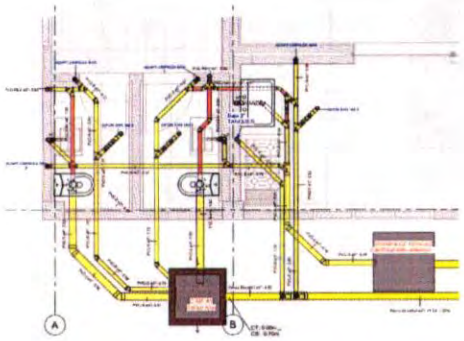
CAPITULO:	5.0	INSTALACAIONES HIDRAULICAS, ELECTRICAS Y SANITARIAS.
ITEM:	5.70	Punto de desagues PVC 3" Y 4"

UNIDAD: UN

DATOS Y CALCULO

UBICACIÓN

Figura





Localización	DIMENSIONES (M) Ancho	Largo	Altura	Cantidad o # Elementos	CANTIDAD
Desague pvc 4" baños				2	2.00
				Subtotal	2.00
				Viene	
				TOTAL	2.00

OBSERVACIONES:

LAINSCO INGENIERÍA S.A.S.
OMAR ORTIZ ORTIZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

IMOES S.A.S.
R/L. ING. MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
CONTRATISTA DE OBRA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA	267 DE 2023
OBJETO	"CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".
CONTRATISTA DE OBRA	IMOES S.A.S.
	R/L. ING. MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
INTERVENTOR	LAINSCO INGENIERÍA S.A.S

DESCRIPCION

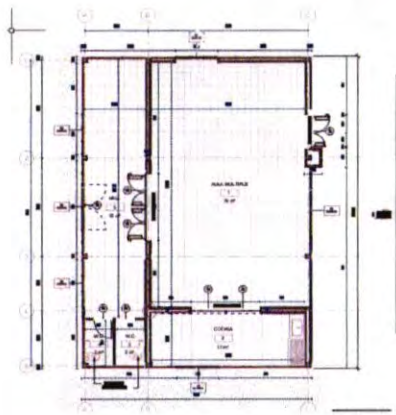
CAPITULO:	7.0	PISOS
ITEM:	7.10	Base en material de afirmado compactado

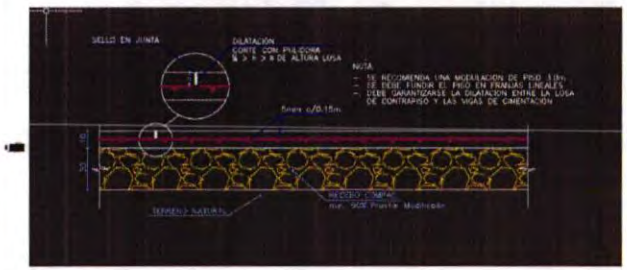
UNIDAD: M3

DATOS Y CALCULO

UBICACIÓN

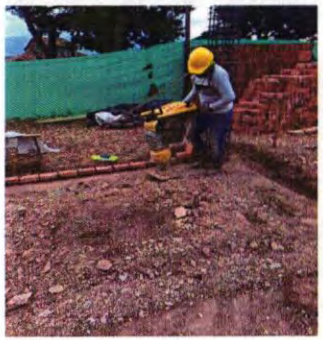
Figura





Localización	DIMENSIONES (M) Ancho	Largo	Altura	Cantidad o # Elementos	CANTIDAD
ZAP A5	1.20	1.20	1.05	1	1.51
ZAP B5	1.25	1.20	1	1	1.50
ZAP C5	1.16	1.17	1.03	1	1.40
ZAP A4	1.15	1.05	0.95	1	1.15
ZAP B4	1.30	1.26	0.98	1	1.61
ZAP C4	1.00	1.05	0.93	1	0.98
ZAP A3	1.10	1.15	0.9	1	1.14
ZAP B3	1.45	1.40	0.95	1	1.93
ZAP C3	1.10	1.00	0.87	1	0.96
ZAP A2	1.20	1.25	0.95	1	1.43
ZAP B2	1.30	1.340	0.83	1	1.45
ZAP C2	1.20	1.05	0.65	1	0.82
ZAP A1	1.20	1.22	0.70	1	1.02
ZAP B1	1.40	1.40	0.63	1	1.23
ZAP C1	1.10	1.15	0.39	1	0.49
VIG CIM 7	1.74	0.75	0.65	1	0.85
VIG CIM 8	6.07	0.80	0.70	1	3.40
VIG CIM 6	1.50	0.70	0.60	1	0.63
VIG CIM 5	5.80	0.80	0.55	1	2.55







	VIG CIM 4	1.50	0.85	0.52	1	0.66
	VIG CIM 3	1.55	0.90	0.55	1	0.77
	VIG CIM 1	1.40	0.80	0.35	1	0.39
	VIG CIM 2	5.90	0.70	0.35	1	1.45
	VIG CIM 9	1.00	0.70	0.60	1	0.42
	VIG CIM 10	1.40	0.80	0.57	1	0.64
	VIG CIM 11	3.00	0.80	0.53	1	1.27
	VIG CIM 12	3.20	0.80	0.45	1	1.15
	VIG CIM 13	0.90	0.90	0.65	1	0.53
	VIG CIM 14	1.10	0.80	0.59	1	0.52
	VIG CIM 15	2.90	0.80	0.58	1	1.35
	VIG CIM 16	3.20	0.80	0.42	1	1.08
	VIG CIM 17	1.45	0.70	0.55	1	0.56
	VIG CIM 18	1.40	0.70	0.55	1	0.54
	VIG CIM 19	3.35	0.80	0.10	1	0.27
	VIG CIM 20	3.47	0.80	0.55	1	1.53
	Renello altura del sobrecimiento	14.4	10.30	0.2		29.66
	Relleno en el aula multiple	11.05	6.78	0.3		22.48
	Restar Volumen de zapatas					-7.99
	Restar volumen de vigas de cim					-12.06
	Restar volumen de pedestales	0.4	0.30	0.2	15	-0.36
					Subtotal	70.88
					Viene	
					TOTAL	70.88

OBSERVACIONES:

LAINSCO INGENIERÍA S.A.S
OMAR ORTIZ ORTIZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

IMC S.A.S
R/L. ING. MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
CONTRATISTA DE OBRA

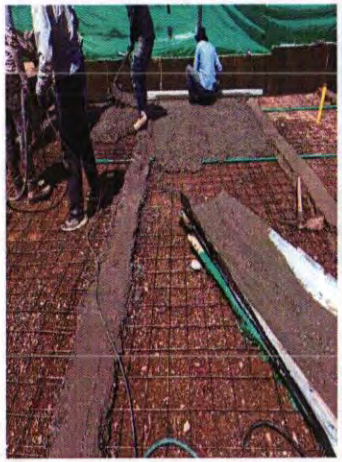
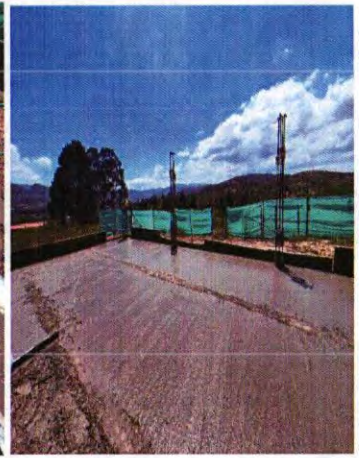
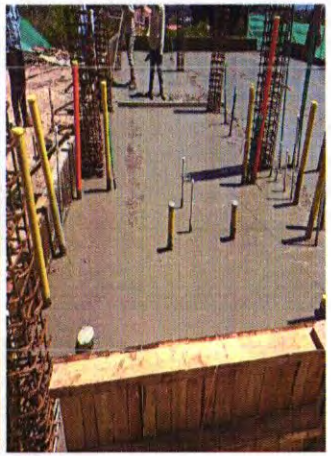
MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	267 DE 2023
OBJETO	"CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".
CONTRATISTA DE OBRA	IMOES S.A.S. R/L. ING. MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
INTERVENTOR	LAINSCO INGENIERÍA S.A.S

DESCRIPCION

CAPITULO:	7.0	PISOS		
ITEM:	7.20	Placa base en concreto E: 0.10 2500PSI	UNIDAD:	M2

DATOS Y CALCULO

UBICACIÓN		DIMENSIONES (M)			Cantidad o # Elementos	CANTIDAD
Figura	Localización	Ancho	Largo	Altura		
  	Placa en concreto	14.3	10.40		1	148.72
					Subtotal	148.72
					Viene	
					TOTAL	**148.72**

OBSERVACIONES:

LAINSCO INGENIERÍA S.A.S
OMAR ORTIZ ORTIZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

IMOES S.A.S.
R/L. ING. MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
CONTRATISTA DE OBRA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

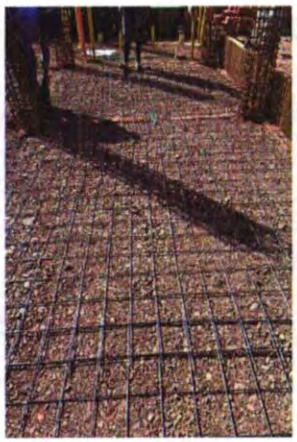
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA	267 DE 2023
OBJETO	"CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".
CONTRATISTA DE OBRA	IMOES S.A.S. R/L. ING. MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
INTERVENTOR	LAINSCO INGENIERÍA S.A.S

DESCRIPCION

CAPITULO:	7.0	PISOS
ITEM:	7.30	Refuerzos malla electrosoldada H-257

UNIDAD: Kg

DATOS Y CALCULO

UBICACIÓN		DIMENSIONES (M)			Cantidad o #	CANTIDAD
Figura	Localización	Ancho	Largo	peso x m2	Elementos	
  	Malla electrosoldada	14.3	10.40	2.68	1	398.57
					Subtotal	398.57
					Viene	
					TOTAL	398.57

OBSERVACIONES:

LAINSCO INGENIERÍA S.A.S
OMAR ORTIZ ORTIZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

IMOES S.A.S.
R/L. ING. MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
CONTRATISTA DE OBRA

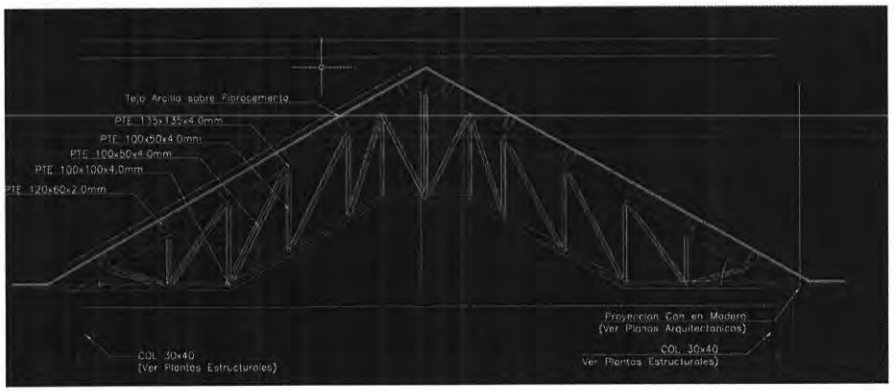
MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA	267 DE 2023
OBJETO	"CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".
CONTRATISTA DE OBRA	IMOES S.A.S. R/L. ING. MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
INTERVENTOR	LAINSCO INGENIERIA S.A.S

DESCRIPCION

CAPITULO:	8.0	CUBIERTA	
ITEM:	8.10	Suministro e instalacion perfileria metalica para estructuras de cuierta, dimensiones y calibre según diseño	UNIDAD: KG

DATOS Y CALCULO

UBICACIÓN		DIMENSIONES (M)				
Figura	Localización	Longitud	peso kg/m	Altura	Cantidad o # Elementos	CANTIDAD
	PTE 135X135X4.0 mm	6.03	16.69		0.56	56.68
					Subtotal	56.68
					Viene	
					TOTAL	56.68

OBSERVACIONES:

LAINSCO INGENIERIA S.A.S
OMAR ORTIZ ORTIZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

IMOES S.A.S.
R/L. ING. MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
CONTRATISTA DE OBRA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA	267 DE 2023
OBJETO	"CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".
CONTRATISTA DE OBRA	IMOES S.A.S. R/L. ING. MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
INTERVENTOR	LAINSCO INGENIERÍA S.A.S

DESCRIPCION

CAPITULO:	12.0	ITEMS NO PREVISTOS
ITEM:	12.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA DE DESAGUE PVC D=4"

UNIDAD: ML

DATOS Y CALCULO

UBICACIÓN		DIMENSIONES (M)			Cantidad o # Elementos	CANTIDAD
Figura	Localización	Ancho	Largo	Altura		
	DESAGUE BAÑO 1		1.00			1.00
	DESAGUE BAÑO 2		1.00			1.00
					Subtotal	2.00
					Viene	
					TOTAL	2.00





OBSERVACIONES:

LAINSCO INGENIERÍA S.A.S
OMAR ORTIZ ORTIZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

IMOES S.A.S
R/L. ING. MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
CONTRATISTA DE OBRA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA	267 DE 2023
OBJETO	"CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".
CONTRATISTA DE OBRA	IMOES S.A.S. R/L. ING. MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
INTERVENTOR	LAINSCO INGENIERÍA S.A.S

DESCRIPCION

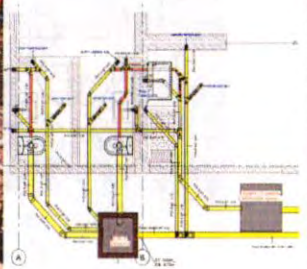
CAPITULO:	12.0	ITEMS NO PREVISTOS		
ITEM:	12.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA DE DESAGUE PVC D=2"	UNIDAD:	ML

DATOS Y CALCULO

UBICACIÓN

Figura





Localización	DIMENSIONES (M) Ancho	Largo	Altura	Cantidad o # Elementos	CANTIDAD
Adaptador de limpieza		1.20		1	1.20
Lavamanos baño 1		1.40		1	1.40
Lavamanos		3.26		1	3.26
Adaptador de limpieza 2		3.45		1	3.45
Adaptador de limpieza 3		3.27		1	3.27
Lavamanos baño 2		1.40		1	1.40
Adaptador de limpieza 4		3.33		1	3.33
Baja de tanque		2.45		1	2.45
Sifones		0.7		4	2.80
Lavaplatos cocina		2.38		1	2.38
				Subtotal	24.94
				Viene	
				TOTAL	24.94

OBSERVACIONES:

LAINSCO INGENIERÍA S.A.S
OMAR ORTIZ ORTIZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

IMOES S.A.S
R/L. ING. MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
CONTRATISTA DE OBRA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA	267 DE 2023
OBJETO	"CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".
CONTRATISTA DE OBRA	IMOES S.A.S. R/L. ING. MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
INTERVENTOR	LAINSCO INGENIERÍA S.A.S

DESCRIPCION

CAPITULO:	12.0	ITEMS NO PREVISTOS
ITEM:	12.03	REVENTILACION PVC 2"

UNIDAD: ML

DATOS Y CALCULO

UBICACIÓN

Figura



Localización	DIMENSIONES (M) Ancho	Largo	Altura	Cantidad o # Elementos	CANTIDAD
Reventilacion baño 1		2.45		1	2.45
Reventilacion baño 2		2.69		1	2.69
Reventilacion lavaplatos		1.35		1	1.35
				Subtotal	6.49
				Viene	
				TOTAL	6.49

OBSERVACIONES:

LAINSCO INGENIERÍA S.A.S
OMAR ORTIZ ORTIZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

IMOES S.A.S.
R/L. ING. MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
CONTRATISTA DE OBRA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA	267 DE 2023
OBJETO	"CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".
CONTRATISTA DE OBRA	IMOES S.A.S. R/L. ING. MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
INTERVENTOR	LAINSCO INGENIERIA S.A.S

DESCRIPCION

CAPITULO:	12.0	ITEMS NO PREVISTOS
ITEM:	12.04	SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC SANITARIO D=2"

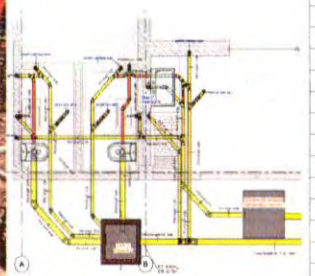
UNIDAD: UND.

DATOS Y CALCULO

UBICACIÓN

Figura





Localización	DIMENSIONES (M) Cantidad	Largo	Altura	Cantidad o # Elementos	CANTIDAD
Sifones	2.00			3	6.00
Adaptador de limpieza	2.00			1	2.00
Lavamanos baño 1	1.00			1	1.00
Reventilacion baño 1	2.00			1	2.00
Adaptador de limpieza 2	2.00			1	2.00
Adaptador de limpieza 3	2.00			1	2.00
Reventilacion baño 2	3.00			1	3.00
Lavamanos baño 2	2.00			1	2.00
Sifon de tanque	2.00			1	2.00
Lavaplatos	2.00			1	2.00
Adaptador de limpieza4	1.00			1	1.00
				Subtotal	25.00
				Viene	
				TOTAL	25.00

OBSERVACIONES:

LAINSCO INGENIERÍA S.A.S
OMAR ORTIZ ORTIZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

IMOES S.A.S.
R/L. ING. MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
CONTRATISTA DE OBRA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

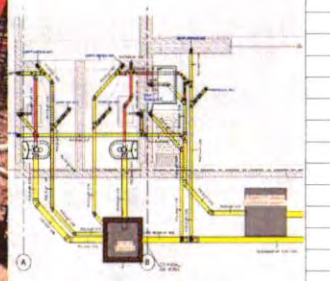
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA	267 DE 2023
OBJETO	"CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".
CONTRATISTA DE OBRA	IMOES S.A.S. R/L. ING. MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
INTERVENTOR	LAINSCO INGENIERÍA S.A.S

DESCRIPCION

CAPITULO:	12.0	ITEMS NO PREVISTOS
ITEM:	12.06	SUMINISTRO E INSTALACION YEE PVC SANITARIA D=2"

UNIDAD: UND.

DATOS Y CALCULO

UBICACIÓN		DIMENSIONES (M)			Cantidad o # Elementos	CANTIDAD
Figura	Localización	Ancho	Largo	Altura		
 	Reventilacion baño 1				1	1.00
	Adaptador de limpieza1				3	3.00
	Adaptador de limpieza2				2	2.00
	Adaptador de limpieza3				2	2.00
	Reventilacion baño 2				2	2.00
	Adaptador de limpieza4				2	2.00
	Lavaplatos				2	2.00
					Subtotal	14.00
					Viene	
					TOTAL	14.00

OBSERVACIONES:

LAINSCO INGENIERÍA S.A.S
OMAR ORTIZ ORTIZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

IMOES S.A.S.
R/L. ING. MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
CONTRATISTA DE OBRA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

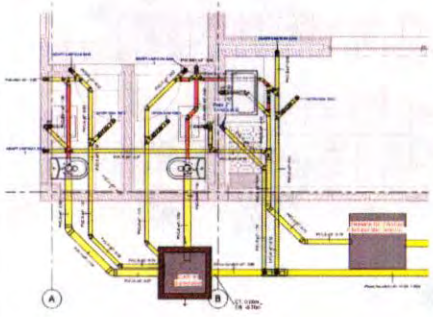
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA	267 DE 2023
OBJETO	"CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".
CONTRATISTA DE OBRA	IMOES S.A.S. R/L. ING. MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
INTERVENTOR	LAINSCO INGENIERIA S.A.S

DESCRIPCION

CAPITULO:	12.0	ITEMS NO PREVISTOS
ITEM:	12.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIO SIFON EN PVC 180 2"

UNIDAD: UND.

DATOS Y CALCULO

UBICACIÓN		DIMENSIONES (M)			Cantidad o # Elementos	CANTIDAD
Figura	Localización	Ancho	Largo	Altura		
 	Sifon				3	3.00
					Subtotal	3.00
					Viene	
					TOTAL	3.00

OBSERVACIONES:

LAINSCO INGENIERIA S.A.S
OMAR ORTIZ ORTIZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

IMOES S.A.S
R/L. ING. MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
CONTRATISTA DE OBRA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA	267 DE 2023
OBJETO	"CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".
CONTRATISTA DE OBRA	IMOES S.A.S. R/L. ING. MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
INTERVENTOR	LAINSCO INGENIERÍA S.A.S

DESCRIPCION

CAPITULO:	12.0	ITEMS NO PREVISTOS
ITEM:	12.08	PUNTO DE DESAGUES D=2"

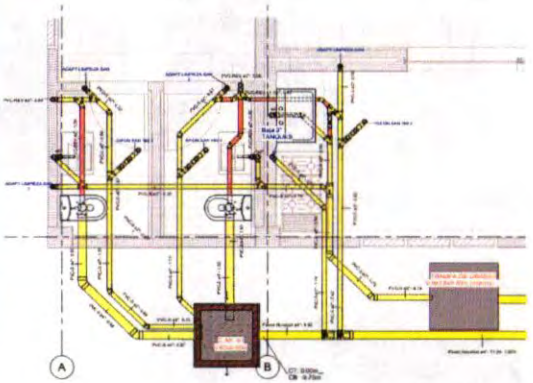
UNIDAD: UND.

DATOS Y CALCULO

UBICACIÓN

Figura





Localización	DIMENSIONES (M) Ancho	Largo	Altura	Cantidad o # Elementos	CANTIDAD
DESAGUE 2" LAVAMANOS BAÑO 1				1	1.00
DESAGUE 2" LAVAMANOS BAÑO 2				1	1.00
DESAGUE 2" LAVAPLATOS				1	1.00
				Subtotal	3.00
				Viene	
				TOTAL	3.00

OBSERVACIONES:

LAINSCO INGENIERÍA S.A.S
OMAR ORTIZ ORTIZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

IMOES S.A.S.
R/L. ING. MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
CONTRATISTA DE OBRA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA	267 DE 2023
OBJETO	"CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".
CONTRATISTA DE OBRA	IMOES S.A.S. R/L. ING. MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
INTERVENTOR	LAINSCO INGENIERÍA S.A.S

DESCRIPCION

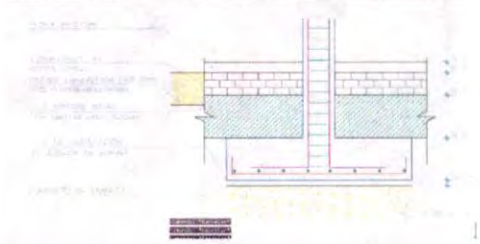
CAPITULO:	12.0	ITEMS NO PREVISTOS
ITEM:	12.21	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS 14MPa (2000PSI)

UNIDAD: M2

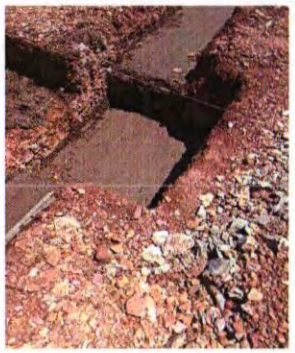
DATOS Y CALCULO

UBICACIÓN

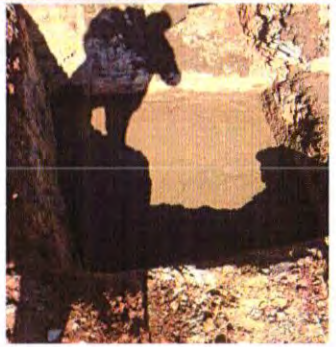
Figura











Localización	DIMENSIONES (M) Ancho	Largo	Altura	Cantidad o # Elementos	CANTIDAD
ZAPATA A1	1.20	1.20		1	1.44
ZAPATA A4	1	1.00		1	1.00
ZAPATA B1 Y B3	1.40	1.40		2	3.92
ZAPATA B5	1.20	1.25		1	1.50
ZAPATA C2 Y C3	1.00	1.00		2	2.00
ZAPATA C5	1.15	1.15		1	1.32
ZAPATA A2 Y A 3	1.00	1.00		2	2.00
ZAPATA A5 Y B4	1.20	1.20		2	2.88
ZAPATA B2	1.30	1.30		1	1.69
ZAPATA C1	1.10	1.10		1	1.21
ZAPATA C4	1.00	1.00		1	1.00
VIGA DE CIM	0.40	1.625		1	0.65
VIGA DE CIM	0.40	5.95		1	2.38
VIGA DE CIM	0.40	1.75		1	0.70
VIGA DE CIM	0.40	6.05		1	2.42
VIGA DE CIM	0.40	1.65		1	0.66
VIGA DE CIM	0.40	1.70		1	0.68
VIGA DE CIM	0.40	1.55		1	0.62
VIGA DE CIM	0.40	5.90		1	2.36
VIGA DE CIM	0.40	1.40		1	0.56
VIGA DE CIM	0.40	1.30		1	0.52
VIGA DE CIM	0.40	1.43		1	0.57
VIGA DE CIM	0.40	1.50		1	0.60
VIGA DE CIM	0.40	1.20		1	0.48
VIGA DE CIM	0.40	1.50		1	0.60
VIGA DE CIM	0.40	3.50		1	1.40
VIGA DE CIM	0.40	3.15		1	1.26
VIGA DE CIM	0.40	3.50		1	1.40
VIGA DE CIM	0.40	3.40		1	1.36
VIGA DE CIM	0.40	3.15		1	1.26
VIGA DE CIM	0.40	3.45		1	1.38
				Subtotal	41.82
				Viene	
				TOTAL	41.82

OBSERVACIONES:

LAINSCO INGENIERÍA S.A.S
OMAR ORTIZ ORTIZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

IMOES S.A.S.
R/L. ING. MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
CONTRATISTA DE OBRA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA	267 DE 2023
OBJETO	"CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".
CONTRATISTA DE OBRA	IMOES S.A.S. R/L. ING. MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
INTERVENTOR	LAINSCO INGENIERÍA S.A.S

DESCRIPCION

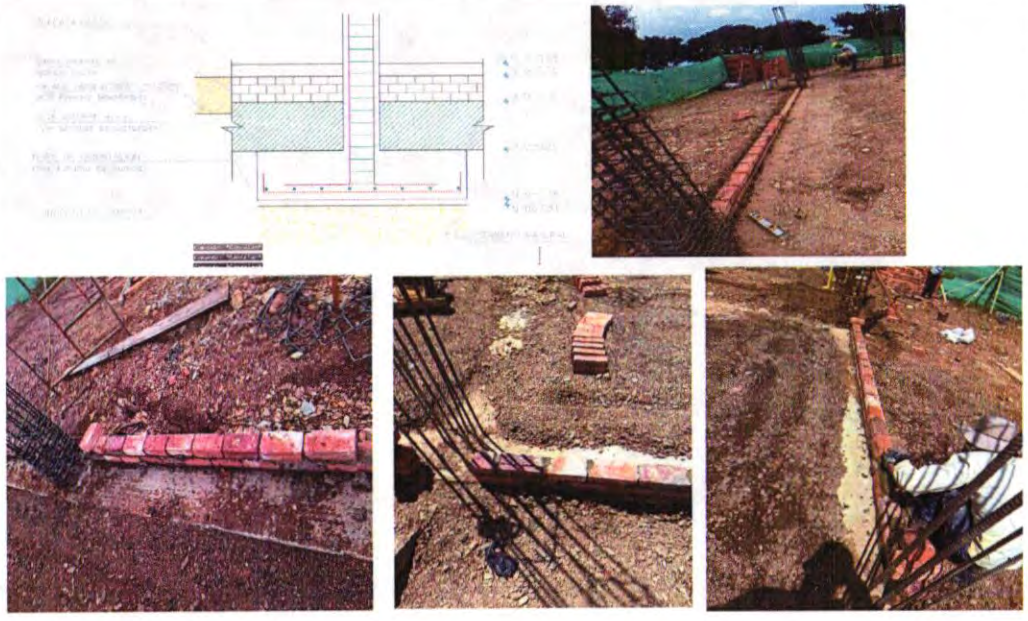
CAPITULO:	12.0	ITEMS NO PREVISTOS
ITEM:	12.22	SOBRECIMIENTO TOLETE COMUN E=0.12 mts.INCLUYEPAÑETE IMP.

UNIDAD: ML

DATOS Y CALCULO

UBICACIÓN

Figura



Localización	DIMENSIONES (M) Ancho	Largo	Altura	Cantidad o # Elementos	CANTIDAD
Sobrecimiento viga		4.20		6	25.20
Sobrecimiento viga		2.20		6	13.20
Sobrecimiento viga		2.43		5	12.13
Sobrecimiento viga		6.79		3	20.38
				Subtotal	70.9000
				Viene	
				TOTAL	70.90

OBSERVACIONES:

LAINSCO INGENIERÍA S.A.S.
OMAR ORTIZ ORTIZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

IMOES S.A.S.
R/L. ING. MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
CONTRATISTA DE OBRA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA	267 DE 2023
OBJETO	"CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".
CONTRATISTA DE OBRA	IMOES S.A.S. R/L. ING. MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
INTERVENTOR	LAINSCO INGENIERÍA S.A.S

DESCRIPCION

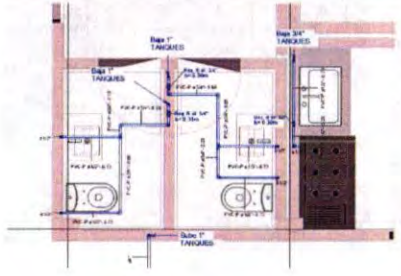
CAPITULO:	12.0	ITEMS NO PREVISTOS
ITEM:	12.24	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED SUMINISTRO PVC-P 3/4" RDE 11

UNIDAD: ML

DATOS Y CALCULO

UBICACIÓN

Figura







Localización	DIMENSIONES (M) Ancho	Largo	Altura	Cantidad o # Elementos	CANTIDAD
Tuberia 3/4" bajante a cocina		1.20		1	1.20
Tuberia 3/4" baño 1		2.20		1	2.20
Tuberia 3/4" baño 2		2.05		1	2.05
				Subtotal	5.45
				Viene	
				TOTAL	5.45

OBSERVACIONES:

LAINSCO INGENIERÍA S.A.S
OMAR ORTIZ ORTIZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

IMOES S.A.S.
R/L. ING. MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
CONTRATISTA DE OBRA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA	267 DE 2023
OBJETO	"CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".
CONTRATISTA DE OBRA	IMOES S.A.S. R/L. ING. MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
INTERVENTOR	LAINSCO INGENIERÍA S.A.S

DESCRIPCION

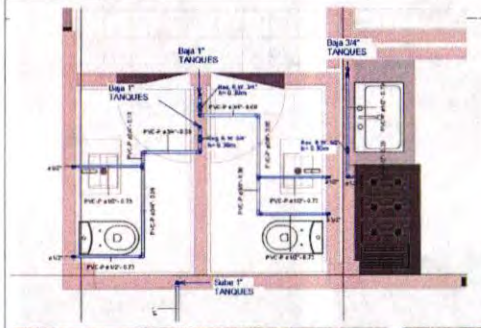
CAPITULO:	12,0	ITEMS NO PREVISTOS
ITEM:	12,31	SUMINISTRO E INSTALACION TEE PRESION PVC D=3/4"

UNIDAD: UND.

DATOS Y CALCULO

UBICACIÓN

Figura







Localización	DIMENSIONES (M) Ancho	Largo	Altura	Cantidad o # Elementos	CANTIDAD
Tee presion 3/4				2	2.00
				Subtotal	2.00
				Viene	
				TOTAL	2.00

OBSERVACIONES:

LAINSCO INGENIERÍA S.A.S
OMAR ORTIZ ORTIZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

IMOES S.A.S.
R/L. ING. MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
CONTRATISTA DE OBRA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA	267 DE 2023
OBJETO	"CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".
CONTRATISTA DE OBRA	IMOES S.A.S. R/L. ING. MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
INTERVENTOR	LAINSCO INGENIERÍA S.A.S

DESCRIPCION

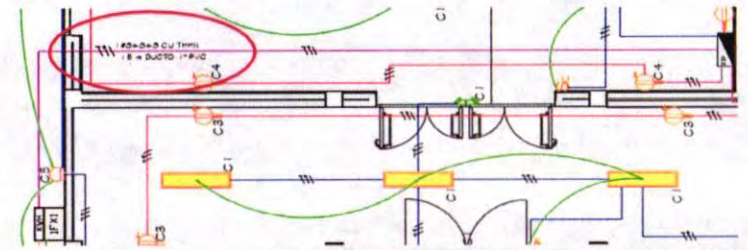
CAPITULO:	12.0	ITEMS NO PREVISTOS
ITEM:	12.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC CONDUIT 1"

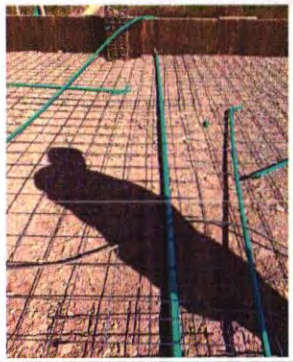
UNIDAD: ML

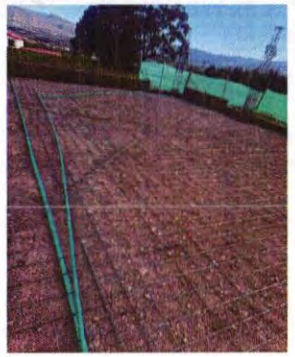
DATOS Y CALCULO

UBICACIÓN

Figura









Localización	DIMENSIONES (M) Ancho	Largo	Altura	Cantidad o # Elementos	CANTIDAD
Alimentador de medidor hasta Tablero		13.53		1	13.53
				Subtotal	13.53
				Viene	
				TOTAL	13.53

OBSERVACIONES:

LAINSCO INGENIERIA S.A.S
OMAR ORTIZ ORTIZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

IMOES S.A.S.
R/L. ING. MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
CONTRATISTA DE OBRA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

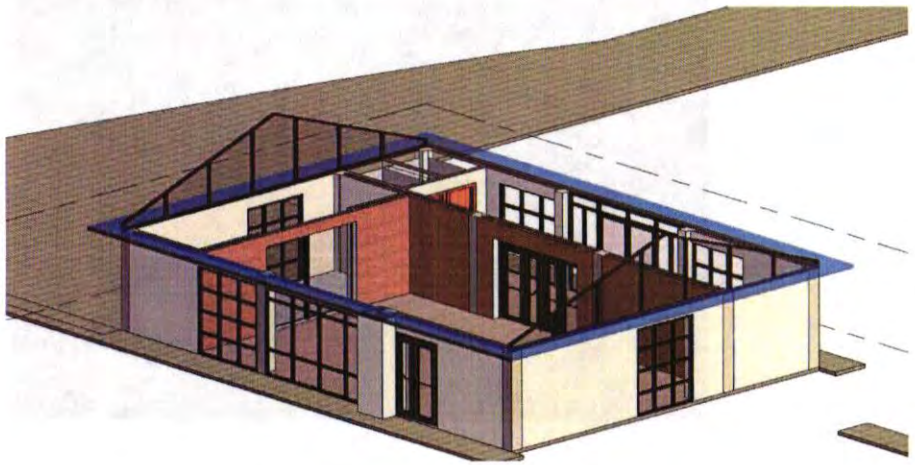
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA	267 DE 2023
OBJETO	"CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".
CONTRATISTA DE OBRA	IMOES S.A.S. R/L. ING. MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
INTERVENTOR	LAINSCO INGENIERÍA S.A.S

DESCRIPCION

CAPITULO:	12.0	ITEMS NO PREVISTOS
ITEM:	12.50	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANES DE MADERA INMUNIZADA

UNIDAD: UND

DATOS Y CALCULO

UBICACIÓN		DIMENSIONES (M)			Cantidad o # Elementos	CANTIDAD
Figura	Localización	Ancho	Area	Altura		
	Fachada principal				30	30.00
	Fachada posterior				30	30.00
					Subtotal	60.00
					Viene	
					TOTAL	60.00

OBSERVACIONES:

LAINSCO INGENIERÍA S.A.S
OMAR ORTIZ ORTIZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

IMOES S.A.S.
R/L. ING. MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
CONTRATISTA DE OBRA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA	267 DE 2023
OBJETO	"CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".
CONTRATISTA DE OBRA	IMOES S.A.S. R/L. ING. MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
INTERVENTOR	LAINSCO INGENIERÍA S.A.S

DESCRIPCION

CAPITULO:	12.0	ITEMS NO PREVISTOS
ITEM:	12.54	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).

UNIDAD: M3-km

DATOS Y CALCULO

UBICACIÓN

Figura



Localización	DIMENSIONES (M) Volumen M3	Distancia	Restar distancia incluida en Apu	Medida parcial	CANTIDAD
Afirmado	70.88	28	5	23	1630.24
				Subtotal	1,630.24
				Viene	
				TOTAL	1,630.24

OBSERVACIONES:

LAINSCO INGENIERIA S.A.S
OMAR ORTIZ ORTIZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

IMOES S.A.S.
R/L. ING. MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
CONTRATISTA DE OBRA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA	267 DE 2023
OBJETO	"CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".
CONTRATISTA DE OBRA	IMOES S.A.S. R/L. ING. MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
INTERVENTOR	LAINSCO INGENIERÍA S.A.S

DESCRIPCION

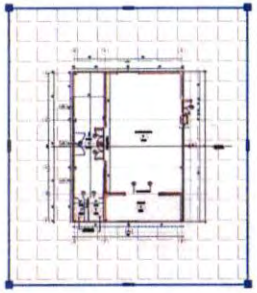
CAPITULO:	12.0	ITEMS NO PREVISTOS
ITEM:	12.57	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y LONA H=1.50 M DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M

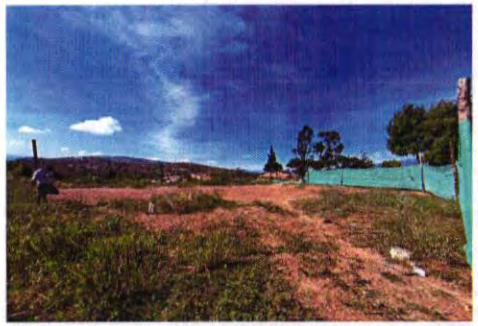
UNIDAD: ML

DATOS Y CALCULO

UBICACIÓN

Figura











Localización	DIMENSIONES (M) Longitud	peso kg/m	Altura	Cantidad o # Elementos	CANTIDAD
Norte y sur	22.40			2	44.80
occidente y oriente	26.30			2	52.60
				Subtotal	97.40
				Viene	
				TOTAL	97.40

OBSERVACIONES:

LAINSCO INGENIERIA S.A.S
OMAR ORTIZ ORTIZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

IMOES S.A.S.
R/L. ING. MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
CONTRATISTA DE OBRA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA	267 DE 2023
OBJETO	"CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".
CONTRATISTA DE OBRA	IMOES S.A.S. R/L. ING. MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
INTERVENTOR	LAINSCO INGENIERÍA S.A.S

DESCRIPCION

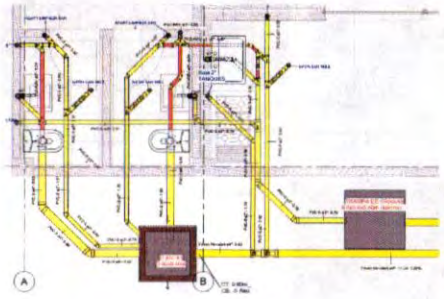
CAPITULO:	12.0	ITEMS NO PREVISTOS
ITEM:	12.58	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D 3"

UNIDAD: ML

DATOS Y CALCULO

UBICACIÓN

Figura





Localización	DIMENSIONES (M) Longitud	peso kg/m	Altura	Cantidad o # Elementos	CANTIDAD
Tuberia san de 3"	1.00			1.00	1.00
				Subtotal	1.00
				Viene	
				TOTAL	1.00

OBSERVACIONES:

LAINSCO INGENIERIA S.A.S
OMAR ORTIZ ORTIZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

IMOES S.A.S.
R/L. ING. MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
CONTRATISTA DE OBRA

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA	267 DE 2023
OBJETO	"CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".
CONTRATISTA DE OBRA	IMOES S.A.S. R/L. ING. MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
INTERVENTOR	LAINSCO INGENIERÍA S.A.S

DESCRIPCION

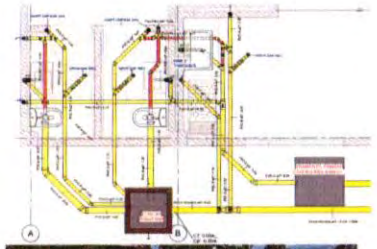
CAPITULO:	12.0	ITEMS NO PREVISTOS
ITEM:	12.63	SUMINISTRO E INSTALACION ADAPTADOR DE LIMPIEZA PVC SANITARIA D=2"

UNIDAD: UND

DATOS Y CALCULO

UBICACIÓN

Figura







Localización	DIMENSIONES (M) Longitud	peso kg/m	Altura	Cantidad o # Elementos	CANTIDAD
Adaptador de limpieza 2"				4	4.00
				Subtotal	4.00
				Viene	
				TOTAL	4.00

OBSERVACIONES

LAINSCO INGENIERÍA S.A.S
OMAR ORTIZ ORTIZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

IMOES S.A.S.
R/L. ING. MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
CONTRATISTA DE OBRA

Imoes s.a.s.
INGENIERIA, MONTAJES, OBRAS, ESTRUCTURAS Y SERVICIOS

REGISTRO PERSONAL DE OBRA

311 258 6187 gerencia@imoesingenieria.com
Oficina 101, carrera 2ª número 45b-21 Barrio Las Quintas, Tunja-Boyacá.
www.imoesingenieria.com

IMOES S.A.S	CONTROL DE PERSONAL GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS

INFORMACIÓN GENERAL

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL	15/01/2025	Y EL	15/02/2025	PLAZO	155 DIAS	
CONTRATISTA	IMOES S.A.S / MARIA FERNANDA MORENO TRIANA R.L				CONTRATO No:	267 del 2023
INTERVENTOR:	LA INSCO INGENIERIA S.A.S/ LESLY JOHANA OJEDA SÁNCHEZ				CONTRATO No.	

PERSONAL DEL CONTRATISTA

FECHA	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	OBSERVACIONES
CARGO																																	
DIRECTOR DE OBRA	1					1							1							1							1						
ESPECIALISTA HSE																																	
ASESOR AMBIENTAL																																	
RESIDENTE DE OBRA	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	
AUXILIAR DE OBRA	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	
TOPOGRAFO																																	
OFICIAL																																	
AYUDANTES	2	2	2	2		2	2	2	2	7	7		7	7	6	6	6	6		6	6	6	6	6	6		6	6	6	6	6	6	
AUX TOPOGRAFIA																																	
SOLDADOR																																	
ING ELECTRICO																																	
ELÉCTRICO																																	
PLOMEROS																																	
OPERARIOS MAQUINARIA																																	
PINTORES																																	
PERSONAL CONTRATISTA	6	5	5	5	0	6	5	5	5	10	10	0	11	10	9	9	9																TOTAL PERIODO 110
PROCEDENCIA / CONDICIÓN																																	SUMATORIA / PORCENTAJE / CUMPLE S/N
MANO OBRA NO CALIFICADA	2	2	2	2	0	2	2	2	2	7	7	0	7	7	6	6	6																62 / 56.36%
De la region	2	2	2	2	0	2	2	2	2	7	7	0	7	7	6	6	6																
De fuera de la region	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																
MANO OBRA CALIFICADA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																0 / 0.00%
De la region	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																
De fuera de la region	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																
PROFESIONALES - TÉCNICOS	#¡REF!	###	###	###	###	###	###	###	###	###	###	###	###	###	###	###	###																#¡REF! / #¡REF!
De la region	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																
De fuera de la region	#¡REF!	###	###	###	###	###	###	###	###	###	###	###	###	###	###	###	###																
POBLACIÓN VULNERABLE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																0 / 0.00%
En proceso de reinsercion social																																	
En condicion de desplazamiento																																	
MUJERES	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1																15 / 13.64%
Mano de Obra no Calificada																																	
Mano de Obra Calificada																																	
Profesionales - Tecnicos	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1																
PROVEEDORES																																	
Local																																	
Nacional																																	
Internacional																																	

Firma:

Nombre: MARIA FERNANDA MORENO TRIANA

R.L. UT IMOES 2023

Imoes s.a.s.
INGENIERIA, MONTAJES, OBRAS, ESTRUCTURAS Y SERVICIOS

PANILLAS SEGURIDAD SOCIAL

311 258 6187 gerencia@imoesingenieria.com
Oficina 101, carrera 2ª número 45b-21 Barrio Las Quintas, Tunja-Boyacá.
www.imoesingenieria.com

Contadores

Astrid Jovana Samaca Hernandez

ASTRID JOVANA SAMACA HERNANDEZ
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 171883-T

CERTIFICA

Que la empresa **IMOES S.A.S.** identificada con el número de identificación tributaria **900.518.247-1** ha dado cumplimiento oportuno y completo con los aportes y de demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a Salud, Pensión, Riesgos laborales, Caja de Compensación Familiar y cuando ha sido el caso, con los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Por lo anterior me permito manifestar que la empresa **IMOES S.A.S.** , se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de **APORTES PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE el **15 DE ENERO AL 10 DE FEBRERO DE 2025** de acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 y Art 114-1 del Estatuto Tributario.

La presente se expide a solicitud del Interesado a los Quince (15) días del mes de Febrero de dos mil veinticinco (2025).

ASTRID JOVANA SAMACA HERNANDEZ
C.C: 33.365.503 Tunja
T.P. 171883-T

Cra 9 N° 18 – 34 Oficina 216 – Centro Comercial Villareal
Tunja – Boyaca Celular 3134200451
c.p.jovanasamaca@gmail.com









Cra 9 N° 18 – 34 Oficina 216 – Centro Comercial Villareal
Tunja – Boyaca Celular 3134200451
c.p.jovanasamaca@gmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7 1 6 E C E 6 B 9 F 6 F 1 5 F A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ASTRID JOVANA SAMACA HERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 33365503 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 171883-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1049623359		ANDRES FERNANDO ROBLES MORENO	6 - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	ERA 10C 54 25	TUNJA-BOYACA	3015700705	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	9481646590	9481646590	E	2025/02/14	2025/02/13	BANCO DE BOGOTA	0	$455,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	tng	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1054094613	ACUNA TORRES FABIAN ANDRES																X	230301	3	$142,350	$22,800	EPS041	3	$142,350	$5,700	CCF10	0	$0	$0	14-23	3	$142,350	$0	0	$0	$0	SI	$28,500	
2	CC	1054094613	ACUNA TORRES FABIAN ANDRES	X	X															230301	1	$47,450	$7,600	EPS041	1	$47,450	$1,900	CCF10	1	$47,450	$1,900	14-23	1	$47,450	$3,400	1	$0	$0	SI	$14,800	
3	CC	1054094969	CASTILLO PEÑA JOHAN SEBASTIAN	X																230301	7	$332,150	$53,200	EPS041	7	$332,150	$13,300	CCF10	7	$332,150	$13,300	14-23	7	$332,150	$23,200	7	$0	$0	SI	$103,000	
4	CC	1049616906	FORIGUA YARGAS SERGIO ANDRES	X																230201	7	$332,150	$53,200	EPS037	7	$332,150	$13,300	CCF10	7	$332,150	$13,300	14-23	7	$332,150	$23,200	7	$0	$0	SI	$103,000	
5	CC	1049635999	NONSOQUE SANCHEZ CRISTIAN ANDRES	X																230301	7	$332,150	$53,200	EPS017	7	$332,150	$13,300	CCF10	7	$332,150	$13,300	14-23	7	$332,150	$23,200	7	$0	$0	SI	$103,000	
6	CC	1054094041	RODRIGUEZ TORRES JORGE ANDRES	X																230301	7	$332,150	$53,200	EPS041	7	$332,150	$13,300	CCF10	7	$332,150	$13,300	14-23	7	$332,150	$23,200	7	$0	$0	SI	$103,000	
Total	Afiliados(5)																					$1,518,400	$243,200			$1,518,400	$60,800			$1,376,050	$55,100			$1,518,400	$96,200		$0	$0		$455,300	

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1049623359		ANDRES FERNANDO ROBLES MORENO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CRA 10C 54 25	TUNJA-BOYACA	3015700705	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	9481646590	9481646590	E	2025/02/14	2025/02/13	BANCO DE BOGOTA	0	$455,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$243,200	$0	$0	$243,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$190,000	$0	$0	$190,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$53,200	$0	$0	$53,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$96,200	$0	$0	$96,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	5	$96,200	$0	$0	$96,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$55,100	$0	$0	$55,100
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	5	$55,100	$0	$0	$55,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$60,800	$0	$0	$60,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$13,300	$0	$0	$13,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$13,300	$0	$0	$13,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$34,200	$0	$0	$34,200
TOTAL				5	$455,300	$0	$0	$455,300

/02/13 09:03 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900518247	1	IMOES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	IMOES SAS	CALLE 45C No. 2A - 24	TUNJA-BOYACA	7402585	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	9481507846	9481507846	E	2025/02/12	2025/02/12	BANCO DE BOGOTA	0	$2,750,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | | Nombre | ingret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Tarifa | Aporte | Dias | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| **SUCURSAL: IMOES SAS (3 Afiliados)** | $5,014,850 | $802,600 | | | $5,014,850 | $627,000 | | | $5,014,850 | $200,700 | | | $329,300 | | $5,014,850 | $251,000 | | $2,210,600 |
| **Centro de Trabajo: IMOES (3 Afiliados)** | $5,014,850 | $802,600 | | | $5,014,850 | $627,000 | | | $5,014,850 | $200,700 | | | $329,300 | | $5,014,850 | $251,000 | | $2,210,600 |
| Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (3 Afiliados) | $5,014,850 | $802,600 | | | $5,014,850 | $627,000 | | | $5,014,850 | $200,700 | | | $329,300 | | $5,014,850 | $251,000 | | $2,210,600 |
| 1 | CC | 1049614172 | BUITRAGO MEDINA RODOLFO ALBERTO | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 23 | $1,091,350 | $174,700 | EPS005 | 23 | $1,091,350 | $136,500 | CCF10 | 23 | $1,091,350 | $43,700 | 14-11 | 23 | $1,091,350 | 6.960% | $76,000 | 23 | $1,091,350 | $54,700 | No | $485,600 |
| 2 | CC | 1049606354 | MONROY GONZALEZ HELMER EDGARDO | | | | | | | | | | | | X | | | | | 25-14 | 6 | $284,700 | $45,600 | EPS017 | 6 | $284,700 | $35,600 | CCF10 | 6 | $284,700 | $11,400 | 14-11 | 6 | $284,700 | 0.000% | $0 | 6 | $284,700 | $14,300 | No | $106,900 |
| 3 | CC | 1049606354 | MONROY GONZALEZ HELMER EDGARDO | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 24 | $1,138,800 | $182,300 | EPS017 | 24 | $1,138,800 | $142,400 | CCF10 | 24 | $1,138,800 | $45,600 | 14-11 | 24 | $1,138,800 | 6.960% | $79,300 | 24 | $1,138,800 | $57,000 | No | $506,600 |
| 4 | CC | 1049609995 | MORENO TRIANA MARIA FERNANDA | | | | | | | | | | | | | | | | | 23100 1 | 30 | $2,500,000 | $400,000 | EPS005 | 30 | $2,500,000 | $312,500 | CCF10 | 30 | $2,500,000 | $100,000 | 14-11 | 30 | $2,500,000 | 6.960% | $174,000 | 30 | $2,500,000 | $125,000 | No | $1,111,500 |

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | | Nombre | ingret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Tarifa | Aporte | Dias | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| **SUCURSAL: OFICINA TUNJA (1 Afiliados)** | $1,423,500 | $227,900 | | | $1,423,500 | $178,000 | | | $1,423,500 | $57,000 | | | $6,000 | | $1,423,500 | $71,300 | | $540,200 |
| **Centro de Trabajo: OF TUNJA (1 Afiliados)** | $1,423,500 | $227,900 | | | $1,423,500 | $178,000 | | | $1,423,500 | $57,000 | | | $6,000 | | $1,423,500 | $71,300 | | $540,200 |
| Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (1 Afiliados) | $1,423,500 | $227,900 | | | $1,423,500 | $178,000 | | | $1,423,500 | $57,000 | | | $6,000 | | $1,423,500 | $71,300 | | $540,200 |
| 5 | CC | 1049643685 | YELANDIA ABRIL PEDRO PABLO | | | | | | | | | | | | X | | | | | 25-14 | 6 | $284,700 | $45,600 | EPS002 | 6 | $284,700 | $35,600 | CCF10 | 6 | $284,700 | $11,400 | 14-11 | 6 | $284,700 | 0.000% | $0 | 6 | $284,700 | $14,300 | No | $106,900 |
| 6 | CC | 1049643685 | YELANDIA ABRIL PEDRO PABLO | | | | | | | X | | | | | | | | | | 25-14 | 24 | $1,138,800 | $182,300 | EPS002 | 24 | $1,138,800 | $142,400 | CCF10 | 24 | $1,138,800 | $45,600 | 14-11 | 24 | $1,138,800 | 0.522% | $6,000 | 24 | $1,138,800 | $57,000 | No | $433,300 |
| **Total Afiliados(4)** | $6,438,350 | $1,030,500 | | | $6,438,350 | $805,000 | | | $6,438,350 | $257,700 | | | $335,300 | | $6,438,350 | $322,300 | | $2,750,800 |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900518247	1	IMOES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	IMOES SAS	CALLE 45C No. 2A - 24	TUNJA-BOYACA	7402585	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	9481507846	9481507846	E	2025/02/12	2025/02/12	BANCO DE BOGOTA	0	$2,750,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$1,030,500	$0	$0	$1,030,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$400,000	$0	$0	$400,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$630,500	$0	$0	$630,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$335,300	$0	$0	$335,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	$335,300	$0	$0	$335,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$257,700	$0	$0	$257,700
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	4	$257,700	$0	$0	$257,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$805,000	$0	$0	$805,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$178,000	$0	$0	$178,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$178,000	$0	$0	$178,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$449,000	$0	$0	$449,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$193,400	$0	$0	$193,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	4	$193,400	$0	$0	$193,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$128,900	$0	$0	$128,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	4	$128,900	$0	$0	$128,900
TOTAL				4	$2,750,800	$0	$0	$2,750,800

2025/02/12 09:57 AM

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CODIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900952836	1	ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE COLOMBIA Y HERMANOS SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	UNICA	4112	Juridica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
15-1	CLL 64 N 12A 09		7400000		ESTRUCTURAS.MONTAJESCO@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSION	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-01	2025-02	32487687	E	2025-02-13	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	3.939.500	5.700	BANCO DE BOGOTA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
8	32487687	2025-02-11	Pagada							

EMPLEADO				NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN	SALUD	CCF								
N	ID	EMPLEADO	MODALIDAD DE SALARIO	IRS	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPBT	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	Tipo de Cotizante	Subtipo de Cotizante	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 7173425	BERNAL ALVAREZ MANUEL ALFONSO	F							X									0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	EPS SURA-EPS010	COMFABOY-CCF10	01	0	S	325101
2	CC 7183376	BERNAL ALVAREZ FRANCISCO JAVIER	F							X									0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	FAMISANAR-EPS017	COMFABOY-CCF10	01	0	S	325101
3	CC 40052703	BERNAL MORENO CLARA ISABEL	F																0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	SANITAS-EPS005	COMFABOY-CCF10	01	0	S	325101
4	CC 1082331275	NOTELO RODRIGUEZ WILMAN FERNEY	F	X															0			11	11	11	11	PORVENIR-230301	FAMISANAR-EPS017	COMFABOY-CCF10	01	0	S	325101
5	CC 1082343966	FADIAS GAMEZ CRISTOFER	F								X								0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	COMFABOY-CCF10	01	0	S	325101
6	CC 1082365079	FARIAS GAMEZ JOSE ALEX CORD	F	X					X		X								0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	COMFABOY-CCF10	01	0	S	325101
7	CC 1035539826	GARAVITO CRUZ LUISA FERNANDA	F								X								0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	SALUD TOTAL-EPS002	COMFABOY-CCF10	01	0	S	325101
8	CC 1056708235	ECHEVERRIA SOLER YAMID SANTIAGO	F								X								0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	SANITAS-EPS005	COMFABOY-CCF10	01	0	S	325101

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACION	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CODIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900952836	1	ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE COLOMBIA Y HERMANOS SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	UNICA	4112	Juridica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
15-1	CLL 64 N 12A 09		7400000		ESTRUCTURAS.MONTAJESCO@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSION	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-01	2025-02	32487687	E	2025-02-13	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	3.939.500	5.700	BANCO DE BOGOTA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
8	32487687	2025-02-13	Pagada							

SUBSISTEMA	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				8	2.128.700	0	3.000	0	2.131.700
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	227.800	0	400	0	228.200
PORVENIR	230301	800224808	8	7	1.900.900	0	2.600	0	1.903.500
EPS(Administradoras: 5)				8	532.300	0	900	0	533.200
SANITAS	EPS005	800251440	6	2	114.600	0	200	0	114.800
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	2	125.300	0	200	0	125.500
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	1	58.500	0	100	0	58.600
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	2	129.500	0	200	0	129.700

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
EPS SURA	EPS010	800088702	2	1	104.400	0	200	0	104.600
ARP(Administradoras: 1)				8	740.500	0	1.000	0	741.500
POSITIVA	14-23	860011153	6	8	740.500	0	1.000	0	741.500
CCF(Administradoras: 1)				8	532.300	0	800	0	533.100
COMFABOY	CCF10	891800213	8	8	532.300	0	800	0	533.100
Gran Total					3.933.800	0	5.700	0	3.939.500

Imoes s.a.s.
INGENIERÍA, MONTAJES, OBRAS, ESTRUCTURAS Y SERVICIOS

MAQUINARIA Y EQUIPO APROBADOS

311 258 6187 gerencia@imoesingenieria.com
Oficina 101, carrera 2ª número 45b-21 Barrio Las Quintas, Tunja-Boyacá.
www.imoesingenieria.com

IMOES S.A.S	CONTROL DE EQUIPOS	CÓDIGO	F-GG-22
		VERSIÓN	01
	GERENCIA DE PROYECTOS	VIGENCIA	2020-10-19

INFORMACIÓN GENERAL

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 15 DE ENERO Y EL 15 DE FEBRERO DE 2025 FECHA INICIO 27 DE DICIEMBRE DE 2023

CONTRATISTA: IMOES S.A.S. R/L ING. MARIA FERNANDA MORENO TRIANA

INTERVENTOR: LESLY JOHANA OJEDA SANCHEZ

CONTRATO No. 287 DEL 2023

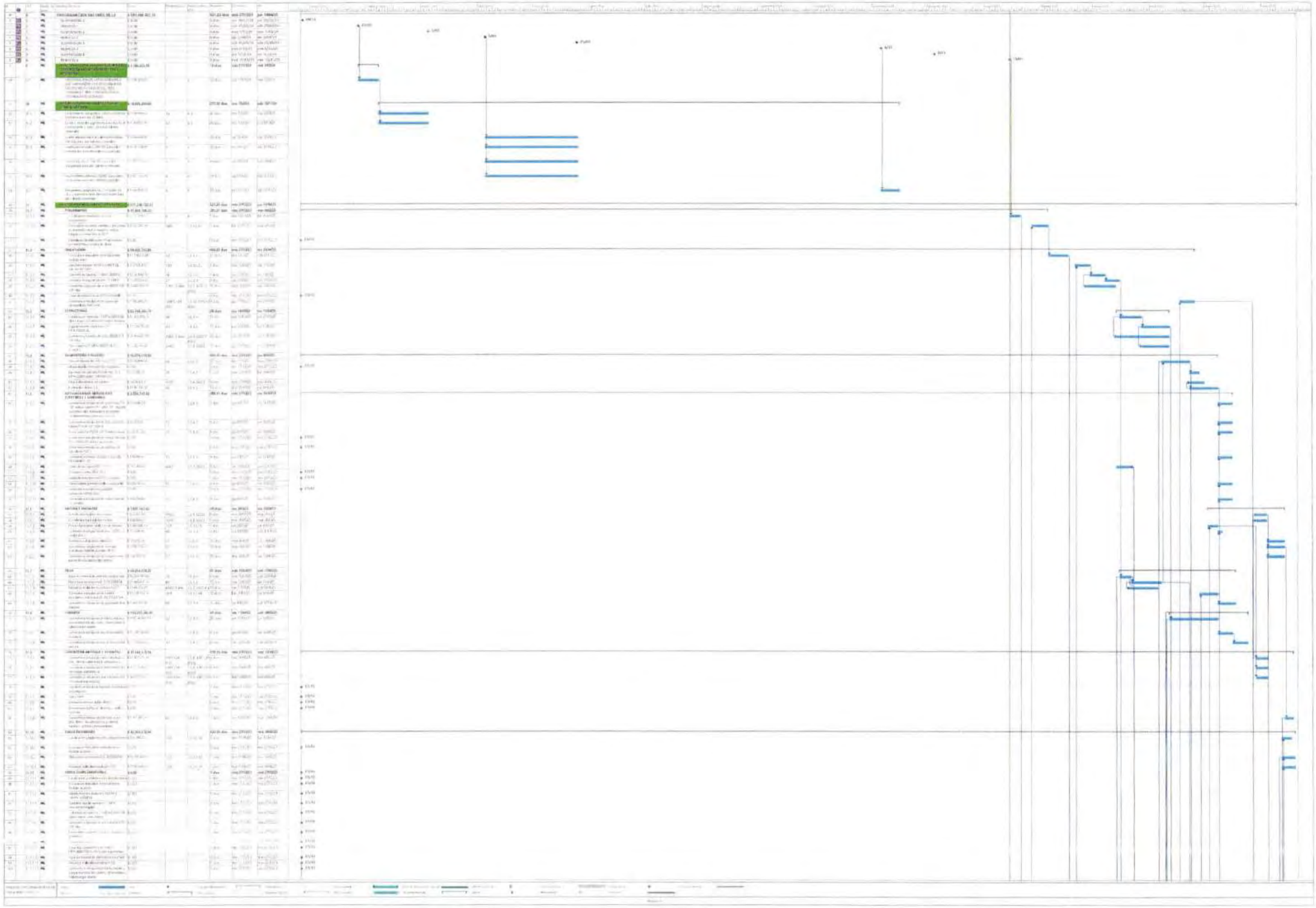
CONTRATO No.

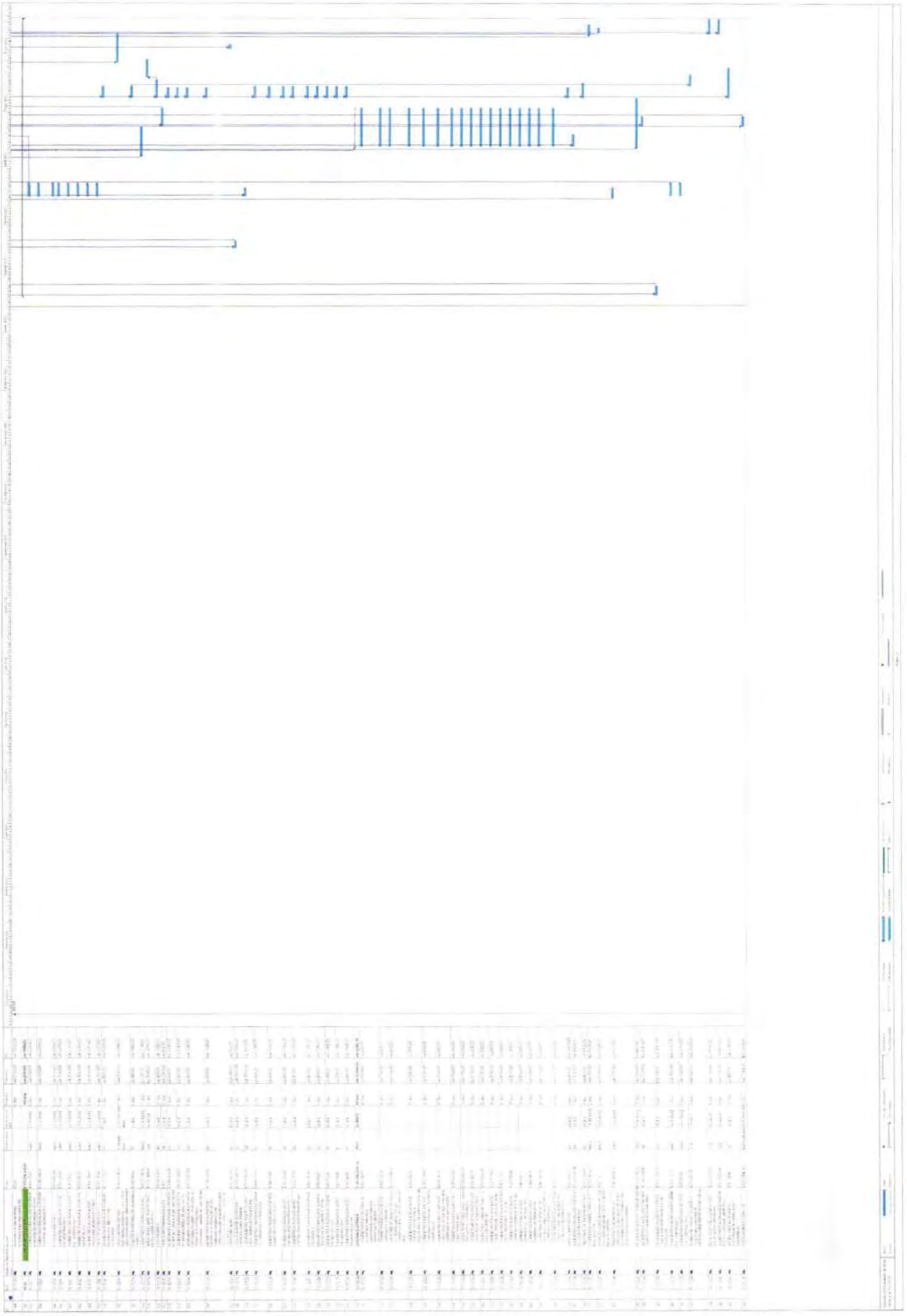
EQUIPO	PROGRAMADO	UTILIZADO	PROPIO	ALQUILADO	LOCALIZACION	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
Volqueta MOD: 2015 - TLP351 - 7M3	SI	SI		X	ZONA RURAL LAS CAÑUELAS	TRANSPORTE DE MATERIAL	
Mezcladora de concreto Motor tipo diesel	SI	SI	X		ZONA RURAL LAS CAÑUELAS	MEZCLA DE CONCRETO Y AGREGADOS	
Vibrocompactador tipo rana	SI	SI	X		ZONA RURAL LAS CAÑUELAS	COMPACTACION DEL TERRENO	
Vibrocompactador tipo canguro	SI	SI	X		ZONA RURAL LAS CAÑUELAS	COMPACTACION DEL TERRENO	

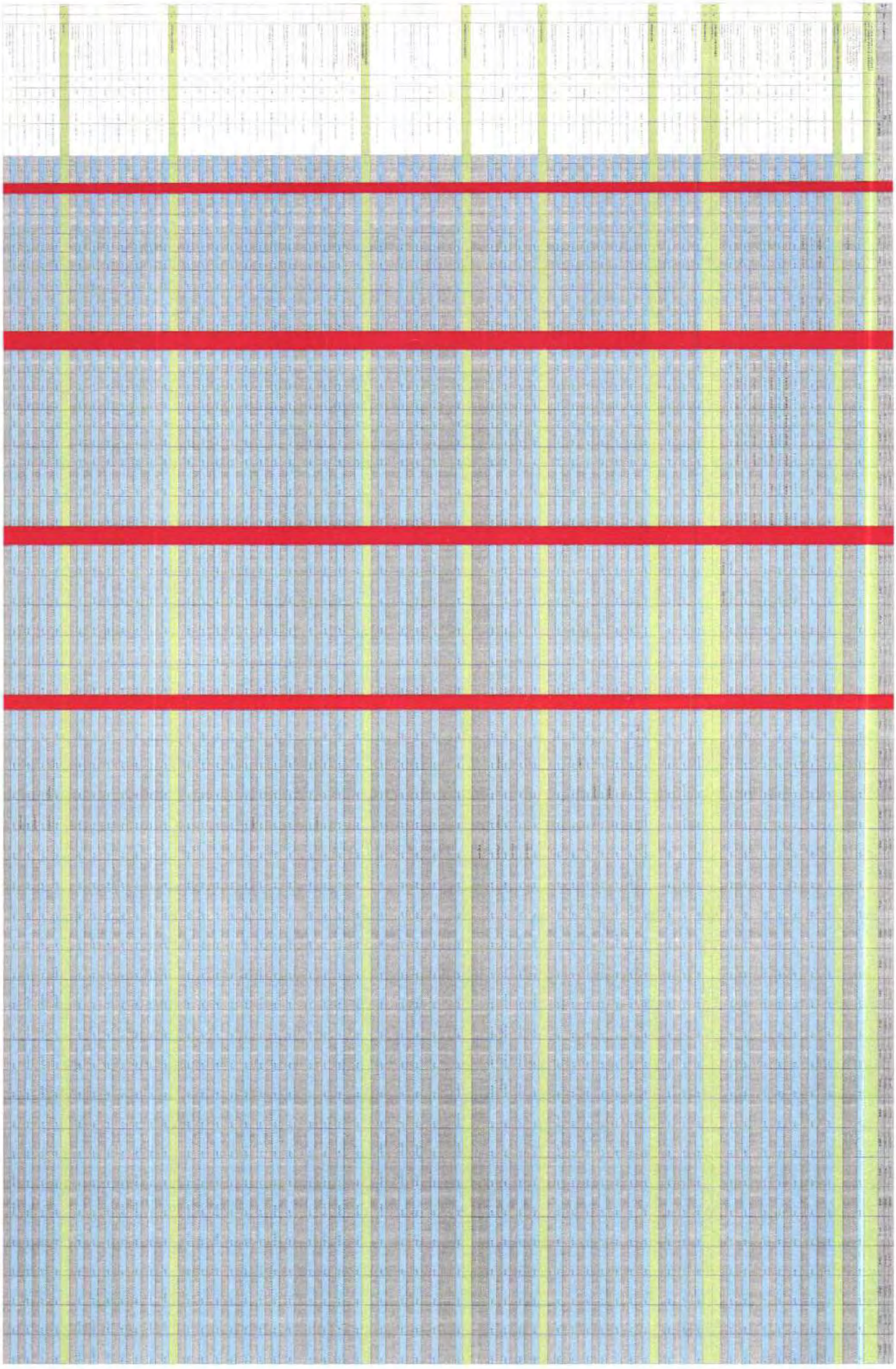
Imoes s.a.s.
INGENIERIA, MONTAJES, OBRAS, ESTRUCTURAS Y SERVICIOS

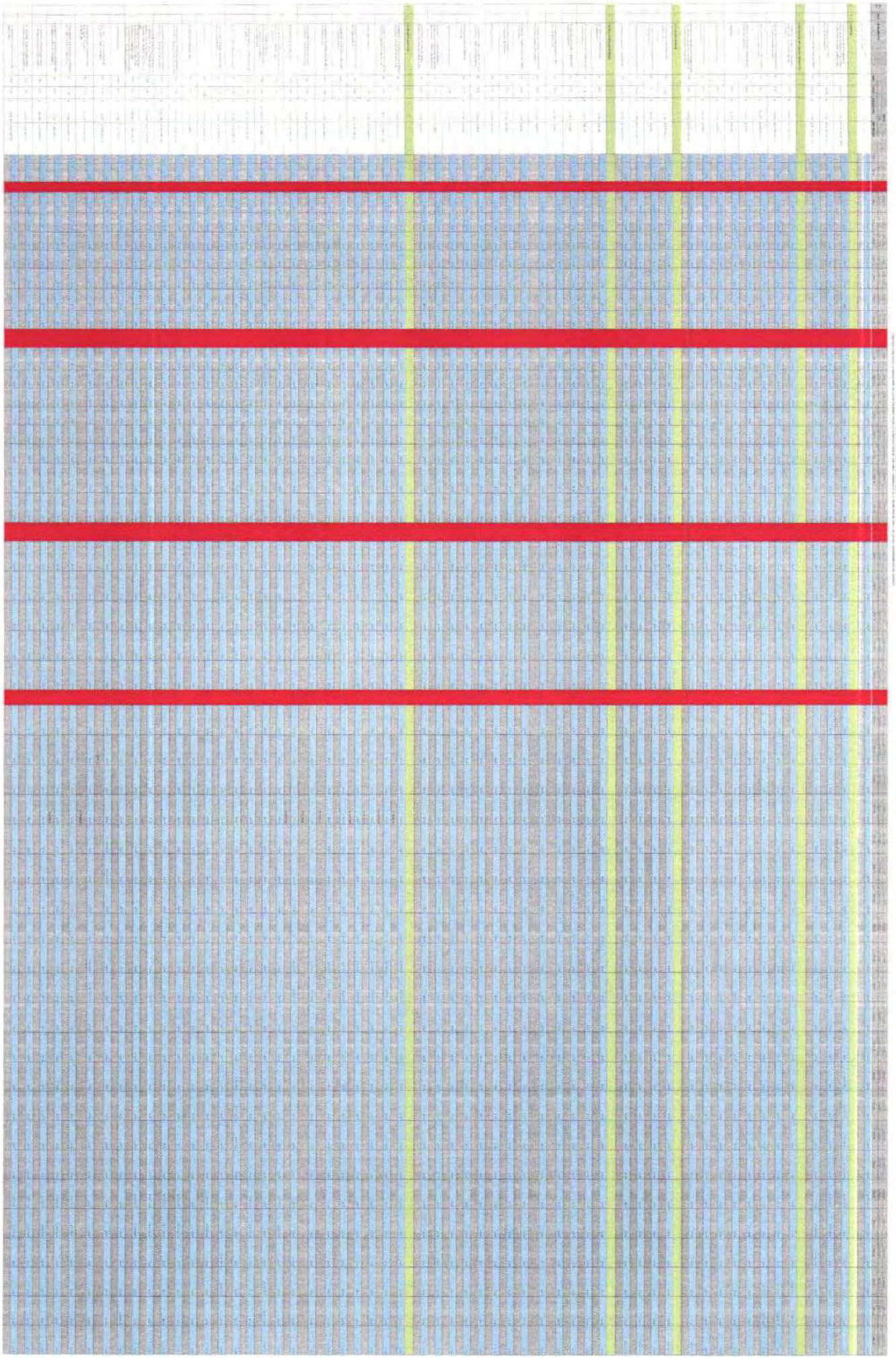
PROGRAMACIÓN DE OBRA

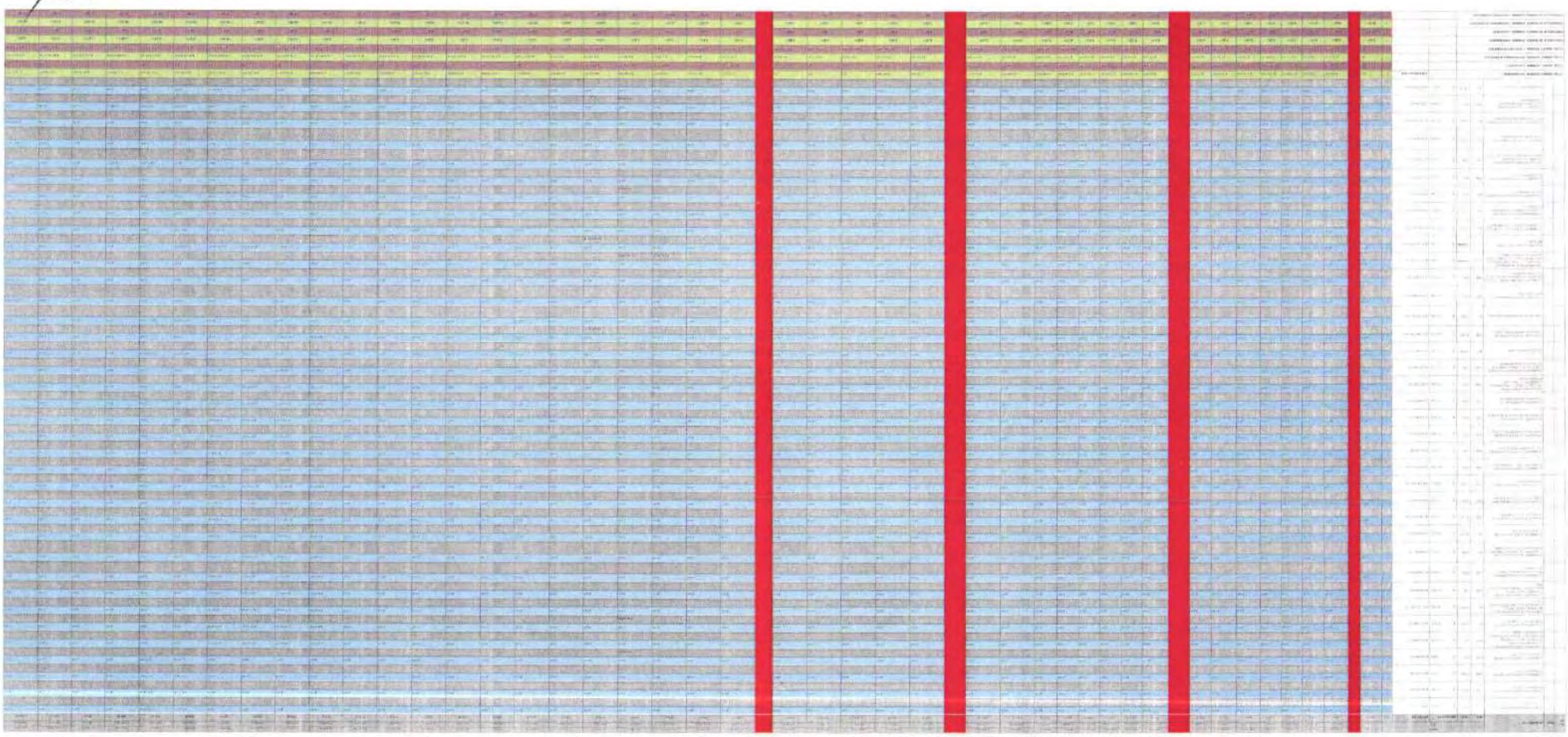
311 258 6187 gerencia@imoesingenieria.com
Oficina 101, carrera 2ª número 45b-21 Barrio Las Quintas, Tunja-Boyacá.
www.imoesingenieria.com











Imoes s.a.s.
INGENIERIA, MONTAJES, OBRAS, ESTRUCTURAS Y SERVICIOS

CERTIFICADOS DE CALIDAD Y ENSAYOS

311 258 6187 gerencia@imoesingenieria.com
Oficina 101, carrera 2ª número 45b-21 Barrio Las Quintas, Tunja-Boyacá.
www.imoesingenieria.com

LÓPEZ HERMANOS	Formato del Sistema de Gestión de Calidad	Este documento es propiedad intelectual de López Hermanos Geotecnia y Aguas Subterraneas S.A.S	
INVESTIGAMOS EL SUELO CIMENTANDO FUTURO	EJECUCIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO		
	INFORME DE ENSAYO: LÍMITES DE CONSISTENCIA	Versión No. 1	3/08/2018
		EL-INF-04	INV E-125 y 126 -2013

Número de ensayo: 106199 (9)

Solicitado por:	AGREGADOS SANTA LUCIA S.A.S	***NIT./C.C.:***	820002002
Dirección:	CRA 12 NO. 21-50	***Tel.:***	7437451
Obra:	Control de Calidad en Planta	***Fecha de informe:***	10/06/2023 9:20
Finalidad:	Determinar calidad para Afirmado	***Orden***	36781
Fecha de muestreo:	7/06/2023	***Referencia Cliente:***	Afirmado
Muestra tomada por:	El cliente	***Barrio:***	NA
Procedencia:	Agregados Santa Lucia		
Profundidad:	NA		
Descripción de la muestra:	Material granular color gris y marrón en matriz arcillosa		
Fecha de Ingreso de la muestra:	7/06/2023		
Muestra No.:	106199 (9)		
Fecha de ensayo:	9/06/2023 14:22		
Método de preparación de la muestra:	Método A		
Frente y localización:	NA		

Límite Líquido	**Recipiente No.**	**A 20**	**A6**	**A 37**
	Número de golpes	32	26	18
	Masa del recipiente, g	17,84	17,4	17,75
	Masa del recipiente más muestra húmeda, g	34,32	34,79	34,03
	Masa del recipiente más muestra seca,g	32,95	31,05	30,4
	Contenido de agua, %	**25,7**	**27,1**	**28,7**
	Límite líquido (LL)	27		

Procedimiento de ensayo de límite plástico: Manual

Límite Plástico	Cápsula	D 30	D23
	Masa del recipiente (g)	6,37	6,13
	Masa del recipiente + suelo húmedo (g)	15,43	15,44
	Masa del recipiente + suelo seco (g)	14	14,01
	Contenido de agua, %	18,6	18,1
	Límite plástico (LP)	**18**	
	Índice de Plasticidad (IP):	**9**	



OBSERVACIONES:

Ejecutó	Revisó	Aprobó
EUGENIO PARRA	ING. JOHANA CARO CARO	ING. JOHANA CARO CARO
LABORATORISTA	MP. 15202-320655 BYC	MP. 15202-320655 BYC

VALIDO UNICAMENTE PARA CONTRATO DE OBRA No. 267 de 2023 OBJETO: "CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

Nota: Este folio no se deberá reproducir de forma parcial o total sin la aprobación por escrito de López Hermanos Geotecnia y Aguas subterráneas S.A.S
Los resultados mostrados en este informe corresponden únicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s)

LÓPEZ HERMANOS	Formato del sistema de Gestión de Calidad	Este documento es propiedad intelectual de López Hermanos Geotecnia y Aguas Subterráneas S.A.S	
	EJECUCIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO		
	INFORME DE ENSAYO: ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACIÓN	**Versión No. 1**	**5/10/2018**
		FI. - INF - 15	**INV E - 142 - 13**

Solicitado por:	AGREGADOS SANTA LUCIA S.A.S	**No. Orden**	***37478***
Dirección:	CRA 12 NO. 21-50	***Referencia interna del Cliente***	Muestra 32. Afirmado
NIT./C.C.:	820002002	***Muestra No.:***	112196 (2)
Teléfono:	7437461	***Fecha de muestreo:***	14/09/2023
Obra:	Control de Calidad en Planta	***Fecha de ingreso de la muestra:***	14/09/2023
Finalidad:	Determinar calidad para Afirmado	***Fecha de ensayo:***	25/09/2023
Lugar de procedencia:	Agregados Santa Lucia	***Fecha de informe:***	25/09/2023 16:03
Descripción de la muestra:	Material granular color gris marrón y amarillo oxidado en matriz arcillosa		
Muestra tomada por:	El cliente		

DETERMINACIÓN	1	2	3	4	5
Número del molde	6	6	6	6	6
Masa del molde (g)	2752	2752	2752	2752	2752
Volumen del molde (cm^3)	2118	2118	2118	2118	2118
Masa del molde + material húmedo (g)	7230	7465	7597	7483	7320
Masa del recipiente (g)	44,3	45,6	34,9	40,1	37,5
Masa del recipiente + material húmedo (g)	543,8	503,8	476,0	434,2	437,0
Masa del recipiente + material seco (g)	520,0	474,7	439,8	396,4	393,0
Masa del material seco (g)	475,7	429,1	404,9	356,3	355,5
Contenido de agua (%)	5,0	6,8	8,5	9,8	12,4
Densidad húmeda (kg/m^3)	2114	2225	2247	2233	2156
Peso unitario húmedo (kN/m^3)	20,73	21,82	22,43	21,90	21,15
Densidad Seca (kg/m^3)	2013	2083	2100	2018	1919
Peso unitario seco (kN/m^3)	19,74	20,43	20,60	19,77	18,81
Humedad de Saturación (%)	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A



MÉTODO DE COMPACTACIÓN	MANUAL
DENSIDAD SECA MÁXIMA (kg/m^3)	**2105**
PESO UNITARIO MÁXIMO (kN/m^3)	20,64
HUMEDAD ÓPTIMA (%)	**8,3**
MATERIAL RETENIDO EN 3/4" (%)	29
GRAVEDAD ESPECIFICA DE LA FRACCIÓN FINA	#N/A
GRAVEDAD ESPECIFICA DE LA FRACCIÓN GRUESA	2,41
DENSIDAD SECA MÁXIMA CORREGIDA POR SOBRETAMAÑOS (kg/m^3)	**2185**

Observaciones:

Ejecutó	Revisó	Aprobó
[illegible]	ING. JOHANA CARO CARO	ING. JOHANA CARO CARO
[illegible]	M.P. 15207-335655 BYC	M.P. 15207-335655 BYC

Nota: Este informe [illegible] únicamente en la totalidad por escrito de López Hermanos Geotecnia y Aguas subterráneas S.A.S.
Los resultados relacionados en este informe corresponden únicamente a los elementos ensayados.

VÁLIDO UNICAMENTE PARA CONTRATO DE OBRA No. 267 del 2023
OBJETO: "CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO
DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

LÓPEZ HERMANOS INVESTIGAMOS EL SUELO CIMENTANDO FUTURO	Formato del Sistema de Gestión de Calidad	Este documento es propiedad intelectual de López Hermanos Geotecnia y Aguas Subterráneas S.A.S	
	EJECUCIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO		
	INFORME DE ENSAYO: CBR DE SUELOS COMPACTADOS EN EL LABORATORIO	Versión No. 1	15/08/2019
		EL-INF-22	INV E - 148

Orden: 37478 **No. De Muestra** 112196 (1)

Solicitado por: AGREGADOS SANTA LUCIA S.A.S **NIT/CC:** 820002002 **Teléfono:** 7437451

Dirección: CRA 12 NO. 21-50 **Fecha de Informe** 27/09/2023

Obra: Control de Calidad en Planta **Finalidad:** Determinar calidad para Afirmado

Descripción: Material granular color gris marrón y amarillo oxidado en matriz arcillosa **Procedencia:** Agregados Santa Lucia

Muestra tomada por: El cliente **Frente y localización** NA

CELDA DE CARGA	HM-2300,100 (S/N 609722)		
Prueba Nº	1	2	3
Número de golpes	56	25	10
Humedad deseada, %	8,3	8,3	8,3
Humedad Natural de la muestra,%	3,4	3,4	3,4
Humedad adicional, %	4,9	4,9	4,9
Peso de la muestra húmeda, (g)	10126	9916	9585
Peso de la muestra seca, (g)	2277	2162	2155
Molde Nº	02 B	13 B	13 B
Peso del molde, (g)	5289	5053	5310
Peso muestra húmeda + molde, (g)	10126	9916	9585
Peso de la muestra humeda, (g)	4837	4630	4275
% de humedad, (horno)	8,1%	8,5%	8,4%
Peso de la muestra seca, (g)	4477	4267	3944
Peso de la muestra seca, lbs	9,9	9,4	8,7
Volumen del molde, cm³	2311	2311	2126
Densidad de la muestra seca, Kg/m³	2121	1993	1855

HUMEDAD INICIAL (Antes de inmersión)			
Recipiente No.	2020	2072	2044
Peso recipiente + suelo húmedo, (g)	473,5	366,3	485,4
Peso recipiente + suelo seco, (g)	389	341,2	451,3
Peso del agua, (g)	2	25,1	34,1
Peso del recipiente, (g)	45,9	44,6	45,6
Peso del suelo seco, (g)	340,2	296,6	405,7
Contenido de agua, %	8,1%	8,5%	8,4%

HUMEDAD FINAL (Después de inmersión)			
Recipiente No.	X	P 10	P 13
Peso recipiente + suelo húmedo, (g)	511,4	387,8	415,3
Peso recipiente + suelo seco, (g)	466,3	344,9	365,3
Peso del agua, (g)	45,10	42,9	50,0
Peso del recipiente, (g)	36,80	38,70	37,80
Peso del suelo seco, (g)	429,50	306,20	327,50
Contenido de agua, %	10,5%	14,0%	15,3%

EXPANSIÓN			
Días de inmersión	4	4	4
Lectura expansión inicial	594	571	570
Lectura expansión 1° día	600	576	579
Lectura expansión 2° día	603	578	581
Lectura expansión 3° día	603	578	581
Lectura expansión 4° día	605	580	583
Expansión Total, %	0,24%	0,20%	0,28%

OBSERVACIONES:

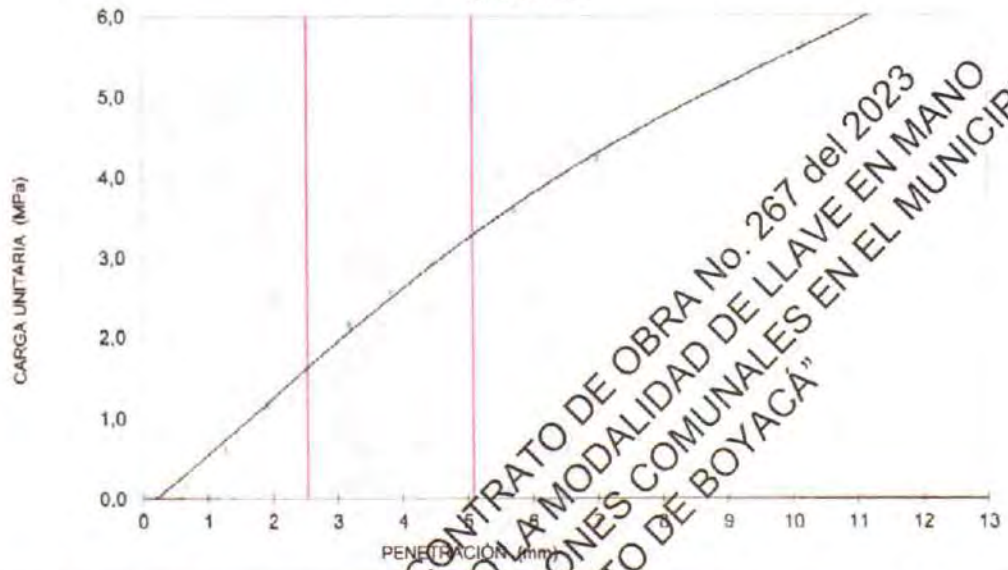
EJECUTÓ	REVISÓ	APROBÓ
EUGENIO PARRA	IOHANA CAROLINA CARO	IOHANA CAROLINA CARO
LABORATORISTA	TP. 15202-320655 BYC	TP. 15202-320655 BYC

Nota: Este folio no se debe reproducir de forma parcial o total sin la aprobación por escrito de López Hermanos Geotecnia y Aguas subterráneas S.A.S

Los resultados mostrados en este informe corresponden unicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s)

OBJETO CONTRATO DE OBRA No. 267 del 2023
PARA LA CONSTRUCCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO
DOTACIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO
DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"
VALIDO UNICAMENTE PARA CONTRATO

CURVA DE ESFUERZO DEFORMACIÓN
56 GOLPES



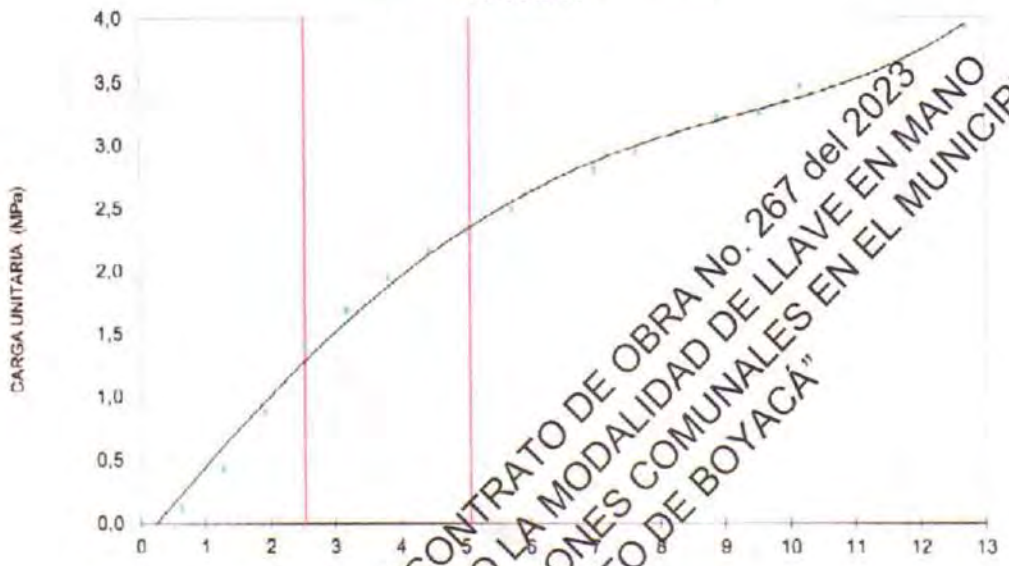
VALIDEZ ÚNICAMENTE PARA CONTRATO DE OBRA No. 267 del 2023
OBJETO: CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO
DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

Molde N°	02 B		EXPANSIÓN MUESTRA	Humedad de Penetración (%):	8,1%
Volumen	2111	cm³	Lec. Inicial : 594,00	C.B.R. corregido a 0.1" (Mpa)	2,0
Peso molde	5289	g	1 día 600,00	C.B.R. corregido a 0.2" (Mpa)	3,5
P. muestra	4477	g	2 día 603,00	C.B.R. corregido a 0.1" (%)	28,99%
Densidad	2,12	kg/cm³	3 día 603,00	C.B.R. corregido a 0.2" (%)	33,98%
Densidad=	**132,1**	**Lb/ft³**	4 día 605,00		
			Expansión= **0,24%**		

EJECUTÓ	REVISÓ	APROBÓ
EUGENIO PARRA	JOHANA CAROLINA CARO	JOHANA CAROLINA CARO CARO
LABORATORISTA	TP. 15202-320655 BYC	TP. 15202-320655 BYC

Nota: Este informe no se debe reproducir de forma parcial o total sin la aprobación por escrito de López Hermanos Geotécnia y Aguas subterraneas S.A.S
Los resultados mencionados en este informe corresponden unicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s)

CURVA DE ESFUERZO DEFORMACIÓN
25 GOLPES



Molde N°	2 B		**EXPANSIÓN MUESTRA**		Humedad de Penetración (%):	8,5%
Volumen =	2111	cm³	Lec. Inicial	571,00	C.B.R. corregido a 0.1" (Mpa)	1,8
Peso molde	5053	g	1 día	576,00	C.B.R. corregido a 0.2" (Mpa)	2,6
Peso =	4207	g	2 día	578,00	C.B.R. corregido a 0.1" (%)	26%
Densidad =	1,993	g/cm³	3 día	578,00	C.B.R. corregido a 0.2" (%)	25%
Densidad=	124	Lb/ft³	4 día	580,00		
			Expansión=	**0,20%**		

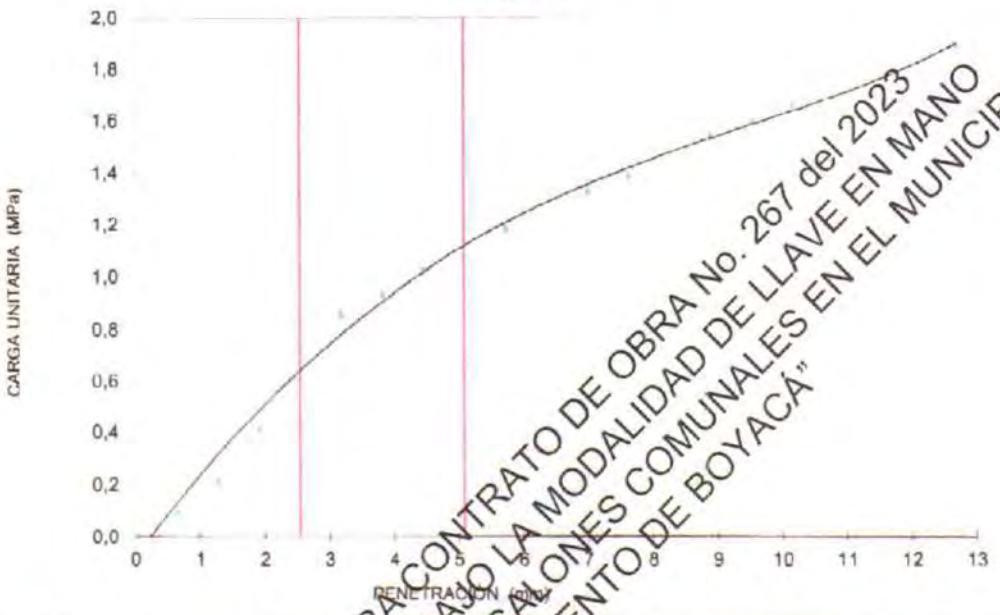
EJECUTÓ	REVISÓ	APROBÓ
EUGENIO PARRA	JOHANA CAROLINA CARO	JOHANA CAROLINA CARO CARO
LABORATORISTA	TP. 15202-320655 BYC	TP. 15202-320655 BYC

Nota: Este informe no se deberá reproducir de forma parcial o total sin la aprobación por escrito de López Hermanos Geotécnia y Aguas subterráneas S.A.S

Las resultados mostrados en este informe corresponden unicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s)

VALIDO UNICAMENTE PARA CONTRATO DE OBRA No. 267 del 2023
OBJETO: CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO
DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

CURVA DE ESFUERZO DEFORMACIÓN
10 GOLPES



ÁLIDO UNICAMENTE PARA CONTRATO DE OBRA No. 267 del 2023
OBJETO CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO
DE VILLA DE LEYVA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

Molde N°	13 B		**EXPANSION MUESTRA**	Humedad de Penetración (%):	8,4%	
Volumen =	2126	cm³	Lec. Inicial	570,00	C.B.R. corregido a 0.1" (Mpa)	0,9
Peso molde	5310	g	1 día	579,00	C.B.R. corregido a 0.2" (Mpa)	1,2
Peso =	3944	g	2 día	581,00	C.B.R. corregido a 0.1" (%)	13%
Densidad =	1,86	g/cm³	3 día	581,00	C.B.R. corregido a 0.2" (%)	12%
Densidad=	116	lb/ft³	4 día	583,00		
			Expansión=	**0,28%**		

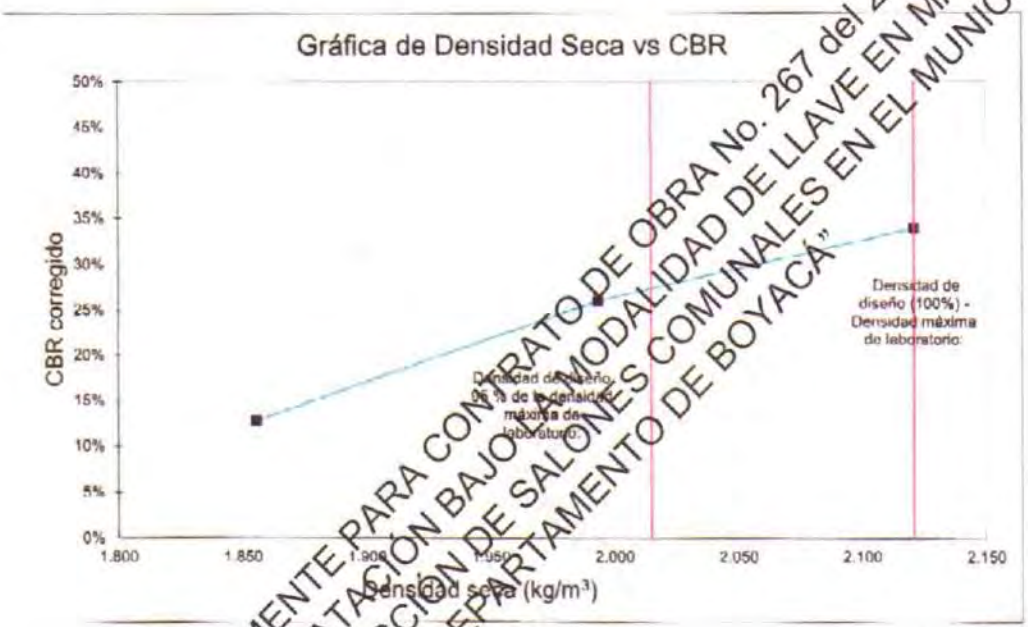
EJECUTÓ	*REVISÓ*	*APROBÓ*
EUGENIO PARRA	*JOHANA CAROLINA CARO*	*JOHANA CAROLINA CARO CANO*
LABORATORISTA	*TP. 15202-320655 BYC*	*TP. 15202-320655 BYC*

Nota: Queda prohibida la reproducción de forma parcial o total sin la aprobación por escrito de López Hermanos Geotecnia y Aguas subterráneas S.A.S

Los resultados reportados en este informe corresponden unicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s)

LÓPEZ HERMANOS INVESTIGAMOS EL SUELO CIMENTANDO FUTURO	Formato del Sistema de Gestión de Calidad	Este documento es propiedad intelectual de López Hermanos Geotecnia y Aguas Subterráneas S.A.S	
	EJECUCIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO		
	INFORME DE ENSAYO: CBR DE SUELOS COMPACTADOS EN EL LABORATORIO	Versión No. 1	15/08/2019
		EL-INF-22	INV E - 148

Humedad de diseño %:	8.3		Golpes	CBR %	γ_d	
Densidad de diseño (100%) - Densidad máxima de laboratorio:	2121	Kg/m³			(Kg/m³)	
C.B.R. de diseño (100%) - Densidad máxima de laboratorio:	34%		56	34%	2121	
Densidad de diseño 95 % de la densidad máxima de laboratorio:	2015	Kg/m³	26	26%	1993	
CBR de diseño 95 %de la densidad máxima de laboratorio:	27%		10	13%	1856	



Observaciones:

EJECUTÓ	REVISÓ	APROBÓ
EDGERTO PARRA	JOHANA CAROLINA CARO	JOHANA CAROLINA CARO CARO
LABORATORISTA	TP. 15202-320655 BYC	TP. 15202-320655 BYC

Nota: El informe no podrá reproducirse de forma parcial o total sin la aprobación por escrito de López Hermanos Geotecnia y Aguas subterráneas S.A.S

Los resultados reportados en este informe corresponden unicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s)

VÁLIDO UNICAMENTE PARA CONTRATO DE OBRA No. 267 del 2023
OBJETO CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO
PARA EL CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO
DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

LÓPEZ HERMANOS	Formato del sistema de Gestión de Calidad	Este documento es propiedad intelectual de López Hermanos Geotecnia y Aguas Subterraneas S.A.S	
	EJECUCIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO		
	INFORME DE ENSAYO: DENSIDAD Y ABSORCIÓN DEL AGREGADO GRUESO	**Versión No. 1**	**9/11/2018**
		EL - INF - 13	**INV E - 223 - 13**

Solicitado por:	AGREGADOS SANTA LUCIA S.A.S	**No. Orden**	***37478***
Dirección:	CRA 12 NO. 21-50	***Referencia interna del Cliente***	Muestra 32. Afirmado
NIT./C.C.:	820002002	***Muestra No.:***	112196 (3)
Teléfono:	7437451	***Fecha de muestreo:***	14/09/2023
Obra:	Control de Calidad en Planta	***Fecha de ingreso de la muestra:***	14/09/2023
Finalidad:	Determinar calidad para Afirmado	***Fecha de ensayo:***	21/09/2023
Lugar de procedencia:	Agregados Santa Lucia	***Fecha de informe:***	25/09/2023 17:59
Descripción de la muestra:	Material granular color gris marrón y amarillo oxidado en matriz arcillosa		
Muestra tomada por:	El cliente		

Peso picnómetro en en el aire, (g)		2987
Peso picnómetro + suelo SSS al aire, (g)		5128
Peso Picnómetro + suelo + agua, (g)		8693
Peso picnómetro + agua, (g)		7393
Peso del recipiente No.	512	[illegible]
Peso recipiente + suelo seco (g)		[illegible]12
Masa de la muestra seca, M (g)		[illegible]
Masa de la muestra SSS, Ms (g)		[illegible]
Masa de la muestra sumergida, Mi (g)		[illegible]
Densidad Nominal, Dn (g/cm³)		2,67
Densidad aparente seca (g/cm³)		[illegible]
Densidad bulk sss (g/cm³)		2,61
Absorción (%)		3,9

VÁLIDO UNICAMENTE PARA CONTRATO DE OBRA No. 267 del 2023
OBJETO: "CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO
DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

Observaciones:

Ejecutó	Revisó	Aprobó
EUGENIO PARRA	ING. JOHANA CARO CARO	ING. JOHANA CARO CARO
LABORATORIO	MP. 15202-320655 BYC	MP. 15202-320655 BYC

Nota: Este informe de ensayo no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito de Lopez Hermanos Geotecnia y Aguas subterraneas S.A.S
Los resultados presentados en este informe corresponden únicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s)

LÓPEZ HERMANOS	Formato del Sistema de Gestión de Calidad	Este documento es propiedad intelectual de López Hermanos Geotecnia y Aguas Subterraneas S.A.S	
	EJECUCIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO		
	INFORME DE ENSAYO: GRANULOMETRÍA POR TAMIZADO	Versión No. 1	NORMA
		EL-INF-10	AFIRMADO

Solicitado por:	AGREGADOS SANTA LUCIA S.A.S	***Número de ensayo:***	**102106 (5)**
Dirección:	CRA 12 NO. 21-50	***Fecha de Informe:***	8/03/2023
NIT./C.C.:	820002002	***Orden***	36138
Tel.:	7437451	***Referencia Cliente:***	Muestra 10 - Afirmado
Obra:	Control de Calidad en Planta	***Muestra No.:***	102106 (5)
Finalidad:	Determinar calidad para afirmado(1)	***Fecha de ensayo:***	8/3/2023
Fecha de muestreo:	3/02/2023		
Procedencia:	Agregados Santa Lucia		
Profundidad (m):	#N/D		
Descripción de la muestra:	Material granular color gris en matriz arenosa		
Frente y localización:	NA		

Masa seca inicial de la muestra de ensayo:	5578
Masa seca despues del lavado sobre el Tamiz 200	4974

TAMIZ	Abertura (mm)	Peso Retenido (g)	Corrección (g)	Peso retenido corregido (g)	% Retenido	% Retenido Acumulado	% Pasa	ESPECIFICACIÓN A-38	
								MIN	MAX
2"	50,8	0,0	0,0	0,0		0	100		
1 1/2"	38,1	0,0	0,0	0,0	0	0	100	100,0	100,0
1"	25,4	271,5	0,0	271,5	5	5	95		
3/4"	19,1	308,3	0,0	308,3	6	10	90	80,0	100,0
3/8"	9,5	1370,5	0,1	1370,6	25	35	65	60,0	85,0
No. 4	4,8	967,7	0,1	967,8	17	52	48	40,0	65,0
No. 10	2,00	864,6	0,1	864,7	16	68	32	30,0	50,0
No. 40	0,41	576,0	0,0	576,0	10	78	22	13,0	30,0
No. 200	0,074	577,8	0,0	577,8	10,4	88,5	11,5	9,0	18,0
Fondo		37,2	0,0	37,2					

TAMAÑOS DE PARTICULAS						
GRAVA 3" a No. 4	52,3	ARENA No. 4 a No. 200	36,2	GRUESA No. 4 a No.10	MEDIA No. 10 a No. 40	FINA No. 40 a No.200
				15,5	10,3	10,4

Observaciones: Ninguna

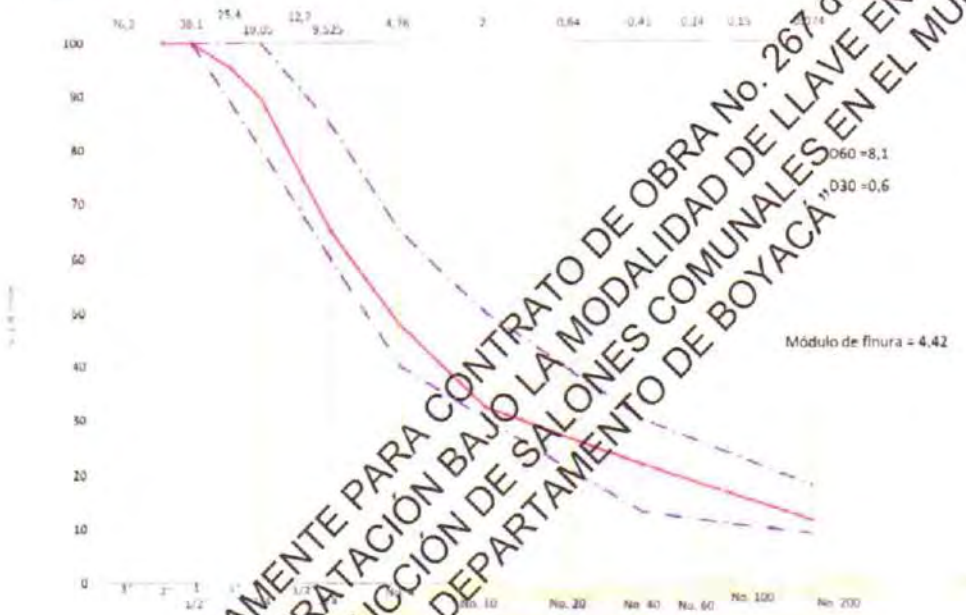
Ejecutó	Revisó	Aprobó
LABORATORISTA	ING. JOHANA CAROLINA CARO	ING. JOHANA CAROLINA CARO
LABORATORISTA	TP. 15202-320655 BYC	TP. 15202-320655 BYC

Nota: Este folio no se podrá reproducir de forma parcial sin autorización por escrito de López Hermanos Geotecnia y Aguas subterraneas S.A.S
Los resultados mostrados en este informe corresponden únicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s)

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA CONTRATO DE OBRA No. 267 del 2023
OBJETO: "CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO
DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

LÓPEZ HERMANOS	Formato del Sistema de Gestión de Calidad	Este documento es propiedad intelectual de López Hermanos Geotecnia y Aguas Subterraneas S.A.S	
	EJECUCIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO		
	INFORME DE ENSAYO: GRANULOMETRÍA POR TAMIZADO	Versión No. 1	NORMA
		EL-INF-10	AFIRMADO

Solicitado por:	AGREGADOS SANTA LUCIA S.A.S	***Número de ensayo:***	**102106 (5)**
Dirección:	CRA 12 NO. 21-50	***Fecha de informe:***	8/03/2023
NIT./C.C.:	820002002	***Orden***	36138
Tel.:	7437451	***Referencia Cliente:***	Muestra 10 - Afirmado
Obra:	Control de Calidad en Planta	***Muestra No.:***	102106 (5)
Finalidad:	Determinar calidad para afirmado(1)	***Fecha de ensayo:***	8/3/2023
Fecha de muestreo:	3/02/2023		
Procedencia:	Agregados Santa Lucia		
Profundidad (m):	#N/D		
Descripción de la muestra:	Material granular color gris en matriz arenosa		
Frente y localización:	NA		



VÁLIDO UNICAMENTE PARA CONTRATO DE OBRA No. 267 del 2023
OBJETO: "CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO
DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

TAMAÑOS DE PARTÍCULAS						
GRAVA 3" a No.4	27,8	ARENA No. 4 a No.200	36,2	GRUESA No. 4 a No.10	MEDIA No. 10 a No. 40	FINA No. 40 a No.200
				15,5	10,3	10,4

Ejecutó	Revisó	Aprobó
EUDIS CHAPARRO	ING. JUHANA CARULINA CARO	ING. JUHANA CARULINA CARO

Nota: Este informe no debera reproducirse de forma parcial o total sin la aprobación por escrito de López Hermanos Geotecnia y Aguas Subterraneas S.A.S
Los resultados mostrados en este informe corresponden unicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s)

LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS, PAVIMENTOS Y CONCRETOS

TOMA DE DATOS EN CAMPO

PERSONA NATURAL - REGIMEN SIMPLIFICADO
NIT.1049607159-8

DENSIDAD O MASA UNITARIA EN EL TERRENO MÉTODO DEL CONO DE ARENA I.N.V.E-161-13



GEDCO INGENIERIA CIVIL

PROYECTO:	CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2023. OBJETO: CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	Procedencia: AGREGADOS SANTA LUCÍA S.A.S	
LOCALIZACIÓN:	Vereda Cañuelas-Villa de Leyva	Tipo de material:	AFIRMADO
CLIENTE:	IMOES S.A.S . R/L ING. MARIA FERNANDA MORENO T.	Nit.900.518.247-1	6 de febrero 2025
OBSERVACIONES:	Toma de datos en día seco nublado		Orden-DCA-002

	1	2
MARGEN	IZQ	DERECHA
TIPO DE MATERIAL	Afirmado	Afirmado
UBICACIÓN	DENSIDAD 1	DENSIDAD 2
PESO FRASCO + ARENA INICIAL (gr)	5481,7	5470,3
PESO FRASCO + ARENA RESTANTE (gr)	1725,3	1722,6
PESO ARENA TOTAL USADA (gr)	3756,4	3747,7
CONSTANTE DEL CONO (gr)	1610	1610
PESO ARENA EN EL HUECO (gr)	2146,4	2137,7
DENSIDAD DE LA ARENA (gr/cm3)	1,42	1,42
VOLUMEN DEL HUECO (cm3)	1511,55	1505,42
PESO MATERIAL EXTRAIDO HUMEDO (gr)	3298,4	3360,7
% DE HUMEDAD	7,5%	7,7%
PESO MATERIAL EXTRAIDO SECO (gr)	3051,02	3101,93
DENSIDAD MATERIAL (gr/cm3)	2,02	2,06
DENSIDAD MÁXIMA LABORATORIO (gr/cm3)	2,105	2,105
% COMPACTACIÓN EN TERRENO	96%	98%

INGENIERIA CIVIL GEDCO NIT 1049607159-8 TUNJA-BOYACA

Realizó
Ing.Jorge Cárdenas
Laboratorista de materiales

Responsable Obra
Responsable

Interventoría
Responsable

LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS, PAVIMENTOS Y CONCRETOS

TOMA DE DATOS EN CAMPO

PERSONA NATURAL - REGIMÉN SIMPLIFICADO
NIT. 1049607159-8

DENSIDAD O MASA UNITARIA EN EL TERRENO MÉTODO DEL CONO DE ARENA I.N.V.E-161-13

PROYECTO:	CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2023. OBJETO: CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	Procedencia: AGREGADOS SANTA LUCÍA S.A.S	
LOCALIZACIÓN:	Vereda Cañuelas-Villa de Leyva	Tipo de material:	AFIRMADO
CLIENTE:	IMOES S.A.S .R/L ING MARIA FERNANDA MORENO T. Nit.900.518.247-1	FECHA:	6 de febrero 2025
OBSERVACIONES:	Toma de datos en día seco nublado		**Orden-DCA-002**

REGISTRO FOTOGRÁFICO

DENSIDAD 1



DENSIDAD 2



INGENIERIA CIVIL GEDCO NIT 1049607159-8 TUNJA-BOYACÁ

Realizó	Responsable Obra	Interventoría
Ing.Jorge Cárdenas		
Laboratorista de materiales	Responsable	Responsable

SERVINTEGRAL LTDA.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Calibration Certificate

NÚMERO : BAL 1913-24
Number:

DIRECCIÓN *Address:*	CARRERA 20 No 39-33 Ofic 301 BOGOTÁ D.C. TELÉFONOS: 3382470-3382471 FAX: 3382470
INSTRUMENTO : *Instrument :*	BALANZA DIGITAL
FABRICANTE : *Manufacturer:*	PREMIUN
MODELO : *Model:*	TS-802
NÚMERO DE SERIE : *Serial number:*	NO PORTA
RANGO DE MEDICIÓN : *Measurement Range:*	40000 g
CLASE DE PRECISIÓN: *Defect class*	I I I (MEDIA)
MÉTODO DE CALIBRACIÓN: *Method of calibration:*	COMPARACIÓN DIRECTA
SOLICITANTE : *Customer*	GEDCO INGENIERIA CIVIL
CIUDAD: *City*	TUNJA - BOYACA
NORMA DE REFERENCIA: *Reference norm:*	GUIA SIM MWG7 / cg - 01 / V.00 2009
FECHA DE CALIBRACIÓN : *Date of calibration:*	27 de junio 2024

ADELSON G. GONZÁLEZ E.
Elaborado
Elaborate

Ing. ANDRES FIERRO
Revisado:
Checked

Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido total o parcialmente, excepto cuando se haya obtenido previamente permiso por escrito del laboratorio que lo emite.
This certificate (report) is an accurate record of the perfomed measurements results. This certificate may not be partially or totaly reproduced, except with the prior written permission of the issuing laboratory.

Los resultados contenidos en el presente certificado(informe) se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.
The results of this certificate (Report) refer to the moment and conditions in which the measurements were made The issuing laboratory assumes no responsability for any ensuing damages to the misuse of the calibrated instruments

El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
The user is responsible for having his instruments calibrated at appropiate intervals.

SERVINTEGRAL LTDA.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Calibration Certificate

NÚMERO : BAL 1913-24
Number:

División de escala (d): 5 g División de verificación (e.): 10 g

1.- EXACTITUD

CARGA CRECIENTE

CARGA (g) A	INDICACIÓN (g) B	ERROR (g) B-A
400	400	0
2000	2000	0
4000	3995	-5
10000	9995	-5
16000	15990	-10
20000	19985	-15
24000	23985	-15
30000	29985	-15
36000	35980	-20
40000	39980	-20

CARGA DECRECIENTE

CARGA (g) A	INDICACIÓN (g) B	ERROR (g) B-A
400	400	0
2000	2000	0
4000	3995	-5
10000	9995	-5
16000	15990	-10
20000	19985	-15
24000	23985	-15
30000	29985	-15
36000	35980	-20
40000	39980	-20

2.- REPETIBILIDAD

n	RANGO BAJO Carga 4000 g		RANGO MEDIO Carga 20000 g		RANGO ALTO Carga 40000 g	
	Indicación (g)	Error (g)	Indicación (g)	Error (g)	Indicación (g)	Error (g)
1	3995	-5	19985	-15	39980	-20
2	3995	-5	19985	-15	39980	-20
3	3995	-5	19985	-15	39980	-20
4	3995	-5	19985	-15	39980	-20
5	3995	-5	19985	-15	39980	-20
	Dif máx.	0	***Dif máx.***	0	***Dif máx.***	0
	emp	***10***	***emp***	***20***	***emp***	***30***

3.- MOVILIDAD

CARGA (g)	4000	20000	40000
INDICACIÓN (g)	3995	19985	39980
AUMENTO * (g)	7	7	7
CUMPLE	SI	SI	SI

*** Igual a 1,4 d**

4.- EXCENTRICIDAD DE CARGA: 13300 g

LADO	INDICACIÓN (g)	ERROR (g)
1	13295	-5
2	13290	-10
3	13285	-15
4	13290	-10
5	13290	-10
1	13295	-5

Carga = 1/3 máx. + tara



PATRÓN UTILIZADO:

FABRICANTE:	SERVINTEGRAL	SERVINTEGRAL	SERVINTEGRAL
MODELO:	DISCO RANURADO	DISCO RANURADO	DISCO RANURADO
No. SELLO:	LMS26186	LMS26203	LMS26204

SERVINTEGRAL LTDA.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Calibration Certificate

NÚMERO : BAL 1913-24
Number:

RESULTADO DE LA CALIBRACIÓN:

La balanza descrita **CUMPLE** con los errores máximos tolerados en uso, según lo estipulado en la GUIA SIM MWG7 / CG - / V.00 2009 para instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático.

TRAZABILIDAD:

SERVINTEGRAL LTDA, asegura el mantenimiento de la trazabilidad de los patrones de trabajo utilizados en estas mediciones, CALIBRADOS contra patrones de referencia en precisión por LABORATORIOS DE METROLOGÍA SIGMA E.U Y ALPHA METROLOGIA S.A.S.

OBSERVACIONES:

1. El usuario es responsable de la recalibración de los instrumentos de medición. "*El tiempo entre dos verificaciones depende del tipo de balanza, de la norma de mantenimiento y de la frecuencia de uso*"

2. Se debe implementar un programa de aseo permanente para la Báscula. Esto con el fin de tratar de garantizar un correcto funcionamiento
3. Cuando la Báscula NO esté en uso, debe permanecer DESCARGADA.

FIRMAS AUTORIZADAS
Authorized signatures

ELABORO

ADELSON G. GONZÁLEZ E.
METROLOGO

REVISO

Ing. ANDRES FIERRO
DIRECTOR LABORATORIO

AM FERRETERÍA
ANDRÉS MARTÍNEZ S. A. S.

NIT. 900.034.102
Carrera 14A # 17-131
Parque Industrial Montana
Manzana 8 Bodega 5 Mosquera

icontec Sello de Calidad — NTC 5806 Alambre de acero grafilado y mallas electrosoldadas con grafil

icontec Sello con Reglamento Técnico — Resolución 0317 de 2015 Alambre de acero grafilado y mallas electrosoldadas con grafil

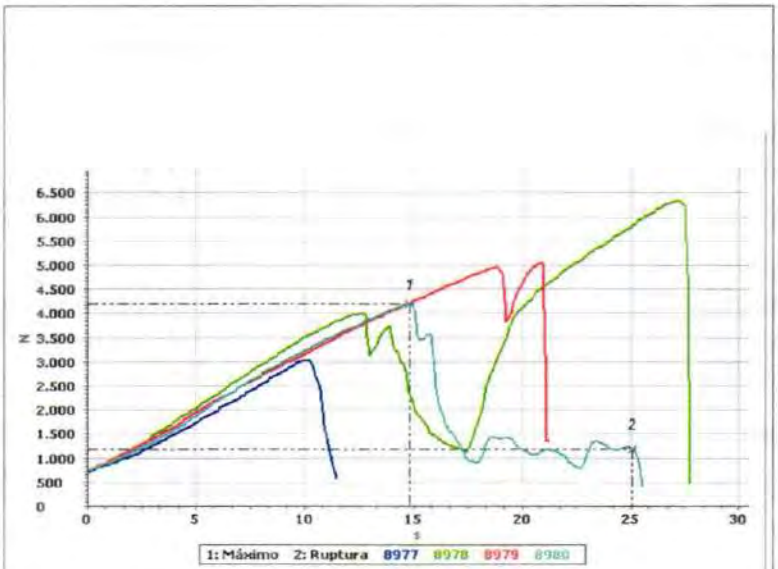
REPORTE DE CALIDAD
Informe de Ensayos Mecánicos de Malla Electrosoldada

FQ1201 | Fecha Rev 18-12-17 | Version 1

Fecha de Emision : 12/08/2024
Cliente:

Descripcion de la muestra	
N° de Ensayo	1932M-1
Referencia de Malla	XX-131
Diámetro de Grafil Long:	5,0
Diamentro de Grafil Transv:	5,0
Fecha de Producción de la Malla	12/08/2024
Fecha de recepcion de muestra	12/08/2024
Fecha de Ensayo	12/08/2024

ENSAYO DE RESISTENCIA AL CORTE EN LA SOLDADURA		
N° ENSAYO	CARGA (N)	LUGAR DE FALLA
1	3.026	SOLDADURA
2	6.327	SOLDADURA
3	5.059	SOLDADURA
4	4.196	SOLDADURA
5		
Promedio	4.652	
Requisito de Norma NTC 5806 N° 8.3	2.381	U (KN)
CUMPLE (SI/NO)	SI	0,0639



ESPECIFICACIONES DIMENSIONALES

N° DE BARRAS (Requisito Norma NTC 5806-2019 N°10.7)			
TIPO	OBTENIDO	REQUISITO	CUMPLE (SI/NO)
Longitudinales	16	16	SI
Transversales	40	40	SI

LONGITUD TOTAL DEL GRAFIL (Requisito Norma NTC 5806-2019 N° 10)			
TIPO	OBTENIDO (mm)	REQUISITO (±25mm)	CUMPLE (SI/NO)
Longitudinales	5.981	6.000	SI
Tranversales	2.341	2.350	SI

SEPARACION DE LOS GRAFILES (Requisito Norma NTC 5806-2019 N°11)			
	OBTENIDO (mm)	REQUISITO (mm)	CUMPLE (SI/NO)
Longitudinales	151	150	SI
Transversales	150	150	SI

MEDICION DE PELOS (Requisito Norma NTC 5806-2019 N°10.3)				
TIPO	PROMEDIO OBTENIDO (mm)	REQUISITO (mm)	CUMPLE (SI/NO)	METODO DE ENSAYO
Longitudinales	73	75	SI	(NTC 5806-2019 N° 10.3) (±13mm)
Tranversales	43	50	SI	(NTC 5806-2019 N° 10.3) (±13mm)

Condiciones Ambientales			
Temperatura promedio °C	19,7	Humedad Relativa promedio (%HR)	53,0

NOTA: Los resultados corresponden exclusivamente a la muestra ensayada. El Plan de Muestreo de Calidad **se hace cada 10 Toneladas** grafil y 7000 m2 para Malla.

AM FERRETERÍA ANDRÉS MARTINEZ S. A. S. NIT. 900 034 102-1

Realizó: LISETH CAICEDO
LABORATORISTA

Revisó:
CALIDAD

JEFE DE CALIDAD

AM FERRETERÍA
ANDRÉS MARTÍNEZ S. A. S.
UNA EMPRESA DE ÉXITO Y EXCELENCIA

NIT. 900.034.102
Carrera 14A # 17-131
Parque Industrial Montana
Manzana 8 Bodega 5 Mosquera
FQ1201

REPORTE DE CALIDAD

Informe de Ensayos Mecánicos Grafil

NTC-5806: Alambre de acero grafilado y mallas electrosoldadas con grafil

Resolución 0277 de 2015 Alambre de acero grafilado y mallas electrosoldadas con grafil.

Fecha Rev: 18-12-17 Versión 1

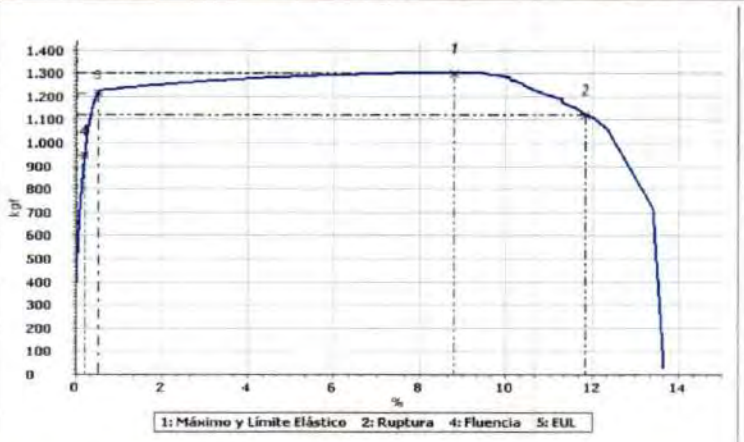
Fecha Emisión Certificado: 10/08/2024

Cliente:

Características de la Muestra Ensayada

DESCRIPCION	MUESTRA GRAFIL
Informe N°	2514M
Diametro de Grafil (mm)	5,0
Lote	T2-490
Fecha de Fabricación	10/08/2024
Fecha de recepcion de la muestra	10/08/2024
Fecha de Ensayo	10/08/2024
Longitud de la Muestra (mm)	400

GRAFICA DE ENSAYO DE TENSIÓN



Condiciones ambientales de los ensayos

Temperatura promedio °C	18,2			Humedad relativa (HR%)		61,0	
DESCRIPCION	UNIDAD	UND	U	MUESTRA GRAFIL		REQUISITOS	
				Nominal	Real	NTC 5806-2019	CUMPLE (SI/NO)
Diámetro	mm	U (mm)	0,0003	5,0	5,0	Tabla N° 6	SI
Peso	g/m	U (g)	0,00699	154	146,60	7.2.7.1	SI
Promedio altura resaltes	mm	U (mm)	0,012	0,20	0,40	7.2.4.4	SI
Espaciamiento entre resaltes	mm	U (mm.)	0,058	4,62 a 7,24	5,48	7.2.4.6	SI
Espaciamiento longitudinal por pulgada de resaltes	mm	U (mm.)	0,058	3,5 a 5,5	5,00	7.2.4.3	SI
Ángulo resaltes	°	U (°)	0,00092	Min 45°	55	7.2.4.5	SI
Resaltes en direccion inversa	N/A	N/A	#N/D	N/A	N/A	7.2.4.5	SI
Area superficial grafilada	%	U (mm)	0,058	Min 25%	33	7.2.4.1	SI
Lineas de resaltes	Unidad	U (mm)	0,058	Min 2	3	7.2.4.2	SI

CALIDAD, ACABADO Y APARIENCIA		
Libre de imperfecciones perjudiciales y buen acabado superficial	7.4.1	SI
Libre de óxido	7.4.2- 7.4.3	SI

PROPIEDADES MECANICAS DE LA MUESTRA

DESCRIPCION DE LA PRUEBA		UNIDAD	UND	U	VALORES		REQUISITOS	
					Especificado	Obtenido	METODO DE ENSAYO	CUMPLE (SI/NO)
TRACCION	Esfuerzo Máximo de Tracción	Mpa	U (KN)	0,0839	550	650,3	NTC 5806- Tabla 9 NTC 3353	SI
FLUENCIA	Resistencia a la Fluencia	Mpa	U (KN)	0,0839	485	606,7	NTC 5806- Tabla 9 NTC 3353	SI
DOBLADO	Grados	°			90	120	NTC 3353	SI

NOTA: Los resultados corresponden exclusivamente a la muestra ensayada. El Plan de Muestreo de Calidad se hace cada 10 Toneladas.

AM FERRETERÍA NIT. 900.034.102-1

Realiza:

LISETH CAICEDO

LABORATORISTA
Liseth Carolina Caicedo

Revisa:

CALIDAD
Ing.Sebastian Olave

Aprueba:

JEFE DE CALIDAD
Ing.Sebastian Olave

GRUPO SIDERÚRGICO REYNA
NIT 900.601.327-7

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE CALIDAD
BARRAS PARA REFUERZO DE CONCRETO

NUESTRO ACERO SISMORRESISTENTE CUMPLE CON LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 2289

icontec Sello de Calidad — NTC 2289:2020 Barras corrugadas de acero de baja aleación para refuerzo de concreto

icontec Sello con Reglamento Técnico — Res 1856:2017 Barras corrugadas de acero de baja aleación para refuerzo de concreto

No. **059606**

FECHA DESPACHO DD/MM/AAAA
2/04/2024

CLIENTE	FERRETERIA ANDRES MARTINEZ S.A.S	DESTINO	BOGOTA	NORMA	NTC 2289
		PLACA	SZZ 772	GRADO	420

PEDIDO No.	27405
REMISIÓN No.	27399
FACTURA No.	87063

						ENSAYOS FÍSICOS				ANALISIS DE COMPOSICIÓN QUÍMICA % Max.												RESULTADOS DIMENSIONALES				
						RESULTADOS DE TRACCIÓN																				
PRODUCTO	LONGITUD (metros)	COLADA	PAQUETES	UNIDADES	DOBLADO	FLUENCIA (Mpa)	RESISTENCIA (Mpa)	ELONGACIÓN (%)	R/F	C (%)	Mn (%)	P (%)	S (%)	Si (%)	Cu (%)	Ni (%)	Cr (%)	Mo (%)	Nb (%)	V (%)	CE (%)	PESO NOMINAL(kg/m)	ALTURA RESALTE (mm)	ESPACIAMIENTO RESALTES (mm)	ANGULO RESALTE (°)	SEPARACIÓN RESALTES (mm)
R - No. 5	12	20240808	17	1944	✔	482.3	619.7	15.7	1.28	0.26	1.13	0.01057	0.032	0.21	0.25	0.09	0.09	0.016	0.00049	0.0022	0.47	1.503	1.070	10.330	72.0	1.810
		20240774	1		✔	477.2	610.4	15.5	1.28	0.25	1.21	0.0115	0.036	0.19	0.23	0.07	0.08	0.015	0.00020	0.0020	0.47	1.497	1.170	10.330	72.0	1.820
ESPECIFICACIONES DE NORMA																										
R - No. 5						(470 - 540)	Min: 550	Min: 14	Min: 1.25	Max: 0.30	Max: 1.50	Max: 0.035	Max: 0.045	Max: 0.50							Max: 0.55	(1.459 - 1.551)	Min: 0.71	Max: 11.1	Min: 4.5	Max: 6.1

OBSERVACIONES

ANÁLISIS DE COMPOSICIÓN QUÍMICA DE COLADA

CE: CARBONO EQUIVALENTE

"EL MATERIAL DESPACHADO SE ENCUENTRA LIBRE DE CONTAMINACIÓN RADIACTIVA-EXTRAPOLARIUM SRPM -210"

DIRECTOR CALIDAD

29/04/2023 Ver. 03 CCA-FOR-013

Enviado: inventario@amferreteria.com;figuracionesymallas@amferreteria.com;recepcionfiguraciones@amferreteria.com;produccionplanta01@amferreteria.com

CONSORCIO METALURGICO NACIONAL S.A.S.
Calle 45 A No 60-57 Bogotá Colombia. Tel (+57) 601 7280211
asecal@tuboscolmena.com

CERTIFICADO DE CALIDAD F-C-620-013

FECHA: 2024-05-11 CLIENTE: G Y J FERRETERIAS S A CERTIFICADO No.: 34629 REMISIÓN No.: 88407

Norma: NTC 4526																		
Referencia / identificación	OPR / Coladas	Cant.	Limit.	Aspectos Dimensionales					Composición Química					Propiedades Mecanicas				
				Lado A (inch)	Lado B (inch)	Espesor (inch)	Longitud (mm)	Rectitud (mm)	C (%)	Mn (%)	P (%)	S (%)	Cu (%)	Y.S (MPa)	T.S (MPa)	Elongación (%)		
E CUAD N 100X50 4.00	22014 / 1606191 - 1609055 - 1609068	3	NOM.	3,936	1,968	0,157	-	4	0,033	1,35	0,035	0,035	0,000	345,0	425,0	21,0		
COLMENA ESTRUCTURAL GRADO C NTC 4526 (ASTM A 500) DIA " XXXX" ESP. "XXX (mm) milimetros OP " XXX			REAL	1,975	1,975	0,117		1	0,070	0,77	0,018	0,006	0,012	441,0	522,0	29,0		

Pruebas y Ensayos			
Abocardado	Aplastamiento	Radio	Torsión
29	N/A	6,00	Conforme

Norma: ASTM A 500 (NTC - 4526)															
Referencia / identificación	OPR / Coladas	Cant.	Limit.	Aspectos Dimensionales				Composición Química					Propiedades Mecanicas		
				Lado A (mm)	Lado B (mm)	Espesor (mm)	Longitud (m)	C (%)	Mn (%)	P (%)	S (%)		Y.S (MPa)	T.S (MPa)	Elongación (%)
E CUAD N 135X135 4.0	OCC 23532 / 3086797	11	REAL	135	135	4,0	6	0,070	0,54	0,014	0,010		420,0	490,0	31,0
No Aplica															

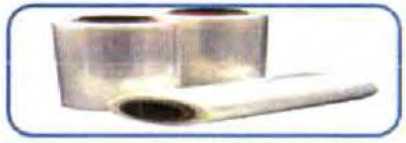
SE CERTIFICA QUE LOS PRODUCTOS AQUI DESCRITOS HAN SIDO FORMADOS, INSPECCIONADOS Y PROBADOS DE ACUERDO A LA NORMA ESPECIFICADA PARA CADA REFERENCIA. LA INFORMACION DE LAS PROPIEDADES QUIMICAS Y MECANICAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CERTIFICADO SON VALORES OBTENIDOS DE LOS CERTIFICADOS DE MATERIA PRIMA.

Emitido por: *Hernan David Ramirez Castillo*



RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL MANEJO DE RESIDUOS POS CONSUMO

En COLMENA S.A.S Sabemos que tanto nuestro producto terminado, como los materiales utilizados para su embalaje pueden convertirse en un residuo y representar un impacto ambiental. Es por eso que a continuación le brindamos información relacionada con el manejo y disposición final de estos materiales.



RESIDUOS PLÁSTICOS

Los residuos plásticos que se pueden generar corresponden a los siguientes materiales:

Zuncho: Material elaborado en polipropileno

Tapones: Material en polietileno de alta densidad

Vinipel: Material elaborado en polietileno de baja densidad

Estos residuos pueden ser reciclados en su totalidad para evitar procesos de contaminación ambiental



RESIDUOS DE CARTÓN

El cartón es usado como protección en la tubería o producto terminado

Los residuos de cartón pueden ser embalados y enviados a procesos de reciclaje con el fin de evitar procesos de contaminación ambiental



RESIDUOS METÁLICOS

Los residuos metálicos corresponden a

Zuncho metálico: Material de embalaje en acero.

Producto terminado en forma de residuo: Corresponde a residuos de tubería, perfiles, entre otros que al finalizar su vida útil se puede convertir en chatarra

Estos materiales son de fácil reincorporación a procesos productivos mediante procesos de fundición

CONSORCIO METALURGICO NACIONAL S.A.S.
Calle 45 A No 60-57 Bogotá Colombia. Tel (+57) 601 7280211
asecal@tuboscolmena.com

CERTIFICADO DE CALIDAD F-C-620-013

FECHA: 2024-05-11 CLIENTE: G Y J FERRETERIAS S A CERTIFICADO No.: 34628 REMISIÓN No.: 88408

Norma: NTC 4526																	
Referencia / identificación	OPR / Coladas	Cant.	Limit.	Aspectos Dimensionales					Composición Química					Propiedades Mecanicas			
				Lado A (inch)	Lado B (inch)	Espesor (inch)	Longitud (mm)	Rectitud (mm)	C (%)	Mn (%)	P (%)	S (%)	Cu (%)	Y.S (MPa)	T.S (MPa)	Elongación (%)	
E CUAD N 100X100 4.00	22750 / 1602645 - 316150 - 454321	49	NOM.	1,574	1,574	0,080	6 024	4	0,033	1,35	0,035	0,035	0,000	345,0	425,0	21,0	
COLMENA ESTRUCTURAL GRADO C NTC 4526 (ASTM A 500) DIA " XXXX" ESP. "XXX (mm) milimetros OP " XXX			REAL	1,574	1,568	0,079		1	0,220	1,02	0,240	0,003	0,010	465,0	572,0	32,0	
									Pruebas y Ensayos								
									Abocardado		Aplastamiento		Radio		Torsión		
									31		N/A		4,0		Conforme		

Norma: NTC 1560																
Referencia / identificación	OPR / Coladas	Cant.	Limit.	Aspectos Dimensionales				Composición Química					Pruebas y Ensayos			
				Diámetro (inch)	Espesor (inch)	Longitud (mm)	Rectitud (mm)	C (%)	Mn (%)	P (%)	S (%)	Si (%)	Abocardado	Doblez	Capa de Zinc	
CERR.M 2".075"	22911 / 231205BA0980 - 231205BA1070 - 231205BA1080	37	NOM.	2,360	0,075	6 029	4	0,033	1,35	0,035	0,035	0,400	15	N/A	20,0	
COLMENA CERRAMIENTO NTC 1560 DIA (XXX) ESP (XXX) 6000mm			REAL	2,362	0,075		1	0,050	0,02	0,002	0,011	0,040	30		7,8	

Norma: NTC 5805																
Referencia / identificación	OPR / Coladas	Cant.	Limit.	Aspectos Dimensionales				Composición Química				Propiedades Mecanicas			Ensayo	
				Ancho util (mm)	Espesor (inch)	Longitud (mm)	Escuadra (mm)	C (%)	Mn (%)	P (%)	S (%)	Y.S (MPa)	T.S (MPa)	Elongación (%)	Capa de Zinc	
DECK STEEL 94X50 C20	22967 / 230624BB0540	50	NOM.	940	0,033	6 018	7	0,033	1,35	0,035	0,035	0,0	0,0	0,0	20,0	
ETIQUETA UNO A UNA			REAL	940	0,032		1	0,050	0,20	0,020	0,017	310,0	378,0	27,0	12,0	
DECK STEEL 94X50 C22	22860 / 231206da017D - 231206DA0200 - 231206DA0220	50	NOM.	940	0,030	6 010	7	0,033	1,35	0,035	0,035	0,0	0,0	0,0	20,0	
ETIQUETA UNO A UNA			REAL	938	0,029		1	0,050	0,02	0,002	0,011	292,0	368,0	33,0	17,6	

Norma: 505 -10 - NC-021																	
Referencia / identificación	OPR / Coladas	Cant.	Limit.	Aspectos Dimensionales					Composición Química				Propiedades Mecanicas			Ensayo	
				Base (mm)	Altura (mm)	Pestaña E (mm)	Pestaña D (mm)	Longitud (mm)	C (%)	Mn (%)	P (%)	S (%)	Y.S (MPa)	T.S (MPa)	Elongación (%)	Capa de Zinc	





RIGID IMC EMT



ASTM A53

PFACIL.N 130X90 1.50	22983 / 122722 - 123686	60	NOM.	130,0	90,0	80,0	20,0	6.018	0,033	1,35	0,035	0,035	249,0	366,0	20,0	N/A
LOGOTIPO EN BAJO RELIEVE			REAL	130,6	90,3	80,6	20,2		0,014	0,04	0,002	0,005	296,0	461,0	33,0	
PFACIL.N 130X90 1.50	22984 / 123686	30	NOM.	130,0	90,0	80,0	20,0	7.017	0,033	1,35	0,035	0,035	249,0	366,0	20,0	N/A
LOGOTIPO EN BAJO RELIEVE			REAL	130,6	90,2	80,4	20,3		0,014	0,04	0,002	0,005	296,0	448,0	33,0	

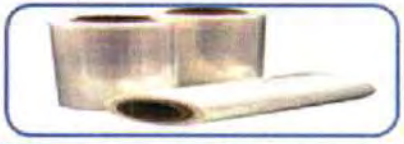
SE CERTIFICA QUE LOS PRODUCTOS AQUI DESCRITOS HAN SIDO FORMADOS, INSPECCIONADOS Y PROBADOS DE ACUERDO A LA NORMA ESPECIFICADA PARA CADA REFERENCIA. LA INFORMACION DE LAS PROPIEDADES QUIMICAS Y MECANICAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CERTIFICADO SON VALORES OBTENIDOS DE LOS CERTIFICADOS DE MATERIA PRIMA.

Emitido por: *Hernan David Ramirez Castillo*



RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL MANEJO DE RESIDUOS POS CONSUMO

En COLMENA S.A.S Sabemos que tanto nuestro producto terminado, como los materiales utilizados para su embalaje pueden convertirse en un residuo y representar un impacto ambiental. Es por eso que a continuación le brindamos información relacionada con el manejo y disposición final de estos materiales.



RESIDUOS PLÁSTICOS

Los residuos plásticos que se pueden generar corresponden a los siguientes materiales:

Zuncho: Material elaborado en polipropileno

Tapones: Material en polietileno de alta densidad

Vinipel: Material elaborado en polietileno de baja densidad.

Estos residuos pueden ser reciclados en su totalidad para evitar procesos de contaminación ambiental



RESIDUOS DE CARTÓN

El cartón es usado como protección en la tubería o producto terminado.

Los residuos de cartón pueden ser reutilizados o enviados a procesos de reciclaje con el fin de evitar procesos de contaminación ambiental.



RESIDUOS METÁLICOS

Los residuos metálicos corresponden a:

Zuncho metálico: Material de embalaje en acero.

Producto terminado en forma de residuo: Corresponde a residuos de tubería, perfiles, entre otros que al finalizar su vida útil se puede convertir en chatarra

Estos materiales son de fácil reincorporación a procesos productivos mediante procesos de fundición.

CONSORCIO METALURGICO NACIONAL S.A.S.
Calle 45 A No 60-57 Bogotá Colombia. Tel (+57) 601 7280211
asecal@tuboscolmena.com

CERTIFICADO DE CALIDAD F-C-620-013

FECHA: 2024-03-30 CLIENTE: G Y J FERRETERIAS S A CERTIFICADO No.: 32359 REMISIÓN No.: 87434

Norma: NTC 4526																	
Referencia / identificación	OPR / Coladas	Cant.	Limit.	Aspectos Dimensionales					Composición Química					Propiedades Mecanicas			
				Lado A (inch)	Lado B (inch)	Espesor (inch)	Longitud (mm)	Rectitud (mm)	C (%)	Mn (%)	P (%)	S (%)	Cu (%)	Y.S (MPa)	T.S (MPa)	Elongación (%)	
E RECT N 100X50 4.00	22622 / 2609405 - x23031431	30	NOM.	3,937	1,968	0,118	6.024	4	0,033	1,35	0,035	0,0035	0,000	345,0	425,0	21,0	
COLMENA ESTRUCTURAL GRADO C NTC 4526 (ASTM A 500) DIA " XXXX" ESP. "XXX (mm) milimetros OP " XXX			REAL	3,946	1,968	0,118		1	0,120	0,76	0,020	0,0130	0,007	462,0	527,0	29,0	

Pruebas y Ensayos			
Abocardado	Aplastamiento	Radio	Torsión
28	N/A	6,00	Conforme

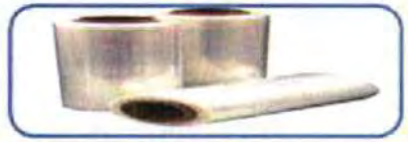
SE CERTIFICA QUE LOS PRODUCTOS AQUI DESCRITOS HAN SIDO FORMADOS, INSPECCIONADOS Y PROBADOS DE ACUERDO A LA NORMA ESPECIFICADA PARA CADA REFERENCIA. LA INFORMACION DE LAS PROPIEDADES QUIMICAS Y MECANICAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CERTIFICADO SON VALORES OBTENIDOS DE LOS CERTIFICADOS DE MATERIA PRIMA.

Emitido por: *Oscar Moreno Rodriguez*



RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL MANEJO DE RESIDUOS POS CONSUMO

En COLMENA S.A.S Sabemos que tanto nuestro producto terminado, como los materiales utilizados para su embalaje pueden convertirse en un residuo y representar un impacto ambiental. Es por eso que a continuación le brindamos información relacionada con el manejo y disposición final de estos materiales.



RESIDUOS PLÁSTICOS

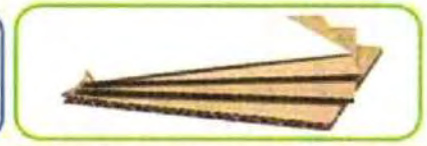
Los residuos plásticos que se pueden generar corresponden a los siguientes materiales:

Zuncho: Material elaborado en polipropileno

Tapones: Material en polietileno de alta densidad

Vinipel: Material elaborado en polietileno de baja densidad.

Estos residuos pueden ser reciclados en su totalidad para evitar procesos de contaminación ambiental



RESIDUOS DE CARTÓN

El cartón es usado como protección en la tubería o producto terminado.

Los residuos de cartón pueden ser reutilizados o enviados a procesos de reciclaje con el fin de evitar procesos de contaminación ambiental.



RESIDUOS METÁLICOS

Los residuos metálicos corresponden a:

Zuncho metálico: Material de embalaje en acero.

Producto terminado en forma de residuo: Corresponde a residuos de tubería, perfiles, entre otros que al finalizar su vida útil se puede convertir en chatarra

Estos materiales son de fácil reincorporación a procesos productivos mediante procesos de fundición.

PROALCO BEKAERT	DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD ALAMBRE RECOCIDO NEGRO	CÓDIGO	FO-01-70
		VERSIÓN	10

DECLARACIÓN

El alambre recocido negro fabricado y suministrado por la **Productora de Alambres Colombianos - Proalco S.A.S.**, cumple con los siguientes requisitos técnicos:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS							
Código SAP	Diámetro (mm)		Ovalidad (mm)	Resistencia a la tracción máxima (kgf/mm²)	Peso Rollos (kg)		Grado de Alambrón (SAE)
	Nominal	Tolerancia			Mínimo	Máximo	
210392	1,24	± 0,06	0,06	42-46	25	30	1008 / 1006 / 1005 / 1004
210390	1,24	± 0,06	0,06	42-46	29,7	30	
212562	1,50	± 0,02	0,02	42	50	60	
210393	1,50	± 0,02	0,02	42	25	30	SAE PRINCIPAL 1008 / 1006 / 1005 / 1004 SAE ALTERNO 1015
210384	1,50	± 0,02	0,02	42	29,7	30	
270095	1,50	± 0,02	0,02	42	24,7	25	
210373	1,50	± 0,02	0,02	42	9,9	10	
243250	1,50	± 0,02	0,02	42	29,7	30	

Nota: "El material fabricado por PROALCO S.A.S se encuentra libre de contaminación radioactiva"

"Documento confidencial: las copias impresas son sólo válidas garantizando su actualización con sello original del sistema documental"

PROALCO BEKAERT COPIA NO CONTROLADA
Sistema de Documentación

HOLCIM

Informe mensual de resultados de desempeño de Producto Cemento Holcim Fuerte Ecoplanet - Tipo UG

Proveedor: Holcim Colombia S.A.
Planta: Nobsa
Direccion: Km 15 vía Duitama - Belencito
Municipio: Nobsa, Boyacá, Colombia
Telefono: 57-8-7730555
Cliente: General

Autor: Ingeniero de Control de Calidad	Revisa: Coordinador de Control de Calidad	Aprueba: Coordinador de Control de Calidad

Alcance

El cemento **Holcim Fuerte Ecoplanet - Tipo UG** cumple con las especificaciones de la NTC 121 para cemento tipo ART.
Los métodos de ensayo empleados corresponden a los establecidos en el numeral 7.2 de la norma NTC 121 , bajo el Programa de seguimiento y medicion de producto y la ficha técnica de frecuencia y análisis de muestras. Los datos presentados corresponden al Cemento Holcim Fuerte Ecoplanet - Tipo UG producido por Holcim Colombia S.A. en la fecha especificada, la ejecución de los ensayos se lleva a cabo dentro de la semana señalada de análisis

METODOS DE ENSAYO EMPLEADOS

NTC 224: Método para determinar el contenido de mortero de cemento hidráulico.
NTC 220: Determinación de la resistencia a la compresión de morteros de cemento hidráulico
NTC 4927: Método de ensayo para medir la expansión del cemento en barras de mortero sumergidas en agua
NTC 33: Método para determinar la finura del cemento hidráulico por medio del aparato Blaine
NTC 4985: Método de ensayo para det. la finura del cemento hidráulico por tamizado de aire tamiz 45µm
NTC 118: Método de ensayo para determinar el tiempo de fraguado del cemento hidráulico mediante aguja de Vicat
NTC 221: Método de ensayo para determinar la densidad del cemento hidráulico.
NTC 110: Método para determinar la consistencia normal del cemento hidráulico
NTC 184: Métodos de análisis químico de los cementos hidráulicos.
NTC 107: Método de ensayo para determinar la expansión en autoclave del cemento portland
NTC5784: Metodo para determinar la fluidez de morteros de cemento hidráulico

Informe de Resultados

Composición Química - Oxidos (%)

FECHA	SiO2	Al2O3	Fe2O3	CaO	MgO	SO3	P.I.	Na2O	K2O	TiO2	P2O5	Mn2O3	Cl	Suma
06/01/2025	32.9	4.0	3.0	46.4	0.8	2.0	9.5	0.04	0.66	0.29	0.27	0.10	0.06	100.1
13/01/2025	32.3	4.0	2.9	47.2	0.8	2.2	8.8	0.02	0.69	0.29	0.28	0.11	0.04	99.6
20/01/2025	33.8	4.3	2.7	45.7	0.8	2.2	9.6	0.00	0.72	0.30	0.26	0.08	0.07	100.5
27/01/2025	34.2	4.0	2.8	45.8	0.7	2.0	9.6	-0.02	0.67	0.28	0.29	0.07	0.06	100.4
PROMEDIO	33.3	4.1	2.8	46.3	0.8	2.1	9.4	0.01	0.69	0.29	0.28	0.09	0.06	100.2
Máximo	34.2	4.3	3.0	47.2	0.8	2.2	9.6	0.04	0.72	0.30	0.29	0.11	0.07	100.50
Mínimo	32.3	4.0	2.7	45.7	0.7	2.0	8.8	-0.02	0.66	0.28	0.26	0.07	0.04	99.60
DESV STD	0.9	0.1	0.2	0.7	0.1	0.1	0.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.4

Ensayos Físicos (NTC121 Rev2021)

	Finura			Fraguado Vicat (minutos)			Resistencia a la compresión (MPa)					Expansión Barras (%)
FECHA	Blaine m²/kg	Densidad g/l	Ret 45 µm (%)	Inicial	Final	C.Normal	1 día	3 días	7 días	28 días	A/C (%)	NTC 107 Exp barras en Autoclave
06/01/2025	561	2.84	8.1	155	270	27.5	7.8	14.1	16.4	N/D	51.1	Holcim: N.D. / NTC121: máximo 0.8 %
13/01/2025	588	2.85	7.5	150	255	27.0	8.7	16.0	20.9	N/D	50.7	
20/01/2025	579	2.79	8.8	185	310	27.0	9.0	16.1	19.1	N/D	50.7	NTC 4927 Exp Barras mortero sumergidas en agua
27/01/2025	585	2.82	8.7	175	290	26.0	8.5	12.2	N/D	N/D	50.0	Holcim: N.D. / NTC121: máximo 0.02 %
												NTC 224 Contenido de aire en mortero de cemento
												Holcim: N.D. / NTC121: máximo 12 %
PROMEDIO	578	2.83	8.28	166	281	26.9	8.5	14.6	18.8	N.D.	50.6	
Máximo	588	2.85	8.78	185	310	27.5	9.0	16.1	20.9	0.0	51.1	
Mínimo	561	2.79	7.52	150	255	26.0	7.8	12.2	16.4	0.0	50.0	
DESV STD	12.1	0.0	0.6	17	24	0.6	0.5	1.8	2.3	N.D.	0.5	

Comentarios

N.D.: Resultado del ensayo no disponible

Fecha de reporte: 04/02/2025

Jennifer Paola Pineda
Coordinadora de Control de Calidad
Holcim Colombia S.A.
Planta Nobsa

Paola Pineda

Tunja, 12 de febrero de 2025

CALIDAD DEL CONCRETO PRODUCIDO POR
HOLCIM (COLOMBIA) S. A.

El Concreto producido y despachado por Holcim (Colombia) S.A. para el cliente **IMOES SAS** en la obra **PROYECTO VILLA DE LEYVA** cumple con las normas de calidad establecidas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas.

El concreto es fabricado según NTC 3318 "Producción de Concreto" y para la evaluación y aceptación de calidad del mismo se procede según esta norma, la ACI 318 y las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-2010.

Cordialmente,

Arq. César Hernández Quintana
Representante Comercial
Cel. 3103016463
Holcim Colombia S.A.

Anexo: Resistencias de concretos entregados

Fortaleza. Desempeño. Pasión.

Holcim

Resultados de resistencia de concretos

Ensayos realizados bajo las normas NTC 396, NTC 454, NTC 550, NTC 673, NTC 2871 Y NSR 10

HO P 102/F6 Version 42

Planta	Fecha de muestra	Obra/ITE	Nombre del Proyecto	Número de Ingreso	ID de la Muestra	Código del producto	Descripción del Producto	Asentamiento (mm)	Temp. del concreto (°C)	Resistencia 1d (MPa)	Resistencia 3D (MPa)	Resistencia a 7D (MPa)	Resistencia 14D (MPa)	Resistencia 28D (MPa)	% Resistencia 3D (MPa)	% Resistencia 7D (MPa)	% Resistencia 14D (MPa)	% Resistencia 28D (MPa)
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Elaboró	Fecha Elaboración	Revisó	Recibió a satisfacci	Fecha Recibido
Cesar Hernandez	12/02/2025			
Cargo		Cargo	Cargo	
Representante Comercial Planta Tunja				

Los resultados de resistencia del concreto que se relacionan en este documento, han sido tomados bajo la normas: " NTC 396 Método de ensayo para determinar el asentamiento del concreto. NTC 454 Hormigón fresco. Toma de muestra". "NTC 550 Elaboración y curado de especimenes en obra" , "NTC 673 Ensayo de resistencia a la compresión de cilindros normales de concreto " ," N

Este formato es de propiedad y autoría de Holcim (Colombia) S.A. y para uso interno exclusivamente, Ningún material e información aquí contenido podrá ser total o parcialmente copiado, reproducido, publicado de cualquier manera, salvo consentimiento escrito del propietario, so-pena de incurrir en violación de los derechos de autor de Holcim (Colombia) S.A. Cualquier copia de este m

Dirección
Autopista Sur No. 71-75 Bogotá, Colombia
Teléfonos
+57 (1) 782 5000 Ext 1101 018000 912266
Sitio Web
www.pavcowavin.com.co

CERTIFICADO DE CALIDAD

Señores: M & R DISTRIBUCIONES Y SERVICI
Producto: TEE RED SAN 4X2 - 20 UN
Trazabilidad: 322041866101
Norma de referencia: NTC-1341 ACCESORIOS DE POLI (CLORURO DE VINILO) (PVC) RÍGIDO PARA TUBERÍA SANITARIA AGUAS LLUVIAS Y VENTILACIÓN.

Fecha: 04.11.2024
Nro: 2224-22

CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD	UM	REQUISITO MÍNIMO	REQUISITO MÁXIMO	RESULTADOS
DIMENSIONES				
Diametro A-P (Entrada) (C 1)	mm	114.68	115.06	114.93
Ovalamiento A (Entrada) (C 1)	mm		0.76	0.08
Diametro B-P (Fondo) (C 1)	mm	113.92	114.30	114.27
Ovalamiento B (Fondo) (C 1)	mm		0.76	0.20
Longitud de campana (C 1)	mm	44.00		45.00
Diametro A-P (Entrada) (C 2)	mm	60.58	60.96	60.75
Ovalamiento A (Entrada) (C 2)	mm		0.61	0.10
Diametro B-P (Fondo) (C 2)	mm	60.07	60.33	60.24
Ovalamiento B (Fondo) (C 2)	mm		0.61	0.01
Longitud de campana (C 2)	mm	19.00		19.47
Espesor F-P (C 2)	mm	3.30		3.50
Resistencia al impacto	J	20.00		20.00
ENSAYOS FISICO - MECANICOS				
Calidad de moldeo		Sin grietas, punto de inyeccion <= 25%		CUMPLE
INSPECCION VISUAL				
Homogeneidad de superficie		Superficie interna y externa uniforme		CUMPLE
Grietas, Poros, Inclusiones		Ausencia		CUMPLE
Color		Homogeneo		CUMPLE

CONTROL DE CALIDAD
Este certificado no requiere una firma original por ser un documento

Dirección
Autopista Sur No. 71-75 Bogotá, Colombia
Teléfonos
+57(1) 782 5000 Ext.1101 01 8000 912286
Sitio Web
www.pavcowavin.com.co

CERTIFICADO DE CALIDAD

Señores: M & R DISTRIBUCIONES Y SERVICI **Fecha: 04.11.2024**
Producto: YEE RED SAN 4X2 - 20 UN **Nro: 2225-22**
Trazabilidad: 322092024301
Norma de referencia: NTC-1341 ACCESORIOS DE POLI (CLORURO DE VINILO) (PVC) RÍGIDO PARA TUBERÍA SANITARIA AGUAS LLUVIAS Y VENTILACIÓN.

CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD	UM	REQUISITO MÍNIMO	REQUISITO MÁXIMO	RESULTADOS
DIMENSIONES				
Diametro A-P (Entrada) (C 1)	mm	114.68	115.06	114.98
Ovalamiento A (Entrada) (C 1)	mm		0.76	0.12
Diametro B-P (Fondo) (C 1)	mm	113.92	114.30	114.18
Ovalamiento B (Fondo) (C 1)	mm		0.76	0.14
Longitud de campana (C 1)	mm	44.00		44.92
Diametro A-P (Entrada) (C 2)	mm	60.58	60.96	60.83
Ovalamiento A (Entrada) (C 2)	mm		0.61	0.06
Diametro B-P (Fondo) (C 2)	mm	60.07	60.33	60.27
Ovalamiento B (Fondo) (C 2)	mm		0.61	0.05
Longitud de campana (C 2)	mm	19.00		20.37
Espesor F-P (C 2)	mm	3.30		3.44
Resistencia al impacto	J	20.00		20.00
ENSAYOS FISICO - MECANICOS				
Calidad de moldeo		Sin grietas, punto de inyección <= 25%		CUMPLE
INSPECCION VISUAL				
Homogeneidad de superficie		Superficie interna y externa uniforme		CUMPLE
Grietas, Poros, Inclusiones		Ausencia		CUMPLE
Color		Homogeneo		CUMPLE

CONTROL DE CALIDAD
Este certificado no requiere una firma original por ser un documento

Dirección
Autopista Sur No. 71-75 Bogotá, Colombia
Teléfonos
+57(1) 782 5000 Ext.1101 01 8000 912286
Sitio Web
www.pavcowavin.com.co

CERTIFICADO DE CALIDAD

Señores: M & R DISTRIBUCIONES Y SERVICI
Producto: SIFON SAN 135 3 - 20 UN
Trazabilidad: 321120903301
Norma de referencia: NTC-1341 ACCESORIOS DE POLI (CLORURO DE VINILO) (PVC) RÍGIDO PARA TUBERÍA SANITARIA AGUAS LLUVIAS Y VENTILACIÓN.

Fecha: 04.11.2024
Nro: 2226-22

CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD	UM	REQUISITO MÍNIMO	REQUISITO MÁXIMO	RESULTADOS
DIMENSIONES				
Diametro A-P (Entrada) (C 1)	mm	82.81	83.19	83.14
Ovalamiento A (Entrada) (C 1)	mm		0.76	0.61
Diametro B-P (Fondo) (C 1)	mm	82.17	82.55	82.50
Ovalamiento B (Fondo) (C 1)	mm		0.76	0.19
Longitud de campana (C 1)	mm	38.00		39.38
Diametro XB-P (C 1)	mm	82.36	82.76	82.55
Longitud de espigo (C 1)	mm	38.00		92.88
Espesor F-P (C 1)	mm	3.18		3.74
Resistencia al impacto	J	20.00		20.00
ENSAYOS FISICO - MECANICOS				
Calidad de moldeo		Sin grietas, punto de inyección <= 25%		CUMPLE
INSPECCION VISUAL				
Homogeneidad de superficie		Superficie interna y externa uniforme		CUMPLE
Grietas, Poros, Inclusiones		Ausencia		CUMPLE
Color		Homogéneo		CUMPLE

CONTROL DE CALIDAD
Este certificado no requiere una firma original por ser un documento

Direccion
Autopista Sur No. 71-75 Bogotá, Colombia
Telefonos
+57(1) 782 5000 Ext.1101 01 8000 912286
Sitio Web
www.pavcowavin.com.co

CERTIFICADO DE CALIDAD

Señores: M & R DISTRIBUCIONES Y SERVICI **Fecha:** 04.11.2024
Producto: CODO SAN 45 3 CXE - 25 UN **Nro:** 2227-22
Trazabilidad: 321061549302
Norma de referencia: NTC-1341 ACCESORIOS DE POLI (CLORURO DE VINILO) (PVC) RÍGIDO PARA TUBERÍA SANITARIA AGUAS LLUVIAS Y VENTILACIÓN.

CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD	UM	REQUISITO MÍNIMO	REQUISITO MÁXIMO	RESULTADOS
DIMENSIONES				
Diametro A-P (Entrada) (C 1)	mm	82.61	83.19	83.08
Ovalamiento A (Entrada) (C 1)	mm		0.76	0.03
Diametro B-P (Fondo) (C 1)	mm	82.17	82.55	82.40
Ovalamiento B (Fondo) (C 1)	mm		0.76	0.11
Longitud de campana (C 1)	mm	38.00		39.58
Diametro XB-P (C 1)	mm	82.36	82.76	82.55
Longitud de espigo (C 1)	mm	38.00		46.59
Espesor F-P (C 1)	mm	3.18		3.71
Resistencia al impacto	J	20.00		20.00
ENSAYOS FISICO - MECANICOS				
Calidad de moldeo		Sin grietas, punto de inyección <= 25%		CUMPLE
INSPECCION VISUAL				
Homogeneidad de superficie		Superficie interna y externa uniforme		CUMPLE
Grietas, Poros, Inclusiones		Ausencia		CUMPLE
Color		Homogéneo		CUMPLE

CONTROL DE CALIDAD
Este certificado no requiere una firma original por ser un documento

Dirección
Autopista Sur No. 71-75 Bogotá, Colombia
Teléfonos
+57(1) 782 5000 Ext 1101 01 8000 912286
Sitio Web
www.pavcowavin.com.co

CERTIFICADO DE CALIDAD

Señores: M & R DISTRIBUCIONES Y SERVICI **Fecha: 04.11.2024**
Producto: CODO SAN 90 2 CXC - 50 UN **Nro: 2228-22**
Trazabilidad: 322080434101
Norma de referencia: NTC-1341 ACCESORIOS DE POLI (CLORURO DE VINILO) (PVC) RÍGIDO PARA TUBERÍA SANITARIA AGUAS LLUVIAS Y VENTILACIÓN.

CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD	UM	REQUISITO MINIMO	REQUISITO MÁXIMO	RESULTADOS
DIMENSIONES				
Diametro A-P (Entrada) (C 1)	mm	60.58	60.96	60.90
Ovalamiento A (Entrada) (C 1)	mm		0.61	0.02
Diametro B-P (Fondo) (C 1)	mm	60.07	60.33	60.32
Ovalamiento B (Fondo) (C 1)	mm		0.61	0.12
Longitud de campana (C 1)	mm	19.00		20.54
Espesor F-P (C 1)	mm	2.92		3.29
Resistencia al impacto	J	20.00		20.00
ENSAYOS FISICO - MECANICOS				
Calidad de moldeo		Sin gnetas, punto de inyección <= 25%		CUMPLE
INSPECCION VISUAL				
Homogeneidad de superficie		Superficie interna y externa uniforme		CUMPLE
Gnetas, Poros, Inclusiones		Ausencia		CUMPLE
Color		Homogéneo		CUMPLE

CONTROL DE CALIDAD
Este certificado no requiere una firma original por ser un documento

orbia
Advancing life together

Dirección
Autopista Sur No. 71-75 Bogotá, Colombia
Teléfonos
+57(1) 782 5000 Ext 1101 01 8000 912286
Sitio Web
www.pavcowavin.com.co

CERTIFICADO DE CALIDAD

Señores: M & R DISTRIBUCIONES Y SERVICI
Producto: SOLDADURA APLIC PVC LOW VOC 1/8 GAL-24UN
Trazabilidad: 3220324811
Norma de referencia: NTC 576 CEMENTO SOLVENTE PARA SISTEMA DE TUBOS PLÁSTICOS DE POLI(CLORURO DE VINILO) (PVC).

Fecha: 04.11.2024
Nro: 225-22

CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD	UM	REQUISITO MÍNIMO	REQUISITO MÁXIMO	RESULTADOS
DIMENSIONES				
Viscosidad Soldadura	cps	90.0		160.0
Grumos		-	0	CUMPLE
Natas		-	0	CUMPLE
Laminaciones		-	0	CUMPLE
Particulas insolubles		-	0	CUMPLE
Materia extraña		-	0	CUMPLE
RESISTENCIA AL ESFUERZO CORTANTE				
2 Horas de fraguado		250 psi		CUMPLE
16 Horas de fraguado		500 psi		CUMPLE
72 Horas de fraguado		900 psi		CUMPLE
ENSAYOS FRECUENCIA TIPO (ANUAL)				
Presión de Rotura 23°C		400 psi (2.8 MPa)		CUMPLE
Contenido de resina		10% mínimo		CUMPLE
Disolucion 3%		Sin evidencia de gelación		CUMPLE

CONTROL DE CALIDAD

Este certificado no requiere una firma original por ser un documento electronico.

orbia
Advancing life together

Dirección
Autopista Sur No. 71-75 Bogotá, Colombia
Teléfonos
+57(1) 782 5000 Ext 1101 01 8000 912266
Sitio Web
www.pavcowavin.com.co

CERTIFICADO DE CALIDAD

Señores: M & R DISTRIBUCIONES Y SERVICI
Producto: LIMPIADOR P/UNION 1/32GAL - 30 UN
Trazabilidad: 3220928811
Norma de referencia:

Fecha: 04.11.2024
Nro: 6493-22

CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD	UM	REQUISITO MÍNIMO	REQUISITO MÁXIMO	RESULTADOS
DIMENSIONES				
Color				CUMPLE
Torque Tapa				CUMPLE
Apariencia Envase				CUMPLE
Rótulo				CUMPLE
Materia extraña				CUMPLE

CONTROL DE CALIDAD
Este certificado no requiere una firma original por ser un documento electrónico

orbia
Advancing life together

Dirección
Autopista Sur No. 71-75 Bogotá, Colombia
Telefonos
+57(1) 782 5000 Ext.1101 01 8000 912286
Sitio Web
www.pavcowavin.com.co

CERTIFICADO DE CALIDAD

Señores: M & R DISTRIBUCIONES Y SERVICI **Fecha: 04.11.2024**
Producto: SOLDADURA APLIC PVC LOW VOC 1/8 GAL-24UN **Nro: 226-22**
Trazabilidad: 3220324811
Norma de referencia: NTC 576 CEMENTO SOLVENTE PARA SISTEMA DE TUBOS PLÁSTICOS DE POLI(CLORURO DE VINILO) (PVC).

CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD	UM	REQUISITO MÍNIMO	REQUISITO MÁXIMO	RESULTADOS
DIMENSIONES				
Viscosidad Soldadura	cps	90.0		160.0
Grumos		-	0	CUMPLE
Natas		-	0	CUMPLE
Laminaciones		-	0	CUMPLE
Particulas insolubles		-	0	CUMPLE
Materia extraña		-	0	CUMPLE
RESISTENCIA AL ESFUERZO CORTANTE				
2 Horas de fraguado		250 psi		CUMPLE
16 Horas de fraguado		500 psi		CUMPLE
72 Horas de fraguado		900 psi		CUMPLE
ENSAYOS FRECUENCIA TIPO (ANUAL)				
Presión de Rotura 23°C		400 psi (2.8 MPa)		CUMPLE
Contenido de resina		10% mínimo		CUMPLE
Disolucion 3%		Sin evidencia de gelación		CUMPLE

CONTROL DE CALIDAD
Este certificado no requiere una firma original por ser un documento electrónico.

orbia
Advancing life together

Dirección
Autopista Sur No. 71-75 Bogotá, Colombia
Telefonos
+57(1) 782 5000 Ext 1101 01 8000 912286
Sitio Web
www.pavcowavin.com.co

CERTIFICADO DE CALIDAD

Señores: M & R DISTRIBUCIONES Y SERVICI **Fecha:** 04.11.2024
Producto: TB SAN 3 6M LINEA NOVATEC **Nro:** 6487-22
Trazabilidad: 3220908161
Norma de referencia: NTC 1087 TUBOS DE POLI (CLORURO DE VINILO) (PVC) RÍGIDO PARA USO SANITARIO - AGUAS LLUVIAS Y VENTILACIÓN

CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD	UM	REQUISITO MÍNIMO	REQUISITO MÁXIMO	RESULTADOS
DIMENSIONES				
Diametro Exterior Promedio	mm	82.36	82.76	82.40
Ovalamiento Diametro	mm		1.60	0.34
Espesor de Pared -P	mm	3.18	3.66	3.54
Longitud del tubo	mm	6000.00	6012.00	6010.00
Presión de Rotura 23°C	MPa	2.76		3.34
Resistencia al Impacto	J	81.0		81.0
ENSAYOS FISICO - MECÁNICOS				
Aplastamiento		No debe haber agrietamiento o rotura		CUMPLE
Calidad Extrusión		No debe presentar descascaramiento		CUMPLE
ENSAYOS FRECUENCIA TIPO (ANUAL)				
Resistencia Química		No debe presentar ataque químico		CUMPLE
Absorción de Agua		No debe presentar aumento de masa > 0.5%		CUMPLE
INSPECCIÓN VISUAL				
Homogeneidad de Superficie		HOMOGENEA		CUMPLE
Grietas, Poros, Inclusiones		AUSENCIA		CUMPLE
Color		HOMOGENEO		CUMPLE

CONTROL DE CALIDAD
Este certificado no requiere una firma original por ser un documento electrónico

orbia
Advancing life together

Dirección
Autopista Sur No. 71-75 Bogotá, Colombia
Telefonos
+57(1) 782 5000 Ext.1101 01 8000 912286
Sitio Web
www.pavcowavin.com.co

CERTIFICADO DE CALIDAD

Señores: M & R DISTRIBUCIONES Y SERVICI **Fecha: 04.11.2024**
Producto: TB SAN 4 6M LINEA NOVATEC **Nro: 6488-22**
Trazabilidad: 3220915161
Norma de referencia: NTC 1087 TUBOS DE POLI (CLORURO DE VINILO) (PVC) RÍGIDO PARA USO SANITARIO - AGUAS LLUVIAS Y VENTILACIÓN

CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD	UM	REQUISITO MÍNIMO	REQUISITO MÁXIMO	RESULTADOS
DIMENSIONES				
Diámetro Exterior Promedio	mm	114.07	114.53	114.23
Ovalamiento Diametro	mm		2.40	0.35
Espesor de Pared -P	mm	3.30	3.80	3.59
Longitud del tubo	mm	6000.00	6012.00	6008.00
Presión de Rotura 23°C	MPa	2.48		2.51
Resistencia al Impacto	J	81.0		81.0
ENSAYOS FÍSICO - MECÁNICOS				
Aplastamiento		No debe haber agrietamiento o rotura		CUMPLE
Calidad Extrusión		No debe presentar descascaramiento		CUMPLE
ENSAYOS FRECUENCIA TIPO (ANUAL)				
Resistencia Química		No debe presentar ataque químico		CUMPLE
Absorción de Agua		No debe presentar aumento de masa > 0.5%		CUMPLE
INSPECCIÓN VISUAL				
Homogeneidad de Superficie		HOMOGENEA		CUMPLE
Grietas, Poros, Inclusiones		AUSENCIA		CUMPLE
Color		HOMOGENEO		CUMPLE

CONTROL DE CALIDAD
Este certificado no requiere una firma original por ser un documento electrónico

Dirección
Autopista Sur No. 71-75 Bogotá, Colombia
Teléfonos
+57(1) 782 5000 Ext 1101 01 8000 912286
Sitio Web
www.pavcowavin.com.co

PAVCO wavin

CERTIFICADO DE CALIDAD

Señores: M & R DISTRIBUCIONES Y SERVICI
Producto: TB SAN 2 6M
Trazabilidad: 3221005191
Norma de referencia: NTC 1087 TUBOS DE POLI (CLORURO DE VINILO) (PVC) RÍGIDO PARA USO SANITARIO - AGUAS LLUVIAS Y VENTILACIÓN

Fecha: 04.11.2024
Nro: 6489-22

CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD	UM	REQUISITO MÍNIMO	REQUISITO MÁXIMO	RESULTADOS
DIMENSIONES				
Diámetro Exterior Promedio	mm	60.18	60.48	60.35
Ovalamiento Diametro	mm		1.60	0.05
Espesor de Pared -P	mm	2.92	3.36	3.14
Longitud del tubo	mm	6000.00	6012.00	6009.00
Presión de Rotura 23°C	MPa	3.45		3.91
Resistencia al Impacto	J	81.0		81.0
ENSAYOS FÍSICO - MECÁNICOS				
Aplastamiento		No debe haber agrietamiento o rotura		CUMPLE
Calidad Extrusión		No debe presentar descascaramiento		CUMPLE
ENSAYOS FRECUENCIA TIPO (ANUAL)				
Resistencia Química		No debe presentar ataque químico		CUMPLE
Absorción de Agua		No debe presentar aumento de masa > 0.5%		CUMPLE
INSPECCIÓN VISUAL				
Homogeneidad de Superficie		HOMOGENEA		CUMPLE
Grietas, Poros, Inclusiones		AUSENCIA		CUMPLE
Color		HOMOGENEO		CUMPLE

CONTROL DE CALIDAD
Este certificado no requiere una firma original por ser un documento electrónico

orbia
Advancing life together

Dirección
Autopista Sur No. 71-75 Bogotá, Colombia
Teléfonos
+57(1) 782 5000 Ext.1101 01 8000 912286
Sitio Web
www.pavcowavin.com.co

CERTIFICADO DE CALIDAD

Señores: M & R DISTRIBUCIONES Y SERVICI
Producto: TB CONDUIT LISO 1 3M - 24 UN
Trazabilidad: 3220609132
Norma de referencia: NTC 979 TUBOS Y CURVAS DE POLI(CLORURO DE VINILO) RÍGIDO (PVC RÍGIDO) PARA ALOJAR Y PROTEGER CONDUCTORES ELÉCTRICOS Y CABLEADO TELEFÓNICO

Fecha: 04.11.2024
Nro: 6490-22

CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD	UM	REQUISITO MÍNIMO	REQUISITO MÁXIMO	RESULTADOS
DIMENSIONES				
Diámetro Exterior Promedio	mm	33.27	33.53	33.41
Ovalamiento Diametro	mm		0.51	0.06
Espesor de Pared -P	mm	1.52	2.03	1.86
Diametro de entrada (A) - P	mm	33.52	33.78	33.64
Diámetro Fondo (B) - P	mm	33.14	33.40	33.28
Longitud Mínima Campana (C)	mm	25.40		38.00
ENSAYOS FÍSICO - MECÁNICOS				
Aplastamiento		No debe haber agrietamiento o rotura		CUMPLE
Calidad Extrusion		No debe presentar descascaramiento		CUMPLE
ENSAYOS FRECUENCIA TIPO (ANUAL)				
Inflamabilidad		Los tubos deben ser autoextinguibles		CUMPLE
Absorción de Agua		No debe presentar aumento de masa > 0,5%		CUMPLE
INSPECCIÓN VISUAL				
Homogeneidad de Superficie		HOMOGENEA		CUMPLE
Grietas, Poros, Inclusiones		AUSENCIA		CUMPLE
Color		HOMOGENEO		CUMPLE

CONTROL DE CALIDAD

Este certificado no requiere una firma original por ser un documento electrónico

Dirección
Autopista Sur No. 71-75 Bogotá, Colombia
Teléfonos
+57(1) 782 5000 Ext.1101 01 8000 912286
Sitio Web
www.pavcowavin.com.co

CERTIFICADO DE CALIDAD

Señores: M & R DISTRIBUCIONES Y SERVICI
Producto: TB CONDUIT LISO 3/4 3M - 24 UN
Trazabilidad: 3220504141
Norma de referencia: NTC 979 TUBOS Y CURVAS DE POLI(CLORURO DE VINILO) RÍGIDO (PVC RÍGIDO) PARA ALOJAR Y PROTEGER CONDUCTORES ELÉCTRICOS Y CABLEADO TELEFÓNICO

Fecha: 04.11.2024
Nro: 6491-22

CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD	UM	REQUISITO MÍNIMO	REQUISITO MÁXIMO	RESULTADOS
DIMENSIONES				
Diámetro Exterior Promedio	mm	26.57	26.77	26.69
Ovalamiento Diametro	mm		0.50	0.21
Espesor de Pared -P	mm	1.52	2.03	1.71
Diametro de entrada (A) - P	mm	26.77	26.97	26.95
Diametro Fondo (B) - P	mm	26.47	26.67	26.63
Longitud Mínima Campana (C)	mm	25.40		31.02
ENSAYOS FÍSICO - MECÁNICOS				
Aplastamiento		No debe haber agrietamiento o rotura		CUMPLE
Calidad Extrusion		No debe presentar descascaramiento		CUMPLE
ENSAYOS FRECUENCIA TIPO (ANUAL)				
Inflamabilidad		Los tubos deben ser autoextinguibles		CUMPLE
Absorción de Agua		No debe presentar aumento de masa > 0.5%		CUMPLE
INSPECCIÓN VISUAL				
Homogeneidad de Superficie		HOMOGENEA		CUMPLE
Grietas, Poros, Inclusiones		AUSENCIA		CUMPLE
Color		HOMOGENEO		CUMPLE

CONTROL DE CALIDAD
Este certificado no requiere una firma original por ser un documento electrónico.

orbia
Advancing life together

Dirección
Autopista Sur No. 71-75 Bogotá, Colombia
Telefonos
+57(1) 782 9000 Ext.1101 01 8000 912286
Sitio Web
www.pavcowavin.com.co

CERTIFICADO DE CALIDAD

Señores: M & R DISTRIBUCIONES Y SERVICI
Producto: TB CONDUIT LISO 1/2 3M - 24 UN
Trazabilidad: 3220726131
Norma de referencia: NTC 979 TUBOS Y CURVAS DE POLI(CLORURO DE VINILO) RÍGIDO (PVC RÍGIDO) PARA ALOJAR Y PROTEGER CONDUCTORES ELÉCTRICOS Y CABLEADO TELEFÓNICO

Fecha: 04.11.2024
Nro: 6492-22

CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD	UM	REQUISITO MÍNIMO	REQUISITO MÁXIMO	RESULTADOS
DIMENSIONES				
Diámetro Exterior Promedio	mm	21.24	21.44	21.31
Ovalamiento Diametro	mm		0.41	0.06
Espesor de Pared -P	mm	1.52	2.03	1.70
Diametro de entrada (A) - P	mm	21.44	21.64	21.58
Diámetro Fondo (B) - P	mm	21.13	21.33	21.28
Longitud Mínima Campana (C)	mm	25.40		30.00
ENSAYOS FÍSICO - MECÁNICOS				
Aplastamiento		No debe haber agrietamiento o rotura		CUMPLE
Calidad Extrusion		No debe presentar descascaramiento		CUMPLE
ENSAYOS FRECUENCIA TIPO (ANUAL)				
Inflamabilidad		Los tubos deben ser autoextinguibles		CUMPLE
Absorción de Agua		No debe presentar aumento de masa > 0,5%		CUMPLE
INSPECCIÓN VISUAL				
Homogeneidad de Superficie		HOMOGENEA		CUMPLE
Grietas, Poros, Inclusiones		AUSENCIA		CUMPLE
Color		HOMOGENEO		CUMPLE

CONTROL DE CALIDAD
Este certificado no requiere una firma original por ser un documento electrónico

orbia
Advancing life together

CERTIFICADO DE ANÁLISIS

DIA	MES	AÑO
24	06	2024

DATOS DEL CLIENTE	
NOMBRE	VANEGAS OTALORA BARBARA
CIUDAD	TUNJA

CANTIDAD DESPACHADA					
TAMBOR	CUBETA	GALON	CUARTO	OCTAVO	OTRO
N.A	N.A	12	N. A	N. A	N. A

IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL PRODUCTO					
REFERENCIA	13A 01	PRODUCTO	ANTICORROSIVO GRIS	LOTE	71295
TAMAÑO TOTAL DEL LOTE	600	FECHA DE FABRICACIÓN	16/03/2024	FECHA DE VENCIMIENTO	16/03/2025

ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD DEL PRODUCTO					
PROPIEDAD	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	ESPECIFICACION DE CALIDAD		RESULTADO
			MINIMO	MAXIMO	
MOLIENDA	NTC – 557	U.H.	3	4	3
VISCOSIDAD	BROOKFIELD KU-2	KU	105	115	114.6
COLOR	VISUAL (ESPECTROFOTÓMETRO)	N.A.	0	1	0.27
DENSIDAD	NTC - 561	Kg/Gl.	4.50	4.90	4.57
OPACIDAD	VISUAL (ESPECTROFOTÓMETRO)	%	98	100	99

ANALIZADO POR	FELIPE RIOS	LIBERADO POR	CARLOS FELIPE PAEZ	DILIGENCIADO POR	CLAUDIA ROBERTO
CARGO	ANALISTA DE LABORATORIO	CARGO	JEFE DE LABORATORIO.	CARGO	SECRETARIA DE LABORATORIO

JEFE DE LABOR... SUPER

Dirección
Autopista Sur No. 71-75 Bogotá, Colombia
Teléfonos
+57(1) 782 5000 Ext.1101 01 8000 912286
Sitio Web
www.pavcowavin.com.co

CERTIFICADO DE CALIDAD

Señores: M & R DISTRIBUCIONES Y SERVICI **Fecha: 04.11.2024**
Producto: TB SAN 3 6M LINEA NOVATEC **Nro: 6487-22**
Trazabilidad: 3220908161
Norma de referencia: NTC 1087 TUBOS DE POLI (CLORURO DE VINILO) (PVC) RÍGIDO PARA USO SANITARIO - AGUAS LLUVIAS Y VENTILACIÓN

CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD	UM	REQUISITO MÍNIMO	REQUISITO MÁXIMO	RESULTADOS
DIMENSIONES				
Diámetro Exterior Promedio	mm	82.36	82.76	82.40
Ovalamiento Diametro	mm		1.60	0.34
Espesor de Pared -P	mm	3.18	3.66	3.54
Longitud del tubo	mm	6000.00	6012.00	6010.00
Presión de Rotura 23°C	MPa	2.76		3.34
Resistencia al Impacto	J	81.0		81.0
ENSAYOS FÍSICO - MECÁNICOS				
Aplastamiento		No debe haber agrietamiento o rotura		CUMPLE
Calidad Extrusión		No debe presentar descascaramiento		CUMPLE
ENSAYOS FRECUENCIA TIPO (ANUAL)				
Resistencia Química		No debe presentar ataque químico		CUMPLE
Absorción de Agua		No debe presentar aumento de masa > 0,5%		CUMPLE
INSPECCIÓN VISUAL				
Homogeneidad de Superficie		HOMOGENEA		CUMPLE
Grietas, Poros, Inclusiones		AUSENCIA		CUMPLE
Color		HOMOGENEO		CUMPLE

CONTROL DE CALIDAD
Este certificado no requiere una firma original por ser un documento electrónico

orbia
Advancing life together

Dirección
Autopista Sur No. 71-75 Bogotá, Colombia.
Teléfonos
+57(1) 782 5000 Ext.1101 01 8000 912286
Sitio Web
www.pavcowavin.com.co

CERTIFICADO DE CALIDAD

Señores: M & R DISTRIBUCIONES Y SERVICI **Fecha:** 04.11.2024
Producto: SOLDADURA APLIC PVC LOW VOC 1/8 GAL-24UN **Nro:** 226-22
Trazabilidad: 3220324811
Norma de referencia: NTC 576 CEMENTO SOLVENTE PARA SISTEMA DE TUBOS PLÁSTICOS DE POLI(CLORURO DE VINILO) (PVC).

CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD	UM	REQUISITO MÍNIMO	REQUISITO MÁXIMO	RESULTADOS
DIMENSIONES				
Viscosidad Soldadura	cps	90.0		160.0
Grumos		-	0	CUMPLE
Natas		-	0	CUMPLE
Laminaciones		-	0	CUMPLE
Particulas insolubles		-	0	CUMPLE
Materia extraña		-	0	CUMPLE
RESISTENCIA AL ESFUERZO CORTANTE				
2 Horas de fraguado		250 psi		CUMPLE
16 Horas de fraguado		500 psi		CUMPLE
72 Horas de fraguado		900 psi		CUMPLE
ENSAYOS FRECUENCIA TIPO (ANUAL)				
Presion de Rotura 23°C		400 psi (2.8 MPa)		CUMPLE
Contenido de resina		10% mínimo		CUMPLE
Disolucion 3%		Sin evidencia de gelación		CUMPLE

CONTROL DE CALIDAD
Este certificado no requiere una firma original por ser un documento electrónico.

orbia
Advancing life together

Dirección
Autopista Sur No. 71-75 Bogotá, Colombia
Teléfonos
+57(1) 782 5000 Ext.1101 01 8000 912386
Sitio Web
www.pavcowavin.com.co

CERTIFICADO DE CALIDAD

Señores: M & R DISTRIBUCIONES Y SERVICI **Fecha: 04.11.2024**
Producto: TB SAN 4 6M LINEA NOVATEC **Nro: 6488-22**
Trazabilidad: 3220915161
Norma de referencia: NTC 1087 TUBOS DE POLI (CLORURO DE VINILO) (PVC) RÍGIDO PARA USO SANITARIO - AGUAS LLUVIAS Y VENTILACIÓN

CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD	UM	REQUISITO MÍNIMO	REQUISITO MÁXIMO	RESULTADOS
DIMENSIONES				
Diámetro Exterior Promedio	mm	114.07	114.53	114.23
Ovalamiento Diametro	mm		2.40	0.35
Espesor de Pared -P	mm	3.30	3.80	3.59
Longitud del tubo	mm	6000.00	6012.00	6008.00
Presión de Rotura 23°C	MPa	2.48		2.51
Resistencia al Impacto	J	81.0		81.0
ENSAYOS FÍSICO - MECÁNICOS				
Aplastamiento		No debe haber agrietamiento o rotura		CUMPLE
Calidad Extrusión		No debe presentar descascaramiento		CUMPLE
ENSAYOS FRECUENCIA TIPO (ANUAL)				
Resistencia Química		No debe presentar ataque químico		CUMPLE
Absorción de Agua		No debe presentar aumento de masa > 0,5%		CUMPLE
INSPECCIÓN VISUAL				
Homogeneidad de Superficie		HOMOGENEA		CUMPLE
Grietas, Poros, Inclusiones		AUSENCIA		CUMPLE
Color		HOMOGENEO		CUMPLE

CONTROL DE CALIDAD
Este certificado no requiere una firma original por ser un documento electrónico.

orbia
Advancing life together

Dirección
Autopista Sur No. 71-75 Bogotá, Colombia.
Teléfonos
+57(1) 782 5000 Ext 1101 01 8000 912286
Sitio Web
www.pavcowavin.com.co

CERTIFICADO DE CALIDAD

Señores: M & R DISTRIBUCIONES Y SERVICI
Producto: TB SAN 2 6M
Trazabilidad: 3221005191
Norma de referencia: NTC 1087 TUBOS DE POLI (CLORURO DE VINILO) (PVC) RÍGIDO PARA USO SANITARIO - AGUAS LLUVIAS Y VENTILACIÓN

Fecha: 04.11.2024
Nro: 6489-22

CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD	UM	REQUISITO MÍNIMO	REQUISITO MÁXIMO	RESULTADOS
DIMENSIONES				
Diametro Exterior Promedio	mm	60.18	60.48	60.35
Ovalamiento Diametro	mm		1.60	0.05
Espesor de Pared -P	mm	2.92	3.36	3.14
Longitud del tubo	mm	6000.00	6012.00	6008.00
Presión de Rotura 23°C	MPa	3.45		3.91
Resistencia al Impacto	J	81.0		81.0
ENSAYOS FÍSICO - MECÁNICOS				
Aplastamiento		No debe haber agrietamiento o rotura		CUMPLE
Calidad Extrusión		No debe presentar descascaramiento		CUMPLE
ENSAYOS FRECUENCIA TIPO (ANUAL)				
Resistencia Química		No debe presentar ataque químico		CUMPLE
Absorción de Agua		No debe presentar aumento de masa > 0.5%		CUMPLE
INSPECCIÓN VISUAL				
Homogeneidad de Superficie		HOMOGENEA		CUMPLE
Grietas, Poros, Inclusiones		AUSENCIA		CUMPLE
Color		HOMOGENEO		CUMPLE

CONTROL DE CALIDAD

Este certificado no requiere una firma original por ser un documento electrónico

Dirección
Autopista Sur No. 71-75 Bogotá, Colombia
Teléfonos
+57(1) 782 5000 Ext.1101 01 8000 912286
Sitio Web
www.pavcowavin.com.co

CERTIFICADO DE CALIDAD

Señores: M & R DISTRIBUCIONES Y SERVICI **Fecha: 04.11.2024**
Producto: TB CONDUIT LISO 1 3M - 24 UN **Nro: 6490-22**
Trazabilidad: 3220609132
Norma de referencia: NTC 979 TUBOS Y CURVAS DE POLI(CLORURO DE VINILO) RÍGIDO (PVC RÍGIDO) PARA ALOJAR Y PROTEGER CONDUCTORES ELÉCTRICOS Y CABLEADO TELEFÓNICO

CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD	UM	REQUISITO MÍNIMO	REQUISITO MÁXIMO	RESULTADOS
DIMENSIONES				
Diámetro Exterior Promedio	mm	33.27	33.53	33.41
Ovalamiento Diametro	mm		0.51	0.06
Espesor de Pared -P	mm	1.52	2.03	1.86
Diametro de entrada (A) - P	mm	33.52	33.78	33.64
Diámetro Fondo (B) - P	mm	33.14	33.40	33.28
Longitud Mínima Campana (C)	mm	25.40		38.00
ENSAYOS FÍSICO - MECÁNICOS				
Aplastamiento		No debe haber agrietamiento o rotura		CUMPLE
Calidad Extrusion		No debe presentar descascaramiento		CUMPLE
ENSAYOS FRECUENCIA TIPO (ANUAL)				
Inflamabilidad		Los tubos deben ser autoextinguibles		CUMPLE
Absorción de Agua		No debe presentar aumento de masa > 0,5%		CUMPLE
INSPECCIÓN VISUAL				
Homogeneidad de Superficie		HOMOGENEA		CUMPLE
Grietas, Poros, Inclusiones		AUSENCIA		CUMPLE
Color		HOMOGENEO		CUMPLE

CONTROL DE CALIDAD

Este certificado no requiere una firma original por ser un documento electrónico

Dirección
Autopista Sur No. 71-75 Bogotá, Colombia
Teléfonos
+57(1) 782 5000 Ext 1101-01 8000 912286
Sitio Web
www.pavcowavin.com.co

CERTIFICADO DE CALIDAD

Señores: M & R DISTRIBUCIONES Y SERVICI
Producto: TB CONDUIT LISO 3/4 3M - 24 UN
Trazabilidad: 3220504141
Norma de referencia: NTC 979 TUBOS Y CURVAS DE POLI(CLORURO DE VINILO) RÍGIDO (PVC RÍGIDO) PARA ALOJAR Y PROTEGER CONDUCTORES ELÉCTRICOS Y CABLEADO TELEFÓNICO

Fecha: 04.11.2024
Nro: 6491-22

CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD	UM	REQUISITO MÍNIMO	REQUISITO MÁXIMO	RESULTADOS
DIMENSIONES				
Diámetro Exterior Promedio	mm	26.57	26.77	26.69
Ovalamiento Diametro	mm		0.50	0.21
Espesor de Pared -P	mm	1.52	2.03	1.71
Diametro de entrada (A) - P	mm	26.77	26.97	26.95
Diámetro Fondo (B) - P	mm	26.47	26.67	26.53
Longitud Mínima Campana (C)	mm	25.40		31.02
ENSAYOS FÍSICO - MECÁNICOS				
Aplastamiento		No debe haber agrietamiento o rotura		CUMPLE
Calidad Extrusión		No debe presentar descascaramiento		CUMPLE
ENSAYOS FRECUENCIA TIPO (ANUAL)				
Inflamabilidad		Los tubos deben ser autoextinguibles		CUMPLE
Absorción de Agua		No debe presentar aumento de masa > 0.5%		CUMPLE
INSPECCIÓN VISUAL				
Homogeneidad de Superficie		HOMOGENEA		CUMPLE
Grietas, Poros, Inclusiones		AUSENCIA		CUMPLE
Color		HOMOGENEO		CUMPLE

CONTROL DE CALIDAD
Este certificado no requiere una firma original por ser un documento electrónico

orbia
Advancing life together

Dirección
Autopista Sur No. 71-75 Bogotá, Colombia
Telefonos
+57(1) 782 5000 Ext 1101 01 8000 512286
Sitio Web
www.pavcowavin.com.co

PAVCO wavin

CERTIFICADO DE CALIDAD

Señores: M & R DISTRIBUCIONES Y SERVICI
Producto: TB CONDUIT LISO 1/2 3M - 24 UN
Trazabilidad: 3220726131
Norma de referencia: NTC 979 TUBOS Y CURVAS DE POLI(CLORURO DE VINILO) RÍGIDO (PVC RÍGIDO) PARA ALOJAR Y PROTEGER CONDUCTORES ELÉCTRICOS Y CABLEADO TELEFÓNICO

Fecha: 04.11.2024
Nro: 6492-22

CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD	UM	REQUISITO MÍNIMO	REQUISITO MÁXIMO	RESULTADOS
DIMENSIONES				
Diametro Exterior Promedio	mm	21.24	21.44	21.31
Ovalamiento Diametro	mm		0.41	0.06
Espesor de Pared -P	mm	1.52	2.03	1.70
Diametro de entrada (A) - P	mm	21.44	21.64	21.58
Diametro Fondo (B) - P	mm	21.13	21.33	21.28
Longitud Mínima Campana (C)	mm	25.40		30.00
ENSAYOS FÍSICO - MECANICOS				
Aplastamiento		No debe haber agrietamiento o rotura		CUMPLE
Calidad Extrusion		No debe presentar descascaramiento		CUMPLE
ENSAYOS FRECUENCIA TIPO (ANUAL)				
Inflamabilidad		Los tubos deben ser autoextinguibles		CUMPLE
Absorción de Agua		No debe presentar aumento de masa > 0.5%		CUMPLE
INSPECCIÓN VISUAL				
Homogeneidad de Superficie		HOMOGENEA		CUMPLE
Grietas, Poros, Inclusiones		AUSENCIA		CUMPLE
Color		HOMOGENEO		CUMPLE

CONTROL DE CALIDAD

Este certificado no requiere una firma original por ser un documento electrónico

orbia
Advancing life together

Imoes s.a.s.
INGENIERÍA, MONTAJES, OBRAS, ESTRUCTURAS Y SERVICIOS

DOCUMENTOS CANTERA

311 258 6187 gerencia@imoesingenieria.com
Oficina 101, carrera 2ª número 45b-21 Barrio Las Quintas, Tunja-Boyacá.
www.imoesingenieria.com

AGREGADOS SANTALUCÍA S.A.S.
NIT 820002002-9

Gravillas - Bases y Sub-Bases Granulares
Filtros - Afirmados - Recebos

CERTIFICACION DISPONIBILIDAD DE MATERIALES

Señores
IMOES S.A.S.
Nit: 900.518.247-1
R/L MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
C.C 1.049.609.995 de Tunja.

REFERENCIA: Contrato de Obra No. 267 DE 2023

OBJETO: **"CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**

De conformidad con su solicitud, me permito comunicarle que nuestra Planta de Trituración se encuentra ubicada en el municipio de Cucaita y está autorizada para la extracción de materia prima de construcción, por lo tanto, se compromete a suministrar los materiales necesarios durante la ejecución de la obra.

Así mismo, **CERTIFICO que dichos materiales cumplen con las** Especificaciones Técnicas.

Adjunto a la presente, el Registro Minero de explotación, la Licencia Ambiental de la fuente de la cual se extraen los materiales.

Se expide en Cucaita (Boyacá), a los Quince (15) días del mes de Enero de dos mil veinticinco (2025).

VALIDO ÚNICAMENTE COMO DOCUMENTO SOPORTE PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES DEL CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2023 CUYO OBJETO ES LA "CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

ANGEL LA ROTTA GARCIA
R/ LEGAL
3112196071

Cucaita, Boyacá - Colombia
Kilómetro 19 Vía Tunja - Villa de Leyva
Teléfono 7437451
E-mail: agregadossantalucialtda@hotmail.com
www.agsantaluciasas@agregadossantalucia

Libertad y Orden

INSTITUTO COLOMBIANO
DE GEOLOGIA Y MINERIA
INGEOMINAS

FECHA DE EXPEDICIÓN: 14-03-2007 15:51 Página 1 de 1

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO *Código:* HHEM-05

CONTRATO UNICO DE CONCESION 1425-15

VIGENCIA DESDE: **Marzo 14 de 2007** HASTA: **Marzo 13 de 2037** | FECHA Y HORA DE REGISTRO: **Marzo 14 de 2007 15:03**

TITULARES **IDENTIFICACIÓN**

AGREGADOS SANTA LUCIA LTDA NIT 8200020029

DIRECCIÓN: 0 (CUCAITA - BOYACA) Telf(s).

ÁREA TOTAL: 11 Hectareas y 9510 Metros Cuadrados

MINERALES: MATERIALES DE CONSTRUCCION
DEMAS_CONCESIBLES

MUNICIPIOS: CUCAITA (BOYACA)

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

EA Nro 1

PUNTO ARCIFINIO (P.A): PUNTO UNO DE LA POLIGONAL

COORDENADAS DEL P.A : NORTE = 1104315.00 ESTE = 1067775.00

PLANCHA DEL P.A : 191

ALINDERACIÓN

LADO		RUMBO				DISTANCIA	
Desde	Hasta	N-S	Grados	Minutos	Segundos	E-W	Metros Cm
0	1	S	00	00	00	E	315.00
1	2	N	90	00	00	W	380.00
2	3	N	00	00	00	E	314.00
3	0	N	89	59	57	E	380.00

ANOTACIONES

ANOTACIÓN Número: 1 DEL 14 DE MARZO DE 2007

DOCUMENTO: CONTRATO **Número:** 1425-15 DEL 16 DE ENERO DE 2007

EXPEDIDO POR: GOBERNACION DE BOYACA-FONDOS COMUNES DPTO

LUGAR: TUNJA, BOYACA

ESPECIFICACION: INSCRIPCION DEL CONTRATO DE CONCESION NO. 1425-15

TITULARES AL FINAL DE LA ANOTACION:

AGREGADOS SANTA LUCIA LTDA Nit 8200020029

***** FIN DE ESTE DOCUMENTO *****

COORDINADOR DE GRUPO DE REGISTRO MINERO - SUBDIRECCION DE CONTRATACION Y TITULACION MINERA

El interesado debe comunicar a esta Dependencia cualquier inconsistencia que se presente en este documento

VALIDO ÚNICAMENTE COMO DOCUMENTO SOPORTE PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES DEL CONTRATO DE OBRA No. 265 DE 2023 CUYO OBJETO ES LA "CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

IDM - 09191 x

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

CORPOBOYACA
NIT. 800252043-5

0 1 3 9 8

RESOLUCIÓN
(23 OCT 2009)

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental

LA SECRETARÍA GENERAL Y JURÍDICA DE LA CORPORACION AUTONOMA DE BOYACÁ CORPOBOYACA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ACUERDO 013 DEL 30 DE JULIO DE 2009 Y,

CONSIDERANDO

Que mediante Auto No. 535 de mayo 19 de 2009, CORPOBOYACÁ, admite la solicitud de Licencia Ambiental presentada por la EMPRESA AGREGADOS SANTA LUCÍA identificada con NIT 820002002-9, representada legalmente por el señor OBDULIO LA ROTTA GARCÍA identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.765.987 de Tunja, para el proyecto de explotación de materiales de construcción, a realizar en la vereda Chipacatá, jurisdicción del Municipio de Cucaita, proyecto amparado por el contrato de Concesión No. 1425-15, código HREM-05 otorgado por la Secretaría de Minas y Energía de la Gobernación de Boyacá, requiriendo para tal fin presentar junto con el Estudio de Impacto Ambiental y ordena coordinar la práctica de la visita técnica por parte de la unidad de licencias y permisos de la Subdirección de Administración de Recursos Naturales y dispuso el pago de los derechos de evaluación técnica para dar continuación al tramite de la solicitud

Que mediante auto No.2091 del 08 de octubre de 2009, se declaró reunida la información dentro del trámite de licencia ambiental adelantado en esta Corporación por la EMPRESA AGREGADOS SANTA LUCÍA, identificada con NIT 820002002-9, representada legalmente por el señor OBDULIO LA ROTTA GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.765.987 de Tunja para el proyecto de explotación de materiales de construcción a realizar en la vereda Chipacatá, jurisdicción del municipio de Cucaita, proyecto amparado por el Contrato de Concesión No. 1425-15, código HREM-05, otorgado por la Secretaría de Minas y Energía de la Gobernación de Boyacá

Que el Grupo de Licencias y Permisos Ambientales de la Subdirección de Administración de Recursos Naturales de la Corporación, realizó la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, por lo cual se emitió el Concepto Técnico No. ME-0103/09 de octubre 16 de 2009, el cual hace parte integral del presente proveído se hace en el cual se destaca el fragmento pertinente de la siguiente manera:

"(...)

CONCEPTO TÉCNICO

1. *Puede el suscrito profesional recomendar a la coordinación del grupo de Licencias Ambiental a nombre de la empresa AGREGADOS SANTA LUCIA identificada con NIT 820.002.002-9 para un proyecto de explotación de materiales de construcción ubicado en la vereda Chipacatá jurisdicción del municipio de Cucaita proyecto amparado mediante el Título del contrato de concesión No. 1425-15 suscrito con la Secretaría de Minas y Energía de la Gobernación de Boyacá*

2. *La Licencia Ambiental se otorga tendrá una vigencia igual al contrato de concesión No. 1498-15, suscrito con la Secretaría de Hidrocarburos, Geología Minas y Minería de la Gobernación de Boyacá el cual se acuerda con el concepto técnico emitido hasta el 13 de marzo de 2031*

3. *La licencia ambiental que se concederá en el presente concepto no ampara ningún otro tipo de obra, actividad o material diferente a la explotación del yacimiento de material por el que fue hecha la solicitud*

9|

Edificio de Corpoboyacá Tel. 7420128 - 7420129 Tunja-Boyacá
Línea Gratuita de Atención al Usuario 018000918027

VALIDO ÚNICAMENTE COMO DOCUMENTO SOPORTE PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES DEL CONTRATO DE OBRA No. 265 DE 2023 CUYO OBJETO ES LA "CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACA"

4. El titular debe dar estricto cumplimiento estricto al cronograma de actividades del proyecto minero propuesto para el primer año formulado en el estudio y para el resto de la vida útil del proyecto minero y debe presentar a las observaciones realizadas en el presente concepto

5. El titular debe presentar coordinadamente a la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ informes de avance de los resultados de la gestión e implementación de las medidas de control ambiental contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental dentro de los tres (3) primeros meses de cada año, el incumplimiento de esta medida será causal de suspensión de la viabilidad ambiental otorgada

6. El titular deben tener en cuenta las normas sobre seguridad e higiene de las labores mineras vigentes dentro establecidas en el decreto 2222 de 1993 y las emitidas por el Ministerio de Minas y Energía

7. El titular será responsables de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de las acciones de manejo contempladas en el Plan de Manejo Ambiental y las demás que se requieran durante el desarrollo del proyecto minero

8. El Desarrollo Futuro de las actividades mineras está sujeta a los talantes de ordenamiento territorial, estudios ambientales y planes de manejo especiales que se adelanten por parte de las entidades Nacionales, Departamentales y Municipales

9. El titular debe informar por escrito a todo el personal involucrado en el proyecto las obligaciones establecidas por la Corporación así como las definidas en el Plan de Manejo Ambiental

10. Los Asesores Jurídicos de la Secretaría General y Jurídica, deben elaborar el Acto Administrativo que acoja el presente Concepto Técnico a la dirección minero energética de la dirección de agroproducción y minería del departamento de Boyacá, quienes tomarán las acciones que consideren pertinentes (...)

FUNDAMENTOS LEGALES

Que de conformidad con el artículo 8 de la Carta Política es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 79 consagra el derecho a gozar de un ambiente sano. Así mismo, establece que le corresponde al Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines

Que el artículo 58 de la Constitución Política de Colombia establece una función ecológica inherente a la propiedad privada, la cual debe ser respetada por el derecho a un medio ambiente sano y la protección al medio ambiente consagrados en los tratados internacionales que en materia ecológica se han reconocido (artículos 93, 94 y 226 C.N.)

Que a su vez, el artículo 80 ibídem establece que corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar el desarrollo sostenible su conservación restauración o sustitución y tomar las medidas necesarias de prevención y control de los factores de deterioro ambiental

Que igualmente la Carta Política establece en su numeral 8°, como un deber del ciudadano proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano

Que igualmente la Honorable Corte Constitucional en Sala Plena de la Carta Constitucional en sentencia C-058 del 27 de enero de 1994 considera

"La licencia ambiental consiste en la autorización que la autoridad ambiental competente para la realización de una obra o actividad que potencialmente puede afectar los recursos

VALIDO UNICAMENTE COMO DOCUMENTO SOPORTE PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES DEL CONTRATO DE OBRA No. 265 DE 2023 CUYO OBJETO ES LA "CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

4. *El titular deberá dar estricto cumplimiento estricto al cronograma de actividades del proyecto minero propuesto para el primer año formulado en el estudio y para el resto de la vida útil del proyecto minero y toda actividad a ser desarrollada con el presente trámite.*

5. *El titular debe presentar anualmente a la Corporación Autónoma Regional de Boyacá "CORPOBOYACÁ" informes de avance de las actividades de la gestión e implementación de las medidas de control ambiental contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental dentro de los tres (3) primeros meses de cada año. El incumplimiento de esta medida será causal de suspensión de la viabilidad ambiental otorgada.*

6. *El titular deben tener en cuenta las normas sobre seguridad e higiene de las labores mineras, cuyo cuerpo actualizado se encuentra en el decreto 2222 de 1993, así como lo relacionado con el Ministerio de Minas y Energía.*

7. *El titular será responsables de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de las medidas de manejo contempladas en el Plan de Manejo Ambiental y las demás que se establezcan dentro del trámite del proyecto minero.*

8. *El desarrollo Cultivo de las actividades mineras está sujeta a los cobros de valoración de acuerdo a los términos establecidos y planes de manejo especiales que se adelanten por parte de las Autoridades Nacionales, Departamentales y Municipales.*

9. *El titular debe informar por escrito a todo el personal involucrado en el proyecto minero las obligaciones establecidas por la Corporación así como las definidas en el Plan de Manejo Ambiental.*

10. *Los Asesores Jurídicos de la Secretaría General y Jurídica deben dar cumplimiento al artículo Administrativo que se emita del presente Concepto Técnico y la decisión contenida en el acto administrativo que resuelva definitivamente la solicitud de Licencia Ambiental de Boyacá, quien tomando la decisión definitiva de acuerdo a los conceptos técnicos (...)*

FUNDAMENTOS LEGALES

Que de conformidad con el artículo 8 de la Carta Política es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación.

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 79 consagra el derecho a gozar de un ambiente sano. Así mismo establece que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Que el artículo 58 de la Constitución Política de Colombia establece una función ecológica inherente a la propiedad privada, la cual debe cumplirse al respeto por el derecho a un medio ambiente sano y la protección del mismo, consagrados en los tratados internacionales que en materia ecológica ha suscrito Colombia (artículos 8, 94 y 226 C.N.)

Que a su vez el artículo 80 de la misma norma señala que corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar el desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y tomar las medidas necesarias de prevención y control de los factores de deterioro ambiental.

Que el artículo 95 establece en su numeral 8°, como un deber del ciudadano proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

Que respecto a la Naturaleza de las Licencias Ambientales la Sala Plena de la Corte Constitucional mediante la C-035 del 27 de enero de 1999 considera:

"La licencia ambiental consiste en la autorización que la autoridad ambiental competente para la realización de una obra o actividad que potencialmente pueda afectar los recursos

VALIDO ÚNICAMENTE COMO DOCUMENTO SOPORTE PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES DEL CONTRATO DE OBRA No. 265 DE 2023 CUYO OBJETO ES LA "CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

para la utilización de recursos naturales renovables, Guías Ambientales y autorizaciones en los casos en que tales instrumentos sean exigibles.

Que el Código de Minas estipula en su artículo 205 que la Licencia Ambiental tendrá vigencia desde su expedición hasta el vencimiento definitivo de la concesión minera, incluyendo sus prórrogas. En caso de terminar la concesión en forma anticipada por caducidad, renuncia, mutuo acuerdo o imposibilidad de ejecución también terminará dicha licencia.

Que el Decreto 1220 de 2005, faculta a las Corporaciones Autónomas Regionales, para otorgar o negar las licencias ambientales, de los proyectos, obras o actividades, que se ejecuten en el área de su jurisdicción, igualmente para la modificación, cesión, suspensión o revocatoria y cesación del trámite de la misma y ejercer el control y seguimiento de proyectos, obras o actividades sujetos a licencia ambiental.

Que en concordancia con lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 numeral 12 de la Ley 99 de 1 993, esta Corporación es la autoridad ambiental competente para evaluar los estudios ambientales y decidir sobre el otorgamiento o no de la Licencia Ambiental solicitada, la cual lleva implícitos los permisos, autorizaciones y/o concesiones necesarias para el desarrollo del proyecto, según lo establecido en el artículo 132 del Decreto 2150 de 1995, en concordancia con el literal b) numeral 1 del artículo 9 del Decreto 1220 de 2005, modificado por el Decreto 500 de 2006.

Que el artículo 3º del Decreto 1220 de 2005 señala, concepto y alcance de la Licencia Ambiental "La licencia ambiental, es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje, la cual sujeta al beneficiario de esta, al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada. La licencia ambiental deberá obtenerse previamente a la iniciación del proyecto, obra o actividad. Un mismo proyecto, obra o actividad requerirá más de una licencia ambiental."

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Decreto 1220 de 2005, el estudio de impacto ambiental es el instrumento básico para la toma de decisiones sobre los proyectos, obras o actividades que requieren licencia ambiental y se exigirá en todos los casos en que se requiera licencia ambiental de acuerdo con la ley y el reglamento.

Que el acuerdo 006 del 6 de mayo de 2009 del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ, actualizado mediante la Resolución 0233 del 27 de marzo de 2009 de la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ, fija las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de los proyectos que requieran licencia ambiental, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control ambiental establecidos en las normas ambientales.

CONSIDERACIONES DE LA CORPORACION

De acuerdo con el concepto técnico referido, el Estudio de Impacto Ambiental presentado se ajusta a los lineamientos establecidos en los términos de referencia, así como al objeto y contenido establecido en los artículos 13 y 20 del Decreto 1220 del 21 de Abril de 2005, así mismo, contiene información relevante y suficiente acerca de la identificación y calificación de los impactos ambientales, los requisitos técnicos y ambientales exigidos para la explotación de material de construcción, contempla las medidas de prevención, control, manejo, mitigación y corrección de los impactos ambientales generados por lo que se considera procedente otorgar la licencia ambiental solicitada, la cual quedará sujeta a las obligaciones que quedarán plasmadas en la parte resolutiva del presente Acto Administrativo.

VALIDO ÚNICAMENTE COMO DOCUMENTO SOPORTE PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES DEL CONTRATO DE OBRA No. 265 DE 2023 CUYO OBJETO ES LA "CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

De igual forma el titular minero durante la ejecución del proyecto minero debe adelantar las acciones pertinentes frente a las medidas relacionadas con la **responsabilidad, gestión social y empresarial** entendidas como restitución de daños a terceros, compensación social y ambiental en el área de influencia del proyecto. Dichas gestiones hacen parte de los informes anuales de cumplimiento ambiental que debe presentar a la Corporación, el cual debe incluir:

a. Informar al municipio a través de la Alcaldía Municipal, los componentes del proyecto.
b. Informar a las comunidades del área de influencia del proyecto minero, los impactos ambientales y medidas de control.
c. En el evento que se genere empleo la mano de obra a utilizar, prioritariamente debe corresponder a la zona.
d. Atender y resolver las quejas o reclamos por afectación y daños ambientales, y comunicarlos a CORPOBOYACÁ.

Que el Acuerdo 013 del 30 de julio de 2009 del Consejo Directivo de CORPOBOYACA, facultó a la Secretaria General y Jurídica para la expedición del presente acto administrativo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, esta Secretaría,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgar Licencia Ambiental a nombre de la UNITRESA AGREGADOS SANTA LUCIA, identificada con NIT 820002002-9, para el proyecto de explotación de materiales de construcción, a realizar en la vereda Chipacata, jurisdicción del municipio de Chipacata; proyecto amparado por el contrato de Concesión No. 1425-15, código HHDE-05, otorgado por la Secretaría de Minas y Energía de la Gobernación de Boyacá.

ARTICULO SEGUNDO: El término de duración de la presente Licencia Ambiental será igual al tiempo del contrato de Concesión No. 1425-15, código HHDE-05, otorgado por la Secretaría de Minas y Energía de La Gobernación de Boyacá.

ARTICULO TERCERO: El titular de la Licencia Ambiental deberá cumplir de manera estricta con las medidas de prevención, mitigación, corrección, compensación y corrección propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental evaluado y aprobado por la Corporación.

ARTICULO CUARTO: La licencia ambiental que se otorga, no ampara ningún otro tipo de obra, actividad, o material diferente a los aprobados en el expediente de manera por el que fue hecha la solicitud.

ARTICULO QUINTO: El titular deberá dar estricto cumplimiento al cronograma de actividades del proyecto minero propuesto para el Plan de Cierre formulado en el plan de manejo ambiental, y para el resto de vida útil del proyecto.

ARTICULO SEXTO: El titular ambiental del proyecto minero que debe presentar dentro de los tres (3) primeros meses de cada año un informe de avance de los resultados de la gestión e implementación de las medidas de manejo ambiental contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental.

ARTICULO SEPTIMO: El titular minero durante la ejecución del proyecto minero debe adelantar las acciones pertinentes frente a las medidas relacionadas con la responsabilidad, gestión social y empresarial entendidas como restitución de daños a terceros, compensación social y ambiental en el área de influencia del proyecto. Dichas gestiones hacen parte de los informes anuales de cumplimiento ambiental que debe presentar a la Corporación, el cual debe incluir:

a. Informar al municipio a través de la Alcaldía Municipal, los componentes del proyecto.
b. Informar a las comunidades del área de influencia del proyecto minero, los impactos ambientales y medidas de control.

VALIDO UNICAMENTE COMO DOCUMENTO SOPORTE PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES DEL CONTRATO DE OBRA No. 265 DE 2023 CUYO OBJETO ES LA "CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

c. En el evento que se genere empleo la mano de obra a utilizar, prioritariamente debe corresponder a la zona.
d. Atender y resolver las quejas o reclamos por afectación y daños ambientales, y comunicados a CORPOBOYACÁ.

ARTICULO OCTAVO: El titular de la Licencia Ambiental será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de las medidas de manejo contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental y las demás que se ocasionen durante el desarrollo del proyecto minero y deberá realizar las actividades necesarias para corregir los efectos causados.

ARTICULO NOVENO: El desarrollo futuro de las actividades mineras esta sujeto a los criterios de ordenamiento y zonificación minero-ambiental, territorial y planes de manejo especiales que se adelanten por parte de las entidades Nacionales, Departamentales y Municipales.

ARTICULO DECIMO: El titular de la Licencia Ambiental debe informar por escrito a todo el personal involucrado en el proyecto, las obligaciones establecidas por la Corporación, así como las definidas en el Estudio de Impacto Ambiental.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: La Licencia Ambiental que se otorga mediante el presente acto administrativo, ampara únicamente las obras o actividad descritas en el Estudio de Impacto Ambiental presentado y en la presente resolución. Cualquier modificación a las condiciones de la Licencia Ambiental o al Estudio de Impacto Ambiental deberá agotar el procedimiento establecido en el artículo 27 del Decreto 1220 de 2005. Igualmente se deberá solicitar y obtener la modificación de la licencia ambiental cuando se pretenda usar, aprovechar o afectar un recurso natural renovable o se den condiciones distintas a las contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental y en la presente resolución.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: En caso de presentarse durante el tiempo de ejecución de las obras u operación del proyecto, efectos ambientales no previstos el beneficiario de la Licencia Ambiental, deberá suspender los trabajos e informar de manera inmediata a esta Corporación, para que determine y exija la adopción de las medidas correctivas que considere necesarias, sin perjuicio de las medidas que deben tomar las autoridades de la misma para impedir la degradación del medio ambiente. El incumplimiento de estas medidas será causal para la aplicación de las sanciones legales vigentes.

ARTICULO DECIMO TERCERO: [illegible] titular de la licencia ambiental que CORPOBOYACÁ, pueda realizar el control y seguimiento [illegible] minera y cobrar la reliquidación de los derechos que se originen en [illegible] Ley 633 de 2000 y el Acuerdo 006 de 2005.

ARTICULO DECIMO CUARTO: [illegible] podrá suspender o revocar la licencia ambiental otorgada y adelantar el respectivo proceso sancionatorio en contra del titular de la licencia ambiental, por el incumplimiento de las obligaciones, condiciones y demás medidas impuestas mediante la presente Resolución y [illegible] los reglamentos, previo agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 31 del Decreto 1220 de 2005.

ARTICULO DECIMO QUINTO: El titular de la licencia ambiental, deberá cancelar la suma de SEISCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($ 614.227.oo), por concepto de seguimiento del primer año, de conformidad con lo establecido en el artículo segundo de la Resolución 1533 del 27 de marzo de 2006, que modifica el artículo decimotercero del Acuerdo 006 del 9 de mayo de 2006, suma que deberá ser cancelada en el momento de la notificación del presente acto administrativo, en la cuenta que para tal efecto tiene la Corporación.

ARTICULO DECIMO SEXTO: El titular de la licencia ambiental, deberán suscribir una póliza de cumplimiento por el cien por ciento (100%) del costo de las obras y medidas contempladas en el Estudio de Impacto de conformidad con lo normado en el artículo 60 de la Ley 99 de 1993, segun los costos a implementar año a año establecidos en el mismo, durante la vigencia de la licencia

VALIDO ÚNICAMENTE COMO DOCUMENTO SOPORTE PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES DEL CONTRATO DE OBRA No. 265 DE 2023 CUYO OBJETO ES LA "CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

ambiental, la cual debe ser renovada cada año y por dos o más años a criterio de esta Corporación.

ARTICULO DÉCIMO SÉPTIMO: Notifíquese la presente Resolución en forma personal al interesado y publíquese a su costa en el boletín oficial de esta Entidad, de conformidad con lo establecido en la Resolución 634 del 26 de Mayo de 2006.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Remítase copia íntegra y legible del presente acto administrativo a la Dirección Minera Energética de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Boyacá y a la Alcaldía Municipal de Cucaita, para lo de su conocimiento y competencia.

ARTICULO DECIMO NOVENO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante la Secretaría General y Jurídica de CORPOBOYACA, el cual podrá ser presentado por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación personal, a la desfijación del edicto si a ello hubiere lugar, con el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARA PIEDAD RODRÍGUEZ [illegible]
Secretaria General y Jurídica

Proyectó: Martha [illegible]
Revisó: Juan B.
Archivo: 110-50-150-32 Ocupación

23 OCT 2009
La Lotta Ganda
G-165.912. Tunja
1398 23/Oct/09

VALIDO ÚNICAMENTE COMO DOCUMENTO SOPORTE PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES DEL CONTRATO DE OBRA No. 265 DE 2023 CUYO OBJETO ES LA "CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

Imoes s.a.s.
INGENIERÍA, MONTAJES, OBRAS, ESTRUCTURAS Y SERVICIOS

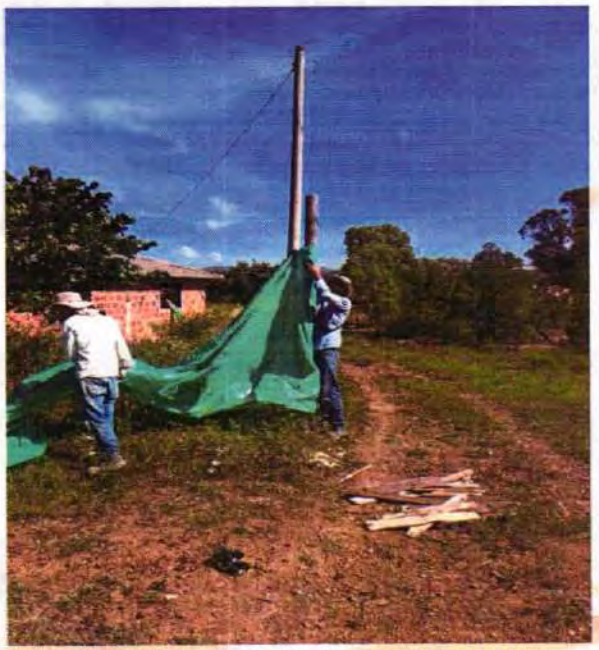
REGISTRO FOTOGRÁFICO

311 258 6187 gerencia@imoesingenieria.com
Oficina 101, carrera 2ª número 45b-21 Barrio Las Quintas, Tunja-Boyacá.
www.imoesingenieria.com

NOMBRE DEL PROYECTO:	CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	VILLA DE LEYVA, BOYACÁ
CONTRATISTA:	IMOES S.A.S
CONTRATO DE OBRA No.:	No. 267 del 2023
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	ENERO-FEBRERO 2025

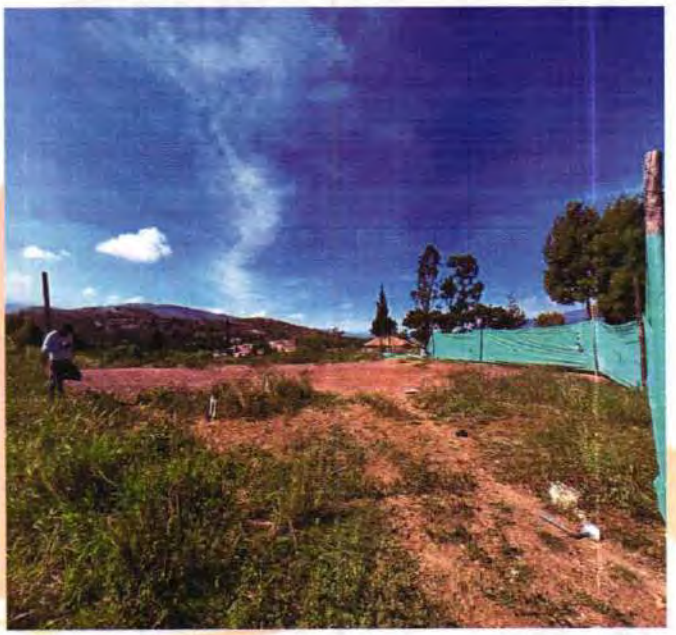
SECTOR CAÑUELAS

FOTOGRAFÍA 1



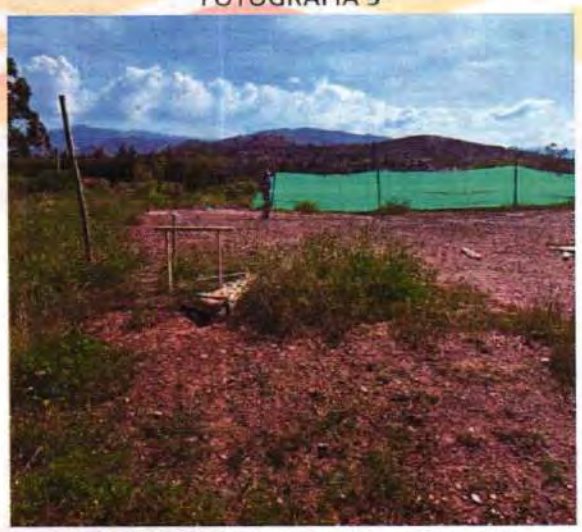
CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y LONA

FOTOGRAFÍA 2



CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y LONA

FOTOGRAFÍA 3



CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y LONA

FOTOGRAFÍA 4



LOCALIZACION Y REPLANTEO EN OBRA

FOTOGRAFÍA 5



LOCALIZACION Y REPLANTEO EN OBRA

FOTOGRAFÍA 6



LOCALIZACION Y REPLANTEO DEL PROYECTO

FOTOGRAFÍA 7



CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y LONA

FOTOGRAFÍA 8



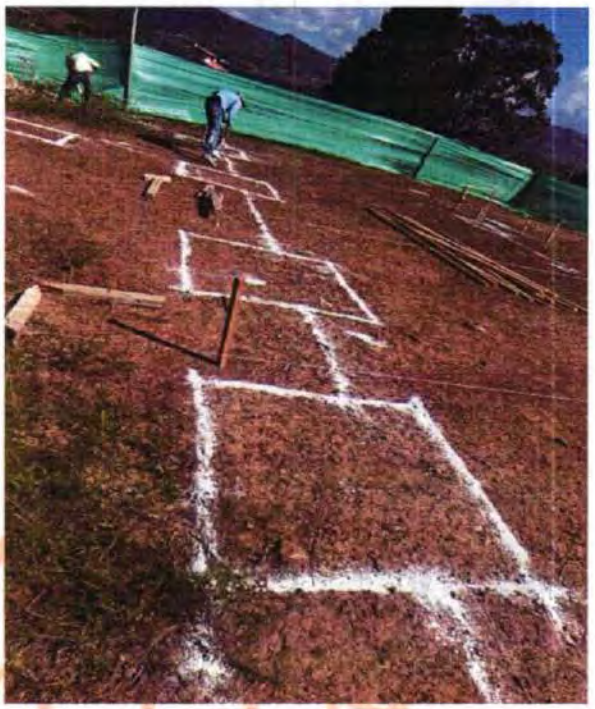
CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y LONA

FOTOGRAFÍA 9



LOCALIZACION Y REPLANTEO DEL PROYECTO

FOTOGRAFÍA 10



LOCALIZACION Y REPLANTEO DEL PROYECTO

FOTOGRAFÍA 11



LOCALIZACION Y REPLANTEO DEL PROYECTO

FOTOGRAFÍA 12



LOCALIZACION Y REPLANTEO DEL PROYECTO

311 258 6187 gerencia@imoesingenieria.com
Oficina 101, carrera 2ª número 45b-21 Barrio Las Quintas, Tunja-Boyacá.
www.imoesingenieria.com

FOTOGRAFÍA 13



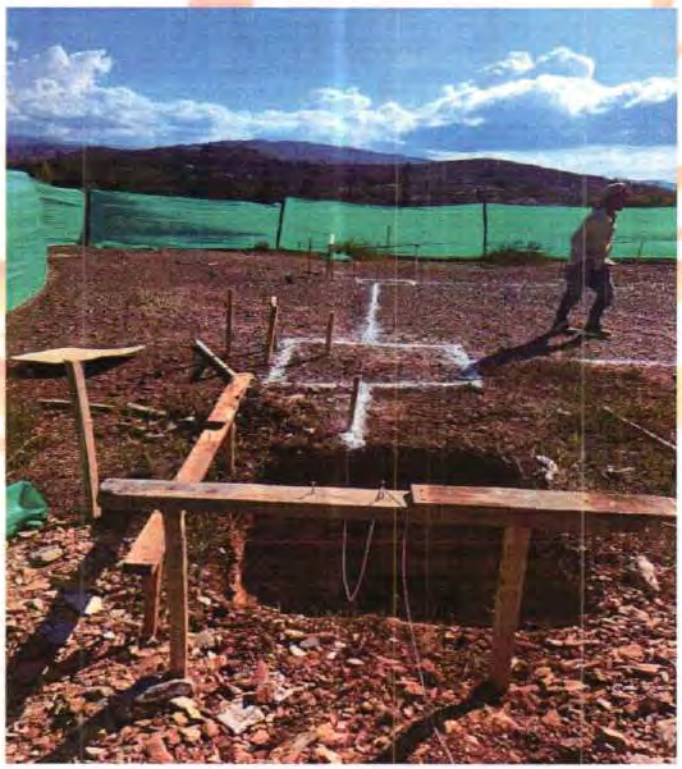
EXCAVACION MANUAL

FOTOGRAFÍA 14



EXCAVACION MANUAL

FOTOGRAFÍA 15



EXCAVACION MANUAL

FOTOGRAFÍA 16



EXCAVACION MANUAL

FOTOGRAFÍA 17



EXCAVACION MANUAL

FOTOGRAFÍA 18



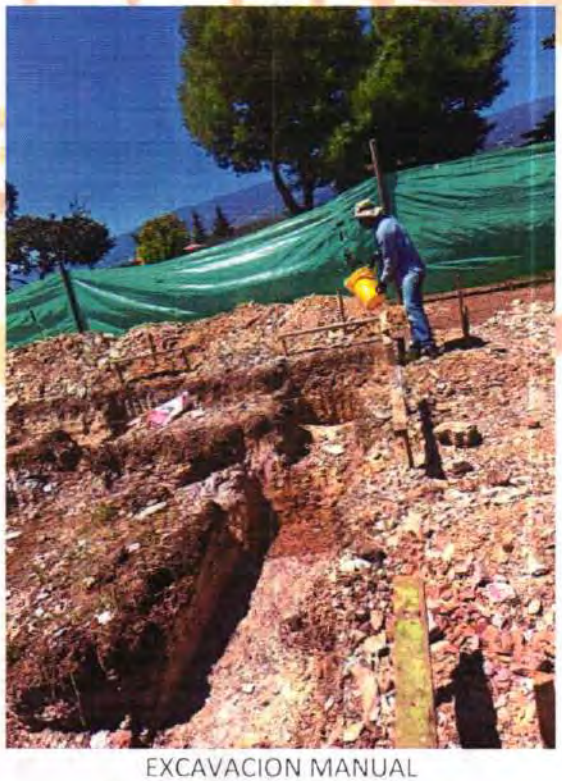
EXCAVACION MANUAL

FOTOGRAFÍA 19



EXCAVACION MANUAL

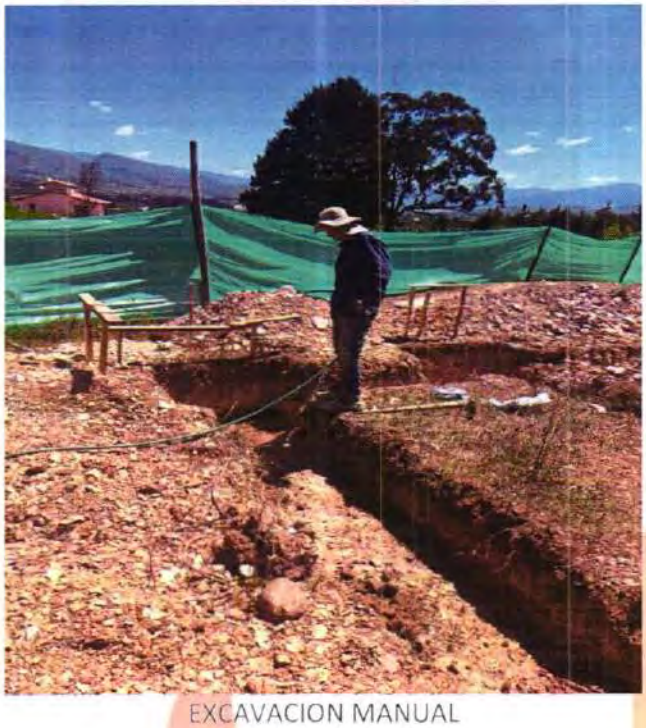
FOTOGRAFÍA 20



EXCAVACION MANUAL

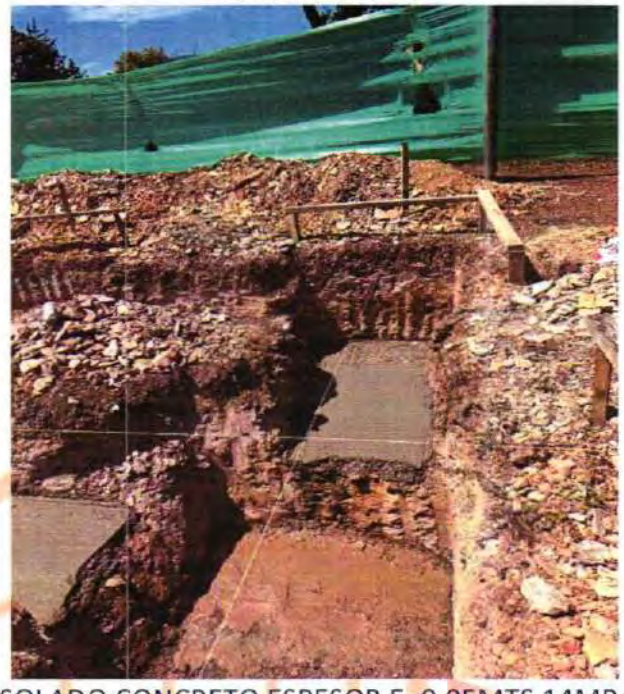
311 258 6187 gerencia@imoesingenieria.com
Oficina 101, carrera 2ª número 45b-21 Barrio Las Quintas, Tunja-Boyacá.
www.imoesingenieria.com

FOTOGRAFÍA 21



EXCAVACION MANUAL

FOTOGRAFÍA 22



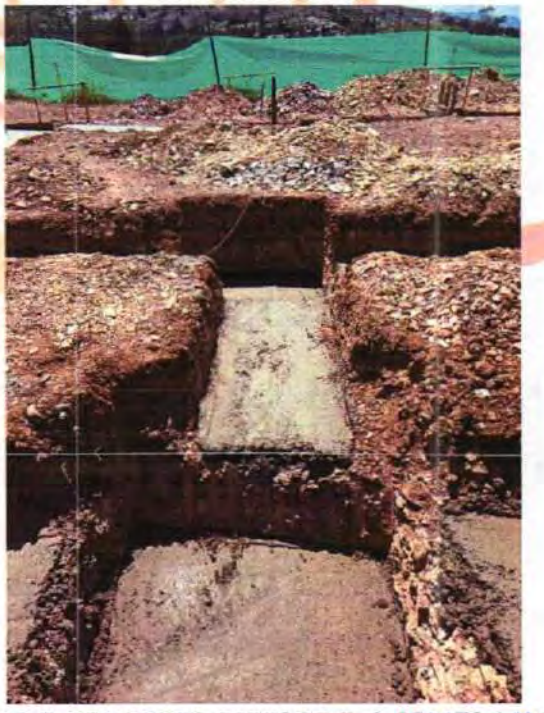
SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS 14MPa (2000PSI)

FOTOGRAFÍA 23



SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS 14MPa (2000PSI)

FOTOGRAFÍA 24



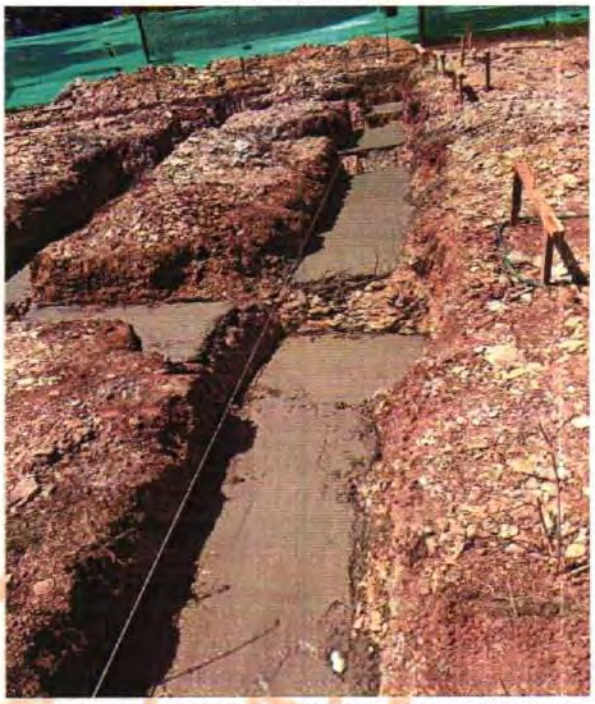
SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS 14MPa (2000PSI)

FOTOGRAFÍA 25



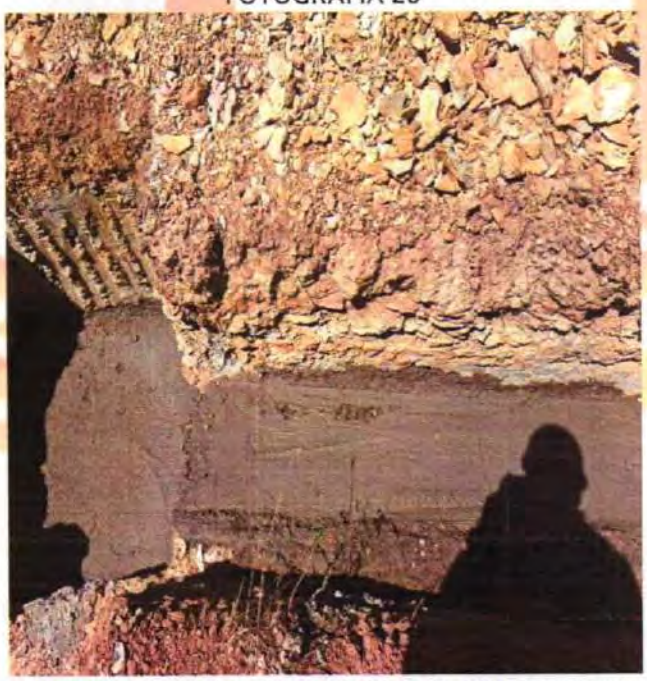
SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS 14MPa (2000PSI)

FOTOGRAFÍA 26



SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS 14MPa (2000PSI)

FOTOGRAFÍA 26



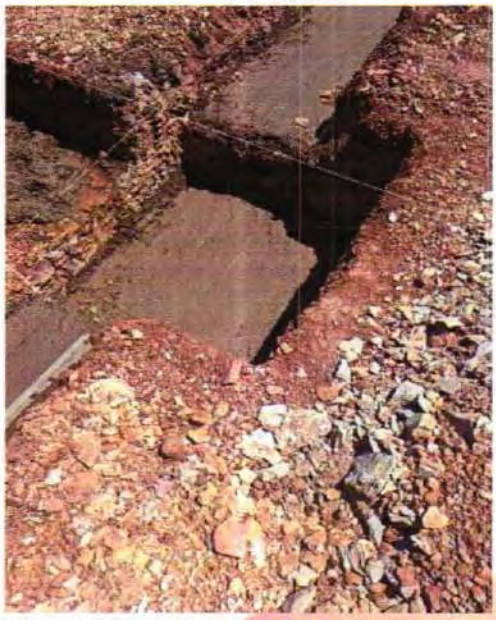
SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS 14MPa (2000PSI)

FOTOGRAFÍA 27



SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS 14MPa (2000PSI)

FOTOGRAFÍA 28



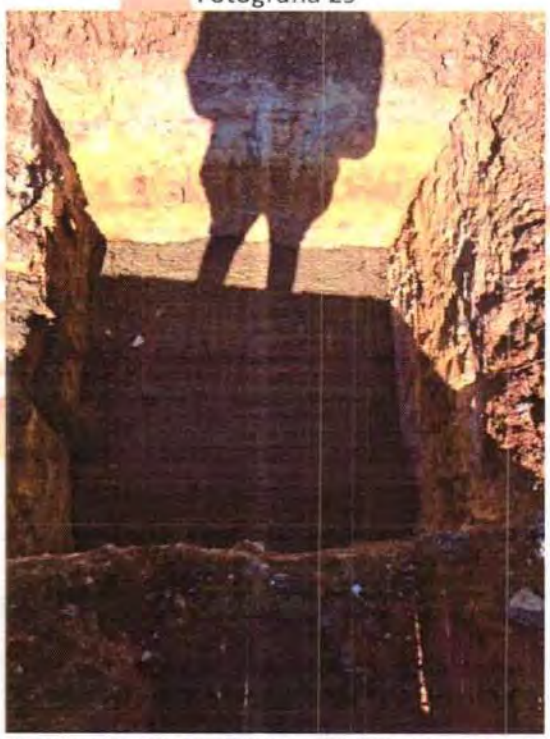
SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS 14MPa (2000PSI)

FOTOGRAFÍA 28



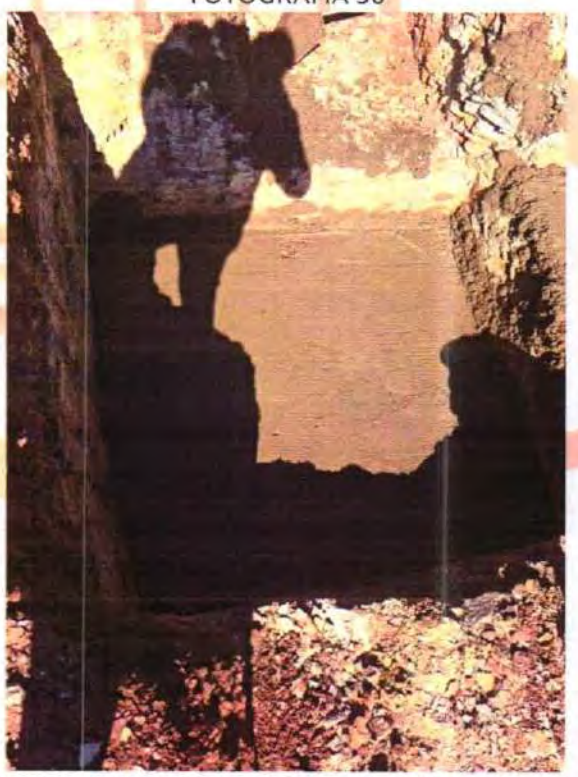
SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS 14MPa (2000PSI)

Fotografía 29



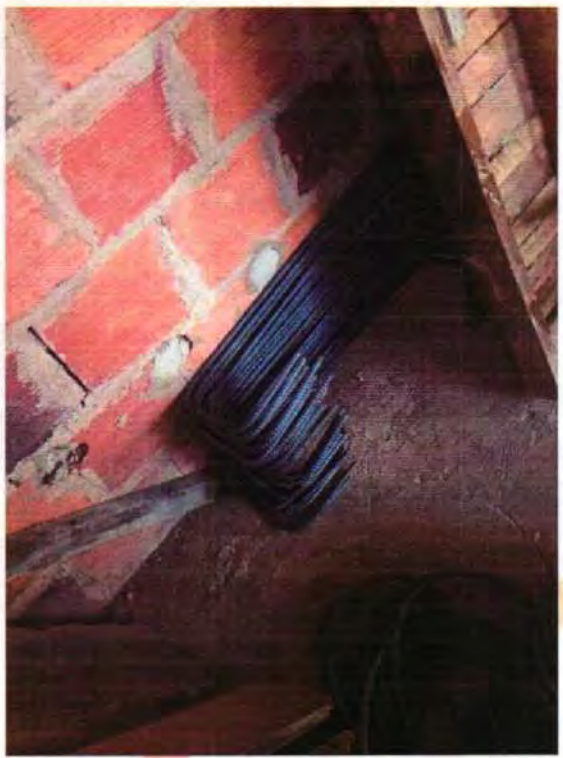
SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS 14MPa (2000PSI)

FOTOGRAFÍA 30



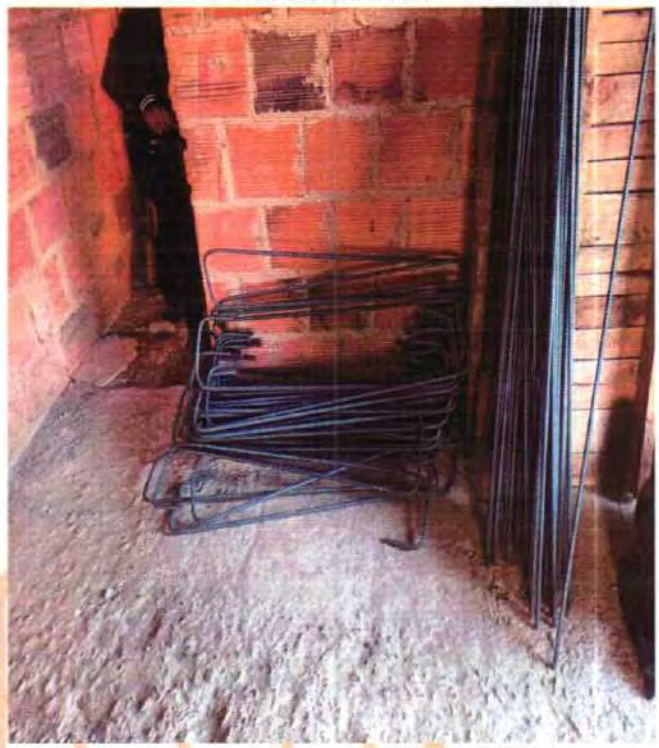
SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS 14MPa (2000PSI)

FOTOGRAFÍA 31



Suministro y figurada de acero 60000 PSI 420 Mpa

FOTOGRAFÍA 32



Suministro y figurada de acero 60000 PSI 420 Mpa

FOTOGRAFÍA 33



Suministro y figurada de acero 60000 PSI 420 Mpa

FOTOGRAFÍA 34



Suministro y figurada de acero 60000 PSI 420 Mpa

FOTOGRAFÍA 36

FOTOGRAFÍA 35



Suministro y figurada de acero 60000 PSI 420 Mpa



Suministro y figurada de acero 60000 PSI 420 Mpa

FOTOGRAFÍA 36



Suministro y figurada de acero 60000 PSI 420 Mpa

FOTOGRAFÍA 37



Suministro y figurada de acero 60000 PSI 420 Mpa

FOTOGRAFÍA 38



Suministro y figurada de acero 60000 PSI 420 Mpa

FOTOGRAFÍA 39



Suministro y figurada de acero 60000 PSI 420 Mpa

FOTOGRAFÍA 40



Suministro y figurada de acero 60000 PSI 420 Mpa

FOTOGRAFÍA 41



Suministro y figurada de acero 60000 PSI 420 Mpa

311 258 6187 gerencia@imoesingenieria.com
Oficina 101, carrera 2º número 45b-21 Barrio Las Quintas, Tunja-Boyacá.
www.imoesingenieria.com

FOTOGRAFÍA 42



Suministro y figurada de acero 60000 PSI 420 Mpa

FOTOGRAFÍA 43



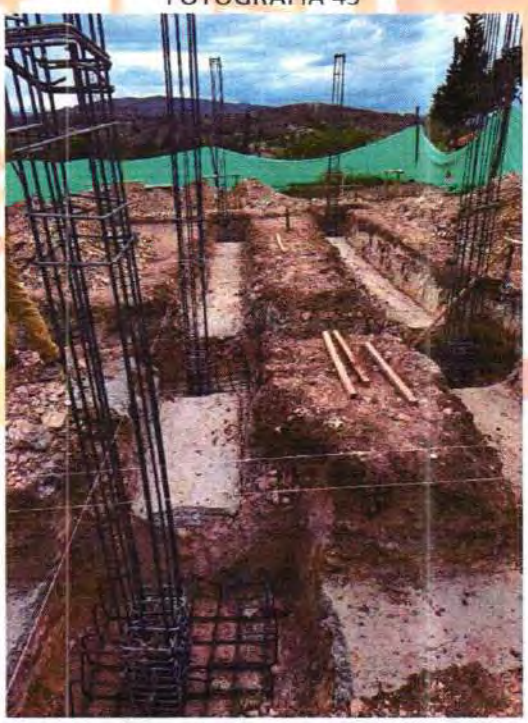
Suministro y figurada de acero 60000 PSI 420 Mpa

FOTOGRAFÍA 44



Suministro y figurada de acero 60000 PSI 420 Mpa

FOTOGRAFÍA 45



Suministro y figurada de acero 60000 PSI 420 Mpa

FOTOGRAFÍA 46



Suministro y figurada de acero 60000 PSI 420 Mpa

FOTOGRAFÍA 47



Suministro y figurada de acero 60000 PSI 420 Mpa

FOTOGRAFÍA 49



Suministro y figurada de acero 60000 PSI 420 Mpa

FOTOGRAFÍA 50



Suministro y figurada de acero 60000 PSI 420 Mpa

FOTOGRAFÍA 51



Suministro y figurada de acero 60000 PSI 420 Mpa

FOTOGRAFÍA 52



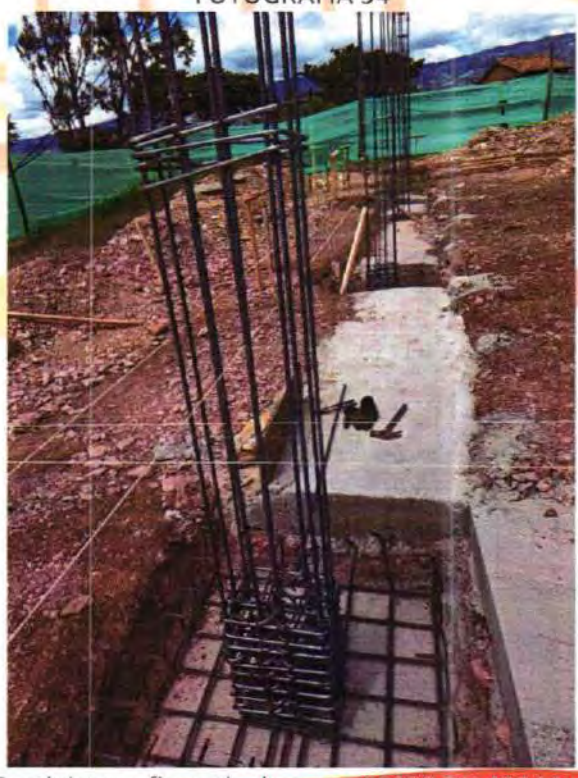
Suministro y figurada de acero 60000 PSI 420 Mpa

FOTOGRAFÍA 53



Suministro y figurada de acero 60000 PSI 420 Mpa

FOTOGRAFÍA 54



Suministro y figurada de acero 60000 PSI 420 Mpa

FOTOGRAFÍA 55



Suministro y figurada de acero 60000 PSI 420 Mpa

FOTOGRAFÍA 56



Suministro y figurada de acero 60000 PSI 420 Mpa

FOTOGRAFÍA 57



Suministro y figurada de acero 60000 PSI 420 Mpa

FOTOGRAFÍA 58



Suministro y figurada de acero 60000 PSI 420 Mpa

FOTOGRAFÍA 59



Suministro y figurada de acero 60000 PSI 420 Mpa

FOTOGRAFÍA 60



Suministro y figurada de acero 60000 PSI 420 Mpa

FOTOGRAFÍA 61



Suministro y figurada de acero 60000 PSI 420 Mpa

FOTOGRAFÍA 62



Suministro y figurada de acero 60000 PSI 420 Mpa

FOTOGRAFÍA 63



Suministro y figurada de acero 60000 PSI 420 Mpa

FOTOGRAFÍA 64



Suministro y figurada de acero 60000 PSI 420 Mpa

FOTOGRAFÍA 65



Suministro y figurada de acero 60000 PSI 420 Mpa

FOTOGRAFÍA 66



Suministro y figurada de acero 60000 PSI 420 Mpa

311 258 6187 gerencia@imoesingenieria.com
Oficina 101, carrera 2ª número 45b-21 Barrio Las Quintas, Tunja-Boyacá.
www.imoesingenieria.com

FOTOGRAFÍA 67



Suministro y figurada de acero 60000 PSI 420 Mpa

FOTOGRAFÍA 68



Suministro y figurada de acero 60000 PSI 420 Mpa

FOTOGRAFÍA 69



Suministro y figurada de acero 60000 PSI 420 Mpa

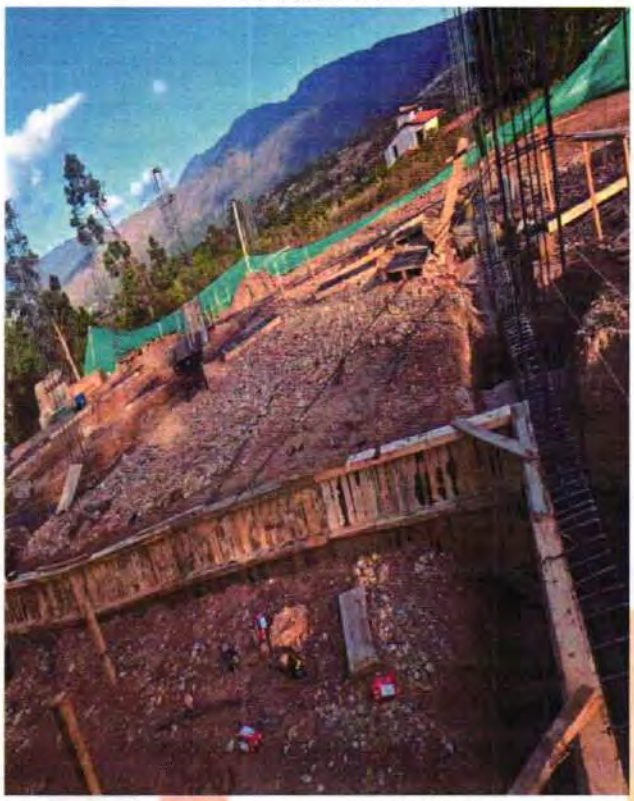
FOTOGRAFÍA 70



Suministro y figurada de acero 60000 PSI 420 Mpa

311 258 6187 gerencia@imoesingenieria.com
Oficina 101, carrera 2º número 45b-21 Barrio Las Quintas, Tunja-Boyacá.
www.imoesingenieria.com

FOTOGRAFÍA 71



Suministro y figurada de acero 60000 PSI 420 Mpa

FOTOGRAFÍA 72



Suministro y figurada de acero 60000 PSI 420 Mpa

FOTOGRAFÍA 73



Concreto de viga de amarre 21.1 MPA

FOTOGRAFÍA 74



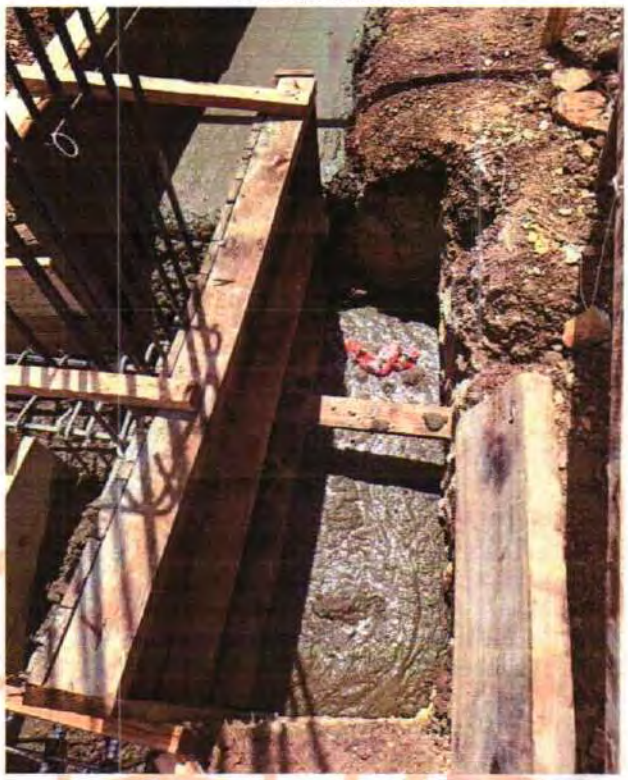
Concreto de viga de amarre 21.1 MPA

FOTOGRAFÍA 75



Concreto de zapatas 21 MPA- 3000PSI

FOTOGRAFÍA 76



Concreto de zapatas 21 MPA- 3000PSI

FOTOGRAFÍA 77



Concreto de zapatas 21 MPA- 3000PSI

FOTOGRAFÍA 78



Concreto de zapatas 21 MPA- 3000PSI

311 258 6187 gerencia@imoesingenieria.com
Oficina 101, carrera 2º número 45b-21 Barrio Las Quintas, Tunja-Boyacá.
www.imoesingenieria.com

FOTOGRAFÍA 79



Concreto de zapatas 21 MPA- 3000PSI

FOTOGRAFÍA 80



FUNDICION Y SOLADO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN

FOTOGRAFÍA 81



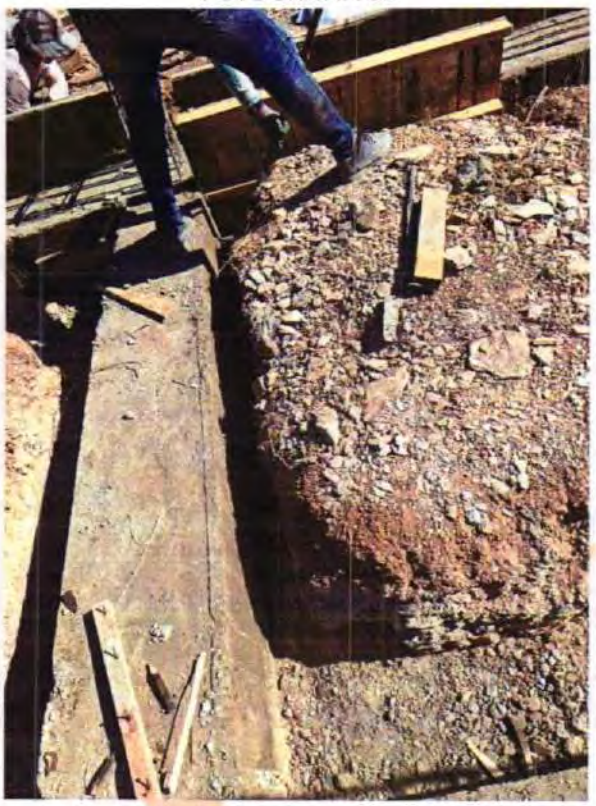
Concreto de viga de amarre 21.1 MPA

FOTOGRAFÍA 82



Concreto de viga de amarre 21.1 MPA

FOTOGRAFÍA 83



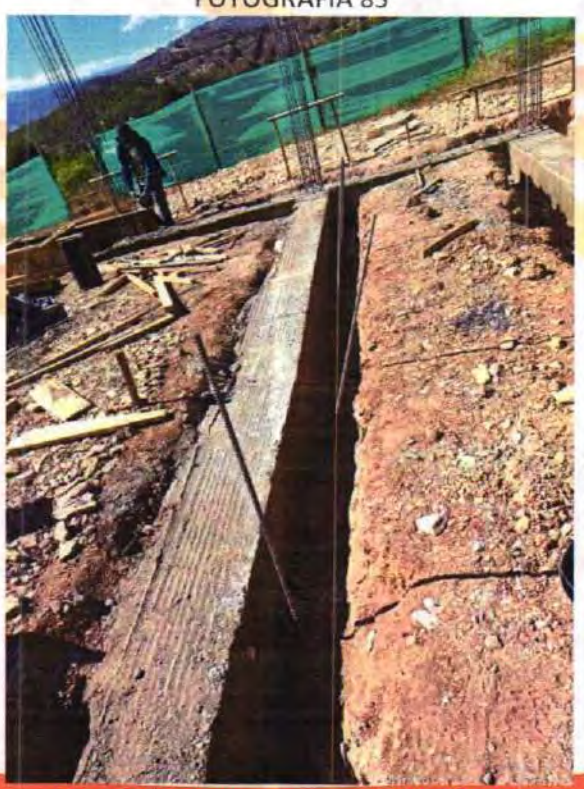
Concreto de viga de amarre 21.1 MPA

FOTOGRAFÍA 84



Concreto de viga de amarre 21.1 MPA

FOTOGRAFÍA 85



Concreto de viga de amarre 21.1 MPA

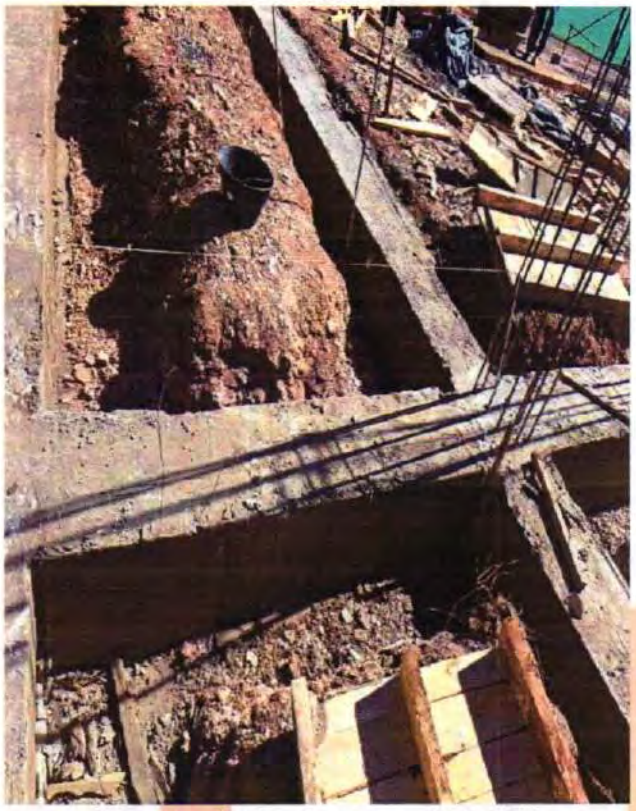
FOTOGRAFÍA 86



Concreto de viga de amarre 21.1 MPA

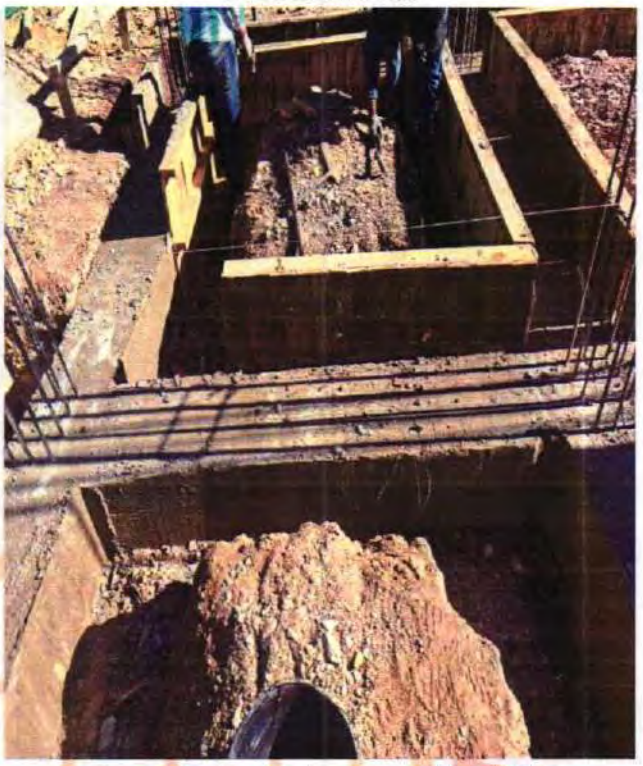
311 258 6187 gerencia@imoesingenieria.com
Oficina 101, carrera 2ª número 45b-21 Barrio Las Quintas, Tunja-Boyacá.
www.imoesingenieria.com

FOTOGRAFÍA 87



Concreto de viga de amarre 21.1 MPA

FOTOGRAFÍA 88



Concreto de viga de amarre 21.1 MPA

FOTOGRAFÍA 89



Concreto de viga de amarre 21.1 MPA

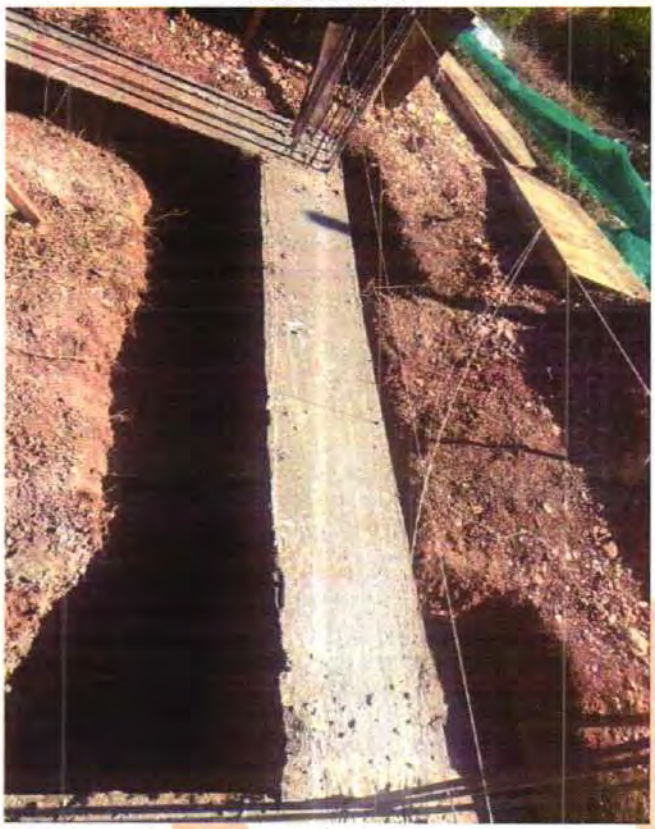
FOTOGRAFÍA 90



Concreto de viga de amarre 21.1 MPA

311 258 6187 gerencia@imoesingenieria.com
Oficina 101, carrera 2º número 45b-21 Barrio Las Quintas, Tunja-Boyacá.
www.imoesingenieria.com

FOTOGRAFÍA 91



Concreto de viga de amarre 21.1 MPA

FOTOGRAFÍA 92



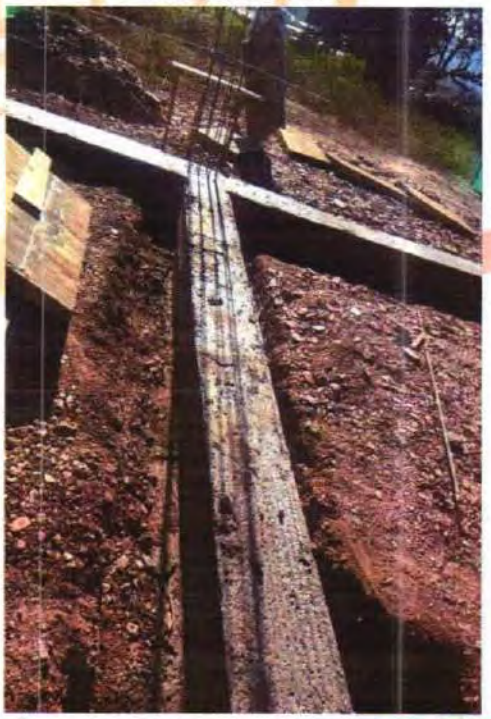
Concreto de viga de amarre 21.1 MPA

FOTOGRAFÍA 93



Concreto de viga de amarre 21.1 MPA

FOTOGRAFÍA 94



Concreto de viga de amarre 21.1 MPA

FOTOGRAFÍA 95



Concreto de viga de amarre 21.1 MPA

FOTOGRAFÍA 96



Concreto de viga de amarre 21.1 MPA

FOTOGRAFÍA 97



Concreto de viga de amarre 21.1 MPA

FOTOGRAFÍA 98



Concreto de viga de amarre 21.1 MPA

FOTOGRAFÍA 99



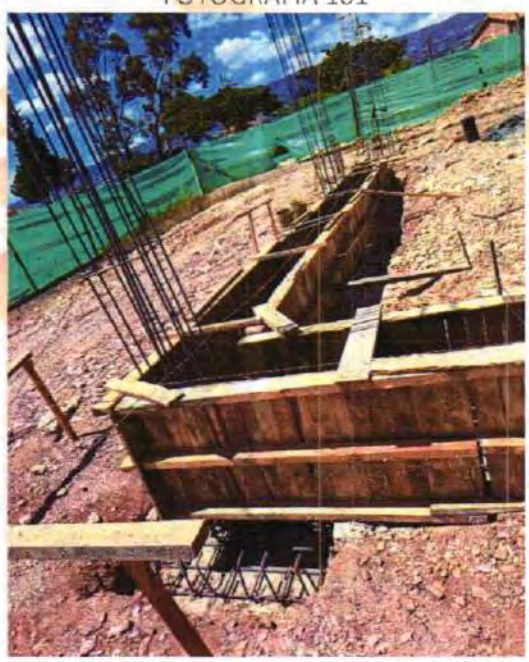
Concreto de viga de amarre 21.1 MPA

FOTOGRAFÍA 100



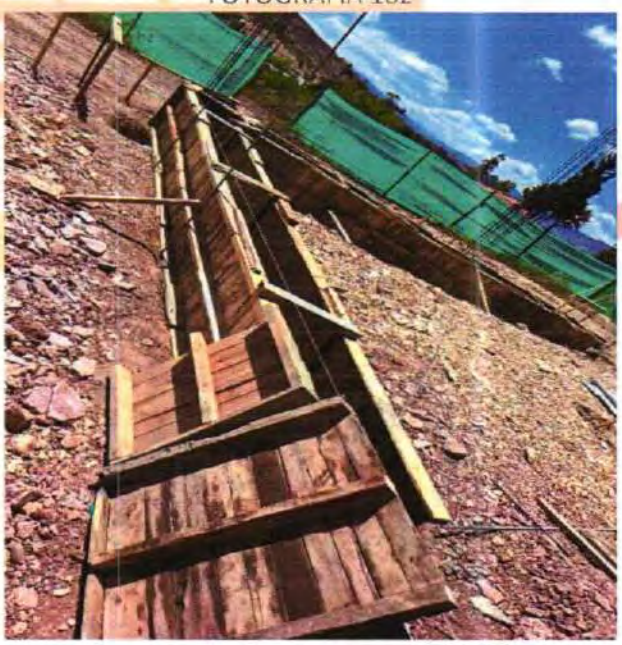
Concreto de viga de amarre 21.1 MPA

FOTOGRAFÍA 101



Concreto de viga de amarre 21.1 MPA

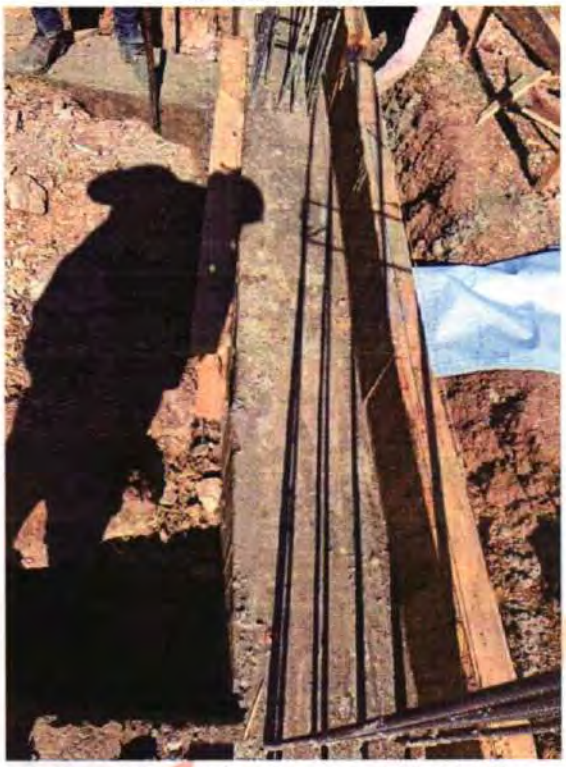
FOTOGRAFÍA 102



Concreto de viga de amarre 21.1 MPA

311 258 6187 gerencia@imoesingenieria.com
Oficina 101, carrera 2ª número 45b-21 Barrio Las Quintas, Tunja-Boyacá.
www.imoesingenieria.com

FOTOGRAFÍA 103



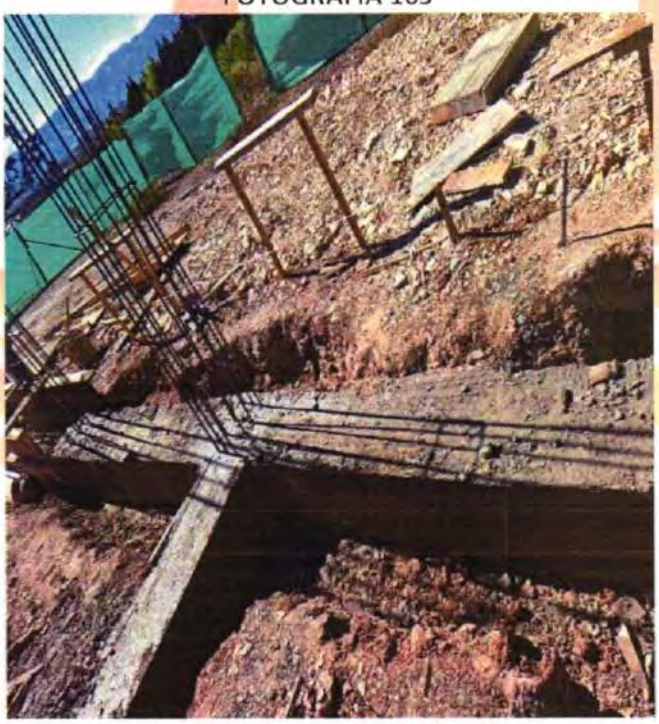
Concreto de viga de amarre 21.1 MPA

FOTOGRAFÍA 104



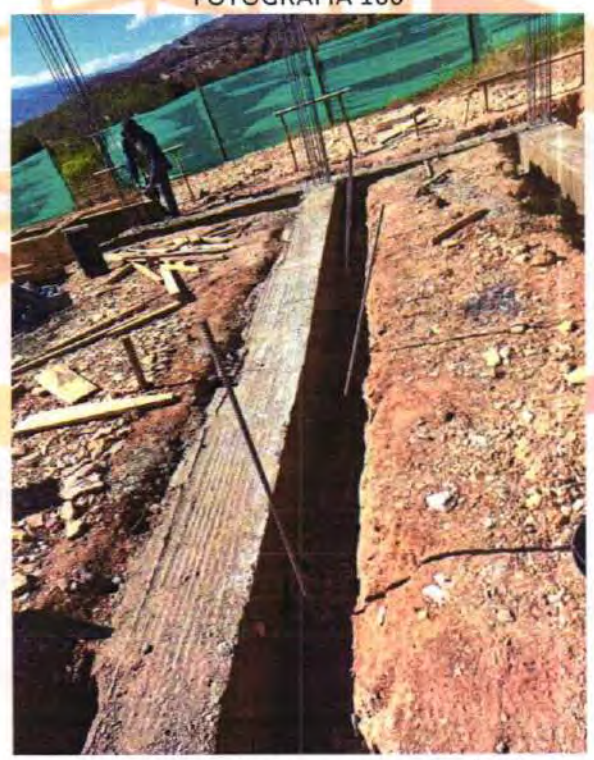
Concreto de viga de amarre 21.1 MPA

FOTOGRAFÍA 105



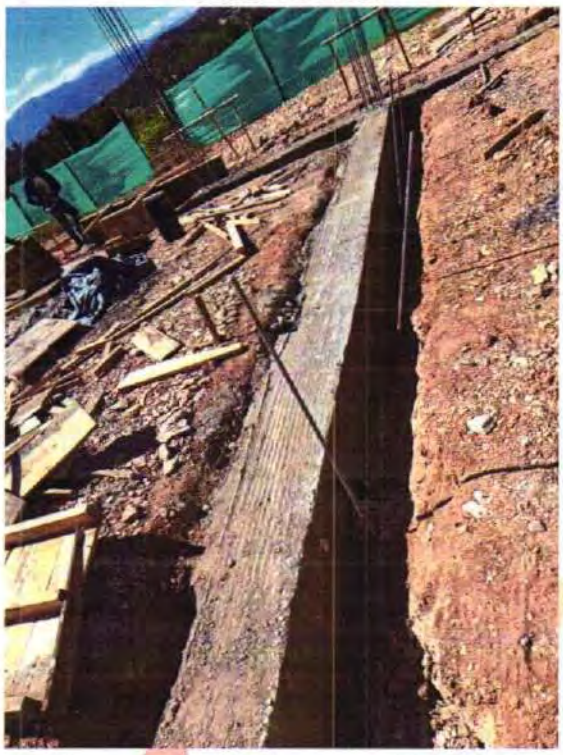
Concreto de viga de amarre 21.1 MPA

FOTOGRAFIÁ 106



Concreto de viga de amarre 21.1 MPA

FOTOGRAFÍA 107



Concreto de viga de amarre 21.1 MPA

FOTOGRAFÍA 108



Concreto de viga de amarre 21.1 MPA

FOTOGRAFÍA 109



Suministro e instalación de redes hidrosanitarias.

FOTOGRAFÍA 110



Suministro e instalación de redes hidrosanitarias.

FOTOGRAFÍA 111



Suministro e instalación de redes hidrosanitarias.

FOTOGRAFÍA 112



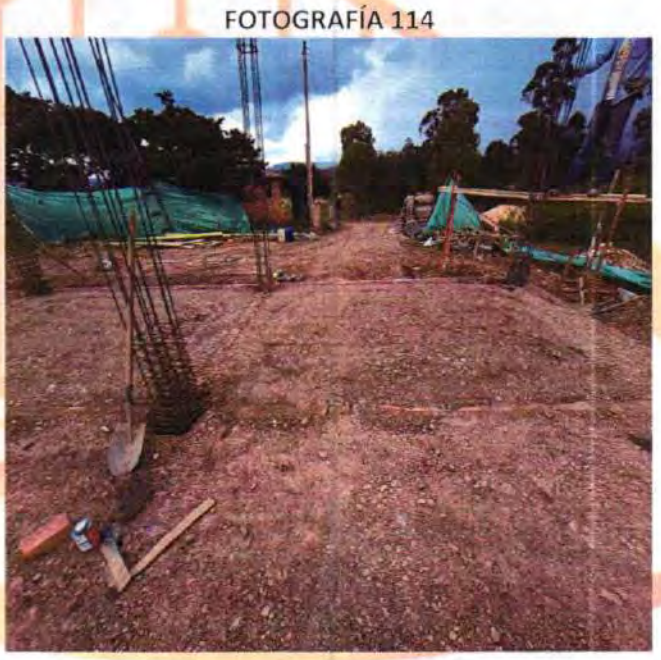
Base en material de afirmado compactado

FOTOGRAFÍA 113



Base en material de afirmado compactado

FOTOGRAFÍA 114



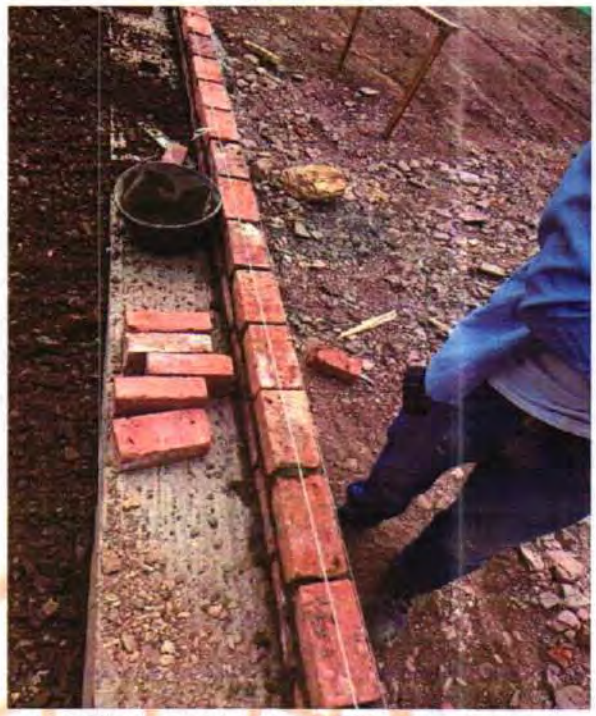
Base en material de afirmado compactado

FOTOGRAFÍA 115



Base en material de afirmado compactado

FOTOGRAFÍA 116



SOBRECIMIENTO TOLETE COMUN E=0.12 mts

FOTOGRAFÍA 117



SOBRECIMIENTO TOLETE COMUN E=0.12 mts

FOTOGRAFÍA 118



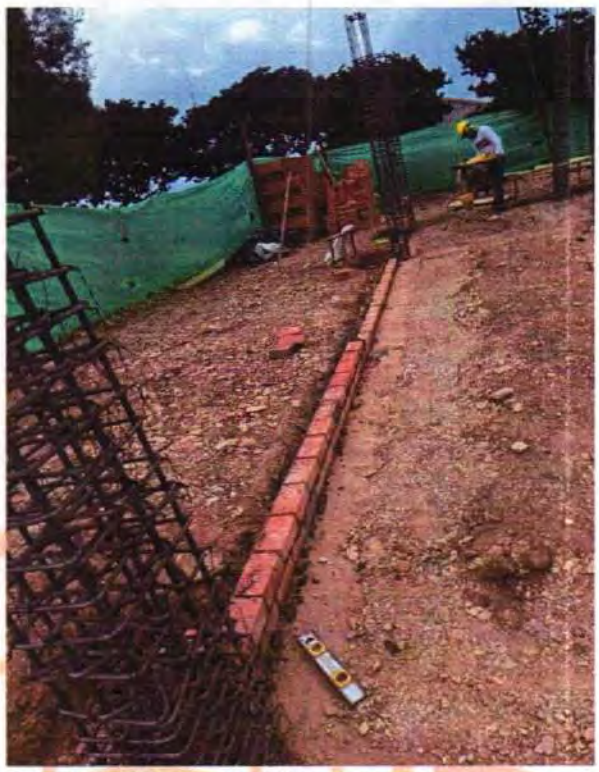
SOBRECIMIENTO TOLETE COMUN E=0.12 mts

FOTOGRAFÍA 119



SOBRECIMIENTO TOLETE COMUN E=0.12 mts

FOTOGRAFÍA 120



SOBRECIMIENTO TOLETE COMUN E=0.12 mts

FOTOGRAFÍA 121



SOBRECIMIENTO TOLETE COMUN E=0.12 mts

FOTOGRAFÍA 122



SOBRECIMIENTO TOLETE COMUN E=0.12 mts

FOTOGRAFÍA 123



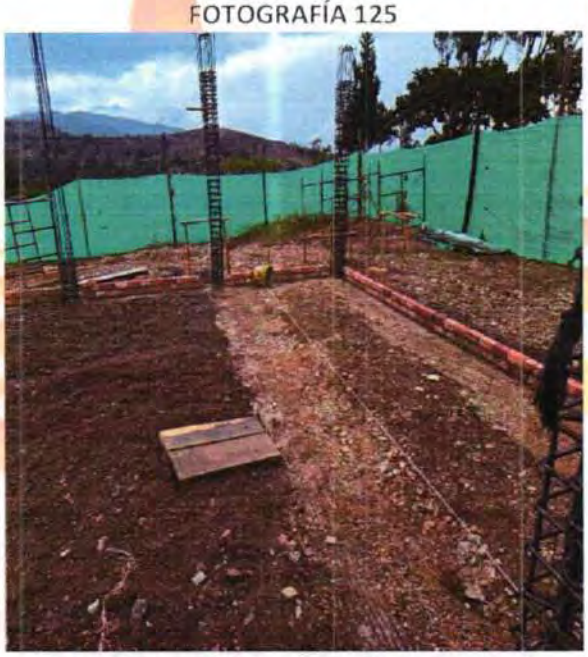
SOBRECIMIENTO TOLETE COMUN E=0.12 mts

FOTOGRAFÍA 124



Base en material de afirmado compactado

FOTOGRAFÍA 125



Base en material de afirmado compactado

FOTOGRAFÍA 126



Base en material de afirmado compactado

FOTOGRAFÍA 127



Base en material de afirmado compactado

FOTOGRAFÍA 128



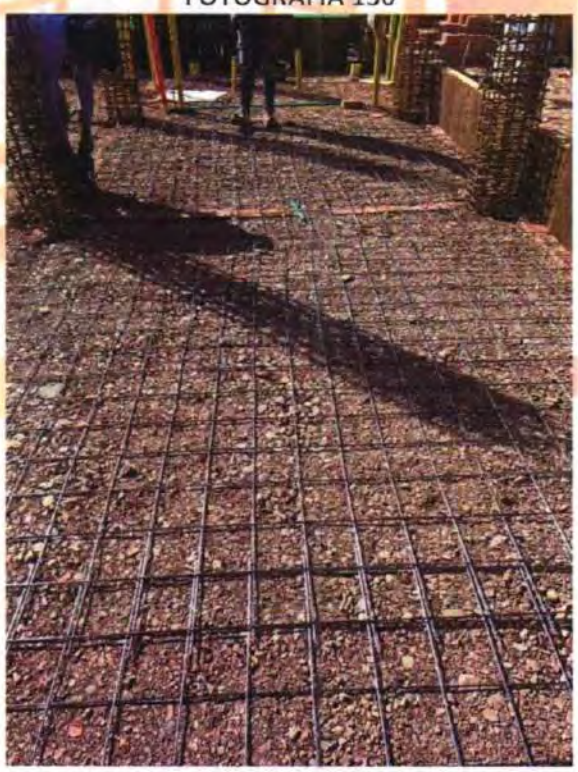
Refuerzos malla electrosoldada H-257

FOTOGRAFÍA 129



Refuerzos malla electrosoldada H-257

FOTOGRAFÍA 130



Refuerzos malla electrosoldada H-257

FOTOGRAFÍA 131



Refuerzos malla electrosoldada H-257

FOTOGRAFÍA 132



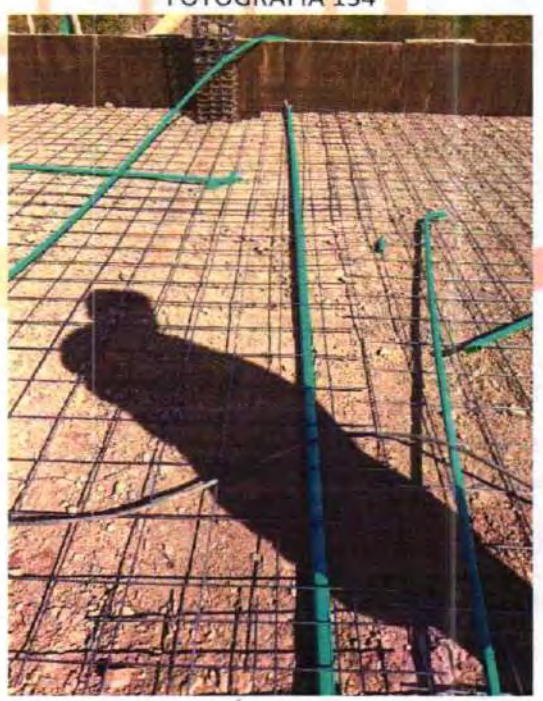
Refuerzos malla electrosoldada H-257

FOTOGRAFÍA 133



Refuerzos malla electrosoldada H-257

FOTOGRAFÍA 134



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC CONDUIT 1"

FOTOGRAFÍA 135



Refuerzos malla electrosoldada H-257

FOTOGRAFÍA 136



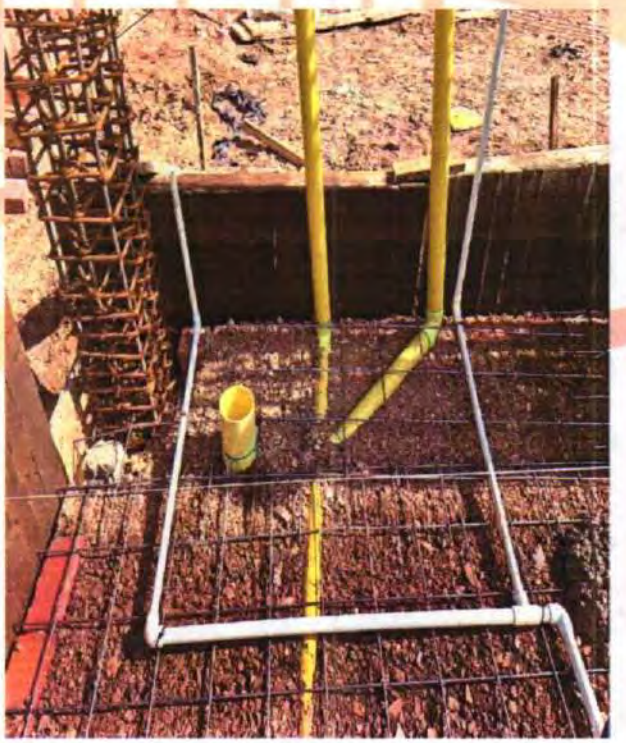
Refuerzos malla electrosoldada H-257

FOTOGRAFÍA 137



Suministro e instalación de redes hidrosanitarias.

FOTOGRAFÍA 138



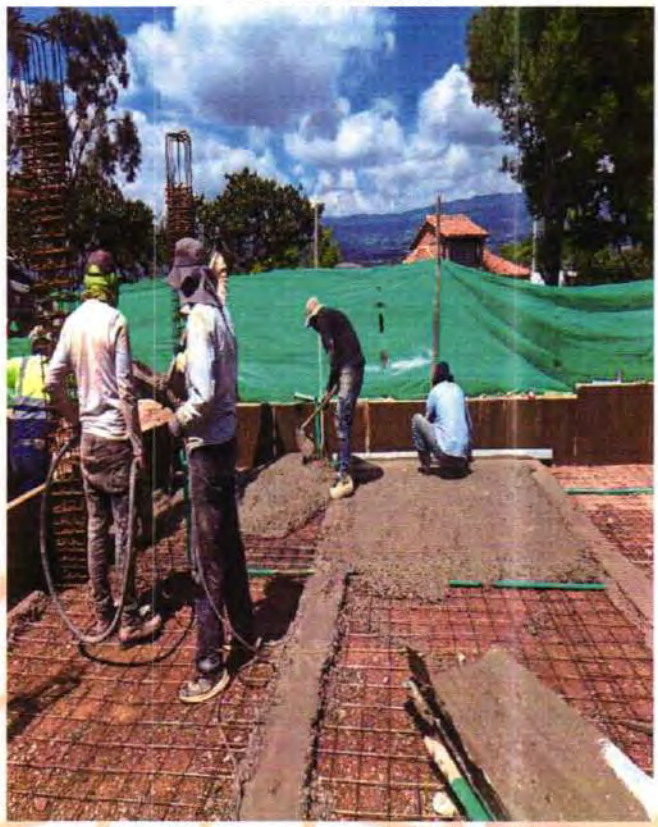
Suministro e instalación de redes hidrosanitarias.

FOTOGRAFÍA 139



Placa base en concreto E: 0.10 2500PSI

FOTOGRAFÍA 140



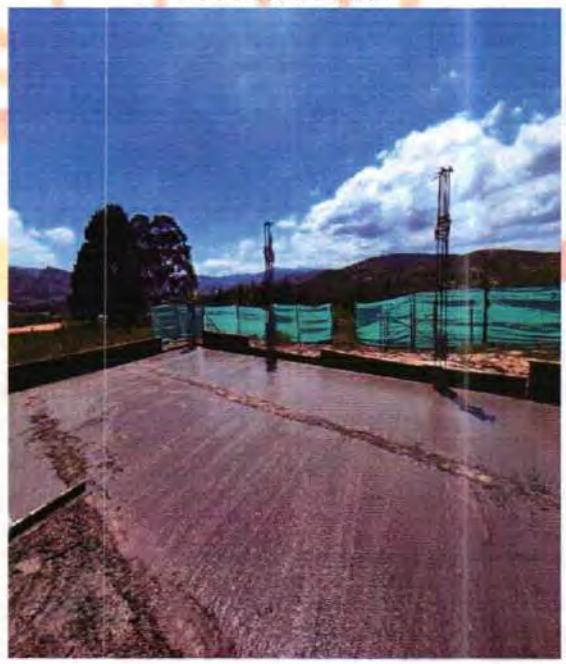
Placa base en concreto E: 0.10 2500PSI

FOTOGRAFÍA 141



Placa base en concreto E: 0.10 2500PSI

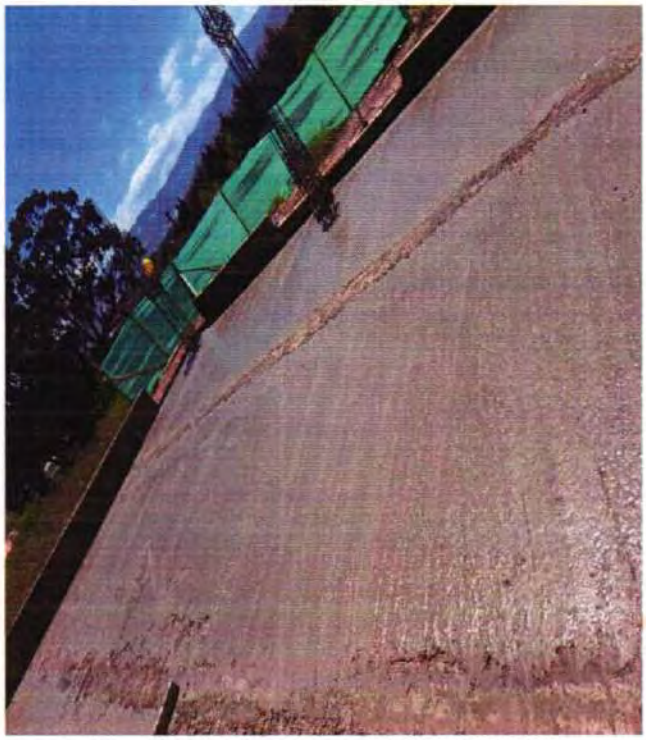
FOTOGRAFÍA 142



Placa base en concreto E: 0.10 2500PSI

311 258 6187 gerencia@imoesingenieria.com
Oficina 101, carrera 2º número 45b-21 Barrio Las Quintas, Tunja-Boyacá.
www.imoesingenieria.com

FOTOGRAFÍA 143



Placa base en concreto E: 0.10 2500PSI

FOTOGRAFÍA 144



Placa base en concreto E: 0.10 2500PSI

FOTOGRAFÍA 145



Placa base en concreto E: 0.10 2500PSI

FOTOGRAFÍA 146



Placa base en concreto E: 0.10 2500PSI

311 258 6187 gerencia@imoesingenieria.com
Oficina 101, carrera 2º número 45b-21 Barrio Las Quintas, Tunja-Boyacá.
www.imoesingenieria.com

FOTOGRAFÍA 147



Columnas en concreto 21 MPA(3000 PSI),

FOTOGRAFIA 148



Columnas en concreto 21 MPA(3000 PSI),

FOTOGRAFÍA 149



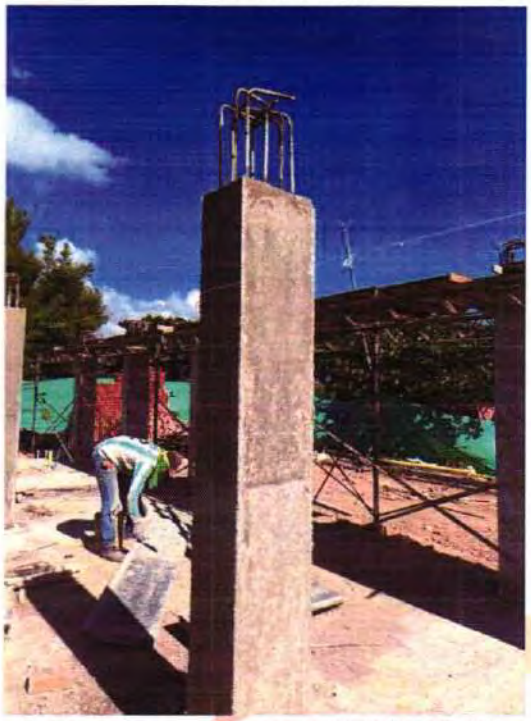
Columnas en concreto 21 MPA(3000 PSI),

FOTOGRAFÍA 150



Columnas en concreto 21 MPA(3000 PSI),

FOTOGRAFÍA 151



Columnas en concreto 21 MPA(3000 PSI),

FOTOGRAFÍA 152



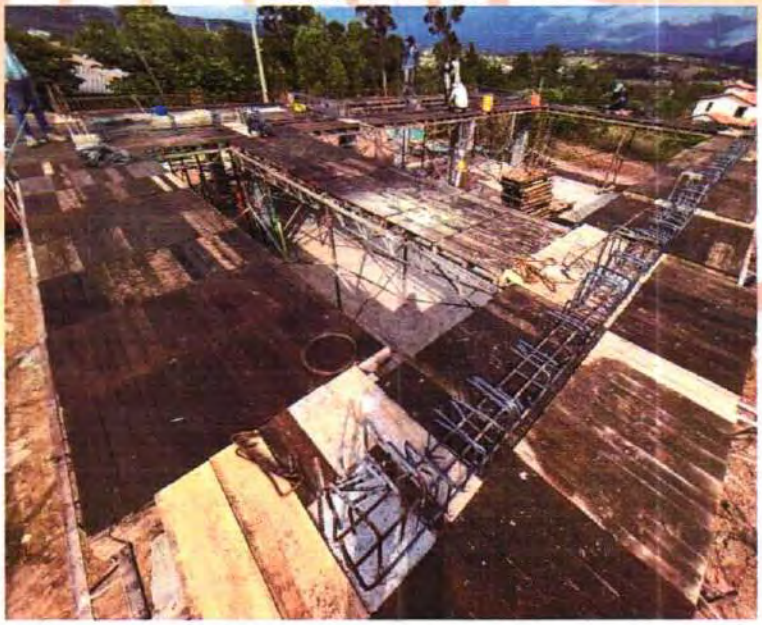
Columnas en concreto 21 MPA(3000 PSI),

FOTOGRAFÍA 153



Columnas en concreto 21 MPA(3000 PSI),

FOTOGRAFÍA 154



Armado acero vigas aereas

311 258 6187 gerencia@imoesingenieria.com
Oficina 101, carrera 2º número 45b-21 Barrio Las Quintas, Tunja-Boyacá.
www.imoesingenieria.com

Imoes s.a.s.
INGENIERÍA, MONTAJES, OBRAS, ESTRUCTURAS Y SERVICIOS

RELACIÓN PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA

311 258 6187 gerencia@imoesingenieria.com
Oficina 101, carrera 2ª número 45b-21 Barrio Las Quintas, Tunja-Boyacá.
www.imoesingenieria.com

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TUNJA	TUNJA	39	39-44-101167723	13

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	02	2025	27	12	2023	00:00	22	06	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IMOES S.A.S.	IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.518.247-1
DIRECCIÓN:	CALLE 129 MP 7 C 15 AP 201	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3138307269

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	IDENTIFICACIÓN	NIT: 891.801.268-7
DIRECCIÓN:	CARRERA 9 NO 13 11	CIUDAD: VILLA DE LEYVA, BOYACA	TELÉFONO 7320411
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ANEXO AL CONTRATO LICITACION PUBLICA N 267 DE 2023 LPANVL-011 2023

CUYO OBJETO ES:

CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCION DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/12/2023	22/06/2026	$118,291,684.43	$118,291,684.43
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$177,437,526.65	$177,437,526.65
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/12/2023	22/06/2028	$59,145,842.22	$59,145,842.22

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

SEGUN PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2023 Y PRORROGA No. 1 SE AMPLIA VIGENCIA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****117,967.00	$ ******8,000.00	$ *****23,933.00	$ **********149,901.00	$ ******354,875,053.30	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
VIRNEIS VIVIANA OROZCO SANCHEZ	132892	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 10 NO. 21-33 OFC. 108 -202 - TELEFONO: 7409487 - TUNJA

39-44-101167723

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TUNJA	TUNJA	39	39-44-101157723	13

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	02	2025	27	12	2023	00:00	22	06	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
IMOES S.A.S.		**NIT: 900.518.247-1**
DIRECCIÓN: CALLE 129 MP 7 C 15 AP 201	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:** 3138307269

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA		**NIT: 891.801.268-7**
DIRECCIÓN: CARRERA 9 NO 13 - 11	**CIUDAD:** VILLA DE LEYVA, BOYACA	**TELÉFONO:** 7320411

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 10 NO. 21-33 OFC. 108 -202 - TELEFONO: 7409487 - TUNJA

39-44-101157723

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF1223924

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TUNJA	TUNJA	39	39-40-101041254	9

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	02	2025	27	12	2023	00:00	11	03	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
IMOES S.A.S.	NIT: 900.518.247-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 129 MP 7 C 15 AP 201	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3136307269

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	NIT: 891.801.268-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 9 NO 13 11	VILLA DE LEYVA, BOYACA	7320411

BENEFICIARIO: 891801268 - MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-R-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-R-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CONTRATO ANEXO AL CONTRATO LICITACION PUBLICA N 267 DE 2023-LPANVL-011-2023

CUYO OBJETO ES:

CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCION DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/12/2023	11/03/2025	$284,700,000.00	$260,000,000.00

ACLARACIONES

SEGUN ANEXO PRORROGA No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2023 Y PRORROGA No. 1 SE AMPLIA VIGENCIA Y SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO SEGUN SALARIO MINIMO 2025

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******59,550.00	$ **********0.00	$ ******11,314.00	$ **********70,865.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION DOA SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
VIRBEIS VIVIANA OROZCO SANCHEZ	132892	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 10 NO. 21-33 OFC. 108 -202 - TELEFONO: 7409487 - TUNJA

39-40-101041254

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TUNJA	TUNJA	39	39-40-101041254	9

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	02	2025	27	12	2023	00:00	11	03	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
IMOES S.A.S.	NIT: 900.518.247-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELEFONO:
CALLE 129 MP 7 C 15 AP 201	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3138307289

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACION
MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	NIT: 891.801.268-7

DIRECCION:	CIUDAD:	TELEFONO:
CARRERA 9 NO 13 11	VILLA DE LEYVA, BOYACA	7320411

BENEFICIARIO: 891801268 - MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 10 NO. 21-33 OFC. 108 -202 - TELEFONO: 7409487 - TUNJA

39-40-101041254

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF122892A

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TUNJA	TUNJA	39	39-40-101041254	10

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	02	2026	27	12	2023	00:00	12	07	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
IMOES S.A.S.	NIT: 900.518.247-1	
DIRECCIÓN: CALLE 129 MP 7 C 15 AP 201	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3138307269

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	NIT: 891.801.268-7	
DIRECCIÓN: CARRERA 9 NO 13 11	CIUDAD: VILLA DE LEYVA, BOYACA	TELÉFONO 7320411

BENEFICIARIO: 891801268 - MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CONTRATO ANEXO AL CONTRATO LICITACION PUBLICA N 267 DE 2023 LPANVL 011 2023

CUYO OBJETO ES:

CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCION DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	27/12/2023	12/07/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00

ACLARACIONES

SEGUN ANEXO PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2023 Y PRORROGA No 1 SE AMPLIA VIGENCIA Y SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO SEGUN SALARIO MINIMO 2025

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****191,879.00	$ *******3,000.00	$ ******37,027.00	$ **********231,907.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
VIRNEIS VIVIANA OROZCO SANCHEZ	132892	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 10 NO. 21-33 OFC. 108 -202 - TELEFONO: 7409487 - TUNJA

39-40-101041254

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
TUNJA	TUNJA	39	39-40-101041254	19

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	02	2025	27	12	2023	00:00	12	07	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
IMOES S.A.S.		NIT: 900.518.247-1
DIRECCION: CALLE 129 MP 7 C 15 AP 201	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO: 3138307269

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA		NIT: 891.801.268-7
DIRECCION: CARRERA 9 NO 13 11	CIUDAD: VILLA DE LEYVA, BOYACA	TELEFONO: 7320411

BENEFICIARIO: 891801268 - MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 16 NO. 21-33 OFC. 108 -202 - TELEFONO: 7409487 - TUNJA

39-40-101041254

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF122892A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Imoes s.a.s.
INGENIERÍA, MONTAJES, OBRAS, ESTRUCTURAS Y SERVICIOS

COPIA BITÁCORA DE OBRA

311 258 6187 gerencia@imoesingenieria.com
Oficina 101, carrera 2ª número 45b-21 Barrio Las Quintas, Tunja-Boyacá.
www.imoesingenieria.com

Contrato de obra 267 de 2023.

Objeto: Contratacion bajo la modalidad de llave en mano para la Construccion de Salones Comunales en el municipio de Villa de leyva, departamento de Boyacá.

Contratista: Imoes SAS.
Rl. Maria T Moreno.

Interventor: Lainsco Ingenieria SAS.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Fecha 15 de enero de 2025
Hora Inicio de la Jornada: 7:00 Am.
Clima mañana : Soleado
" Tarde : Soleado
Personal : un (1) Residente de obra
un (1) Residente de Interventoria
un (1) Director de obra
un (1) Director de Interventoria
un (1) maestro de obra
un (1) oficial.
Maquinaria y equipo: Herramienta menor.
Actividades: Se Inicia la actividad de Cerramiento con Polisombra y Pab lotizo.
Hora fin de la Jornada: 5:00 Pm.
Observaciones:

Firma:

Fecha: Jueves 16 de enero de 2025
Hora Inicio de la Jornada: 7:00 Am.
Clima : mañana soleado
Tarde Soleado
Personal: un (1) Residente de obra
un (1) Residente de Interventoria
un (1) Director de obra
un (1) Director de Interventoria
un (1) maestro de obra
un (1) oficial.
un (1) Topografo
un (1) Cadenero.
Maquinaria y equipo: Herramienta menor, Equipo de Topografia.

Powered by CamScanner

Actividades: - Se Continua la actividad de Cimentacion Con Polisombra y Palo rollizo, al finalizar el dia se da por laminada dicha actividad.
- Se realiza localizacion y replanteo de ejes Principales, Zapatas, vigas, Cimientos y aislamientos.

Hora fin de la Jornada: 5:00 Pm.

Observaciones:

Firma:

Fecha: Viernes 17 de enero de 2025
hora Inicio de la Jornada: 7:00 Am.
Clima: mañana: Soleado.
Tarde: Soleado.
Personal: un (1) Residente de obra
un (1) Residente de Interventoria
un (1) Director de obra
un (1) Director de obra/Interventoria
un (1) maestro de obra
un (1) oficial.

Maquinaria y equipo: Herramienta menor.

Powered by CamScanner

Actividades: Despues de haber realizado la localizacion y marcacion de Zapatas y Vigas de Cimentacion se procede a iniciar la excavacion de dichos elementos, Asiando niveles y ejes referenciados.

Hora fin de la Jornada: 5:00 Pm.

Observaciones.

Firma:

Fecha: Sabado 18 de Enero de 2025.

Hora Inicio de la Jornada: 7.00 Am.

Clima: mañana: Soleado

Tarde: Soleado

Personal: un (1) Residente de obra
un (1) Residente de Interventoria
un (1) Director de obra
un (1) Director de Interventoria
un (1) maestro de obra
un (1) oficial.

Maquinaria y equipo: Herramienta menor.

Actividades: Se Continua excavación de Zapatas y Vigas de Cimentacion.

Hora fin de Jornada: 5.00 Pm.

Powered by CamScanner

Observaciones:

Firma:

Fecha: Lunes 20 de Enero de 205
Hora Inicio de la Jornada: 7.00 Am.
Clima: mañana: Soleado.
Tarde: Soleado.
Personal: un (1) Residente de obra.
un (1) Residente de Interventoria
un (1) Director de Interventoria
un (1) Director de obra
maestro de obra
oficial
Ayudantes
Maquinaria y equipo: Herramienta menor.
Actividades: Se Continuo excavación de zapatas y vigas de Cimentación, se Inicio Corte y figurado de acero para Zapatas.
Hora fin Jornada: 5:00 Pm
Observaciones:

Firma:

Powered by CamScanner

Fecha: Martes 21 de Enero de 2025
Hora Inicio de la Jornada: 7:00 Am.
Clima: mañana: Soleado
Tarde: Soleado
Personal: un (1) Residente de obra
un (1) Residente de Interventoria
un (1) Director de obra
un (1) Director de Interventoria
maestro de obra
oficial
Ayudantes
Maquinaria y equipo: H. menor, Mezcladora.
Actividades: - Se Prepara e hidrata el terreno para poder realizar la instalación de solado de espesor 5 cm en Vigas de Cimentación y Zapatas
- Se Continuo con Corte y figurado de acero pa zapatas, se inicio el amarre de acero para zapatas.
Hora fin de Jornada: 5:00 Pm
Observaciones:

Firma:

Fecha: Miercoles 22 de Enero de 2025
Hora Inicio de la Jornada: 7:00 Am.
Clima: mañana: Soleado
Tarde: Soleado.

Powered by CamScanner

Personal: un (1) Residente de obra
un (1) Residente de Interventoria
un (1) Director de obra
un (1) Director de Interventoria
maestro de obra
oficial
Ayudantes

Maquinaria y equipo: Herramienta menor.

Actividades: Se Continuo Cate y figurado de acero para zapatas y Columnas
Se amaro acero de zapatas, se bajaron ejes y linderos para Instalacion de acero de zapatas en su lugar.

Observaciones:

Hora fin de la Jornada: 5:00 Pm.

Firma:

Fecha: Jueves 23 de Enero de 2025
Hora Inicio Jornada: 7:00 Am.
Clima: mañana: Soleado
Tarde: Soleado
Personal: un (1) Residente de obra
un (1) Residente de Interventoria
un (1) Director de obra
un (1) Director de Interventoria
maestro de obra
oficial

Powered by CamScanner

Ayudantes
Maquinaria y equipo: Herramienta menor
Actividades: Se Continua Corte y figrado de acero de zapatas, columnas y Vigas de Cimentacion, se termino am instalacion de acero de zapatas y se Inicio armade de acero de Columnas

Hora fin de la Jornada: 5:00 Pm.
Observaciones:

Firma:

Fecha: Viernes 24 de Enero de 2025.
Hora Inicio Jornada: 7:00 AM
Clima: mañana: Soleado
Tarde: Soleado
Personal: un (1) Residente de obra
un (1) Residente de Interventoria
un (1) Director de obra
un (1) Director de Interventoria
maestro de obra
oficial
Ayudantes

Powered by CamScanner

Maquinaria y equipo: Herramienta menor.
Actividades: Se Continua armado de acero de Columnas, y se Inicia Instalacion de acero de Columnas.
Hora fin de Jornada 5:00 Pm
Observaciones .

Firma

Fecha: Sabado 25 de Enero 2025
Hora Inicio de la Jornada: 7.00 Am.
Clima: mañana: Soleado
Tarde: Soleado.
Personal: un (1) Residente de obra
un (1) Residente de Interventoria
un (1) Director de obra
un (1) Director de Interventoria
maestro de obra
oficial
Ayudantes
Maquinaria y equipo: Herramienta menor
Actividades: Se Continúa amarre de acero de Columas y Vigas de Cimentacion
Hora fin de la Jornada. 7:00 Pm
Observaciones

Firma:

Powered by CamScanner

Fecha Lunes 27 de Enero de 2025
Hora Inicio de la Jornada 7:00 Am
Clima: mañana: Soleado
Tarde: Soleado
Personal: un (1) Residente de obra
un (1) Residente de Interventoria
maestro de obra
oficial
Ayudantes
Maquinaria y equipo: H. menor
Actividades: se Continua armado de acero
de Columnas y Vigas de
Cimentacion
Hora fin de la Jornada: 5:00 Pm
Observaciones

Firma:

Fecha: Martes 28 de Enero de 2025
Hora Inicio de Jornada: 7:00 Am
Clima: mañana: Soleado
Tarde: Soleado
Personal: un (1) Residente de obra
un (1) Residente de Interventoria
maestro de obra
oficial
Ayudantes
un (1) Director de obra

NKA

Powered by CamScanner

Maquinaria y equipo: H. menor
Actividades: Se Continua el armado de acero de columnas y vigas de Cimentación
Se instala formaleta a Vigas de Cimentacion para posterior instalación de Concreto.
Hora fin de la Jornada 5:00 Pm
Observaciones:

Firma:

Fecha: Miercoles 29 de Enero 2025
Hora Inicio de la Jornada: 7:00 Pm
Clima: mañana: Soleado
~~Soleado~~ Tarde: soleado
Personal un (1) Residente de obra
un (1) Residente de Interventoria
un (1) Director de obra
un (1) Director de Interventoria
maestro de obra
oficial
Ayudante
Maquinaria y Equipo: H. menor, Vibrador de Concreto electrico
Actividades: se realiza la instalacion de Concreto de 3000 PSI a 9 Zapatas de ~~Cime~~ y a Vigas de Cimentacion.
Se Continua armado de acero de Columnas
Hora fin de Jornada: 5:00 Pm

Powered by CamScanner

Observaciones

Firma

Fecha: Jueves 30 de enero de 2025
Hora Inicio de Jornada. 7:00 Pm.
Clima: mañana: Soleado
Tarde: soleado
Personal. un (1) Residente de obra
un (1) Residente de Interventoria
un (1) Director de obra
un (1) Director de Interventoria
maestro de obra
oficial
Ayudante
Maquinaria y equipo: Herramienta menor.
Actividades: se Instala formaleta a vigas pendientes por fundir,
Se Continua amarre de acero de Columnas.
Hora fin de Jornada: 5:00 Pm.
Observaciones.

Firma:

Powered by CamScanner

Fecha: Viernes 31 de Enero de 2025
Hora Inicio de Jornada: 7:00 Am
Clima: mañana: Soleado
Tarde soleado.
Personal: un (1) Residente de obra
un (1) Residente de Interventoria
un (1) Director de obra
un (1) Dueto de Interventoria
maestro de obra
oficial
Ayudantes
Maquinaria y equipo: A. menor, Vibrador de Concreto electrico, Mezcladora.
Actividades: Se realiza Instalacion de Concreto de 3000 psi para 6 zapatas y vigas de Cimentacion.
Se Continua amarre de acero de Columnas.
Hora fin de Jornada: 5:00 Pm
Observaciones:

Firma:

Fecha: Sabado 1 de Febrero de 2025
Hora Inicio de Jornada: 7:00 Am
Clima: mañana: soleado
Tarde. soleado.

Powered by CamScanner

Personal un (1) Residente de obra
un (1) Residente de interventoria
un (1) Director de obra
un (1) Director de interventoria
maestro de obra
oficial
Ayudantes

Maquinaria y equipo. Mezclador vibrocompactador tipo Canguro.

Actividades Se Continua armado de acero de columnas, se Inicia Instalacion de relleno y su respectiva Compactacion.

Hora fin de Jornada. 1.00 Pm
Observaciones.

Firma:

Fecha: Lunes 3 de Febrero de 2025
Hora Inicio de Jornada. 7:00 Pm
Clima: mañana: Soleado
Tarde: Soleado
Personal: un (1) Residente de obra
un (1) Residente de Interventoria
un (1) Director de obra
un (1) Director de Interventoria.

Powered by CamScanner

maestro de obra
oficial
Ayudantes

Maquinaria y equipo H.menor. Vibrocompactador tipo Canguro

Actividades. Se Continua la instalacion de material para relleno y su respectiva compactacion
Se Inicia la Instalacion de sobrecimiento en ladrillo bolete Comun e=12 cm.

Hora fin de Jornada. 5.00 Pm

Observaciones:

Firma:

Fecha: Martes 4 de Febrero de 2025
Hora Inicio de Jornada: 7:00 Pm.
Clima: mañana. soleado
Tarde: lluvia

Personal: un (1) Residente de obra
un (1) Residente de Interventoria
un (1) Director de obra
un (1) Director de Interventoria
1 maestro de obra
oficial
Ayudante.

Maquinaria y Equipo: H.menor, Vibro Compactador tipo rana y tipo Canguro

Powered by CamScanner

Actividades: Se Continua Instalacion de material de relleno y su respectiva Compactacion, se Continua Instalacion de Sobrecimiento en ladrillo tolete Comun 0 12 cm. Se realiza Instacion de tuberia sanitaria de baños, sanitarios, lavamanos, lavaplatos, adaptadores de limpieza, con su respectiva ventilacion

Hora fin de Jornada: 4:00 Pm.
Observaciones

Firma

Fecha: Miercoles 5 de Febrero de 2025.
Hora Inicio de Jornada. 7:00 Pm
Clima: mañana: Soleado
Tarde Soleado
Personal: un (1) Residente de obra
un (1) Residente de Interventoria
un (1) Director de obra
maestro de obra
oficial
Ayudantes
Maquinaria y equipo: H. menor, Vibrocompactador tipo rana y tipo Canguro.

Powered by CamScanner

Actividades: Se Continua Instalación de material de relleno con su respectiva Compactacion
Se Continua Instalacion de Sobrecimiento en ladrillo tolete e:12 cm
- Se Continua armado de acero de Columnas.

Hora fin de Jornada: 5.00 Pm.
Observaciones:

Firma:

Fecha: Jueves 6 de Febrero 2025
Hora Inicio de Jornada: 7.00 Am.
Clima: mañana: soleado
tarde: Soleado
Personal: un (1) Residente de obra
un (1) Residente de Interventoria
un (1) Director de obra
un (1) Direcor de Interventoria
maestro de obra
oficial.

Maquinaria y equipos: A. menor.

Powered by CamScanner

Actividades: Se realiza Instalación de tubería eléctrica de 1/2" Pvc tomas Corrientes. Con sus diferentes Circuitos Independientes

- se Instala tubería de 1" de eléctrica para parcial de externa hasta tablero de Control.
- Se realiza Instalación de malla electrosoldada 5mm.
- Se continua amarre de acero de Columnas.
- Se toman densidades al terreno Compactado.

Hora fin de Jornada 5:00 Pm

Observaciones

Firma:

Fecha: Viernes 7 de Febrero de 2025.

Hora Inicio de Jornada: 7:00 Am.

Clima: mañana: Soleado

Tarde: Soleado

Personal: un (1) Residente de obra
un (1) Residente de Interventoria
un (1) Director de obra
un (1) Director de Interventoria
un (1) Supervisor alcaldia Villa de leyva.
maestro de obra
oficial
Ayudantes.

Powered by CamScanner

Maquinaria y equipo: A menor. Vibrador de Concreto eléctrico.

Actividades: Se realizo la instalacion de puntos de Suministro de agua potable en los 2 baños / Cocina
Se realizo instalacion de Concreto de 2500 psi, para pla de piso e-10 cm.
se Continua amarre de acero de Columnas

Hora fin de Jornada: 5:00 Pm

Observaciones

Firma.

Fecha: Sabado 8 de Febrero de 2025
Hora Inicio de Jornada: 7:00 Am
Clima: mañana: Soleado
Tarde: soleado
Personal: un (1) Residente de obra
un (1) Residente de Interventoria
u maestro de obra
oficial
Ayudante

Maquinaria y equipo. A. menor:

Powered by CamScanner

Actividades: Se continua armada de acero de columnas,
se realiza aseo general de obra.

Hora fin de Jornada: 2:00 Pm.

Firma:

Fecha: Lunes 10 de Febrero de 2025
Hora Inicio de Jornada: 7:00 am
Clima: mañana: soleado
Tarde: soleado
Personal: un (1) Residente de obra
un (1) Residente de Interventoria
maestro
oficial
Ayudantes
Maquinaria y equipo: H. menor, Mezcladora, Vibrador, de Concreto electrico
Actividades: se realizo Instalacion de Concreto de 3000 psi en columnas del ese A, se tomaron respectivas muestras

Hora fin de Jornada: 5:00 Pm.
Observaciones.

Firma:

Powered by CamScanner

Imoes s.a.s.
INGENIERIA-MONTAJES-OBRAS-ESTRUCTURAS Y SERVICIOS

ACTAS SUSCRITAS

311 258 6187 gerencia@imoesingenieria.com
Oficina 101, carrera 2ª número 45b-21 Barrio Las Quintas, Tunja-Boyacá.
www.imoesingenieria.com

ACTA DE REINICIO N°1
CONTRATO DE OBRA N°267-2023

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
NIT.	891.801.268-7
CONTRATISTA	IMOES S.A.S.
IDENTIFICACIÓN	Nit No. 900518247-1
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
IDENTIFICACIÓN	Cedula de Ciudadania No 1.049.609.995 de Tunja
NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE OBRA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA
OBJETO	"CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023 a partir de la fecha del acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO VILLA DE LEYVA
VALOR	QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS ($591.458.422,16)
CDP	2023100021 DEL 19/10/2023
RP	2023120014 DEL 12/12/2023
RUBRO	2.3.2.02.02.005.13 Denominado Construcción y Mejoramiento de Salones Comunales
FECHA DE ACTA DE INICIO	27/12/2023
FECHA DE ACTA DE SUSPENSIÓN N°1	28/12/2023
FECHA DE LA PRESENTE ACTA DE REINICIO N°1	27/01/2024

En Villa de Leyva, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año 2024, en la Secretaría de Infraestructura, se reunieron el ingeniero **ALBERTO MOLINA NUÑEZ**, como Secretario de Infraestructura, en calidad de supervisor del contrato, la ingeniera **MARIA FERNANDA MORENO TRIANA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.049.609.995 expedida en la ciudad de Tunja, representante legal de IMOES S.A.S. como contratista de obra, y la ingeniera **LAURA LIZETH LACHE TAPIAS** identificado con cédula No. 1.049.614.691 expedida en Tunja representante legal de LAINSCO INGENIERÍA SAS como como Interventor del **CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2023**, cuyo objeto es **"CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año 2023, se suscribio acta de SUSPENSIÓN N° 1, con fundamento en:

> *"PRIMERO: Que el CONTRATISTA radica oficio a la interventoria, por medio del cual solicita suspensión temporal del contrato de obra N° 267 de 2023, argumentando que por temporada de fin de año ha tenido dificultad con la contratación de personal Operativo para el inicio de la etapa de Estudios y Diseños, esta solicitud es por un (01) mes a partir del 28 de diciembre de 2023. Que dicha solicitud es avalada por la interventoria y aprobada por la entidad contratante.*

SEGUNDO: Que las causas que dieron lugar a la suspensión del contrato de obra N° 267 DE 2023 han sido superadas de acuerdo a lo manifestado por el Contratista segun oficio de fecha 26 de enero de 2024.

RESPONSABLES	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	LAURA LIZETH LACHE TAPIAS SANDRA CAROLINA RODRIGUEZ	ALBERTO MOLINA NUÑEZ	ALBERTO MOLINA NUÑEZ
CARGO	INTERVENTOR TECNICO OPERATIVO - INFRAESTRUCTURA	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

TERCERO Que la interventoria a cargo de LAINSCO INGENIERIA SAS mediante OFICIO No. LAIN-VILL/SC-001-2024 de fecha 26 de enero de 2024 avala la solicitud del contratista y recomienda a la entidad la suscripción del acta de reinicio, por lo cual se considera pertinente reiniciar la ejecución de este, a partir de la presente

Que, por previsto anteriormente

ACUERDAN:

PRIMERO: Reiniciar la ejecución del **CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2023**, cuyo objeto es **"CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**, en cumplimiento del objeto contractual.

SEGUNDO: El contratista se compromete a trasladar las vigencias y coberturas de las pólizas constituidas inicialmente para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, por el tiempo que duró la suspensión del contrato para su revisión y aprobación por parte de la Entidad, en un termino NO mayor a tres (3) días calendario

TERCERO: El contratista renuncia a solicitar compensaciones o el pago de mayores costos

No siendo otro el objeto de la presente se termina y se firma por quienes en ella intervinieron

El contratista	El Interventor
MARIA FERNANDA MORENO TRIANA C.C. 1.049.609.995 de Tunja R.L. IMOES S.A.S	**LAURA LIZETH LACHE TAPIAS** C.C. 1.049.614.691 de Tunja R.L. LAINSCO INGENIERIA S.A.S

Ing. ALBERTO MOLINA NUÑEZ
Secretario de Infraestructura
Supervisor

RESPONSABLES	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	LAURA LIZETH LACHE TAPIAS SANDRA CAROLINA RODRIGUEZ	ALBERTO MOLINA NUÑEZ	ALBERTO MOLINA NUÑEZ
CARGO	INTERVENTOR TECNICO OPERATIVO SECRETARIA INFRAESTRUCTURA	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

PRORROGA No 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2023

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
NIT.	891.801.268-7
REPRESENTANTE LEGAL	VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO
CEDULA DE CIUDADANÍA	C.C 7.128.602 DE VILLA DE LEYVA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATO DE OBRA – (LICITACION PUBLICA)
CONTRATISTA	IMOES S.A.S
IDENTIFICACION	Nit No. 900.518.247 – 1
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
CEDULA DE CIUDADANIA	1.049.609.995 DE TUNJA
OBJETO	CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS ($591.458.422,16).
ACTA DE INICIO	27 DE DICIEMBRE DEL 2023
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
PRORROGA N° 1	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO INICIAL DEL CONTRATO
PLAZO TOTAL	CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155) DÍAS CALENDARIO
SUSPENSIÓN N° 1	28 DE DICIEMBRE DEL 2023
REINICIO N° 1	27 DE ENERO DEL 2024
FECHA DE TERMINACION REAL	28 DE JUNIO DE 2024

I. ANTECEDENTES CONTRACTUALES

Que el municipio de Villa de Leyva suscribió el CONTRATO DE OBRA N° 267 DE 2023 con la empresa IMOES S.A.S, con Nit 900.518.247 – 1, representada legalmente por la Ingeniera MARIA FERNANDA MORENO TRIANA, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.049.609.995 De Tunja, contratado bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA COSNTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

Que el plazo y vigencia del contrato se pactó hasta el 31 de diciembre de 2023, igualmente la suscripción del acta de inicio, se realizó el día veintisiete (27) de diciembre de 2023.

Que el valor del contrato se pactó en un valor de QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS ($591.458.422,16).

Que a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2023 se suscribió ACTA DE SUSPENSIÓN N°1, debidamente sustentada, motivada por la dificultad en la contratación de personal operativo para el inicio de la etapa de estudios y diseños.

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobo
Nombre	**Nelson Alexander Acero Pinilla**	**Diana Fernanda Carvajal**	**Diana Fernanda Carvajal**
Cargo	Profesional Universitaria	Jefe Oficina Asesora Contratación	Jefe Oficina Asesora Contratación

Que a los veintisiete (27) dias del mes de enero de 2024, se suscribió ACTA DE REINICIO N°1, contemplando que las causas que dieron lugar a la suspensión del contrato han sido superadas.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Que la administración municipal de Villa de Leyva está realizando el proceso para otorgar PRORROGA N° 01 al CONTRATO DE OBRA N° 267 DE 2023 cuyo objeto es "CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", el cual tiene un plazo inicial de ejecución hasta el 31 de Diciembre, teniendo en cuenta el la programación de actividades para ejecución del contrato, allegado por el contratista, según oficio de fecha 26 de enero de 2024, descritas a continuación:

- El contratista indica la necesidad de contar con un plazo de treinta (30) dias Calendario para la Fase 1 – Estudios y Diseños y Ciento veinte (120) días calendario para la Fase II – Ejecución de Obra.

- Que la respectiva solicitud de Prórroga en Tiempo es avalada por la Interventoría del Contrato de Obra 267 de 2023.

Que se justifica ante la administración municipal de Villa de Leyva la suscripción de una PRORROGA N° 1 al CONTRATO DE OBRA N° 267 DE 2023 cuyo objeto es CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, por un término de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la finalización del plazo inicial.

Que, se manifiesta expresamente que la presente solicitud de prórroga no genera sobrecostos imputables a la entidad, ni modificaciones al valor del CONTRATO DE OBRA N° 267 DE 2023.

Que de acuerdo al estudio jurídico realizado al CONTRATO DE OBRA N° 267 DE 2023, se establece que:

Que, el Artículo 40° de la ley 80 de 1993, señala lo siguiente:

> ***"Artículo 40°**: "**Del Contenido del Contrato Estatal.** Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, corresponden a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.*
>
> *Los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración".*
>
> ***Parágrafo.** - En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato".*

Que, el fundamento esencial de la Entidad, es el deber de actuar en el ámbito contractual de la Ley 80 de 1993, que en su artículo 3° inciso 1, prescribe:

> ***"Artículo 3º.**- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)".*

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Nelson Alexander Acero Pinilla**	**Diana Fernanda Carvajal**	**Diana Fernanda Carvajal**
Cargo	Profesional Universitaria	Jefe Oficina Asesora Contratación	Jefe Oficina Asesora Contratación

Que, con observancia en la misma Ley, su artículo 26° dispone:

> ***"Artículo 26º.***- *Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio:*
> *1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato (...)".*

Que, el contrato es bilateral y sinalagmático, en términos generales, es un acuerdo de voluntades, mediante el cual, las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento, por ende, es susceptible de ser aclarado, modificado, adicionado y/o prorrogado por las mismas partes que lo suscriben.

Que, en cumplimiento a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y la Ley 1474 de 2011, es obligación de las entidades motivar debidamente cualquier modificación al contrato principal y en ese mismo sentido, hacer un empleo eficiente de los recursos estatales destinados para la ejecución de sus actividades misionales y el cumplimiento de los fines Estatales.

Que, por regla general, ***"los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado,*** *a los cuales sirve el contrato."* Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para *"(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación"*, entre otros. **Sentencia C-932 de 2007. M.P Marco Gerardo Monroy Cabra.**

Que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en **concepto del 13 de agosto de 2009** señalo: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que **la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo**.

Que por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado. **Radicado 1.952, C.P. Enrique José Arboleda Perdomo.**

Que *"**El principio de mutabilidad de los contratos administrativos es una consecuencia impuesta por finalidades del interés público, dado que con ellos se tiende a lograr una más eficiente realización de La "justicia distributiva (...) las modificaciones en el contrato pueden traducirse tanto en aumento (adicionales) como en una disminución (reducciones) de las prestaciones"***.

Que de conformidad con la ejecución contractual a continuación de describe el siguiente cuadro de ejecución, así:

PRORROGA N° # 1 CONTRATO DE OBRA N° 267 DE 2023 CUYO OBJETO ES "CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"			
PRESUPUESTO	**VALOR**	**PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO**	**TIEMPO**
VALOR INICIAL	$591.458.422,16	100%	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
PRORROGA N°1 EN TIEMPO	$ 0,00	0,00%	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO INICIAL DEL CONTRATO

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Nelson Alexander Acero Pinilla**	**Diana Fernanda Carvajal**	**Diana Fernanda Carvajal**
Cargo	Profesional Universitaria	Jefe Oficina Asesora Contratación	Jefe Oficina Asesora Contratación

Acta de Inicio	$ 0,00	0,00%	27/12/2023
Acta Suspensión N° 1	$0,00	0%	28/12/2023
Acta Reinicio N° 1	$0,00	0%	27/01/2024
TOTAL	$591.458.422,16	100 %	CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155) DÍAS CALENDARIO

Que, por lo previamente mencionado, se requiere de la **PRORROGA N° 1** al CONTRATO DE OBRA N° 267 DE 2023 CUYO OBJETO ES "CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" por un término de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO INICIAL DEL CONTRATO.

Por las consideraciones previas se adicionan las siguientes clausulas AL CONTRATO DE OBRA N° 267 DE 2023:

CLAUSULAS

Por lo anteriormente expuesto se requiere **PRORROGAR** al CONTRATO DE OBRA N° 267 DE 2023, así:

PRIMERA: MODIFIQUESE la "CLAUSULA PLAZO Y VIGENCIA" en el término de **CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO**, UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO INICIAL DEL CONTRATO

PARÁGRAFO: Posterior a la presente **PRORROGA No. 1** al plazo de ejecución total del CONTRATO DE OBRA 267 DE 2023 será **CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155) DÍAS CALENDARIO.**

SEGUNDA: GARANTÍAS: El contratista se compromete a realizar la actualización de las pólizas de conformidad con las condiciones exigidas en el CONTRATO DE OBRA 267 DE 2023, cuyo objeto es "CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Con la presente PRORROGA N° 01, se deja constancia que las demás consideraciones y cláusulas del CONTRATO DE OBRA 267 DE 2023, cuyo objeto es "CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" continúan vigentes sin ninguna modificación, adición y/o aclaración, por tanto, deben cumplirse por las partes.

NOTA: El presente documento, constituye el clausulado anexo al contrato electrónico "Firma electrónica de acuerdo a la Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012"

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Nelson Alexander Acero Pinilla**	**Diana Fernanda Carvajal**	**Diana Fernanda Carvajal**
Cargo	Profesional Universitaria	Jefe Oficina Asesora Contratación	Jefe Oficina Asesora Contratación

ACTA DE SUSPENSIÓN N° 2
CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA 267 DE 2023

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
N.I.T.	891.801.268-7
SUPERVISOR	ALBERTO MOLINA NÚÑEZ
CONTRATISTA	IMOES S.A.S
NIT.	900.518.247-1
REPRESENTANTE LEGAL	MARÍA FERNANDA MORENO TRIANA
IDENTIFICACIÓN	C.C. N° 1.049'609.995 DE TUNJA
NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE OBRA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA
OBJETO	CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
VALOR	QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS ($591.458.422,16)
N° CDP	2023100021 de fecha 19/10/2023
N° REGISTRO PRESUPUESTAL	2023120014 DEL 12/12/2023
RUBROS	2.3.2.02.02.005.13 Construcción y mejoramiento de salones comunales / SGP-PROPOSITO GENERALPROP / VIVIENDA, CIUDADYTERRITORIO/ Ordenamientoterritorialydesarrollourbano/ Administracióncentral / SGP-PROPOSITO GENERALPROP 2.3.2.02.02.005.13 Construcción y mejoramiento de salones comunales /R.B. IMPUESTO DE TRANSPORTE PO / VIVIENDA,CIUDADY / R.B. IMPUESTO DE TRANSPORTE PO. 2.3.2.02.02.005.13 Construcción y mejoramiento de salones comunales / R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PRO / VIVIENDA, CIUDADYTERRITORIO / Administracióncentral / R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PRO

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Laura Lizeth Lache Tapias**	**Sandra Carolina Rodriguez**	**Nelson Alberto Carvajal R.**
Cargo	Interventoria CTo 267 de 2023	Técnico Operativo Infraestructura	Secretario de Infraestructura

ACTA DE INICIO	VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01	VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE REINICIO No. 01	VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2024
FECHA PRESENTE ACTA	CINCO (05) DE MARZO DE 2024

En Villa de Leyva, a los cinco (05) días del mes de marzo del año 2024, el ingeniero ALBERTO **MOLINA NUÑEZ** secretario de Infraestructura, en calidad de **SUPERVISOR** del contrato, la ingeniera **MARÍA FERNANDA MORENO TRIANA**, identificada con cédula de ciudadanía N°. 1.049'609.995 de Tunja, representante legal de **IMOES S.A.S** con Nit. 900.518.247-1 en calidad de CONTRATISTA y la ingeniera **LAURA LIZETH LACHE TAPIAS**, identificada con cédula de ciudadania N°. 1.049'614.691 de Tunja, representante legal de **LAINSCO INGENIERIA S.A.S** con Nit 900.602.469-9 en calidad de interventor, acuerdan suspender el **CONTRATO DE OBRA N° 267 DE 2023** cuyo objeto es **"CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el CONTRATISTA, por medio de oficio No. SALONES VILLA - 2023 – 008 de fecha 28 de Febrero, cuyo asunto es "SOLICITUD SUSPENSIÓN No. 02 CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2023", realiza solicitud de suspensión al CONTRATO 267 DE 2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

> *Actualmente se encuentra en revisión por parte de la Supervisión del Municipio la memoria y distribución Arquitectónica del Salón de la Vereda Cañuela, así como la intervención que se realizará en el Salón Comunal Ubicado en el Barrio Santander del Municipio de Villa de Leyva.*

SEGUNDO: Que la INTERVENTORÍA, por medio de oficio No. **LAIN-VILL/SC-004-2024** de fecha 28 de Febrero DE 2024, cuyo asunto es "Solicitud Suspensión No. 02 Contrato de Obra No. 267 DE 2023 y Contrato de Interventoría No. 275 de 2023", aprueba la solicitud de suspensión al CONTRATO 267 DE 2023.

Que, por lo previsto anteriormente,

SE ACUERDA:

PRIMERO: Suspender el CONTRATO 267 de 2023 cuyo objeto es "**CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**" por un término de un (1) mes a partir de la fecha de la suscripción de la presente acta de Suspensión N° 2.

SEGUNDO: El contratista renuncia a solicitar compensaciones o el pago de mayores costos, como consecuencia de la presente suspensión.

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Laura Lizeth Lache Tapias**	**Sandra Carolina Rodriguez**	**Nelson Alberto Carvajal R.**
Cargo	Interventoria CTo 267 de 2023	Técnico Operativo Infraestructura	Secretario de Infraestructura

TERCERO: El contratista se compromete una vez reiniciado el contrato de Obra a actualizar vigencias de garantías.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y se firma por quienes en ella intervinieron.

El contratista	El Interventor
MARIA FERNANDA MORENO TRIANA C.C. 1.049.609.995 de Tunja R.L. IMOES S.A.S	**LAURA LIZETH LACHE TAPIAS** C.C. 1.049.614.691 de Tunja R.L. Lainsco Ingeniería S.A.S

Ing. ALBERTO MOLINA NUÑEZ
Secretario de Infraestructura
Supervisor

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Laura Lizeth Lache Tapias**	**Sandra Carolina Rodríguez**	**Nelson Alberto Carvajal R.**
Cargo	Interventoría CTo 267 de 2023	Técnico Operativo Infraestructura	Secretario de Infraestructura

ACTA DE REINICIO N°2
CONTRATO DE OBRA N°267-2023

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
NIT.	891.801.268-7
CONTRATISTA	IMOES S.A.S
IDENTIFICACIÓN	Nit No. 900518247-1
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA FERNANDA MORENO TRIANA.
IDENTIFICACIÓN	Cedula de Ciudadanía No.1.049.609.995 de Tunja
NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE OBRA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA
OBJETO	"CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023 a partir de la fecha del acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO VILLA DE LEYVA
VALOR	QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS ($591.458.422,16)
CDP	2023100021 DEL 19/10/2023
RP	2023120014 DEL 12/12/2023
RUBRO	2.3.2.02.02.005.13 Denominado Construcción y Mejoramiento de Salones Comunales
FECHA DE ACTA DE INICIO	27/12/2023
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N°1	28/12/2023
FECHA ACTA DE REINICIO N° 1	27/01/2024
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N° 2	05/03/2024
FECHA DE LA PRESENTE ACTA DE REINICIO N°2	05/04/2024

En Villa de Leyva, a los cinco (05) días del mes de abril del año 2024, en la Secretaría de Infraestructura, el ingeniero **ALBERTO MOLINA NUÑEZ,** como Secretario de Infraestructura, en calidad de supervisor del contrato, la ingeniera **MARIA FERNANDA MORENO TRIANA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.049.609.995 expedida en la ciudad de Tunja, representante legal de **IMOES S.A.S.** como contratista de obra y la ingeniera **LAURA LIZETH LACHE TAPIAS**, identificado con cédula No. 1.049.614.691 expedida en Tunja representante legal de **LAINSCO INGENIERIA S.A.S.** como como Interventor acuerdan reiniciar el **CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2023**, cuyo objeto es **"CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que a los cinco (05) días del mes de marzo del año 2024, se suscribió acta de SUSPENSIÓN N°. 2, con fundamento en:

> *... "PRIMERO: Que el CONTRATISTA, por medio de oficio No. SALONES VILLA - 2023 – 008 de fecha 28 de Febrero, cuyo asunto es "SOLICITUD SUSPENSIÓN No. 02 CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2023", realiza solicitud de suspensión al CONTRATO 267 DE 2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:*
>
> *Actualmente se encuentra en revisión por parte de la Supervisión del Municipio la memoria y distribución Arquitectónica del Salón de la Vereda Cañuela, así como la intervención que se realizará en el Salón Comunal Ubicado en el Barrio Santander del Municipio de Villa de Leyva.*

RESPONSABLES	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	LAURA LIZETH LACHE TAPIAS SANDRA CAROLINA RODRIGUEZ	ALBERTO MOLINA NUÑEZ	ALBERTO MOLINA NUÑEZ
CARGO	INTERVENTOR TÉCNICO OPERATIVO SEC INFRAESTRUCTURA	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

SEGUNDO: Que las causas que dieron lugar a la suspensión del contrato de obra N° 267 DE 2023 han sido superadas y el plazo establecido para la suspensión ha finalizado por lo cual se considera pertinente reiniciar la ejecución de este, a partir de la presente.

Que, por previsto anteriormente:

ACUERDAN:

PRIMERO: Reiniciar la ejecución del **CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2023**, cuyo objeto es **"CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**, en cumplimiento del objeto contractual.

SEGUNDO: El contratista se compromete a trasladar las vigencias y coberturas de las pólizas constituidas inicialmente para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, por el tiempo que duró la suspensión del contrato para su revisión y aprobación por parte de la Entidad, en un término NO mayor a tres (3) días calendario.

TERCERO: El contratista renuncia a solicitar compensaciones o el pago de mayores costos.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y se firma por quienes en ella intervinieron.

El contratista	El Interventor
MARIA FERNANDA MORENO TRIANA C.C. 1.049.609.995 de Tunja R.L. IMOES S.A.S	**LAURA LIZETH LACHE TAPIAS** C.C. 1.049.614.691 de Tunja R.L. LAINSCO INGENIERÍA S.A.S

Ing. ALBERTO MOLINA NUÑEZ
Secretario de Infraestructura
Supervisor

RESPONSABLES	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	LAURA LIZETH LACHE TAPIAS SANDRA CAROLINA RODRÍGUEZ	ALBERTO MOLINA NUÑEZ	ALBERTO MOLINA NUÑEZ
CARGO	INTERVENTOR TÉCNICO OPERATIVO SEC INFRAESTRUCTURA	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE SUSPENSIÓN N° 3
CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA 267 DE 2023 Y PRÓRROGA N° 1

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
N.I.T.	891.801.268-7
SUPERVISOR	ALBERTO MOLINA NÚÑEZ
CARGO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATISTA	IMOES S.A.S
NIT.	900.518.247-1
REPRESENTANTE LEGAL	MARÍA FERNANDA MORENO TRIANA
IDENTIFICACIÓN	C.C. N° 1.049'609.995 DE TUNJA
NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE OBRA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA
OBJETO	CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
PLAZO INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PLAZO PRÓRROGA N° 1	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO INICIAL DEL CONTRATO
PLAZO TOTAL	CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155) DÍAS CALENDARIO
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
VALOR	QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS ($591.458.422,16)
N° CDP	2023100021 de fecha 19/10/2023
N° REGISTRO PRESUPUESTAL	2023120014 de fecha 12/12/2023
RUBROS	2.3.2.02.02.005.13 Construcción y mejoramiento de salones comunales / SGP-PROPOSITO GENERALPROP / VIVIENDA, CIUDADYTERRITORIO/ Ordenamientoterritorialydesarrollourbano/ Administracióncentral / SGP-PROPOSITO GENERALPROP 2.3.2.02.02.005.13 Construcción y mejoramiento de salones comunales /R.B. IMPUESTO DE TRANSPORTE PO / VIVIENDA,CIUDADY / R.B. IMPUESTO DE TRANSPORTE PO. 2.3.2.02.02.005.13 Construcción y mejoramiento de salones comunales / R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PRO / VIVIENDA, CIUDADYTERRITORIO / Administracióncentral / R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PRO
ACTA DE INICIO	VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01	VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE REINICIO No. 01	VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02	CINCO (05) DE MARZO DE 2024
ACTA DE REINICIO No. 02	CINCO (05) DE ABRIL DE 2024
FECHA PRESENTE ACTA	VEINTICINCO (25) DE MAYO DE 2024

En Villa de Leyva, a los Veinticinco (25) días del mes de Mayo del año 2024, el ingeniero **ALBERTO MOLINA NUÑEZ** Secretario de Infraestructura, en calidad de **SUPERVISOR** del contrato, la ingeniera **MARÍA FERNANDA MORENO TRIANA**, identificada con cédula de ciudadanía N°. 1.049'609.995 de Tunja, representante legal de **IMOES S.A.S** con Nit. 900.518.247-1 en calidad de **CONTRATISTA** y la ingeniera **LAURA LIZETH LACHE TAPIAS**, identificada con cédula de ciudadanía N°. 1.049'614.691 de Tunja, representante legal de **LAINSCO INGENIERIA S.A.S** con Nit N°. 900.602.469-9 en calidad de **INTERVENTOR**, acuerdan suspender el **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 267 DE 2023 Y PRÓRROGA N° 1** cuyo objeto es **"CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Laura Lizeth Lache Tapias**	**Sandra Carolina Rodriguez**	**Alberto Molina Nuñez**
Cargo	R.L. Lainsco Ingeniera S.A.S. - Interventoria	Técnico Operativo SIF	Secretario de Infraestructura

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el CONTRATISTA, por medio de oficios No. SALONES VILLA - 2023 – 015 de fecha 21 de Mayo, cuyo asunto es "SOLICITUD SUSPENSIÓN No. 03 CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2023" y oficio No. SALONES VILLA - 2023 – 016 de fecha 25 de Mayo, cuyo asunto es "SOLICITUD SUSPENSIÓN No. 03 CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2023", realiza solicitud de suspensión al CONTRATO 267 DE 2023 Y PRÓRROGA N° 1, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que una vez finalizada la etapa de estudios y diseños, desde comienzos del mes de mayo, se han realizado reuniones presenciales con la Secretaria de Planeación Municipal para la revisión de los documentos necesarios para la radicación de los dos salones comunales, y las gestiones para la obtención de los documentos de los predios y propietarios de los mismos, según normatividad vigente.

- Que la firma contratista realizó la radicación de las dos solicitudes de licencia de construcción ante la ventanilla única de radicación del municipio de Villa de Leyva, mediante Radicados No. 20241102251 y 20241102251 de fecha 21 de Mayo de 2024.

- Que mediante Radicado No. 4110-2024 de fecha 22 de Mayo de 2024, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, recibió en legal y debida forma los documentos necesarios para el trámite de la licencia del Salón de la vereda Cañuelas.

- Que según lo requerido por la supervisión en el comité desarrollado el día 23 de Mayo de 2024, normativamente el único radicado válido es el que se realice en legal y debida forma directamente ante la oficina de Planeación municipal, por lo cual para proceder con la suspensión se deberán aportar los dos radicados de los dos salones.

- Que mediante Radicado No. 4111-2024 de fecha 25 de Mayo de 2024, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, recibió en legal y debida forma los documentos necesarios para el trámite de la licencia del Salón del Barrio Santander.

- Que de acuerdo a lo contenido en los estudios previos del proceso de contratación del presente contrato, se deberá contar con las Licencias de construcción aprobadas por la Secretaría de Planeación del Municipio de Villa de Leyva de cada uno de los salones comunales, para el inicio de la Fase II - Construcción.

- Que el contratista solicita se suspenda la ejecución del contrato por un plazo estimado de DOS (2) MESES a partir de la fecha, y/o hasta que se emitan las licencias correspondientes, ya que según la normatividad vigente, dicha Secretaría cuenta con un plazo máximo para el estudio, trámite y expedición de las licencias urbanísticas, de hasta cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir de la fecha de su radicación.

SEGUNDO: Que la INTERVENTORÍA, por medio de oficio No. **LAIN-VILL/SC-006-2024** de fecha 25 de Mayo de 2024, cuyo asunto es "Solicitud Suspensión No. 03 Contrato de Obra No. 267 DE 2023 y Contrato de Interventoria No. 275 de 2023", aprueba la solicitud de suspensión al CONTRATO 267 DE 2023.

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Laura Lizeth Lache Tapias**	**Sandra Carolina Rodriguez.**	**Alberto Molina Nuñez.**
Cargo	R.L. Lainsco Ingeniería S.A.S. - Interventoría	Técnico Operativo SIF	Secretario de Infraestructura

Que, por lo previsto anteriormente,

SE ACUERDA:

PRIMERO: Suspender el CONTRATO 267 de 2023 Y PRÓRROGA N° 1 cuyo objeto es "**CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**" por un término de dos (02) meses a partir del 25 de Mayo de 2024.

SEGUNDO: El contratista renuncia a solicitar compensaciones o el pago de mayores costos, como consecuencia de la presente suspensión.

TERCERO: El contratista se compromete una vez reiniciado el contrato de Obra a actualizar vigencias de garantías.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y se firma por quienes en ella intervinieron.

El contratista	El Interventor
MARIA FERNANDA MORENO TRIANA C.C. 1.049.609.995 de Tunja R.L. IMOES S.A.S	**LAURA LIZETH LACHE TAPIAS** C.C. 1.049.614.691 de Tunja R.L. LAINSCO INGENIERÍA S.A.S

Ing. ALBERTO MOLINA NUÑEZ
Secretario de Infraestructura
Supervisor

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Laura Lizeth Lache Tapias	Sandra Carolina Rodriguez.	Alberto Molina Nuñez.
Cargo	R.L. Lainsco Ingeniería S.A.S. - Interventoría	Técnico Operativo SIF	Secretario de Infraestructura

ACTA DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN N° 3
CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA 267 DE 2023 Y PRÓRROGA No. 1

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
N.I.T.	891.801.268-7
SUPERVISOR	ALBERTO MOLINA NUÑEZ
CONTRATISTA	IMOES S.A.S
NIT.	900.518.247-1
REPRESENTANTE LEGAL	MARÍA FERNANDA MORENO TRIANA
IDENTIFICACIÓN	C.C. N° 1.049'609.995 DE TUNJA
NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE OBRA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA
OBJETO	CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
PLAZO INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PLAZO PRORROGA No. 1	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO INICIAL DEL CONTRATO
PLAZO TOTAL	CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155) DÍAS CALENDARIO.
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
VALOR	QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS ($591.458.422,16)
N° CDP	2023100021 de fecha 19/10/2023
N° REGISTRO PRESUPUESTAL	2023120014 DEL 12/12/2023
RUBROS	2.3.2.02.02.005.13 Construcción y mejoramiento de salones comunales / SGP-PROPOSITO GENERALPROP / VIVIENDA, CIUDADYTERRITORIO/ Ordenamientoterritorialydesarrollourbano/ Administracióncentral / SGP-PROPOSITO GENERALPROP 2.3.2.02.02.005.13 Construcción y mejoramiento de salones comunales /R.B. IMPUESTO DE TRANSPORTE PO / VIVIENDA,CIUDADY / R.B. IMPUESTO DE TRANSPORTE PO. 2.3.2.02.02.005.13 Construcción y mejoramiento de

	salones comunales / R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PRO / VIVIENDA, CIUDADYTERRITORIO / Administracióncentral / R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PRO
ACTA DE INICIO	VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01	VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE REINICIO No. 01	VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02	CINCO (05) DE MARZO DE 2024
ACTA DE REINICIO No. 02	CINCO (05) DE ABRIL DE 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 03	VEINTICINCO (25) DE MAYO DE 2024
FECHA PRESENTE ACTA	VEINTITRÉS (23) DE JULIO DE 2024

En Villa de Leyva, a los Veinticuatro (24) días del mes de Julio del año 2024, en la Secretaría de Infraestructura, se reunieron el ingeniero **ALBERTO MOLINA NUÑEZ** Secretario de Infraestructura Física, en calidad de **SUPERVISOR** del contrato, la ingeniera **MARÍA FERNANDA MORENO TRIANA,** identificada con cédula de ciudadanía N°. 1.049'609.995 de Tunja, representante legal de **IMOES S.A.S** con Nit. 900.518.247-1 en calidad de **CONTRATISTA** y la ingeniera **LAURA LIZETH LACHE TAPIAS**, identificada con cédula de ciudadanía N°. 1.049'614.691 de Tunja, representante legal de **LAINSCO INGENIERIA S.A.S** con Nit N°. 900.602.469-9 en calidad de **INTERVENTOR**, con el fin de Ampliar la Suspensión No. 03 al **CONTRATO ELECTRÓNICO PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 267 DE 2023 Y PRÓRROGA NO. 01** cuyo objeto es **"CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el CONTRATISTA, por medio del oficio No. SALONES VILLA - 2023 – 021 de fecha 22 de Julio, cuyo asunto es "SOLICITUD AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No. 03 CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2023", realiza solicitud de Ampliación de la Suspensión No. 03 al CONTRATO 267 DE 2023 Y PRORROGA No. 1, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que a la fecha no se han expedido las licencias de construcción necesarias para el inicio de las obras contempladas en los dos salones comunales.

- Por lo anterior solicitamos se amplie la suspensión No. 03 en un término de TRES (3) MESES más y/o hasta tanto se expidan las licencias de construcción pertinentes por

parte de la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial Municipio de Villa de Leyva.

SEGUNDO: Que la INTERVENTORÍA, por medio de oficio No. **LAIN-VILL/SC-008-2024** de fecha 23 de Julio de 2024, cuyo asunto es "Solicitud Ampliación Suspensión No. 03 Contrato de Obra No. 267 DE 2023 y Contrato de Interventoría No. 275 de 2023", aprueba la solicitud de Ampliación a la suspensión No. 03 al CONTRATO 267 DE 2023.

Que, por lo previsto anteriormente,

SE ACUERDA:

PRIMERO: Ampliar la Suspensión No. 03 al CONTRATO 267 de 2023 Y PRÓRROGA No. 1 cuyo objeto es "**CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**" por un término de **TRES (3) MESES** MAS a partir del 25 de Julio de 2024 y/o hasta tanto se expidan las licencias de construcción pertinentes.

SEGUNDO: El contratista renuncia a solicitar compensaciones o el pago de mayores costos, como consecuencia de la presente suspensión.

TERCERO: El contratista se compromete una vez reiniciado el contrato de Obra a actualizar vigencias de garantías.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y se firma por quienes en ella intervinieron.

El contratista	El Interventor
MARIA FERNANDA MORENO TRIANA C.C. 1.049.609.995 de Tunja R.L. IMOES S.A.S	**LAURA LIZETH LACHE TAPIAS** C.C. 1.049.614.691 de Tunja R.L. LAINSCO INGENIERÍA S.A.S

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Laura Lizeth Lache Tapias**	**Sandra Rodriguez.**	**Alberto Molina Nuñez.**
Cargo	R.L. Lainsco Ingeniería S.A.S - Interventoría	Técnico Operativo SIF	Secretario de Infraestructura

Ing. ALBERTO MOLINA NUÑEZ
Secretario de Infraestructura
Supervisor

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Laura Lizeth Lache Tapias**	**Sandra Rodriguez.**	**Alberto Molina Nuñez.**
Cargo	R.L. Laimsco Ingeniería S.A.S. - Interventoria	Técnico Operativo SIF	Secretario de Infraestructura

ACTA DE AMPLIACIÓN No. 2 A LA SUSPENSIÓN N° 3 CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA 267 DE 2023 Y PRÓRROGA No. 1

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
N.I.T.	891.801.268-7
SUPERVISOR	ALBERTO MOLINA NUÑEZ
CONTRATISTA	IMOES S.A.S
NIT.	900.518.247-1
REPRESENTANTE LEGAL	MARÍA FERNANDA MORENO TRIANA
IDENTIFICACIÓN	C.C. N° 1.049'609.995 DE TUNJA
NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE OBRA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA
OBJETO	CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
PLAZO INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PLAZO PRORROGA No. 1	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO INICIAL DEL CONTRATO
PLAZO TOTAL	CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155) DÍAS CALENDARIO.
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
VALOR	QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS ($591.458.422,16)
N° CDP	2023100021 de fecha 19/10/2023
N° REGISTRO PRESUPUESTAL	2023120014 DEL 12/12/2023
RUBROS	2.3.2.02.02.005.13 Construcción y mejoramiento de salones comunales / SGP-PROPOSITO GENERALPROP / VIVIENDA, CIUDADYTERRITORIO/ Ordenamientoterritorialydesarrollourbano/ Administracióncentral / SGP-PROPOSITO GENERALPROP 2.3.2.02.02.005.13 Construcción y mejoramiento de salones comunales /R.B. IMPUESTO DE TRANSPORTE PO / VIVIENDA,CIUDADY / R.B. IMPUESTO DE TRANSPORTE PO. 2.3.2.02.02.005.13 Construcción y mejoramiento de salones comunales / R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PRO / VIVIENDA, CIUDADYTERRITORIO / Administracióncentral / R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PRO
ACTA DE INICIO	VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01	VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE REINICIO No. 01	VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02	CINCO (05) DE MARZO DE 2024
ACTA DE REINICIO No. 02	CINCO (05) DE ABRIL DE 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 03	VEINTICINCO (25) DE MAYO DE 2024
ACTA DE AMPLIACIÓN N° 1 A LA SUSPENSIÓN N° 3	VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2024

FECHA PRESENTE ACTA	VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE 2024

En Villa de Leyva, a los Veinticuatro (24) días del mes de octubre del año 2024, el ingeniero **ALBERTO MOLINA NUÑEZ** Secretario de Infraestructura Física, en calidad de **SUPERVISOR** del contrato, la ingeniera **MARÍA FERNANDA MORENO TRIANA**, identificada con cédula de ciudadanía N°. 1.049'609.995 de Tunja, representante legal de **IMOES S.A.S** con Nit. 900.518.247-1 en calidad de **CONTRATISTA** y la ingeniera **CAROLA CRISTINA CORREDOR TAPIAS**, identificada con cédula de ciudadanía N°. 1.055.333.260 De Tuta, representante legal de **LAINSCO INGENIERIA S.A.S** con Nit N°. 900.602.469-9 en calidad de **INTERVENTOR**, acuerdan realizar ampliación N° 2 a la suspensión No. 3 al **CONTRATO ELECTRÓNICO PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 267 DE 2023 Y PRÓRROGA NO. 01** cuyo objeto es **"CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el CONTRATISTA, por medio de oficios No. SALONES VILLA - 2023 – 015 de fecha 21 de Mayo de 2024, cuyo asunto es "SOLICITUD SUSPENSIÓN No. 03 CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2023" y oficio No. SALONES VILLA - 2023 – 016 de fecha 25 de Mayo de 2024, cuyo asunto es "SOLICITUD SUSPENSIÓN No. 03 CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2023", realiza solicitud de suspensión al CONTRATO 267 DE 2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que una vez finalizada la etapa de estudios y diseños, desde comienzos del mes de mayo de 2024, se han realizado reuniones presenciales con la Secretaria de Planeación Municipal para la revisión de los documentos necesarios para la radicación el legal y debida forma de las solicitudes de licencia de construcción para los dos salones comunales, y las gestiones para la obtención de los documentos de los predios y propietarios de los mismos, segun normatividad vigente.

- Que la firma contratista realizó la radicación de las dos solicitudes de licencia de construcción ante la ventanilla única de radicación del municipio de Villa de Leyva, mediante Radicados No. 20241102251 y 20241102251 de fecha 21 de mayo de 2024.

- Que mediante Radicado No. 4110-2024 de fecha 22 de mayo de 2024, la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial, radicó en legal y debida forma la solicitud de licencia de construcción junto con los documentos necesarios para el trámite de la misma del Salón de la vereda Cañuelas.

- Que según lo requerido por la supervisión en el comité desarrollado el día 23 de mayo de 2024, normativamente el único radicado válido es el que se realice en legal y debida forma directamente ante la oficina de Planeación municipal, por lo cual para proceder con la suspensión se deberán aportar los dos radicados de los dos salones.

- Que mediante Radicado No. 4111-2024 de fecha 25 de mayo de 2024, la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial, radicó en legal y debida forma la solicitud de licencia de construcción junto con los documentos necesarios para el trámite de la misma del Salón del Barrio Santander.

- Que de acuerdo a lo contenido en los estudios previos del proceso de contratación del presente contrato, se deberá contar con las Licencias de construcción aprobadas por la Secretaría de Planeación del Municipio de Villa de Leyva de cada uno de los salones comunales, para el inicio de la Fase II - Construcción.

- Que el contratista solicita se suspenda la ejecución del contrato por un plazo estimado de DOS (2) MESES a partir de la fecha, y/o hasta que se emitan las licencias correspondientes, ¡ya que, segun

la normatividad vigente, dicha Secretaría cuenta con un plazo máximo para el estudio, trámite y expedición de las licencias urbanísticas, de hasta cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir de la fecha de su radicación.

SEGUNDO: Que la INTERVENTORÍA del contrato de Obra N° 267 de 2023 y prórroga N° 1, por medio de oficio No. **LAIN-VILL/SC-006-2024** de fecha 25 de Mayo de 2024, cuyo asunto es "Solicitud Suspensión No. 03 Contrato de Obra No. 267 DE 2023 y Contrato de Interventoria No. 275 de 2023", aprueba la solicitud de suspensión al CONTRATO 267 DE 2023 Y PRÓRROGA N° 1.

TERCERO: Que, mediante oficio de fecha 22 de julio de los presentes, el contratista del contrato de obra N° 267 de 2023 solicita la ampliación de la suspensión N° 3, teniendo en cuenta que a la fecha no se han expedido las licencias de construcción necesarias para el inicio de las obras contempladas en los dos salones, por lo cual se solicita ampliar la misma por un término de tres (03) meses más y/o hasta tanto se expidan las licencias de construcción pertinentes.

QUINTO: Que la Interventoria y la supervisión emite concepto favorable, por lo cual se suscribe la respectiva acta entre las partes, de fecha 24 de Julio de 2024.

SEXTO: Que el CONTRATISTA, por medio del oficio No. SALONES VILLA - 2023 – 029 de fecha 23 de Octubre de 2024, cuyo asunto es "SOLICITUD AMPLIACIÓN No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 03 CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2023", realiza solicitud de Ampliación No. 02 de la Suspensión No. 03 al CONTRATO 267 DE 2023 Y PRORROGA No. 1, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- *Que a la fecha no se han expedido las licencias de construcción necesarias para el inicio de las obras contempladas en los dos salones comunales.*

- *Por lo anterior solicitamos se amplie la suspensión No. 03 en un término de TRECE (13) DIAS CALENDARIO PARA REANUDAR EL PRÓXIMO MIÉRCOLES 06 DE NOVIEMBRE DE 2024 y/o hasta tanto se expidan las licencias de construcción pertinentes por parte de la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial Municipio de Villa de Leyva.*

SÉPTIMO: Que la Interventoría emite concepto favorable mediante oficio LAIN – VILL/SC-012-2024; Así mismo la supervisión del Contrato aprueba la respectiva ampliación a la suspensión, aclarando que:

> *"El reinicio del contrato no podrá quedar supeditado a la expedición de las resoluciones por parte de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento del Municipio de villa de Leyva mediante las cuales resuelva de fondo las solicitudes de licencia de construcción bajo proyectos Nos. 4110-2024 y 4111-2024"*

Que, por lo previsto anteriormente,

SE ACUERDA:

PRIMERO: Realizar ampliación N° 2 a la suspensión No. 3 al CONTRATO 267 de 2023 Y PRÓRROGA No. 1 cuyo objeto es "**CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**" por un término de **TRECE (13) DÍAS**

CALENDARIO, estableciendo como plazo máximo para reiniciar el día seis (06) de noviembre de 2024.

SEGUNDO: El contratista renuncia a solicitar compensaciones o el pago de mayores costos, como consecuencia de la presente suspensión.

TERCERO: El contratista se compromete una vez reiniciado el contrato de Obra a actualizar vigencias de garantías.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y se firma por quienes en ella intervinieron.

El contratista	El Interventor
MARIA FERNANDA MORENO TRIANA C.C. 1.049.609.995 de Tunja R.L. IMOES S.A.S	**CAROLA CRISTINA CORREDOR TAPIAS** C.C. 1.055.333.260 De Tuta R.L. LAINSCO INGENIERÍA S.A.S

Ing. ALBERTO MOLINA NUÑEZ
Secretario de Infraestructura
Supervisor

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Carola Cristina Corredor Tapias	Sandra Rodriguez	Alberto Molina Nuñez.
Cargo	R.L. Lainsco Ingeniería S.A.S. - Interventoría	Técnico Operativo SIF	Secretario de Infraestructura

ACTA DE REINICIO N° 3
CONTRATO DE OBRA N°267 - 2023 Y PRÓRROGA N° 1

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
NIT.	891.801.268-7
CONTRATISTA	IMOES S.A.S
IDENTIFICACIÓN	Nit 900518247-1
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA FERNANDA MORENO TRIANA.
IDENTIFICACIÓN	Cedula de Ciudadanía No.1.049.609.995 de Tunja
NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE OBRA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA
OBJETO	"CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"
PLAZO INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
PLAZO PRÓRROGA N° 1	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO INICIAL DEL CONTRATO
PLAZO TOTAL	CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155) DÍAS CALENDARIO
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO VILLA DE LEYVA
VALOR	QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS ($591.458.422,16)
CDP	2023100021 DEL 19/10/2023
RP	2023120014 DEL 12/12/2023
FECHA DE ACTA DE INICIO	27/12/2023
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N°1	28/12/2023
FECHA ACTA DE REINICIO N° 1	27/01/2024
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N° 2	05/03/2024
FECHA ACTA DE REINICIO N°2	05/04/2024
ACTA DE SUSPENSIÓN N° 03	25/05/2024
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN N° 1 SUSPENSIÓN N° 3	24/07/2024
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN N° 2 A LA SUSPENSIÓN N° 3	24/10/2024
FECHA PRESENTE ACTA DE REINICIO N° 3	06/11/2024

En Villa de Leyva, a los seis (06) días del mes de noviembre del año 2024, en la Secretaria de Infraestructura, el ingeniero **ALBERTO MOLINA NUÑEZ,** como Secretario de Infraestructura, en calidad de supervisor del contrato, la ingeniera **MARIA FERNANDA MORENO TRIANA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.049.609.995 expedida en la ciudad de Tunja, representante legal de **IMOES S.A.S.** como contratista de obra y la ingeniera **CAROLA CRISTINA CORREDOR TAPIAS**, identificada con cédula No. 1.055.333.260 expedida en Tuta representante legal de **LAINSCO INGENIERIA S.A.S.** como Interventor acuerdan reiniciar el **CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2023 Y PRÓRROGA N° 1**, cuyo objeto es **"CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el CONTRATISTA, por medio de oficios No. SALONES VILLA - 2023 – 015 de fecha 21 de Mayo, cuyo asunto es "SOLICITUD SUSPENSIÓN No. 03 CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2023" y oficio No. SALONES VILLA -

"ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA"
Carrera 9 N° 13-11 - Codigo Postal 154001 - Teléfono +57 (8) 7320362 - 7320830 - Fax. +57 (8) 7321891 - Celular: 3138887422.
Página WEB www.villadeleyva-boyaca.gov.co E-Mail: contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co

2023 – 016 de fecha 25 de Mayo, cuyo asunto es "SOLICITUD SUSPENSIÓN No. 03 CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2023", realiza solicitud de suspensión al CONTRATO 267 DE 2023 Y PRÓRROGA N° 1, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones

- Que una vez finalizada la etapa de estudios y diseños, desde comienzos del mes de mayo, se han realizado reuniones presenciales con la Secretaria de Planeación Municipal para la revisión de los documentos necesarios para la radicación de los dos salones comunales, y las gestiones para la obtención de los documentos de los predios y propietarios de los mismos, según normatividad vigente.

- Que la firma contratista realizó la radicación de las dos solicitudes de licencia de construcción ante la ventanilla única de radicación del municipio de Villa de Leyva, mediante Radicados No. 20241102251 y 20241102251 de fecha 21 de Mayo de 2024.

- Que mediante Radicado No. 4110-2024 de fecha 22 de Mayo de 2024, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, recibió en legal y debida forma los documentos necesarios para el trámite de la licencia del Salón de la vereda Cañuelas.

- Que según lo requerido por la supervisión en el comité desarrollado el día 23 de Mayo de 2024, normativamente el único radicado válido es el que se realice en legal y debida forma directamente ante la oficina de Planeación municipal, por lo cual para proceder con la suspensión se deberán aportar los dos radicados de los dos salones.

- Que mediante Radicado No. 4111-2024 de fecha 25 de Mayo de 2024, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, recibió en legal y debida forma los documentos necesarios para el trámite de la licencia del Salón del Barrio Santander.

- Que de acuerdo a lo contenido en los estudios previos del proceso de contratación del presente contrato, se deberá contar con las Licencias de construcción aprobadas por la Secretaría de Planeación del Municipio de Villa de Leyva de cada uno de los salones comunales, para el inicio de la Fase II - Construcción.

- Que el contratista solicita se suspenda la ejecución del contrato por un plazo estimado de DOS (2) MESES a partir de la fecha, y/o hasta que se emitan las licencias correspondientes, ya que según la normatividad vigente, dicha Secretaría cuenta con un plazo máximo para el estudio, trámite y expedición de las licencias urbanísticas, de hasta cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir de la fecha de su radicación.

SEGUNDO: Que se suscribió prórroga a la Suspensión N° 3 de fecha 24 de julio de 2024, mediante la cual se amplía la suspensión por un término de tres (03) meses más y/o hasta tanto se expidan las licencias de construcción pertinentes por parte de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento territorial del Municipio de Villa de Leyva.

TERCERO: Que el CONTRATISTA, por medio del oficio No. SALONES VILLA - 2023 – 029, de fecha 23 de Octubre de 2024, cuyo asunto es "SOLICITUD AMPLIACIÓN No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 03 CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2023", realiza solicitud de Ampliación No. 02 de la Suspensión No. 03 al CONTRATO 267 DE 2023 Y PRORROGA No. 1, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- *Que a la fecha no se han expedido las licencias de construcción necesarias para el inicio de las obras contempladas en los dos salones comunales.*

- *Por lo anterior solicitamos se amplíe la suspensión No. 03 en un término de TRECE (13) DÍAS CALENDARIO PARA REANUDAR EL PRÓXIMO MIÉRCOLES 06 DE NOVIEMBRE DE 2024 y/o hasta tanto se expidan las licencias de construcción pertinentes por parte de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial Municipio de Villa de Leyva.*

CUARTO: Que la Interventoría emite concepto favorable mediante oficio LAIN – VILL/SC-012-2024; Así mismo la supervisión del Contrato aprueba la respectiva ampliación a la suspensión, aclarando que:

RESPONSABLES	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	CAROLA CRISTINA CORREDOR TAPIAS SANDRA CAROLINA RODRIGUEZ	ALBERTO MOLINA NUÑEZ	ALBERTO MOLINA NUÑEZ
CARGO	INTERVENTOR TÉCNICO OPERATIVO SEC INFRAESTRUCTURA	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

"El reinicio del contrato no podrá quedar supeditado a la expedición de las resoluciones por parte de la Secretaria de Planeación y Ordenamiento del Municipio de Villa de Leyva mediante las cuales resuelva de fondo las solicitudes de licencia de construcción bajo proyectos Nos. 4110-2024 y 4111-2024"

QUINTO: Que el plazo establecido para la suspensión ha finalizado por lo cual se considera pertinente reiniciar la ejecución de este, a partir de la presente.

Que, por previsto anteriormente

ACUERDAN:

PRIMERO: Reiniciar la ejecución del **CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2023 Y PRÓRROGA N° 1**, cuyo objeto es **"CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**, en cumplimiento del objeto contractual.

SEGUNDO: El contratista se compromete a trasladar las vigencias y coberturas de las pólizas constituidas inicialmente para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, por el tiempo que duró la suspensión del contrato para su revisión y aprobación por parte de la Entidad, en un término NO mayor a tres (3) días calendario.

TERCERO: El contratista renuncia a solicitar compensaciones o el pago de mayores costos.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y se firma por quienes en ella intervinieron.

El contratista	El Interventor
MARIA FERNANDA MORENO TRIANA C.C. 1.049.609.995 de Tunja R.L. INOES S.A.S	**CAROLA CRISTINA CORREDOR TAPIAS** C.C. 1.055.333.260 de Tuta R.L. LAINSCO INGENIERÍA S.A.S

Ing. ALBERTO MOLINA NUÑEZ
Secretario de Infraestructura
Supervisor

RESPONSABLES	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	CAROLA CRISTINA CORREDOR TAPIAS SANDRA CAROLINA RODRIGUEZ	ALBERTO MOLINA NUÑEZ	ALBERTO MOLINA NUÑEZ
CARGO	INTERVENTOR TÉCNICO OPERATIVO SEC. INFRAESTRUCTURA	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE SUSPENSIÓN N° 4
CONTRATO DE OBRA 267 DE 2023 Y PRÓRROGA N° 1

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
N.I.T.	891.801.268-7
SUPERVISOR	ALBERTO MOLINA NÚÑEZ
CARGO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATISTA	IMOES S.A.S
NIT.	900.518.247-1
REPRESENTANTE LEGAL	MARÍA FERNANDA MORENO TRIANA
IDENTIFICACIÓN	C.C. N° 1.049'609.995 DE TUNJA
NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE OBRA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA
OBJETO	CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
PLAZO INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PLAZO PRÓRROGA N° 1	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO INICIAL DEL CONTRATO
PLAZO TOTAL	CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155) DÍAS CALENDARIO
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
VALOR	QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS ($591.458.422,16)
N° CDP	2023100021 de fecha 19/10/2023
N° REGISTRO PRESUPUESTAL	2023120014 de fecha 12/12/2023
RUBROS	2.3.2.02.02.005.13 Construcción y mejoramiento de salones comunales / SGP-PROPOSITO GENERALPROP / VIVIENDA, CIUDADYTERRITORIO/ Ordenamientoterritorialydesarrollourbano/ Administracióncentral / SGP-PROPOSITO GENERALPROP 2.3.2.02.02.005.13 Construcción y mejoramiento de salones comunales /R.B. IMPUESTO DE TRANSPORTE PO / VIVIENDA,CIUDADY / R.B. IMPUESTO DE TRANSPORTE PO. 2.3.2.02.02.005.13 Construcción y mejoramiento de salones comunales / R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PRO / VIVIENDA, CIUDADYTERRITORIO / Administracióncentral / R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PRO
ACTA DE INICIO	VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01	VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE REINICIO No. 01	VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02	CINCO (05) DE MARZO DE 2024
ACTA DE REINICIO No. 02	CINCO (05) DE ABRIL DE 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN N° 03	VEINTICINCO (25) DE MAYO DE 2024

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	CAROLA CRISTINA CORREDOR TAPIAS	Sandra Carolina Rodriguez.	Alberto Molina Nuñez.
Cargo	R.L. Luisito Ingeniería S.A.S. - Interventoria	Técnico Operativo SIF	Secretario de Infraestructura

ACTA DE AMPLIACIÓN N° 1 SUSPENSIÓN N° 3	VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2024
ACTA DE AMPLIACIÓN N° 2 A LA SUSPENSIÓN N° 3	VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE 2024
ACTA DE REINICIO No. 03	SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA PRESENTE ACTA	CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2024

En Villa de Leyva, a los cinco (05) días del mes de Diciembre del año 2024, el ingeniero **ALBERTO MOLINA NUÑEZ** Secretario de Infraestructura, en calidad de **SUPERVISOR** del contrato, la ingeniera **MARÍA FERNANDA MORENO TRIANA**, identificada con cédula de ciudadanía N°. 1.049.609.995 de Tunja, representante legal de **IMOES S.A.S** con Nit. 900.518.247-1 en calidad de **CONTRATISTA** y la ingeniera **CAROLA CRISTINA CORREDOR TAPIAS**, identificada con cédula No. 1.055.333.260 expedida en Tuta, representante legal de **LAINSCO INGENIERIA S.A.S** con Nit N°. 900.602.469-9 en calidad de **INTERVENTOR**, acuerdan suspender el **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 267 DE 2023 Y PRÓRROGA N° 1** cuyo objeto es **"CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el CONTRATISTA, por medio de oficios No. SALONES VILLA - 2023 – 039 de fecha 03 de Diciembre de 2024, cuyo asunto es "SOLICITUD SUSPENSIÓN No. 04 CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2023" realiza solicitud de suspensión al CONTRATO 267 DE 2023 Y PRÓRROGA N° 1, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que ya fue aprobado el modificatorio de cantidades y fijación de ítems no previstos para el inicio de la construcción del salón de la vereda cañuelas.
- Que el Contratista solicita que se suspenda nuevamente el contrato de obra No. 267 DE 2023 por un término de CUARENTA DÍAS (40) CALENDARIO, es decir hasta los primeros días del mes de enero de 2025, ya que durante el mes de diciembre se desarrollan bastantes actividades y festividades dentro del Municipio de Villa de Leyva, entre las cuales se tiene proyectadas festividades en la vereda cañuelas, por lo que se dificulta la contratación de personal de mano de obra para las actividades requeridas de cimentación, de igual manera se realizan cierres de vias con ocasión al festival de luces y aguinaldos que se desarrollarán ene l el transcurso del mes de diciembre, por lo cual se dificulta el acceso de personal y maquinaria al sitio de las obras.

SEGUNDO: Que la INTERVENTORÍA, por medio de oficio No. **LAIN-VILL/SC-016-2024** de fecha 04 de Diciembre de 2024, cuyo asunto es "Solicitud Suspensión No. 04 Contrato de Obra No. 267 DE 2023 y Contrato de Interventoria No. 275 de 2023", aprueba la solicitud de suspensión al CONTRATO 267 DE 2023.

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	CAROLA CRISTINA CORREDOR TAPIAS	Sandra Carolina Rodriguez.	Alberto Molina Nuñez.
Cargo	R.L Lainsco Ingenieria S.A.S - Interventoria	Técnico Operativo SIF	Secretario de Infraestructura

Que, por lo previsto anteriormente,

SE ACUERDA:

PRIMERO: Suspender el CONTRATO 267 de 2023 Y PRÓRROGA N° 1 cuyo objeto es "**CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**" por un término de CUARENTA DÍAS (40) CALENDARIO a partir de la suscripción de la presente acta.

SEGUNDO: El contratista renuncia a solicitar compensaciones o el pago de mayores costos, como consecuencia de la presente suspensión.

TERCERO: El contratista se compromete una vez reiniciado el contrato de Obra a actualizar vigencias de garantías.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y se firma por quienes en ella intervinieron.

El contratista	El Interventor
MARIA FERNANDA MORENO TRIANA C.C. 1.049.609.995 de Tunja R.L. IMOES S.A.S	**CAROLA CRISTINA CORREDOR TAPIAS** 1.055.333.260 de Tuta R.L. LAINSCO INGENIERÍA S.A.S

Ing. ALBERTO MOLINA NUÑEZ
Secretario de Infraestructura
Supervisor

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	CAROLA CRISTINA CORREDOR TAPIAS	Sandra Carolina Rodriguez.	Alberto Molina Nuñez.
Cargo	R.L. Lainsco Ingeniería S.A.S. - Interventoría	Técnico Operativo SIF	Secretario de Infraestructura

ACTA DE REINICIO N° 4
CONTRATO DE OBRA N° 267 - 2023 Y PRÓRROGA N° 1

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
NIT.	891.801.268-7
CONTRATISTA	IMOES S.A.S
IDENTIFICACIÓN	Nit 900.518.247-1
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA FERNANDA MORENO TRIANA.
IDENTIFICACIÓN	Cedula de Ciudadania No.1.049.609.995 de Tunja
NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE OBRA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA
OBJETO	CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
PLAZO INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
PLAZO PRÓRROGA N° 1	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO. UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO INICIAL DEL CONTRATO
PLAZO TOTAL	CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155) DÍAS CALENDARIO
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO VILLA DE LEYVA
VALOR	QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS ($591.458.422,16)
CDP	2023100021 DEL 19/10/2023
RP	2023120014 DEL 12/12/2023
FECHA DE ACTA DE INICIO	27/12/2023
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N°1	28/12/2023
FECHA ACTA DE REINICIO N° 1	27/01/2024
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N° 2	05/03/2024
FECHA ACTA DE REINICIO N°2	05/04/2024
ACTA DE SUSPENSIÓN N° 03	25/05/2024
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN N° 1 SUSPENSIÓN N° 3	24/07/2024
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN N° 2 A LA SUSPENSIÓN N° 3	24/10/2024
FECHA ACTA DE REINICIO N° 3	06/11/2024
ACTA DE SUSPENSIÓN N° 04	05/12/2024
FECHA PRESENTE ACTA DE REINICIO N° 4	15/01/2025

En Villa de Leyva, a los quince (15) días del mes de Enero del año 2025, en la Secretaría de Infraestructura, el ingeniero **ALBERTO MOLINA NUÑEZ**, como Secretario de Infraestructura, en calidad de supervisor del contrato, la ingeniera **MARIA FERNANDA MORENO TRIANA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.049.609.995 expedida en la ciudad de Tunja.

RESPONSABLES	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	CAROLA CRISTINA CORREDOR TAPIAS SANDRA CAROLINA RODRIGUEZ	ALBERTO MOLINA NUÑEZ	ALBERTO MOLINA NUÑEZ
CARGO	R.L. INTERVENTORIA TECNICO OPERATIVO SEC. INFRAESTRUCTURA	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

representante legal de **IMOES S.A.S.** como contratista de obra y la ingeniera **CAROLA CRISTINA CORREDOR TAPIAS**, identificada con cédula No. 1.055.333.260 expedida en Tuta representante legal de **LAINSCO INGENIERIA S.A.S.** como Interventor acuerdan reiniciar el **CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2023 Y PRÓRROGA N° 1**, cuyo objeto es **"CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el CONTRATISTA, por medio del oficio No. SALONES VILLA - 2023 – 039 de fecha 03 de Diciembre de 2024, cuyo asunto es "SOLICITUD SUSPENSIÓN No. 04 CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2023", realiza solicitud de suspensión al CONTRATO 267 DE 2023 Y PRÓRROGA N° 1, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que ya fue aprobado el modificatorio de cantidades y fijación de ítems no previstos para el inicio de la construcción del salón de la vereda cañuelas.

Que el Contratista solicita que se suspenda nuevamente el contrato de obra No. 267 DE 2023 por un término de CUARENTA DIAS (40) CALENDARIO, es decir hasta los primeros días del mes de enero de 2025, ya que durante el mes de diciembre se desarrollan bastantes actividades y festividades dentro del Municipio de Villa de Leyva, entre las cuales se tiene proyectadas festividades en la vereda cañuelas, por lo que se dificulta la contratación de personal de mano de obra para las actividades requeridas de cimentación, de igual manera se realizan cierres de vías con ocasión al festival de luces y aguinaldos que se desarrollarán ene l el transcurso del mes de diciembre, por lo cual se dificulta el acceso de personal y maquinaria al sitio de las obras.

SEGUNDO: Que se suscribió la Suspensión N° 4 de fecha 05 de Diciembre de 2024, mediante la cual se autoriza la suspensión por un término de CUARENTA DÍAS (40) CALENDARIO, previa aprobación de la Interventoria y Supervisión del Contrato.

TERCERO: Que el plazo establecido para la suspensión ha finalizado y han sido superados los causales por lo cual se considera pertinente reiniciar la ejecución de este, a partir de la presente.

Que, por previsto anteriormente:

ACUERDAN:

PRIMERO: Reiniciar la ejecución del **CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2023 Y PRÓRROGA N° 1**, cuyo objeto es **"CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**, en cumplimiento del objeto contractual.

SEGUNDO: El contratista se compromete a trasladar las vigencias y coberturas de las pólizas constituidas inicialmente para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, por el tiempo que duró la suspensión del contrato para su revisión y aprobación por parte de la Entidad, en un término NO mayor a tres (3) días calendario.

RESPONSABLES	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	CAROLA CRISTINA CORREDOR TAPIAS SANDRA CAROLINA RODRÍGUEZ	ALBERTO MOLINA NUÑEZ	ALBERTO MOLINA NUÑEZ
CARGO	R.L. INTERVENTORIA TÉCNICO OPERATIVO SEC INFRAESTRUCTURA	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

TERCERO: El contratista renuncia a solicitar compensaciones o el pago de mayores costos.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y se firma por quienes en ella intervinieron.

El contratista	El Interventor
MARIA FERNANDA MORENO TRIANA C.C. 1.049.609 995 de Tunja R.L. IMOES S.A.S	**CAROLA CRISTINA CORREDOR TAPIAS** C.C. 1.055 333 260 de Tuta R.L. LAINSCO INGENIERÍA S.A.S

Ing. ALBERTO MOLINA NUÑEZ
Secretario de Infraestructura
Supervisor

RESPONSABLES	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	CAROLA CRISTINA CORREDOR TAPIAS SANDRA CAROLINA RODRIGUEZ	ALBERTO MOLINA NUÑEZ	ALBERTO MOLINA NUÑEZ
CARGO	R.L. INTERVENTORIA TECNICO OPERATIVO SEC. INFRAESTRUCTURA	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

PRORROGA No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2023 Y PRORROGA No. 1

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
NIT.	891.801.268-7
REPRESENTANTE LEGAL	VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO
CEDULA DE CIUDADANÍA	C.C 7.128.602 DE VILLA DE LEYVA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATO DE OBRA – (LICITACION PUBLICA)
CONTRATISTA	IMOES S.A.S
IDENTIFICACION	Nit No. 900.518.247 – 1
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
CEDULA DE CIUDADANIA	1.049.609.995 DE TUNJA
OBJETO	CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS ($591.458.422,16).
ACTA DE INICIO	27 DE DICIEMBRE DEL 2023
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
PRORROGA N° 1	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO INICIAL DEL CONTRATO
PRORROGA N° 2	CUATRO (04) MESES UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO INICIAL Y LA PRÓRROGA N° 1.
PLAZO TOTAL	NUEVE (09) MESES Y CINCO (05) DÍAS CALENDARIO.
SUSPENSIÓN N° 1	28/12/2023
REINICIO N° 1	27/01/2024
SUSPENSION N° 2	05/03/2024
REINICIO N° 2	05/04/2024
SUSPENSIÓN N° 3	25/05/2024
REINICIO N° 3	06/11/2024
SUSPENSIÓN N° 4	05/12/2024
REINICIO N° 4	15/01/2025
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO INICIAL	31/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA N° 1	20/02/2025
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRÓRROGA N° 2	21/06/2025

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Nelson Alexander Acero Pinilla**	**Diana Fernanda Carvajal**	**Diana Fernanda Carvajal**
Cargo	Profesional Universitaria	Jefe Oficina Asesora Contratación	Jefe Oficina Asesora Contratación

I. ANTECEDENTES CONTRACTUALES

Que el Municipio de Villa de Leyva suscribió el CONTRATO DE OBRA N° 267 DE 2023 con el contratista IMOES S.A.S, con Nit 900.518.247 - 1, representada legalmente por la Ingeniera MARIA FERNANDA MORENO TRIANA, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.049.609.995 De Tunja, contratado bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

Que el plazo y vigencia del contrato se pactó hasta el 31 de diciembre de 2023, igualmente la suscripción del acta de inicio, se realizó el día veintisiete (27) de diciembre de 2023.

Que el valor del contrato se pactó en un valor de QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS ($591.458.422,16).

Que a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2023 se suscribió ACTA DE SUSPENSIÓN N°1, debidamente sustentada, motivada por la dificultad en la contratación de personal operativo para el inicio de la etapa de estudios y diseños.

Que a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2024, se suscribió ACTA DE REINICIO N°1, contemplando que las causas que dieron lugar a la suspensión del contrato fueron superadas.
Que a los cinco (05) días del mes de marzo de 2024 se suscribió ACTA DE SUSPENSIÓN N° 2, debidamente sustentada, motivada por la siguiente razón:

> *"Se encuentra en revisión de por parte de la supervisión del Municipio de la memoria y distribución Arquitectónica del Salón de la Vereda cañuela, así como la intervención que se realizará en el Salón Comunal ubicado en el Barrio Santander"*

Que a los cinco (05) días del mes de abril de 2024, se suscribió ACTA DE REINICIO N°2, contemplando que las causas que dieron lugar a la suspensión del contrato fueron superadas.
Que a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2024 se suscribió ACTA DE SUSPENSIÓN N°3, motivada por las siguientes razones:

- *Que, una vez finalizada la etapa de estudios y diseños, desde comienzos del mes de mayo, se han realizado reuniones presenciales con la Secretaria de Planeación Municipal para la revisión de los documentos necesarios para la radicación de los dos salones comunales, y las gestiones para la obtención de los documentos de los predios y propietarios de los mismos, según normatividad vigente.*

- *Que la firma contratista realizó la radicación de las dos solicitudes de licencia de construcción ante la ventanilla única de radicación del municipio de Villa de Leyva, mediante Radicados No. 20241102251 y 20241102251 de fecha 21 de mayo de 2024.*

- *Que mediante Radicado No. 4110-2024 de fecha 22 de mayo de 2024, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, recibió en legal y debida forma los documentos necesarios para el trámite de la licencia del Salón de la vereda Cañuelas.*

- *Que según lo requerido por la supervisión en el comité desarrollado el día 23 de mayo de 2024, normativamente el único radicado válido es el que se realice en legal y debida forma directamente ante la oficina de Planeación municipal, por lo cual para proceder con la suspensión se deberán aportar los dos radicados de los dos salones.*

- *Que mediante Radicado No. 4111-2024 de fecha 25 de mayo de 2024, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, recibió en legal y debida forma los documentos necesarios para el trámite de la licencia del Salón del Barrio Santander.*

- *Que, de acuerdo a lo contenido en los estudios previos del proceso de contratación del presente contrato, se deberá contar con las Licencias de construcción aprobadas por la Secretaría de Planeación del Municipio de Villa de Leyva de cada uno de los salones comunales, para el inicio de la Fase II - Construcción.*

- *Que el contratista solicita se suspenda la ejecución del contrato hasta que se emitan las licencias correspondientes, ya según la normatividad vigente.*

Que a los seis (06) días del mes de noviembre de 2024, se suscribió ACTA DE REINICIO N°3, contemplando que las causas que dieron lugar a la suspensión del contrato fueron superadas.

Que a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2024 se suscribió ACTA DE SUSPENSIÓN N° 4, debidamente sustentada, motivada por la siguiente razón:

- *Que ya fue aprobado el modificatorio de cantidades y fijación de ítems no previstos para el inicio de la construcción del salón de la vereda cañuela.*

- *Que el Contratista solicita que se suspenda nuevamente el contrato de obra No. 267 DE 2023 por un término de CUARENTA DÍAS (40) CALENDARIO, es decir hasta los primeros días del mes de enero de 2025, ya que durante el mes de diciembre se desarrollan bastantes actividades y festividades dentro del Municipio de Villa de Leyva, entre las cuales se tiene proyectadas festividades en la vereda cañuelas, por lo que se dificulta la contratación de personal de mano de obra para las actividades requeridas de cimentación, de igual manera se realizan cierres de vías con ocasión al festival de luces y aguinaldos que se desarrollarán en el transcurso del mes de diciembre, por lo cual se dificulta el acceso de personal y maquinaria al sitio de las obras.*

Que a los quince (15) días del mes de enero de 2025, se suscribió ACTA DE REINICIO N°4, contemplando que las causas que dieron lugar a la suspensión del contrato fueron superadas.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Que la administración municipal de Villa de Leyva está realizando el proceso para otorgar **PRORROGA N° 02** AL CONTRATO DE OBRA N° 267 DE 2023 Y PRORROGA No. 1, cuyo objeto es "CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", el cual tiene un plazo inicial de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023, y un plazo total de 155 días calendario según PRÓRROGA N° 1.

Que el contratista, mediante oficio SALONES VILLA – 2023 – 041 solicita atentamente celebrar **PRÓRROGA N° 2**, manifestando las siguientes consideraciones:

> *Teniendo en cuenta que, con la presentación del balance de cantidades N° 1, se presentó la programación de obra necesaria para la culminación del proyecto, que contempla una etapa de construcción de aproximadamente cinco (05) meses, es necesario ampliar la vigencia actual de ejecución del contrato en un plazo de cuatro (04) meses más, según programación de obras adjunta, con el fin de ejecutar las obras previstas.*

Que se justifica ante la administración municipal de Villa de Leyva la suscripción de una **PRORROGA N° 2 AL CONTRATO DE OBRA N° 267 DE 2023 Y PRORROGA No. 1** cuyo objeto es CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, por un término de CUATRO (04) MESES MÁS, contados a partir de la finalización del plazo inicial y LA PRÓRROGA N° 1.

Que, se manifiesta expresamente que la presente solicitud de prórroga no genera sobrecostos imputables a la

entidad, ni modificaciones al valor del CONTRATO DE OBRA N° 267 DE 2023.

Que de acuerdo al estudio jurídico realizado al CONTRATO DE OBRA N° 267 DE 2023 Y PRORROGA No. 1, se establece que:

Que, el Artículo 40° de la ley 80 de 1993, señala lo siguiente:

> *"**Artículo 40°**: "**Del Contenido del Contrato Estatal**. Los estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, corresponden a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.*
> *Los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración".*
> ***Parágrafo.** - En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato".*

Que, el fundamento esencial de la Entidad, es el deber de actuar en el ámbito contractual de la Ley 80 de 1993, que en su artículo 3° inciso 1, prescribe:

> *"**Artículo 3º.**- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)".*

Que, con observancia en la misma Ley, su artículo 26° dispone:

> *"**Artículo 26º.**- Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio:*
> *1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato (...)".*

Que, el contrato es bilateral y sinalagmático, en términos generales, es un acuerdo de voluntades, mediante el cual, las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento, por ende, es susceptible de ser aclarado, modificado, adicionado y/o prorrogado por las mismas partes que lo suscriben.

Que, en cumplimiento a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y la Ley 1474 de 2011, es obligación de las entidades motivar debidamente cualquier modificación al contrato principal y en ese mismo sentido, hacer un empleo eficiente de los recursos estatales destinados para la ejecución de sus actividades misionales y el cumplimiento de los fines Estatales.

Que, por regla general, *"**los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado**, a los cuales sirve el contrato."* Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para *"(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación"*, entre otros. **Sentencia C-932 de 2007. M.P Marco Gerardo Monroy Cabra.**

Que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en **concepto del 13 de agosto de 2009** señalo: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que **la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la**

finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo.

Que por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado. **Radicado 1.952, C.P. Enrique José Arboleda Perdomo.**

Que ***"El principio de mutabilidad de los contratos administrativos es una consecuencia impuesta por finalidades del interés público, dado que con ellos se tiende a lograr una más eficiente realización de La "justicia distributiva (...) las modificaciones en el contrato pueden traducirse tanto en aumento (adicionales) como en una disminución (reducciones) de las prestaciones"***.

Que de conformidad con la ejecución contractual a continuación de describe el siguiente cuadro de ejecución, así:

PRORROGA No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2023 Y PRORROGA No. 1 CUYO OBJETO ES "CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"			
PRESUPUESTO	**VALOR**	**PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO**	**TIEMPO**
VALOR INICIAL	$591.458.422,16	100%	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
PRORROGA N° 1 EN TIEMPO	$ 0,00	0,00%	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO INICIAL DEL CONTRATO
PRORROGA N° 2 EN TIEMPO	$0,00	0,00%	CUATRO (04) MESES UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO INICIAL Y LA PRÓRROGA N° 1
Acta de Inicio	$ 0,00	0,00%	27/12/2023
Acta Suspensión N° 1	$0,00	0%	28/12/2023
Acta Reinicio N° 1	$0,00	0%	27/01/2024
Acta Suspensión N° 2	$0,00	0%	05/03/2024
Acta Reinicio N° 2	$0,00	0%	05/04/2024
Acta Suspensión N° 3	$0,00	0%	25/05/2024
Acta Reinicio N° 3	$0,00	0%	06/11/2024
Acta Suspensión N° 4	$0,00	0%	05/12/2024
Acta Reinicio N° 4	$0,00	0%	15/01/2025

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Nelson Alexander Acero Pinilla**	**Diana Fernanda Carvajal**	**Diana Fernanda Carvajal**
Cargo	Profesional Universitaria	Jefe Oficina Asesora Contratación	Jefe Oficina Asesora Contratación

TOTAL	$591.458.422,16	100 %	NUEVE (09) MESES Y CINCO (05) DÍAS CALENDARIO

Que, por lo previamente mencionado, se requiere de la **PRORROGA No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2023 Y PRORROGA No. 1, CUYO OBJETO ES "CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"** por un término de **CUATRO (04) MESES UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO INICIAL Y LA PRÓRROGA N° 1.**

Por las consideraciones previas se adicionan las siguientes clausulas AL **CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2023 AL PRORROGA No. 1**:

CLAUSULAS

Por lo anteriormente expuesto se requiere celebrar **PRORROGAR No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2023 Y PRORROGA No. 1**, así:

PRIMERA: MODIFIQUESE la **"CLAUSULA PLAZO Y VIGENCIA"** en el término de **CUATRO (04) MESES UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO INICIAL Y LA PRÓRROGA No. 1**

PARÁGRAFO: Posterior a la presente **PRORROGA No. 2** el plazo de ejecución total del **CONTRATO DE OBRA 267 DE 2023 Y PRORROGA No. 1** será de **NUEVE (09) MESES Y CINCO (05) DÍAS CALENDARIO.**

SEGUNDA: GARANTÍAS: El contratista se compromete a realizar la actualización de las pólizas de conformidad con las condiciones exigidas en la presente **PRORROGA No. 2 AL CONTRATO DE OBRA 267 DE 2023 Y PRORROGA No. 1**, cuyo objeto es "CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Con la presente **PRORROGA No. 2**, se deja constancia que las demás consideraciones y cláusulas del **CONTRATO DE OBRA 267 DE 2023 Y PRORROGA No. 1**, cuyo objeto es "CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" continúan vigentes sin ninguna modificación, adición y/o aclaración, por tanto, deben cumplirse por las partes.

NOTA: El presente documento, constituye el clausulado anexo al contrato electrónico"Firma electrónica de acuerdo a la Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012"

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Nelson Alexander Acero Pinilla	Diana Fernanda Carvajal	Diana Fernanda Carvajal
Cargo	Profesional Universitaria	Jefe Oficina Asesora Contratación	Jefe Oficina Asesora Contratación

Imoes s.a.s.
INGENIERÍA, MONTAJES, OBRAS, ESTRUCTURAS Y SERVICIOS

DOCUMENTOS TESORERÍA

311 258 6187 gerencia@imoesingenieria.com
Oficina 101, carrera 2ª número 45b-21 Barrio Las Quintas, Tunja-Boyacá.
www.imoesingenieria.com

IMOES S.A.S.
NIT 900.518.247-1
CL 129 7C 15 APTO 201 ED ALTEA
Tel: 3112586187
Bogotá - Colombia
imoessas@gmail.com

No. CIMO 40

Señores	MUNICIPIO DE VILLA DE LEIVA		
NIT	891.801.268-7	Teléfono	(608) 7320362 - Ext. 000
Dirección	CR 9 13 11	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora comprobante	Fecha de Vencimiento
2025-02-17	2025-02-19

Ítem	Cantidad	Descripción	Valor Impto.Cargo	Vr. Unitario	Vr. Total
1	1.00	ACTA PARCIAL NO 2 CONTRATO DE OBRA N° 263 DE 2023 - CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PERIODO DEL 15 DE ENERO AL 10 DE FEBRERO DE 2025.	0.00	171,371,739.65	171,371,739.65

Total items: 1

Total Bruto	171,371,739.65
Total a Pagar	171,371,739.65

Valor en Letras: Ciento setenta y un millones trescientos setenta y un mil setecientos treinta y nueve pesos m/cte con sesenta y cinco cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-02-19 por $ 171,371,739.65

Observaciones: ACTA PARCIAL NO 2 CONTRATO DE OBRA N° 263 DE 2023 - "CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"
PERIODO DEL 15 DE ENERO AL 10 DE FEBRERO DE 2025.

Este es un borrador de la factura para fines informativos. No reemplaza la factura de venta ni el documento equivalente.

CERTIFICACIÓN NO POSEEDOR DE DEMANDAS EJECUTIVAS, NI EMBARGOS Y RETENCIONES DE DINERO

Tunja, 15 de Febrero de 2025

Señores
MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

REFERENCIA: Contrato de Obra **No. 267 de 2023**

OBJETO: "CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

Por medio de la presente la suscrita **MARÍA FERNANDA MORENO TRIANA**, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la empresa **IMOES S.A.S.** identificada con NIT No. **900.518.247-1**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que dicha empresa no tiene en la actualidad procesos ejecutivos, ni embargos, ni retenciones de dinero.

En constancia se firma en Tunja, a los Quince (15) días del mes de Febrero de 2025.

Atentamente,

ING. MARÍA FERNANDA MORENO TRIANA
C.C. No. 1.049.609.995 de Tunja
R.L. **IMOES S.A.S.**
NIT. No. 900.518.247-1

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa IMOES SAS identificado(a) con NITPJ 9005182471 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 616928255 desde el 01 de febrero de 2023, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 14 de febrero de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

ANEXO AL CONTRATO LICITACION PUBLICA N° 267 DE 2023
(06-12-2023)

PROCESO	**LP–AMVL-011-2023**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
NIT.	891.801.268-7
CONTRATISTA	IMOES S.A.S.
IDENTIDICACION	Nit No. 900518247-1
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA FERNANDA MORENO TRIANA identificado con Cedula de Ciudadania No.1.049.609.995 de Tunja, Boyacá.
DIRECCIÓN	Carrera 2 A No. 45B – 21 OF 101 Tunja - Boyacá
TELÉFONO	3112586187
NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE OBRA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	LICITACION PUBLICA
OBJETO	CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
PLAZO Y VIGENCIA	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023 a partir de la fecha del acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS **($591.458.422,16)**
FORMA DE PAGO	El Municipio de Villa de Leyva sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. El municipio pagara al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) **PAGOS FASE I – ESTUDIOS Y DISEÑOS** - UN ÚNICO PAGO: Correspondiente al CIEN PORCIENTO (100%) del valor total de FASE I: ESTUDIOS Y DISEÑOS, al cumplimiento de los siguientes requisitos: - Aprobación por parte de la interventoría de los productos elaborados. - Suscripción del Acta de Recibo correspondiente a la etapa de estudios y diseños con cumplimiento total de las obligaciones correspondientes a dicha etapa. - Correcta presentación de la Factura. - Certificación del cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, la cual debe venir aprobada por el Interventor, donde se evidencie el cumplimiento de las obligaciones respectivas y los requisitos para el pago. - Informe final de ejecución de las obligaciones respectivas a cargo del contratista, aprobado por la Interventoria. - Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. b) **PAGOS FASE II – EJECUCIÓN DE OBRA** - Treinta por ciento (30%) del valor total de la FASE II - EJECUCIÓN DE OBRA se cancelará como primera acta de recibo parcial de las obras aprobadas por el interventor, cuando se alcance el 30% o más de la ejecución del contrato y que correspondan al valor que resulte de multiplicar las cantidades de obras ejecutadas por los precios unitarios pactados. Las facturas correspondientes a las actas de avance parcial aprobadas y con toda la documentación requerida.

	- Un sesenta por ciento (60%) del valor total de la FASE II – EJECUCIÓN DE OBRA se cancelará mediante actas de recibo parciales de las obras aprobadas por el interventor, cuando la ejecución esté entre el 30% y 90% y que correspondan al valor que resulte de multiplicar las cantidades de obras ejecutadas por los precios unitarios pactados. Las facturas correspondientes a las actas de avance parcial probadas y con toda la documentación requerida. - El diez por ciento (10%) del valor total de la FASE II – EJECUCIÓN DE OBRA correspondiente al último pago se efectuará a la ejecución total de las actividades de obra del objeto contractual previa suscripción del acta de recibo a satisfacción suscrita por el interventor previa aprobación supervisor, informe de actividades respectivo, acta de liquidación y pago de seguridad social integral. **NOTA 1:** Condiciones para efectuar cada uno de los pagos: los pagos se efectuarán de acuerdo con las siguientes condiciones: 1). Presentación de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales y/o la certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar. 2). Presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos en la ley 3). Presentación de informes de ejecución del contrato. 4). Presentación de acta de recibido expedida por los supervisores del contrato en la que acredite el cumplimiento de las actividades objeto del contrato y obligaciones a cargo del contratista. **NOTA 2:** No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual mensualizado de Caja –PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. El pago será cancelado a través de la Secretaria de Hacienda, en pesos colombianos. En caso que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal. **NOTA 3:** Reglas comunes a todas las opciones: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda. **NOTA 4.** El interventor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

GARANTÍAS

GARANTÍA	PORCENTAJE	CUBRIMIENTO
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	10 % sobre el valor total del presupuesto del grupo o grupos a oferta	Desde la presentación de la oferta hasta la constitución de las garantías que amparan la etapa contractual, mínimo 3 meses desde la presentación de la oferta.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20 % sobre el valor total del contrato	Por el termino de ejecución y un (1) año más.
CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA	30 % sobre el valor total del contrato	Por el termino de ejecución y dos (2) años más, contados a partir de la suscripción del acta de recibo final a satisfacción de la obra

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó y Aprobó
Nombre	Nelson Alexander Acero Pinilla	Nathaily Rosales Paredes
Cargo	Profesional Universitario Oficina Asesora de Contrataciones Licitaciones Y Suministros	Jefe Oficina Asesora de Contrataciones Licitaciones Y Suministros

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	10 % Sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:	Por doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza y por un término igual al plazo de ejecución del mismo.	

Nota: El proponente seleccionado deberá constituir las garantías dentro del término establecido en el anexo del pliego de condiciones **"Datos del Proceso"**, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento y demás obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

Restablecimiento o ampliación de la garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.18 Decreto 1082 de 2015) *Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.*

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional según el informe de evaluación suscrito por el comité de contratación.

En los términos del Artículo 845 del Código de Comercio, su propuesta reviste carácter irrevocable en razón de lo cual no podrá retractarse, so pena de tener que indemnizar los perjuicios que con ello se causen. Por su parte, la Alcaldía Municipal la acepta expresa e incondicionalmente y se obliga recíprocamente al pago previa satisfacción de todas las exigencias legales.

Para el cumplimiento del objeto a ejecutar el contratista seleccionado deberá cumplir con las especificaciones y obligaciones exigidas en el presente proceso contractual con el fin de dar cumplimiento al objeto **CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
2) Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
3) Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
4) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
5) Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
6) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
7) Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
8) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9) Cumplir con los tiempos estipulados de entrega según las etapas del proyecto.
10) Observar los requerimientos realizados por el supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. El

CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA comparta o suministre; 2. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, critica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA; 3. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA; 4. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 5. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 6. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

11) Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

FASE I – ESTUDIOS Y DISEÑOS

1) Presentar en el plazo establecido en los Pliegos de Condiciones, los documentos y requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación del contrato.
2) Entregar todos los elementos requeridos de conformidad con las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRINCIPALES" según el numeral 3.1. acápite a. Estudios y diseños – Fase I, de los estudios previos, para cada uno de los dos (2) proyectos de construcción de salones comunales tipo.
3) Dar cumplimiento al objeto contractual dentro del plazo estipulado.
4) El contratista debe disponer del personal necesario con conocimientos en la materia, según los requerimientos minimos de la entidad.
5) Realizar en su totalidad los trámites y gestiones administrativas que permitan la obtención de licencias necesarias para llevar a cabo el alcance del contrato
6) EL CONTRATISTA suministrará todo el equipo, recursos humanos y técnicos que se requieran para adelantar la consultoria, deberá informarse de la disponibilidad de equipos en el mercado local. EL MUNICIPIO no aceptará demora o reclamo DEL CONTRATISTA, debido a la falla o escasez de equipos que sean previsibles.
7) El contratista se obliga para con el municipio a la elaboración de la totalidad de los ensayos y estudios establecidos en el presente estudio, así como el cumplimiento de las normas, leyes y manuales vigentes.
8) EL CONTRATISTA llevará a cabo las actividades con equipo de su propiedad o alquilado, situará oportunamente en el lugar de los trabajos, el equipo mínimo para el desarrollo de los mismos.
9) EL MUNICIPIO podrá exigir y EL CONTRATISTA estará obligado a suministrar oportunamente los equipos adicionales necesarios, adecuados en capacidad y caracteristicas, para cumplir con los programas, planos y especificaciones técnicas de los estudios contratadas.
10) En la ejecución de las actividades que son objeto de este contrato, EL CONTRATISTA se ceñirá a las normas y especificaciones técnicas nacionales y las suministradas por EL MUNICIPIO en la invitación y a las que se les suministren durante el desarrollo del contrato.
11) EL CONTRATISTA permitirá al MUNICIPIO hacer cambios en las especificaciones y programas establecidos en el presente estudio, por conveniencia, por factores relacionados con el diseño o por eventos excepcionales. Estas condiciones serán presentadas mediante acta de modificación suscrita entre el Interventor de la obra y EL CONTRATISTA.
12) Si EL CONTRATISTA desea hacer cambios a los planos y especificaciones originales, deberá contar con la aprobación previa y escrita por parte DEL MUNICIPIO.

FASE II – OBRA

1) Presentar en el plazo establecido en los Pliegos de Condiciones, los documentos y requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación del contrato.
2) Corresponderá al contratista ejecutar la **CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**. Atendiendo criterios de la mayor capacidad técnica y de calidad. Para el manejo técnico, administrativo, financiero y ambiental del contrato de obra aplicará la organización, procedimiento y metodología del MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA referentes al manejo, trámite y cumplimiento de las actividades durante los estudios previos, ejecución y liquidación de los contratos.
3) El contratista deberá adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
4) Acreditar, en las oportunidades que así se requiera que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
5) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne la interventoría y el supervisor del contrato.
6) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
7) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Interventoría previa aprobación del Supervisor del Contrato.
8) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
9) Seleccionar para la ejecución de la obra, personal altamente calificado e idóneo, en lo posible mano de obra de la región, que cumpla como un mínimo con los requisitos exigidos en la parte técnica de los pliegos y los demás que sean necesarios para la correcta ejecución de la obra.
10) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
11) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
12) Llevar bitácora de obra la cual deberá ser suscrita a diario por el interventor o a quien este delegue, el residente de obra y cuando sea el caso el Supervisor del contrato.
13) Llevar el control de las cantidades ejecutadas mediante memorias de cálculo y si es el caso topografía.
14) Realizar los estudios que se requieran para garantizar la calidad de la obra y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
15) Cumplir con los planes, cronogramas, planes de manejo ambiental, y procedimientos que garanticen el cumplimiento del contrato.
16) Las de más que por su naturaleza le serán atribuidas por el Supervisor del contrato conforme al objeto y alcance del contrato.
17) Suministrar, colocar y mantener en el sitio de la obra una VALLA INFORMATIVA, para dicha labor el contratista tendrá plazo de diez (10) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato.
18) Organizar los trabajos y adoptar las precauciones pertinentes para asegurar la protección tanto del público como de los trabajadores de la obra, reduciendo los peligros a los que estos estén expuestos.
19) Se responsabilizará por emplear las señales apropiadas y medidas de seguridad o imprudencias en los trabajos, en la ubicación de equipos y vehículos, o por los derivados de obra mal ejecutada que causen daños o accidentes a trabajadores o terceros.
20) Adoptar las medidas de seguridad e higiene requeridas para proporcionar a sus trabajadores las condiciones de seguridad indispensables para la conservación de la salud y la vida, disminuir los riesgos profesionales durante la ejecución de la obra.
21) Una vez terminada la obra presentará informe escrito sobre la ejecución de los trabajos objeto contrato y sus costos, igualmente debe presentar informes detallado de avance mensual a la supervisión, del avance de la ejecución de la obra.
22) Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios, planos y las cláusulas del contrato.

23) Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.
24) Cumplir con el personal que se presente en la propuesta y cualquier cambio que se desee hacer debe ser consultado y aprobado por el Interventor y el Supervisor.
25) Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, como plazo máximo para entrega del informe son cinco (5) días calendario.
26) Obrar con buena fe y lealtad en cada una de las etapas contractuales evitando dilataciones y entrabamientos.
27) Construir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato y la cual se entenderá realizada aportando la póliza y el recibo pago al respectivo supervisor para su aprobación.
28) Presentar certificados de pago o cumplimiento de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
29) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
30) El contratista se debe ajustar, en especial, a lo establecido en los siguientes documentos y disposiciones:

- Planos y especificaciones técnicas.
- Legislación ambiental municipal y nacional.
- Legislación de seguridad industrial y salud ocupacional.
- NTC 1500
- Norma Sismo resistente del 2010
- RETIE y RETILAP
- P.B.O.T. del 2004 del municipio de Villa de Leyva

31) Las demás que por su naturaleza le serán atribuidas por el Supervisor del contrato conforme al objeto y alcance del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA:

En virtud del presente Contrato, EL MUNICIPIO se obliga a:

a. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
b. Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula denominada Forma de pago.
c. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
d. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
e. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte.
f. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos contemplados por la Ley.
g. La realización del proceso de selección, el perfeccionamiento del contrato y su posterior ejecución, no genera costos para la Entidad, toda vez que todos correrán por cuenta y riesgo de los oferentes y del contratista seleccionado como resultado del proceso.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor del MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA multas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el cien por ciento (100%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al MUNICIPIO DE VILLA DE

LEYVA hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. PARÁGRAFO PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, éste cederá el contrato previa autorización escrita del MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. PARÁGRAFO SEGUNDO: Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el CONTRATISTA deberá informar al MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA: el CONTRATISTA, mantendrá indemne al MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen

perjuicios al MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. d) Unilateralmente por incumplimiento del contratista. PARÁGRAFO: La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, se excluye cualquier vinculo de tipo laboral entre el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA y EL CONTRATISTA o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al CONTRATISTA para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: 1) Registro Presupuestal. 2) Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA PARÁGRAFO: El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. PARÁGRAFO: En caso de

suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

SUPERVISIÓN: El ordenador del gasto designa a la Bióloga **NELSON ALBERTO CARVAJAL REINA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

ANEXO TÉCNICO: IMOES SAS con Nit No. **900.518.247-1**, Representado Legalmente por: **MARIA FERNANDA MORENO TRIANA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.049.609.995** de la ciudad de Tunja – Boyacá. Dirección CR 2ª No. 45B – 21 OF 101 Tunja, Boyacá. Teléfono: 3112586187 y correo electrónico: **iomessas@gmail.com**

NOTA: El presente documento, constituye el clausulado anexo al contrato electrónico *"Firma electrónica de acuerdo a la Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012"*

Imoes S.a.s.

FORMATO No. 7

OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

INDICACIONES:

7.1 CONDICIONES DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Como requisito para participar en el proceso que se adelante posteriormente en SECOP II, los proponentes deberán garantizar el cumplimiento de los requisitos y calidades establecidas a continuación, los cuales serán considerados como habilitantes de las propuestas y son de obligatorio cumplimiento su incumplimiento conlleva al rechazo de la oferta:

- Nota 1. El proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems señalados conforme a las características técnicas estipuladas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

- Nota 2. En cuanto a la presentación de la oferta técnica y económica, **MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA** tomará como el valor de la oferta, el valor registrado en el cuestionario SECOP II, el cual debe coincidir con el valor total de la propuesta adjunta presentada en PDF (formato de oferta técnica y economica), de presentarse inconsistencias entre la propuesta adjunta en PDF y la propuesta diligenciada en SECOP II, esta Entidad tendra en cuenta la diligenciada en la Plataforma SECOP II, siempre y cuando la propuesta económica no sea objeto de corrección aritmética, tal como lo establece la Guia de Colombia Compra Eficiente, página 12, publicada en el link: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-secgi04provpcpresentaroferta07-09-2020.pdf. Asimismo, lo fijado en el numeral 5 del concepto – Presentación de ofertas en el SECOP II, publicado por Colombia Compra eficiente en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_presentacion_de_oferta_0.pdf y solo se procederá con la corrección aritmética cuando esta no supere el 2% del valor total de la oferta lo cual se determinará en el informe presentado por el evaluador económico, en concordancia con la causal de rechazo señalada en el anexo la invitación. En este sentido, al existir una diferencia entre la propuesta adjunta en PDF, el informe de evaluación económica y la propuesta diligenciada en SECOP II mayor al 2% del valor total de la oferta, será causal de rechazo toda vez que para la entidad no es posible evaluar económicamente al existir esta inconsistencia. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de los cantidades, requerimientos y valores. Las correcciones efectuadas a las OFERTAS de los proponentes serán de forzosa aceptación para éstos.

- Nota 3. Corrección Aritmética: Los errores de tipo aritmético que sean cometidos por el PROPONENTE en su OFERTA ECONÓMICA maximo hasta el 2% como se indica en el parrafo anterior, serán corregidos por la entidad y este será el valor que tomará la entidad para efectos

Imoes s.a.s.

➢ NOTA OFERTA: La corrección la realizara la entidad en el momento de la verificación y evaluacion de las ofertas económicas

➢ Nota 4: En el valor de la oferta económica se deberan contemplar todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de contratación. El valor de la oferta económica no estará sujeta a ajuste alguno; razón por la cual, el proponente debera prever en su oferta que tiene que asumir los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive aquellos que se presenten en la ejecución del contrato por cambio de vigencia.

➢ Nota 5: El oferente debe diligenciar y manifestar de manera clara sin omitir ninguna especificación el formato dispuesto por la entidad para la presentación de la OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR Y REVISAR EL FORMATO DISPUESTO POR LA ENTIDAD). Por lo tanto, el oferente deberá diligenciar este formato incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas. Este formato es la propuesta técnica del proponente y permitirá a la Entidad verificar objetivamente si la misma CUMPLE con la totalidad de las especificaciones técnicas y documentos requeridos. TENER EN CUENTA LA SOLICITUD DE ANEXAR FICHAS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DOCUMENTOS SOPORTE DE LOS ÍTEMS QUE ASÍ SE SEÑALE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN CASO DE QUE APLIQUE.

POR FAVOR REVISAR EXCEL PRESUPUESTO OFICIAL LP-AMVL-011-2023, DEBIDAMENTE ACOMPAÑADO POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL VILLA DE LEYVA

ESPACIO EN BLANCO

Imoes s.a.s.

Tunja 21 de Noviembre de 2023

Señores
MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

La suscrita **MARÍA FERNANDA MORENO TRIANA**, actuando en calidad de Representante legal de la Empresa **IMOES S.A.S.** identificada con NIT. **900.518.247-1**, ofrezco al **MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA**, la oferta técnica y económica por la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($591.458.422,57)** de conformidad con las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS POR LA ENTIDAD** condiciones y plazo estipulado en la LICITACIÓN PÚ(Cerrado. **LP-AMVL-011-2023**, cuyo objeto es: "**CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICÍPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**".

ITEM	REF	ACTIVIDAD	UN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
A		**CONSTATACION DE LAS CONDICIONES QUE GARANTIZAN LA EJECUTABILIDAD DEL PROYECTO.**				
1		CONSTATACION DE LAS CONDICIONES QUE GARANTIZAN LA EJECUTABILIDAD DEL PROYECTO DE DOS SALONES COMUNALES TIPO Y TRÁMITES PARA OBTENCIÓN DE LICENCIAS	UN	2.00	$ 500.000,00	$ 1.000.000,00
		SUB TOTAL VALOR CONSTATACION DE LAS CONDICIONES QUE GARANTIZAN LA EJECUTABILIDAD DEL PROYECTO				$ 1.000.000,00
		IVA 19%				$ 190.000,00
		VALOR TOTAL CONSTATACION DE LAS CONDICIONES QUE GARANTIZAN LA EJECUTABILIDAD DEL PROYECTO				**$ 1.190.000,00**
B		**ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS SALONES COMUNALES TIPO.**				
1		**ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS SALONES COMUNALES TIPO**				
1.1		Levantamiento topografico, cartera y memoria descriptiva para dos (2) lotes	UND	2.00	$ 1.100.000,00	$ 2.200.000,00
1.2		Estudios de suelos y geotecnia para diseño de cimentaciones y otros , para dos salones comunales	UND	2.00	$ 1.800.000,00	$ 3.600.000,00
1.3		Diseño arquitectonico de salon comunal tipo (149 M2) para dos salones comunales	M2	298,00	$ 7.500,00	$ 2.235.000,00
1.4		Diseños estructurales (149 M2) para salon comunal tipo, para dos salones comunales	M2	298,00	$ 10.000,00	$ 2.980.000,00

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó y Aprobó
Nombre	**Nelson Alexander Acero Pinilla**	**Nathally Rosales Paredes**
Cargo	Profesional Universitario Oficina Asesora de Contrataciones Licitaciones Y Suministros	Jefe Oficina Asesora de Contrataciones Licitaciones Y Suministros

Imoes s.a.s.

1.5		Diseños electricos (148 M2) para salon comunal tipo para dos salones comunales	M2	298,00	$ 6.000,00	$ 1.788.000,00
1.6		Diseños Hidrosanitarios(149 M2) para salon comunal tipo para dos salones comunales	M2	298,00	$ 6.000,00	$ 1.788.000,00
1.7		Presupuesto, programacion, cantidades de obra y especificaciones de construccion para dos salones comunales	UN	2,00	$ 700.000,00	$ 1.400.000,00
		SUB TOTAL VALOR ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS SALONES COMUNALES TIPO				$ 16.991.000,00
		IVA 19%				$ 3.038.290,00
		VALOR TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS SALONES COMUNALES TIPO				$ 19.029.290,00
C		CONSTRUCCION SALON COMUNAL TIPO				
1		PRELIMINARES				$ -
1.1	1.01.68	Localización y replanteo de obra arquitectonica	M2	140,00	$ 6.371,00	$ 949.279,00
1.2	1.02.16	Excavacion de cortes, canales y prestamos en material comun a maquina, incluya cargue y acarreo libre de 5KM	M3	44,20	$ 19.792,00	$ 874.806,40
1.3	1.01.23	Demolicion de edificacion infraestructura existente hasta un piso de altura	M2	130,00	$ 45.795,00	$ 5.953.350,00
2		CIMENTACION				$ -
2.1	1.02.17	Excavacion manual en material comun (incluye retiro)	M3	29,30	$ 51.943,00	$ 1.521.929,90
2.2	1.02.07	Concreto ciclopeo 14 MPA (2000 PSI) relacion 60C/40P	M3	3,00	$ 472.207,00	$ 1.416.621,00
2.3	1.02.10	Concreto de zapatas 21 MPA- 3000PSI	M3	5,20	$ 857.155,00	$ 4.457.221,60
2.4	1.02.12	Concreto de viga de amarra 21 1 MPA	M3	11,02	$ 851.417,00	$ 9.382.815,34
2.5	1.02.42	Suministro y figurada de acero 60000 PSI 420 Mpa	KG	13,92	$ 7.002,00	$ 9.746.784,00
2.6	1.02.05	Cajas de inspeccion de 60*80 en ladrillo	UN	3,00	$ 480.785,00	$ 1.442.355,00
2.7	1.02.33	Suministro e instalacion de tuberia de alcantarillado PVC D=4"	ML	30,00	$ 29.162,00	$ 874.860,00
3		ESTRUCTURAS				$ -
3.1	1.03.02	Columnas en concreto 21 MPA(3000 PSI), altura mayor a 3 metros formaleta madera	M3	3,77	$ 1.270.282,00	$ 4.788.963,14

Imoes s.a.s.

3.2	1.03.04	Viga de amarra sobre cim. 21 MPA (3000PSI)	M3	4,32	$ 1.070.182,00	$ 4.620.204,48
3.3	1.02.42	Suministro y figurada de acero 60000 PSI 420 Mpa	KG	1098	$ 7.002,00	$ 7.687.995,00
3.4	1.03.06	Placa maciza 21 MPA (3000 PSI) E= 0.10MTS	M2	2,25	$ 285.260,00	$ 641.835,00
4		MAMPOSTERIA Y PAÑETES				$ -
4.1	1.04.35	Muro en bloque No. 5 E= 0.12 Mts	M2	264	$ 51.834,00	$ 13.684.176,00
4.2	1.04.03	Alarga ladrillo prensado tipo ingenieria	ML	16	$ 47.506,00	$ 760.096,00
4.3	1.04.00	Mamposteria en concreto A20 (0) mts, 17,6 MPA (2500PSI)(0) REFUERZO	M2	8,7	$ 166.413,00	$ 1.208.754,70
4.4	1.05.02	Filos y dilataciones en pañetes	ML	200	$ 9.852,00	$ 1.970.400,00
4.5	1.05.13	Pañete liso muros 1:4	M2	170	$ 28.167,00	$ 4.281.792,00
5		INSTALACIONES HIDRAULICAS, ELECTRICAS Y SANITARIAS.				$ -
5.1	1.06.32	Suministro e instalacion de acometida 2" X 1/2" incluye tuberia PE + UAD 1/2", registro de 60*60, collar derivacion y accesorios complementarios para la conexion	UN	1	$ 120.388,00	$ 120.388,00
5.2	1.06.23	Suministro e instalacion de red hidraulica tuberia CPVC-F 1/2" ROL 9	ML	60	$ 12.850,00	$ 385.500,00
5.3	1.06.14	Punto agua fria PVC-P 1/2" Para de lavar	UN	5	$ 113.974,00	$ 569.870,00
5.4	1.06.35	Suministro e instalacion de tanque elevado PVC 1000 LTS incluye accesorios	UN	1	$ 574.527,00	$ 574.527,00
5.5	1.06.05	Suministro e instalacion de bajantes de agua lluvia PVC 4"	ML	30	$ 47.314,00	$ 1.419.420,00
5.6	1.06.24	Suministro e instalacion contador completo RED-WHEEL 1/2"	UN	1	$ 46.566,00	$ 139.698,00
5.7	2.05.09	Punto de desagues PVC 2" y 4"	UN	7	$ 112.952,00	$ 790.664,00
5.8	1.07.03	Accesorios agua fria PVC	UN	1	$ 313.207,00	$ 313.207,00
5.9	1.07.04	Salida de lavamanos tomo PVC completa	UN	20	$ 172.645,00	$ 3.452.900,00
5.10	1.07.52	Toma telefono general (canalizacion)	UN	1	$ 543.372,00	$ 543.372,00
5.11	1.02.16	Suministro e instalacion panel led sobrepuesto 60*60 48W	UN	18	$ 97.637,00	$ 1.757.466,00
5.12	1.07.44	Suministro e instalacion de toma para tv de cable	UN	1	$ 350.610,00	$ 350.610,00

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó y Aprobó
Nombre	Nelson Alexander Acero Pinilla	Nathally Rosales Paredes
Cargo	Profesional Universitario Oficina Asesora de Contrataciones Licitaciones Y Suministros	Jefe Oficina Asesora de Contrataciones Licitaciones Y Suministros

Imoes S.A.S.

6		PINTURA Y ENCHAPES				$
6.1	1.09.05	Estucada y pintura 3 manos nuevas	M2	23	$ 16.064,00	$ 369.712,00
6.2	1.09.04	Estucada y pintura 3 manos muros	M2	200	$ 7.599,00	$ 1.519.800,00
6.3	1.09.17	Pintura de caucho para exteriores	M2	100	$ 17.576,00	$ 1.757.600,00
6.4	1.10.13	Suministro e instalación de cielo PVC 0.20 x 6 MM de 4*4	UN	1	$ 25.750,00	$ 27.255,00
6.5	1.11.19	Pintura base aluminio "VINIOS"	M2	20	$ 11.374,00	$ 227.220,00
6.6	1.10.05	Suministro e instalación de enchape porcelanato OLIMPIA o similar 20*20	M2	39	$ 76.346,00	$ 2.749.954,00
6.7	1.10.27	Suministro e instalación de estructuras 1 pretal en perfilería tipo Marco	UN	2	$ 78.185,00	$ 156.370,00
7		PISOS				$
7.1	1.11.36	Base en material de afirmado compactado	M3	72	$ 23.747,00	$ 1.709.784,00
7.2	1.11.35	Placa base en concreto E 0.10 2500PSI	M3	149	$ 82.368,00	$ 12.277.632,00
7.3	1.03.22	Refuerzo malla electrosoldada H.257	Kg	1668	$ 7.936,00	$ 1.325.255,52
7.4	1.11.34	Suministro e instalación de sistema antiradon o tipo similar 0.10 x 0.10 m	M2	330	$ 84.421,00	$ 27.781.530,00
7.5	1.11.37	Suministro e instalación de guardaescobas baldosa	ML	33.5	$ 59.146,00	$ 2.070.827,00
8		CUBIERTA				$
8.1	1.12.43	Suministro e instalación perfilería metálica (viga estructural de cubierta, diagonales y cielo raso) Cielo	KG	5210	$ 17.135,00	$ 29.202.509,00
8.2	1.12.25	Suministro e instalación teja fibrocemento numero 6	M2	200	$ 58.231,00	$ 11.646.200,00
8.3	1.12.35	Suministro e instalación teja [illegible]	M2	200	$ 87.923,00	$ 17.584.600,00
9		CARPINTERIA METALICA Y APARATOS				$
9.1	1.15.14	Suministro e instalación ventanería nueva GAL 18 (0.10 x 0.20 x 6 MM de 6.00 m de)	M2	42.1	$ 238.791,00	$ 10.053.536,10
9.2	1.15.06	Suministro e instalación puerta nueva GAL 18 incluye accesorios	M2	11.3	$ 231.028,00	$ 2.601.996,40
9.3	1.15.07	Suministro e instalación mueble lavamanos GAL 18 incluye accesorios	UN	2	$ 128.653,00	$ 257.306,00

Imoes S.A.S.

9.4	1.15.04	Suministro e instalación reja baranda incluye anticorrosivo	M2	32	$ 126.758,00	$ 4.056.288,00
9.5	1.17.09	Vidrio liso	M2	0	$ 63.964,00	$
9.6	1.17.03	Cerradura entrada doble cilindro	UN	2	$ 136.131,00	$ 272.262,00
9.7	1.15.03	División para baños en aluminio y acrílico 0.08mm	M2	6	$ 240.728,00	$ 1.203.635,00
9.8	1.16.14	Suministro e instalación sanitario general plus blanco lavamanos con pedestal, sanitario, grifería y accesorios	UN	2	$ 582.964,00	$ 1.165.928,00
10		OBRAS EXTERIORES				$
10.1	1.01.08	Localización y replanteo obra arquitectónica	M2	48	$ 8.371,00	$ 401.808,00
10.2	1.02.17	Excavación manual en material común (incluye acarreo)	M3	30	$ 51.943,00	$ 1.558.290,00
10.3	1.11.36	Placa base en concreto E 0.10 2500 PSI	M2	20	$ 62.368,00	$ 1.247.360,00
10,4	1.03.22	Refuerzo malla electrosoldada H.257	KG	60	$ 7.936,00	$ 476.160,00
11		OBRAS COMPLEMENTARIAS				$
11.1	1.01.08	Localización y replanteo obra arquitectónica	M2	0.00	$ 8.371,00	$ -
11.2	1.02.17	Excavación manual en material común (incluye acarreo)	M3	0.00	$ 51.943,00	$ -
11.3	1.02.20	Solado concreto espesor 0.07MTS MMPA (2000PSI)	M2	0,00	$ 44.574,00	$ -
11.4	1.02.13	Concreto viga de amarre 21 1 MPA, sección rectangular	M3	0.00	$ 828.581,00	$ -
11.5	1.03.01	Columnas en concreto 21 MPA (3000 PSI) obra menor a tres metros	M3	0.00	$ 1.198.077,00	$ -
11.6	1.02.42	Suministro y figurado de acero 60000 PSI 420 Mpa	KG	0.00	$ 7.602,00	$ -
11.7	1.01.30	Muro ladrillo común E=0.12m (contiene pasos graduales)	M2	0.00	$ 80.917,00	$ -
11.8	1.06.13	Pañete liso muros E4	M2	0.00	$ 25.187,00	$ -
11.9	1.02.20	Losa maciza concreto concreto 21 MPA (3000 PSI) H=10cm(placa graderías)	M2	0.00	$ 191.450,00	$ -
11.1	1.11.06	Base en material de afirmado compactado	M3	0.00	$ 73.747,00	$ -
11.1	1.03.22	Refuerzo malla electrosoldada H.257	KG	0.00	$ 7.936,00	$ -

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó y Aprobó
Nombre	Nelson Alexander Acero Pinilla	Nathally Rosales Paredes
Cargo	Profesional Universitario Oficina Asesora de Contrataciones Licitaciones Y Suministros	Jefe Oficina Asesora de Contrataciones Licitaciones Y Suministros

11.1	1.12.13	Suministro e instalación perfilería metálica para estructuras de cubierta, dimensiones y calibre según diseño	KG	0.00	$ 17.135,00	$ -	
11.1	1.12.25	Suministro e instalacion de teja termoacustica tipo trapezoidal a 360	M2	0.00	$ 58.231,00	$ -	
VALOR COSTOS DIRECTOS UN (01) SALON COMUNAL TIPO						$ 223.140.286,16	
CANTIDAD DE SALONES COMUNALES A CONSTRUIR						$ 2,00	
VALOR TOTAL DE CONSTRUCCIÓN DE 2 SALONES						$ 446.280.572,32	
ADMINISTRACIÓN 20%						$ 89.256.114,46	
IMPREVISTOS 5%						$ 22.314.028,62	
UTILIDAD 3%						$ 13.388.417,17	
VALOR TOTAL DE CONSTRUCCIÓN 2 SALONES + A.I.U.						$ 571.239.132,57	
VALOR TOTAL CONSTATACIÓN DE LAS CONDICIONES QUE GARANTIZAN LA EJECUTABILIDAD DE LA OBRA						$ 1.190.000,00	
VALOR TOTAL DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SALONES COMUNALES TIPO						$ 19.029.290,00	
VALOR TOTAL						$ 591.458.422,57	

Los valores ofertados estan expresados en pesos colombianos-(COP)

El valor total de la propuesta es de **QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($591.458.422,57)**

Validez de la Oferta: 90 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso

La oferta contempla todos los costos directos, indirectos, imprevistos, utilidades impuestas, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del Contrato

Atentamente.

Nombre o Razón Social del Proponente: **IMOES S.A.S.**
NIT **900.518.247-1**
Nombre del Representante Legal: **MARÍA FERNANDA MORENO TRIANA**
C.C. No. **1.049.609.995** de **TUNJA**

FIRMA : _____
NOMBRE DE QUIÉN FIRMA: MARÍA FERNANDA MORENO TRIANA
R.L. IMOES S.A.S.

T. 311 258 6187 - ventas@imoesingenieria.com
Oficina: Cra. 2 # 2 Norte 45A - El Barrio Las Quintas - Tunja-Boyacá
www.imoesingenieria.com

LA NO OBLIGATORIA:

El proponente puede si así lo estima utilizar el formato de ayuda en Excel adjunto en los documentos del proceso en el cual puede diligenciar su oferta técnica y económica e incluir en el formato No. 7 de OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA. **SIN EMBARGO, SE ADVIERTE QUE NO ES OBLIGATORIO y ES RESPONSABILIDAD ÚNICA Y EXCLUSIVA DEL OFERENTE SU USO Y MANEJO. SE SOLICITA SE VERIFIQUE QUE LA OFERTA CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LA ENTIDAD Y EL VALOR COINCIDA CON LO INDICADO EN LA PLATAFORMA SECOP. SÉGUN LAS INDICACIONES ARRIBA SEÑALADAS.**

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó y Aprobó
Nombre	**Nelson Alexander Acero Pinilla**	**Nathally Rosales Paredes**
Cargo	Profesional Universitario Oficina Asesora de Contrataciones Licitaciones Y Suministros	Jefe Oficina Asesora de Contrataciones Licitaciones Y Suministros

PRORROGA No 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2023

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
NIT.	891.801.268-7
REPRESENTANTE LEGAL	VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO
CEDULA DE CIUDADANÍA	C.C 7.128.602 DE VILLA DE LEYVA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATO DE OBRA – (LICITACION PUBLICA)
CONTRATISTA	IMOES S.A.S
IDENTIFICACION	Nit No. 900.518.247 – 1
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
CEDULA DE CIUDADANIA	1.049.609.995 DE TUNJA
OBJETO	CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS ($591.458.422,16).
ACTA DE INICIO	27 DE DICIEMBRE DEL 2023
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
PRORROGA N° 1	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO INICIAL DEL CONTRATO
PLAZO TOTAL	CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155) DÍAS CALENDARIO
SUSPENSIÓN N° 1	28 DE DICIEMBRE DEL 2023
REINICIO N° 1	27 DE ENERO DEL 2024
FECHA DE TERMINACION REAL	28 DE JUNIO DE 2024

I. ANTECEDENTES CONTRACTUALES

Que el municipio de Villa de Leyva suscribió el CONTRATO DE OBRA N° 267 DE 2023 con la empresa IMOES S.A.S, con Nit 900.518.247 – 1, representada legalmente por la Ingeniera MARIA FERNANDA MORENO TRIANA, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.049.609.995 De Tunja, contratado bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA COSNTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

Que el plazo y vigencia del contrato se pactó hasta el 31 de diciembre de 2023, igualmente la suscripción del acta de inicio, se realizó el día veintisiete (27) de diciembre de 2023.

Que el valor del contrato se pactó en un valor de QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS ($591.458.422,16).

Que a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2023 se suscribió ACTA DE SUSPENSIÓN N°1, debidamente sustentada, motivada por la dificultad en la contratación de personal operativo para el inicio de la etapa de estudios y diseños.

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Nelson Alexander Acero Pinilla	Diana Fernanda Carvajal	Diana Fernanda Carvajal
Cargo	Profesional Universitaria	Jefe Oficina Asesora Contratación	Jefe Oficina Asesora Contratación

Que a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2024, se suscribió ACTA DE REINICIO N°1, contemplando que las causas que dieron lugar a la suspensión del contrato han sido superadas.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Que la administración municipal de Villa de Leyva está realizando el proceso para otorgar PRORROGA N° 01 al CONTRATO DE OBRA N° 267 DE 2023 cuyo objeto es "CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", el cual tiene un plazo inicial de ejecución hasta el 31 de Diciembre, teniendo en cuenta el la programación de actividades para ejecución del contrato, allegado por el contratista, según oficio de fecha 26 de enero de 2024, descritas a continuación:

- El contratista indica la necesidad de contar con un plazo de treinta (30) días Calendario para la Fase 1 – Estudios y Diseños y Ciento veinte (120) días calendario para la Fase II – Ejecución de Obra.

- Que la respectiva solicitud de Prórroga en Tiempo es avalada por la Interventoría del Contrato de Obra 267 de 2023.

Que se justifica ante la administración municipal de Villa de Leyva la suscripción de una PRORROGA N° 1 al CONTRATO DE OBRA N° 267 DE 2023 cuyo objeto es CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, por un término de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la finalización del plazo inicial.

Que, se manifiesta expresamente que la presente solicitud de prórroga no genera sobrecostos imputables a la entidad, ni modificaciones al valor del CONTRATO DE OBRA N° 267 DE 2023.

Que de acuerdo al estudio jurídico realizado al CONTRATO DE OBRA N° 267 DE 2023, se establece que:

Que, el Artículo 40° de la ley 80 de 1993, señala lo siguiente:

> *"Artículo 40°: "**Del Contenido del Contrato Estatal**. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, corresponden a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.*
>
> *Los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarios y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración".*
>
> ***Parágrafo.** - En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato".*

Que, el fundamento esencial de la Entidad, es el deber de actuar en el ámbito contractual de la Ley 80 de 1993, que en su artículo 3° inciso 1, prescribe:

> ***"Artículo 3º.**- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)".*

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Nelson Alexander Acero Pinilla**	**Diana Fernanda Carvajal**	**Diana Fernanda Carvajal**
Cargo	Profesional Universitaria	Jefe Oficina Asesora Contratación	Jefe Oficina Asesora Contratación

Que, con observancia en la misma Ley, su artículo 26° dispone:

> *"**Artículo 26º**.- Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio:*
> *1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato (...)".*

Que, el contrato es bilateral y sinalagmático, en términos generales, es un acuerdo de voluntades, mediante el cual, las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento, por ende, es susceptible de ser aclarado, modificado, adicionado y/o prorrogado por las mismas partes que lo suscriben.

Que, en cumplimiento a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y la Ley 1474 de 2011, es obligación de las entidades motivar debidamente cualquier modificación al contrato principal y en ese mismo sentido, hacer un empleo eficiente de los recursos estatales destinados para la ejecución de sus actividades misionales y el cumplimiento de los fines Estatales.

Que, por regla general, ***"los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado,*** *a los cuales sirve el contrato."* Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para *"(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación"*, entre otros. **Sentencia C-932 de 2007. M.P Marco Gerardo Monroy Cabra.**

Que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en **concepto del 13 de agosto de 2009** señalo: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que **la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo.**

Que por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado. **Radicado 1.952, C.P. Enrique José Arboleda Perdomo.**

Que *"**El principio de mutabilidad de los contratos administrativos es una consecuencia impuesta por finalidades del interés público, dado que con ellos se tiende a lograr una más eficiente realización de La "justicia distributiva (...) las modificaciones en el contrato pueden traducirse tanto en aumento (adicionales) como en una disminución (reducciones) de las prestaciones"***.

Que de conformidad con la ejecución contractual a continuación de describe el siguiente cuadro de ejecución, así:

PRORROGA N° # 1 CONTRATO DE OBRA N° 267 DE 2023 CUYO OBJETO ES "CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"			
PRESUPUESTO	**VALOR**	**PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO**	**TIEMPO**
VALOR INICIAL	$591.458.422,16	100%	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
PRORROGA N°1 EN TIEMPO	$ 0,00	0,00%	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO INICIAL DEL CONTRATO

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Nelson Alexander Acero Pinilla	Diana Fernanda Carvajal	Diana Fernanda Carvajal
Cargo	Profesional Universitaria	Jefe Oficina Asesora Contratación	Jefe Oficina Asesora Contratación

Acta de Inicio	$ 0,00	0,00%	27/12/2023
Acta Suspensión N° 1	$0,00	0%	28/12/2023
Acta Reinicio N° 1	$0,00	0%	27/01/2024
TOTAL	$591.458.422,16	100 %	CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155) DÍAS CALENDARIO

Que, por lo previamente mencionado, se requiere de la **PRORROGA N° 1** al CONTRATO DE OBRA N° 267 DE 2023 CUYO OBJETO ES "CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" por un término de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO INICIAL DEL CONTRATO

Por las consideraciones previas se adicionan las siguientes clausulas AL CONTRATO DE OBRA N° 267 DE 2023:

CLAUSULAS

Por lo anteriormente expuesto se requiere **PRORROGAR** al CONTRATO DE OBRA N° 267 DE 2023, así:

PRIMERA: MODIFIQUESE la "CLAUSULA PLAZO Y VIGENCIA" en el término de **CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO**, UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO INICIAL DEL CONTRATO

PARÁGRAFO: Posterior a la presente **PRORROGA No. 1** al plazo de ejecución total del CONTRATO DE OBRA 267 DE 2023 será **CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155) DÍAS CALENDARIO.**

SEGUNDA: GARANTÍAS: El contratista se compromete a realizar la actualización de las pólizas de conformidad con las condiciones exigidas en el CONTRATO DE OBRA 267 DE 2023, cuyo objeto es "CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Con la presente PRORROGA N° 01, se deja constancia que las demás consideraciones y cláusulas del CONTRATO DE OBRA 267 DE 2023, cuyo objeto es "CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" continúan vigentes sin ninguna modificación, adición y/o aclaración, por tanto, deben cumplirse por las partes.

NOTA: El presente documento, constituye el clausulado anexo al contrato electrónico"Firma electrónica de acuerdo a la Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012"

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Nelson Alexander Acero Pinilla**	**Diana Fernanda Carvajal**	**Diana Fernanda Carvajal**
Cargo	Profesional Universitaria	Jefe Oficina Asesora Contratación	Jefe Oficina Asesora Contratación

PRORROGA No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2023 Y PRORROGA No. 1

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
NIT.	891.801.268-7
REPRESENTANTE LEGAL	VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO
CEDULA DE CIUDADANÍA	C.C 7.128.602 DE VILLA DE LEYVA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATO DE OBRA – (LICITACION PUBLICA)
CONTRATISTA	IMOES S.A.S
IDENTIFICACION	Nit No. 900.518.247 – 1
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
CEDULA DE CIUDADANIA	1.049.609.995 DE TUNJA
OBJETO	CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS ($591.458.422,16).
ACTA DE INICIO	27 DE DICIEMBRE DEL 2023
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
PRORROGA N° 1	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO INICIAL DEL CONTRATO
PRORROGA N° 2	CUATRO (04) MESES UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO INICIAL Y LA PRÓRROGA N° 1.
PLAZO TOTAL	NUEVE (09) MESES Y CINCO (05) DÍAS CALENDARIO.
SUSPENSIÓN N° 1	28/12/2023
REINICIO N° 1	27/01/2024
SUSPENSION N° 2	05/03/2024
REINICIO N° 2	05/04/2024
SUSPENSIÓN N° 3	25/05/2024
REINICIO N° 3	06/11/2024
SUSPENSIÓN N° 4	05/12/2024
REINICIO N° 4	15/01/2025
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO INICIAL	31/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA N° 1	20/02/2025
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRÓRROGA N° 2	21/06/2025

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Nelson Alexander Acero Pinilla	Diana Fernanda Carvajal	Diana Fernanda Carvajal
Cargo	Profesional Universitaria	Jefe Oficina Asesora Contratación	Jefe Oficina Asesora Contratación

I. ANTECEDENTES CONTRACTUALES

Que el Municipio de Villa de Leyva suscribió el CONTRATO DE OBRA N° 267 DE 2023 con el contratista IMOES S.A.S, con Nit 900.518.247 - 1, representada legalmente por la Ingeniera MARIA FERNANDA MORENO TRIANA, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.049.609.995 De Tunja, contratado bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

Que el plazo y vigencia del contrato se pactó hasta el 31 de diciembre de 2023, igualmente la suscripción del acta de inicio, se realizó el día veintisiete (27) de diciembre de 2023.

Que el valor del contrato se pactó en un valor de QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS ($591.458.422,16).

Que a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2023 se suscribió ACTA DE SUSPENSIÓN N°1, debidamente sustentada, motivada por la dificultad en la contratación de personal operativo para el inicio de la etapa de estudios y diseños.

Que a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2024, se suscribió ACTA DE REINICIO N°1, contemplando que las causas que dieron lugar a la suspensión del contrato fueron superadas.
Que a los cinco (05) días del mes de marzo de 2024 se suscribió ACTA DE SUSPENSIÓN N° 2, debidamente sustentada, motivada por la siguiente razón:

> *"Se encuentra en revisión de por parte de la supervisión del Municipio de la memoria y distribución Arquitectónica del Salón de la Vereda cañuela, así como la intervención que se realizará en el Salón Comunal ubicado en el Barrio Santander"*

Que a los cinco (05) días del mes de abril de 2024, se suscribió ACTA DE REINICIO N°2, contemplando que las causas que dieron lugar a la suspensión del contrato fueron superadas.
Que a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2024 se suscribió ACTA DE SUSPENSIÓN N°3, motivada por las siguientes razones:

- *Que, una vez finalizada la etapa de estudios y diseños, desde comienzos del mes de mayo, se han realizado reuniones presenciales con la Secretaria de Planeación Municipal para la revisión de los documentos necesarios para la radicación de los dos salones comunales, y las gestiones para la obtención de los documentos de los predios y propietarios de los mismos, según normatividad vigente.*

- *Que la firma contratista realizó la radicación de las dos solicitudes de licencia de construcción ante la ventanilla única de radicación del municipio de Villa de Leyva, mediante Radicados No. 20241102251 y 20241102251 de fecha 21 de mayo de 2024.*

- *Que mediante Radicado No. 4110-2024 de fecha 22 de mayo de 2024, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, recibió en legal y debida forma los documentos necesarios para el trámite de la licencia del Salón de la vereda Cañuelas.*

- *Que según lo requerido por la supervisión en el comité desarrollado el día 23 de mayo de 2024, normativamente el único radicado válido es el que se realice en legal y debida forma directamente ante la oficina de Planeación municipal, por lo cual para proceder con la suspensión se deberán aportar los dos radicados de los dos salones.*

- *Que mediante Radicado No. 4111-2024 de fecha 25 de mayo de 2024, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, recibió en legal y debida forma los documentos necesarios para el trámite de la licencia del Salón del Barrio Santander.*

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Nelson Alexander Acero Pinilla**	**Diana Fernanda Carvajal**	**Diana Fernanda Carvajal**
Cargo	Profesional Universitaria	Jefe Oficina Asesora Contratación	Jefe Oficina Asesora Contratación

- *Que, de acuerdo a lo contenido en los estudios previos del proceso de contratación del presente contrato, se deberá contar con las Licencias de construcción aprobadas por la Secretaría de Planeación del Municipio de Villa de Leyva de cada uno de los salones comunales, para el inicio de la Fase II - Construcción.*

- *Que el contratista solicita se suspenda la ejecución del contrato hasta que se emitan las licencias correspondientes, ya según la normatividad vigente.*

Que a los seis (06) días del mes de noviembre de 2024, se suscribió ACTA DE REINICIO N°3, contemplando que las causas que dieron lugar a la suspensión del contrato fueron superadas.

Que a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2024 se suscribió ACTA DE SUSPENSIÓN N° 4, debidamente sustentada, motivada por la siguiente razón:

- *Que ya fue aprobado el modificatorio de cantidades y fijación de items no previstos para el inicio de la construcción del salón de la vereda cañuela.*

- *Que el Contratista solicita que se suspenda nuevamente el contrato de obra No. 267 DE 2023 por un término de CUARENTA DÍAS (40) CALENDARIO, es decir hasta los primeros días del mes de enero de 2025, ya que durante el mes de diciembre se desarrollan bastantes actividades y festividades dentro del Municipio de Villa de Leyva, entre los cuales se tiene proyectadas festividades en la vereda cañuelas, por lo que se dificulta la contratación de personal de mano de obra para las actividades requeridas de cimentación, de igual manera se realizan cierres de vías con ocasión al festival de luces y aguinaldos que se desarrollarán en el transcurso del mes de diciembre, por lo cual se dificulta el acceso de personal y maquinaria al sitio de las obras.*

Que a los quince (15) días del mes de enero de 2025, se suscribió ACTA DE REINICIO N°4, contemplando que las causas que dieron lugar a la suspensión del contrato fueron superadas.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Que la administración municipal de Villa de Leyva está realizando el proceso para otorgar **PRORROGA N° 02** AL CONTRATO DE OBRA N° 267 DE 2023 Y PRORROGA No. 1, cuyo objeto es "CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", el cual tiene un plazo inicial de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023, y un plazo total de 155 días calendario según PRÓRROGA N° 1.

Que el contratista, mediante oficio SALONES VILLA – 2023 – 041 solicita atentamente celebrar **PRÓRROGA N° 2**, manifestando las siguientes consideraciones:

> *Teniendo en cuenta que, con la presentación del balance de cantidades N° 1, se presentó la programación de obra necesaria para la culminación del proyecto, que contempla una etapa de construcción de aproximadamente cinco (05) meses, es necesario ampliar la vigencia actual de ejecución del contrato en un plazo de cuatro (04) meses más, según programación de obras adjunta, con el fin de ejecutar las obras previstas.*

Que se justifica ante la administración municipal de Villa de Leyva la suscripción de una **PRORROGA N° 2 AL CONTRATO DE OBRA N° 267 DE 2023 Y PRORROGA No. 1** cuyo objeto es CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, por un término de CUATRO (04) MESES MÁS, contados a partir de la finalización del plazo inicial y LA PRÓRROGA N° 1.

Que, se manifiesta expresamente que la presente solicitud de prórroga no genera sobrecostos imputables a la

entidad, ni modificaciones al valor del CONTRATO DE OBRA N° 267 DE 2023.

Que de acuerdo al estudio jurídico realizado al CONTRATO DE OBRA N° 267 DE 2023 Y PRORROGA No. 1, se establece que:

Que, el Artículo 40° de la ley 80 de 1993, señala lo siguiente:

> *"**Artículo 40°**: "**Del Contenido del Contrato Estatal**. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, corresponden a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.*
> *Los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración".*
> ***Parágrafo.** - En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato".*

Que, el fundamento esencial de la Entidad, es el deber de actuar en el ámbito contractual de la Ley 80 de 1993, que en su artículo 3° inciso 1, prescribe:

> *"**Artículo 3º.**- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)".*

Que, con observancia en la misma Ley, su artículo 26° dispone:

> *"**Artículo 26º.**- Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio:*
> *1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato (...)".*

Que, el contrato es bilateral y sinalagmático, en términos generales, es un acuerdo de voluntades, mediante el cual, las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento, por ende, es susceptible de ser aclarado, modificado, adicionado y/o prorrogado por las mismas partes que lo suscriben.

Que, en cumplimiento a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y la Ley 1474 de 2011, es obligación de las entidades motivar debidamente cualquier modificación al contrato principal y en ese mismo sentido, hacer un empleo eficiente de los recursos estatales destinados para la ejecución de sus actividades misionales y el cumplimiento de los fines Estatales.

Que, por regla general, "***los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado**, a los cuales sirve el contrato.*" Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para *"(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación"*, entre otros. **Sentencia C-932 de 2007. M.P Marco Gerardo Monroy Cabra.**

Que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en **concepto del 13 de agosto de 2009** señalo: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que **la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la**

finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo.

Que por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado. **Radicado 1.952, C.P. Enrique José Arboleda Perdomo.**

Que ***"El principio de mutabilidad de los contratos administrativos es una consecuencia impuesta por finalidades del interés público, dado que con ellos se tiende a lograr una más eficiente realización de La "justicia distributiva (...) las modificaciones en el contrato pueden traducirse tanto en aumento (adicionales) como en una disminución (reducciones) de las prestaciones".***

Que de conformidad con la ejecución contractual a continuación de describe el siguiente cuadro de ejecución, así:

PRORROGA No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2023 Y PRORROGA No. 1 CUYO OBJETO ES "CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"			
PRESUPUESTO	**VALOR**	**PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO**	**TIEMPO**
VALOR INICIAL	$591.458.422,16	100%	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
PRORROGA N° 1 EN TIEMPO	$ 0,00	0,00%	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO INICIAL DEL CONTRATO
PRORROGA N° 2 EN TIEMPO	$0,00	0,00%	CUATRO (04) MESES UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO INICIAL Y LA PRÓRROGA N° 1
Acta de Inicio	$ 0,00	0,00%	27/12/2023
Acta Suspensión N° 1	$0,00	0%	28/12/2023
Acta Reinicio N° 1	$0,00	0%	27/01/2024
Acta Suspensión N° 2	$0,00	0%	05/03/2024
Acta Reinicio N° 2	$0,00	0%	05/04/2024
Acta Suspensión N° 3	$0,00	0%	25/05/2024
Acta Reinicio N° 3	$0,00	0%	06/11/2024
Acta Suspensión N° 4	$0,00	0%	05/12/2024
Acta Reinicio N° 4	$0,00	0%	15/01/2025

TOTAL	$591.458.422,16	100 %	NUEVE (09) MESES Y CINCO (05) DÍAS CALENDARIO

Que, por lo previamente mencionado, se requiere de la **PRORROGA No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2023 Y PRORROGA No. 1, CUYO OBJETO ES "CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"** por un término de **CUATRO (04) MESES UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO INICIAL Y LA PRÓRROGA N° 1.**

Por las consideraciones previas se adicionan las siguientes clausulas AL **CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2023 AL PRORROGA No. 1:**

CLAUSULAS

Por lo anteriormente expuesto se requiere celebrar **PRORROGAR No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2023 Y PRORROGA No. 1,** así:

PRIMERA: MODIFIQUESE la **"CLAUSULA PLAZO Y VIGENCIA"** en el término de **CUATRO (04) MESES UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO INICIAL Y LA PRÓRROGA No. 1**

PARÁGRAFO: Posterior a la presente **PRORROGA No. 2** el plazo de ejecución total del **CONTRATO DE OBRA 267 DE 2023 Y PRORROGA No. 1** será de **NUEVE (09) MESES Y CINCO (05) DÍAS CALENDARIO.**

SEGUNDA: GARANTÍAS: El contratista se compromete a realizar la actualización de las pólizas de conformidad con las condiciones exigidas en la presente **PRORROGA No. 2 AL CONTRATO DE OBRA 267 DE 2023 Y PRORROGA No. 1,** cuyo objeto es "CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Con la presente **PRORROGA No. 2,** se deja constancia que las demás consideraciones y cláusulas del **CONTRATO DE OBRA 267 DE 2023 Y PRORROGA No. 1,** cuyo objeto es "CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" continúan vigentes sin ninguna modificación, adición y/o aclaración, por tanto, deben cumplirse por las partes.

NOTA: El presente documento, constituye el clausulado anexo al contrato electrónico"Firma electrónica de acuerdo a la Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012"

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Nelson Alexander Acero Pinilla	Diana Fernanda Carvajal	Diana Fernanda Carvajal
Cargo	Profesional Universitaria	Jefe Oficina Asesora Contratación	Jefe Oficina Asesora Contratación

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa IMOES SAS identificado(a) con NITPJ 9005182471 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 616928255 desde el 01 de febrero de 2023, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 14 de febrero de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764073039127

(415)7707212489984(8020) 018764073039127

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900518247	1				

11. Razón social
IMOES SAS

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 32

24. Dirección
CL 129 7 C 15 AP 201 ED ALTEA

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el articulo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2024-06-15 / 11:07:24 AM
Fecha Acuse de Recibo
- Firmado -

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres MORENO TRIANA MARIA FERNANDA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 1049609995 1004. DV 8
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización IMOES SAS

997. Fecha formalización 2024-06-15/11:07:24

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764073039127

(415)7707212489984(8020) 00187640730391 2 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900518247	1				

11. Razón social: IMOES SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	IMOES SAS CL 129 7 C 15 AP 201 ED ALTEA	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	CIMO	30	100	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141137803707

(415)7707212489984(8020) 000014113780370 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 1 8 2 4 7	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MOES SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 129 7 C 15 AP 201 ED ALTEA

42. Correo electrónico imoessas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 5 8 6 1 8 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 8 0 3 0 5	4 3 9 0	2 0 2 2 0 2 0 3	7 1 1 2	0 9 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORENO TRIANA MARIA FERNANDA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141137803707

(415)7707212489984(8020) 000014113780370 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 1 8 2 4 7	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 2 0 4 1 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 4 2 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 2 2 0 5 9 0 1	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 2 0 4 1 3	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 2 0 4 1 3		-
2	8 1	2 0 1 8 0 3 0 4		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141137803707

(415)7707212489984(8020) 000014113780370 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 1 8 2 4 7	1	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 1 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 4 9 6 0 9 9 9 5	1	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MORENO	TRIANA	MARIA	FERNANDA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Unico Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141137803707

(415)7707212489984(8020) 000014113780370 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 1 8 2 4 7	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 9 6 0 4 5 8 6	6	3 2 4 9 1 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
FRESNO	PIRABAGUEN	NESTOR	MAURICIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 9 3 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 3 3 6 5 5 0 3	1	1 7 1 8 8 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SAMACA	HERNANDEZ	ASTRID	JOVANA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 6 0 1 0 2

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa IMOES SAS identificado(a) con NITPJ 9005182471 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 616928255 desde el 01 de febrero de 2023, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 14 de febrero de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.049.609.995

MORENO TRIANA

APELLIDOS

MARIA FERNANDA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-NOV-1987

TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

20-DIC-2005 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0728200-00795414-F-1049609995-20160229 0048709185G 2 44708414

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
15202-245311 BYC
INGENIERO CIVIL

DE FECHA **14/02/2013**
MARIA FERNANDA
MORENO TRIANA
C.C. 1049609995
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

Contadores

ASTRID JOVANA SAMACA HERNANDEZ
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 171883-T

CERTIFICA

Que la empresa **IMOES S.A.S.** identificada con el número de identificación tributaria **900.518.247-1** ha dado cumplimiento oportuno y completo con los aportes y de demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a Salud, Pensión, Riesgos laborales, Caja de Compensación Familiar y cuando ha sido el caso, con los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Por lo anterior me permito manifestar que la empresa **IMOES S.A.S.** , se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de **APORTES PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE el **15 DE ENERO AL 10 DE FEBRERO DE 2025** de acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 y Art 114-1 del Estatuto Tributario.

La presente se expide a solicitud del Interesado a los Quince (15) días del mes de Febrero de dos mil veinticinco (2025).

ASTRID JOVANA SAMACA HERNANDEZ
C.C: 33.365.503 Tunja
T.P. 171883-T

Cra 9 N° 18 – 34 Oficina 216 – Centro Comercial Villareal
Tunja – Boyaca Celular 3134200451
c.p.jovanasamaca@gmail.com









Cra 9 N° 18 – 34 Oficina 216 – Centro Comercial Villareal
Tunja – Boyaca Celular 3134200451
c.p.jovanasamaca@gmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7 1 6 E C E 6 6 9 F 6 F 1 5 F A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ASTRID JOVANA SAMACA HERNANDEZ** identificado con CEDULA DE CIUDADANÍA No 33365503 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 171883-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1049623359		ANDRES FERNANDO ROBLES MORENO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CRA 10C 54 25	TUNJA-BOYACA	3015700705	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	9481646590	9481646590	E	2025/02/14	2025/02/13	BANCO DE BOGOTA	0	$455,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificacion		Nombre	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1054094613	ACUÑA TORRES FABIAN ANDRES																X		230301	3	$142,350	$22,800	EPS041	3	$142,350	$5,700	CCF10	0	$0	$0	14-23	3	$142,350	$0	0	$0	$0	SI	$28,500
2	CC	1054094613	ACUÑA TORRES FABIAN ANDRES	X	X																230301	1	$47,450	$7,600	EPS041	1	$47,450	$1,900	CCF10	1	$47,450	$1,900	14-23	1	$47,450	$3,400	1	$0	$0	SI	$14,800
3	CC	1054094969	CASTILLO PEÑA JONAH SEBASTIAN	X																	230301	7	$332,150	$53,200	EPS041	7	$332,150	$13,300	CCF10	7	$332,150	$13,300	14-23	7	$332,150	$23,200	7	$0	$0	SI	$103,000
4	CC	1049616906	FORIGUA VARGAS SERGIO ANDRES	X																	230201	7	$332,150	$53,200	EPS037	7	$332,150	$13,300	CCF10	7	$332,150	$13,300	14-23	7	$332,150	$23,200	7	$0	$0	SI	$103,000
5	CC	1049655999	NONSOQUE SANCHEZ CRISTIAN ANDRES	X																	230301	7	$332,150	$53,200	EPS017	7	$332,150	$13,300	CCF10	7	$332,150	$13,300	14-23	7	$332,150	$23,200	7	$0	$0	SI	$103,000
6	CC	1054094041	RODRIGUEZ TORRES JORGE ANDRES	X																	230301	7	$332,150	$53,200	EPS041	7	$332,150	$13,300	CCF10	7	$332,150	$13,300	14-23	7	$332,150	$23,200	7	$0	$0	SI	$103,000
Total	Afiliados(5)																						$1,518,400	$243,200			$1,518,400	$60,800			$1,376,050	$55,100			$1,518,400	$96,200		$0	$0		$455,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1049623359		ANDRES FERNANDO ROBLES MORENO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CRA 10C 54 25	TUNJA-BOYACA	3015700705	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	9481646590	9481646590	E	2025/02/14	2025/02/13	BANCO DE BOGOTA	0	$455,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$243,200	$0	$0	$243,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$190,000	$0	$0	$190,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$53,200	$0	$0	$53,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$96,200	$0	$0	$96,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	5	$96,200	$0	$0	$96,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$55,100	$0	$0	$55,100
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	5	$55,100	$0	$0	$55,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$60,800	$0	$0	$60,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$13,300	$0	$0	$13,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$13,300	$0	$0	$13,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$34,200	$0	$0	$34,200
TOTAL				**5**	**$455,300**	**$0**	**$0**	**$455,300**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900518247	1	IMOES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	IMOES SAS	CALLE 45C No. 2A - 24	TUNJA-BOYACA	7402585	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	9481507846	9481507846	E	2025/02/12	2025/02/12	BANCO DE BOGOTA	0	$2,750,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre		ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: IMOES SAS (3 Afiliados)																								**$5,014,850**	**$802,400**			**$5,014,850**	**$627,000**			**$5,014,850**	**$200,700**			**$5,014,850**		**$329,300**		**$5,014,850**	**$251,000**		**$2,210,600**	
Centro de Trabajo: IMOES (3 Afiliados)																								$5,014,850	$802,600			$5,014,850	$627,000			$5,014,850	$200,700			$5,014,850		$329,300		$5,014,850	$251,000		$2,210,600	
Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (3 Afiliados)																								$5,014,850	$802,600			$5,014,850	$627,000			$5,014,850	$200,700			$5,014,850		$329,300		$5,014,850	$251,000		$2,210,600	
1	CC	1049614172	BUITRAGO MEDINA RODOLFO ALBERTO	X																		25-14	23	$1,091,350	$174,700	EPS005	23	$1,091,350	$136,500	CCF10	23	$1,091,350	$43,700	14-11	23	$1,091,350	6.960%	$76,000	23	$1,091,350	$54,700	No	$485,600	
2	CC	1049606354	MONROY GONZALEZ HELMER EDGARDO													X						25-14	6	$284,700	$45,600	EPS017	6	$284,700	$35,600	CCF10	6	$284,700	$11,400	14-11	6	$284,700	0.000%	$0	6	$284,700	$14,300	No	$106,900	
3	CC	1049606354	MONROY GONZALEZ HELMER EDGARDO																			25-14	24	$1,138,800	$182,300	EPS017	24	$1,138,800	$142,400	CCF10	24	$1,138,800	$45,600	14-11	24	$1,138,800	6.960%	$79,300	24	$1,138,800	$57,000	No	$506,600	
4	CC	1049609995	MORENO TRIANA MARIA FERNANDA																			23100 1	30	$2,500,000	$400,000	EPS005	30	$2,500,000	$312,500	CCF10	30	$2,500,000	$100,000	14-11	30	$2,500,000	6.960%	$174,000	30	$2,500,000	$125,000	No	$1,111,500	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre		ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: OFICINA TUNJA (1 Afiliados)																								**$1,423,500**	**$227,900**			**$1,423,500**	**$178,000**			**$1,423,500**	**$57,000**			**$1,423,500**		**$6,000**		**$1,423,500**	**$71,300**		**$540,200**	
Centro de Trabajo: OF TUNJA (1 Afiliados)																								$1,423,500	$227,900			$1,423,500	$178,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$6,000		$1,423,500	$71,300		$540,200	
Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (1 Afiliados)																								$1,423,500	$227,900			$1,423,500	$178,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$6,000		$1,423,500	$71,300		$540,200	
5	CC	1049643685	VELANDIA ABRIL PEDRO PABLO													X						25-14	6	$284,700	$45,600	EPS002	6	$284,700	$35,600	CCF10	6	$284,700	$11,400	14-11	6	$284,700	0.000%	$0	6	$284,700	$14,300	No	$106,900	
6	CC	1049643685	VELANDIA ABRIL PEDRO PABLO							X												25-14	24	$1,138,800	$182,300	EPS002	24	$1,138,800	$142,400	CCF10	24	$1,138,800	$45,600	14-11	24	$1,138,800	0.522%	$6,000	24	$1,138,800	$57,000	No	$433,300	
Total		**Afiliados(4)**																						$6,438,350	$1,030,500			$6,438,350	$805,000			$6,438,350	$257,700			$6,438,350		$335,300		$6,438,350	$322,300		$2,750,800	

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900518247	1	IMDES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	IMDES SAS	CALLE 45C No. 2A - 24	TUNJA-BOYACA	7402585	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	9481507846	9481507846	E	2025/02/12	2025/02/12	BANCO DE BOGOTA	0	52,750,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$1,030,500	$0	$0	$1,030,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$400,000	$0	$0	$400,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$630,500	$0	$0	$630,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$335,300	$0	$0	$335,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	$335,300	$0	$0	$335,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$257,700	$0	$0	$257,700
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	4	$257,700	$0	$0	$257,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$805,000	$0	$0	$805,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$178,000	$0	$0	$178,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$178,000	$0	$0	$178,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$449,000	$0	$0	$449,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$193,400	$0	$0	$193,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	4	$193,400	$0	$0	$193,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$128,900	$0	$0	$128,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	4	$128,900	$0	$0	$128,900
TOTAL				**4**	**$2,750,800**	**$0**	**$0**	**$2,750,800**

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900952836	1	ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE COLOMBIA Y HERMANOS SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4112	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
15-1	CLL 64 N 12A 09		7400000		ESTRUCTURAS.MONTAJESCO@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-01	2025-02	32487687	E	2025-02-13	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	3.939.500	5.700	BANCO DE BOGOTA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
8	32487687	2025-02-11	Pagada							

EMPLEADO				NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN	SALUD	CCF								
NL	ID	EMPLEADO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	Tipo de Cotizante	Subtipo de Cotizante	Centro de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 7177425	BERNAL ALVAREZ MANUEL ALFONSO	F							X									0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	EPS SURA-EPS010	COMFABOY-CCF10	01	0	S	3251101
2	CC 7183829	BERNAL ALVAREZ FRANCISCO JAVIER	F							X									0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	FAMISANAR-EPS017	COMFABOY-CCF10	01	0	S	3251101
3	CC 40032703	BERNAL MORENO CLARA ISABEL	F																0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	SANITAS-EPS005	COMFABOY-CCF10	01	0	S	3251101
4	CC 1002811275	BOTELLO RODRIGUEZ DAIRAM ESTEVY	F	X															0			11	11	11	11	PORVENIR-230301	FAMISANAR-EPS017	COMFABOY-CCF10	01	0	S	3251101
5	CC 1002364496	FARIAS GAMEZ CRISTOFER	F									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	COMFABOY-CCF10	01	0	S	3251101
6	CC 1002365079	FARIAS GAMEZ JOSE ALEX CORD	F	X					X		X								0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	COMFABOY-CCF10	01	0	S	3251101
7	CC 1065339836	TARAVIÑO CRUZ LUISA FERNANDA	F									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	SALUD TOTAL-EPS002	COMFABOY-CCF10	01	0	S	3251101
8	CC 1067708237	ECHEVERRIA SOLER NAMID SANTIAGO	F									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	SANITAS-EPS005	COMFABOY-CCF10	01	0	S	3251101

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900952836	1	ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE COLOMBIA Y HERMANOS SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4112	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
15-1	CLL 64 N 12A 09		7400000		ESTRUCTURAS.MONTAJESCO@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-01	2025-02	32487687	E	2025-02-13	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	3.939.500	5.700	BANCO DE BOGOTA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
8	32487687	2025-02-13	Pagada							

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				8	2.128.700	0	3.000	0	2.131.700
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	227.800	0	400	0	228.200
PORVENIR	230301	800224808	8	7	1.900.900	0	2.600	0	1.903.500
EPS(Administradoras: 5)				8	532.300	0	900	0	533.200
SANITAS	EPS005	800251440	6	2	114.600	0	200	0	114.800
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	2	125.300	0	200	0	125.500
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	1	58.500	0	100	0	58.600
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	2	129.500	0	200	0	129.700

SUBSISTEMA	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
EPS SURA	EPS010	800088702	2	1	104.400	0	200	0	104.600
ARP(Administradoras: 1)				8	740.500	0	1.000	0	741.500
POSITIVA	14-23	860011153	6	8	740.500	0	1.000	0	741.500
CCF(Administradoras: 1)				8	532.300	0	800	0	533.100
COMFABOY	CCF10	891800213	8	8	532.300	0	800	0	533.100
Gran Total					3.933.800	0	5.700	0	3.939.500

PAGADO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2025 Hora: 18:18:11
Recibo No. AA25216502
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2521650215E3A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: IMOES SAS
Nit: 900.518.247-1
Domicilio principal: Cota (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matricula No. 02205901
Fecha de matricula: 20 de abril de 2012
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 17 de febrero de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 129 No 7C-15 Apto 201
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@imoesingenieria.com
Teléfono comercial 1: 3112586187
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 2A No. 45B - 21 Of. 101
Municipio: Tunja (Boyacá)
Correo electrónico de notificación: imoessas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3112586187
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2025 Hora: 18:18:11
Recibo No. AA25216502
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2521650215E3A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 13 de abril de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2012, con el No. 01626964 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada IMOES SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: Buscar el desarrollo de la industria metalmecánica, tratamiento y revestimiento de materiales, obra de ingeniería mecánica, en general mantenimiento industrial, fabricación de estructuras, tanques y tuberias, montajes industriales, fabricación de productos elaborados en metal, distribución, importación, exportación y comercialización al por mayor y al detal de todo tipo de articulos en cuanto se relacionen con el objeto social. Igualmente la distribución de venta de maquinaria industrial, repuestos y partes relacionadas con el objeto social, construcción de obras de ingeniería civil en general, instalaciones hidráulicas y trabajos conexos, trabajos de electricidad, otros trabajos de acondicionamiento, trabajos de pintura y terminación de muros y pisos, otros trabajos de terminación y acabados, también podrá ocuparse, la sociedad de transacciones sobre bienes muebles o inmuebles, tomar intereses en las compañías que se dediquen o no a la exportación de ramos idénticos o similares, solicitar, registrar, adquirir o de cualquier otra forma, poseer, usar, disfrutar y exportar franquicias, marcas de fábrica, nombres comerciales, patentes, inventos y procedimientos, tecnología y derechos de propiedad intelectual para el desarrollo de su objeto social. En desarrollo de este objeto la sociedad podrá además adquirir, enajenar, gravar, administrar tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes sean estos muebles o inmuebles, intervenir ante los socios mismos como acreedora y deudora de toda clase de operaciones de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2025 Hora: 18:18:11
Recibo No. AA25216502
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2521650215E3A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

crédito; dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ello. Abrir, manejar y clausular cuentas corrientes o de ahorro ante cualquier entidad bancaria o corporación del orden nacional o internacional, en todo tipo de moneda, y con sujeción y cumplimiento de sus correspondientes reglamentos en general efectuar en su propio nombre o por cuenta de terceros toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales o financieras necesarias o convenientes para el logro de los fines que ella persigue o que pueda favorecer o desarrollar sus actividades o las empresas en que ella tenga intereses y que en forma directa se relacione con su objeto diseño y construcción de redes hidráulicas, sanitarias, contra incendio y para suministro de gas, construcción de edificaciones para uso residencial y no residencial, reparaciones locativas, ampliación, decoración y remodelación de espacios, mantenimiento de instalación de gasodomesticos y todas las inherentes al desarrollo del objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $80.000.000,00
No. de acciones	: 40,00
Valor nominal	: $2.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $80.000.000,00
No. de acciones	: 40,00
Valor nominal	: $2.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $80.000.000,00
No. de acciones	: 40,00
Valor nominal	: $2.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2025 Hora: 18:18:11
Recibo No. AA25216502
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2521650215E3A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociales estarán a cargo del gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo las siguientes: A) Construir, para propósitos concretos los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) Cuidar la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijara las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para tos cuales ha sido constituida. H) Cumplir las demás funciones que le corresponda según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas, y mixta.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 026 del 8 de enero de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2021 con el No. 02654872 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Moreno Triana Maria	C.C. No. 1049609995

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2025 Hora: 18:18:11
Recibo No. AA25216502
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2521650215E3A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Legal Fernanda

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 03 del 30 de septiembre de 2024, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de octubre de 2024 con el No. 03168294 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Nestor Mauricio Fresno Pirabaguen	C.C. No. 1049604586 T.P. No. 181984-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 4390
Otras actividades Código CIIU: 7112

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2025 Hora: 18:18:11
Recibo No. AA25216502
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2521650215E3A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 7.799.773.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 16 de octubre de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2025 Hora: 18:18:11
Recibo No. AA25216502
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2521650215E3A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

INFORME EJECUTIVO ACTA PARCIAL NO. 02
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 275 DE 2023
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA CUYO OBJETO ES CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO

LAINSCO
INGENIERIA S.A.S.

LAINSCO
INGENIERIA S.A.S.

NIT: 900.602.469-9

INFORME CORRESPONIENTE AL PERIODO DEL 15 DE ENERO AL 10 DE FEBRERO DE 2025

CALLE 17D No. 1A-70 TORRE 8 – APTO 101 URB. PORTAL DE LA UNAD TUNJA – BOYACA
CEL. 3104828105
EMAIL: lainscoingenieriaSAS.602@gmail.com

TABLA DE CONTENIDO

2.5 GENERALIDADES DEL PROYECTO 4
1.1 Descripción del Alcance 4
1.2 Localización 4
1.3 Información de los Contratos derivados 6
1.3.1 Información Contrato de Obra 6
1.3.2 Contrato de Interventoría 7
1.4 Otras aclaraciones 8
2.6 COMPONENTE TÉCNICO 9
1.5 Especificaciones Técnicas de Construcción 9
1.6 Actividades de obra ejecutadas 9
2.7 COMPONENTE ADMINISTRATIVO 9
1.7 Cumplimiento de personal ofertado 9
1.7.1 Contratista 9
1.7.2 Interventoría 9
1.8 Comités Técnicos 10
2.8 COMPONENTE FINANCIERO 10
1.9 Ejecución presupuestal 10
2.9 ACTAS PARCIALES DE OBRA 10
2.10 ACTAS PARCIALES DE INTERVENTORÍA 10
2.11 RESUMEN ACTAS MODIFICATORIAS 11
2.12 ORGANIGRAMA DE OBRA 11
2.13 RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA INTERVENTORIA 11
2.14 COMPONENTE JURIDICO 12
1.10 Control de Garantías 12
1.10.1 Contrato de obra: 12
1.10.2 Contrato de Interventoría: 12
1.11 Documentos contractuales emitidos 13
1.12 Control de inspección de ensayos 13
2.15 COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) 13
2.16 REVISIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL: 13
2.17 HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL: 14
2.18 COMPONENTE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA) 14

2.19 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 15

2.20 ANEXOS 16

TABLAS

Tabla 1. Información contrato de Obra 6
Tabla 2. Informacion contrato de interventoria 7
Tabla 3. Personal profesional y técnico 9
Tabla 4. Personal profesional y técnico 10
Tabla 5. Avance Acumulado a la fecha de corte en $ 10
Tabla 8. Relación de pólizas de cumplimiento contrato de Obra 12
Tabla 9. Relación de pólizas de cumplimiento contrato de Interventoría 12

FIGURAS

Figura 1. Localización Municipio de Villa de Leyva. 5

LAINSCO
INGENIERIA S.A.S.

LAINSCO INGENIERIA S.A.S.
NIT: 900.602.469-9

INFORME DE EJECUCIÓN GENERAL

2.5 GENERALIDADES DEL PROYECTO

1.1 Descripción del Alcance

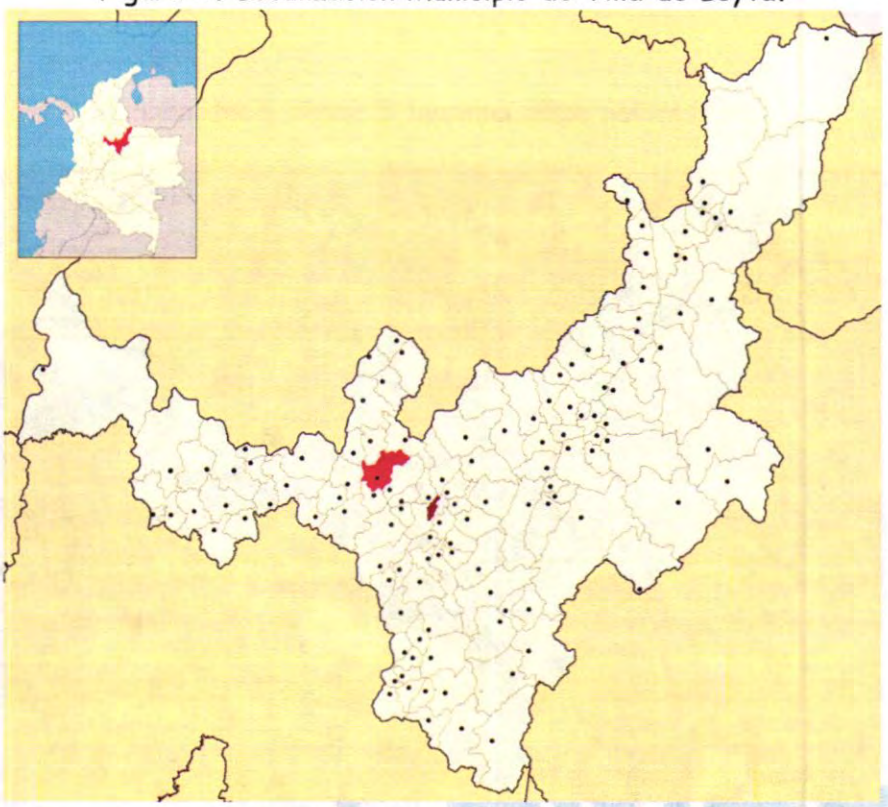
En cumplimiento de las funciones derivadas del contrato de interventoría No. 275 DE 2023, se presenta el informe de control y seguimiento al desarrollo de la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA CUYO OBJETO ES CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ". El periodo reportado se encuentra comprendido entre el 27 DE DICIEMBRE DE 2023, DEL 15 DE ENERO AL 10 DE FEBRERO DE 2025.

El contrato de obra objeto del presente contrato de interventoría tiene como propósito la construcción de salones comunales en las áreas urbana y rural, promoviendo la creación de espacios funcionales, seguros y sostenibles que respondan a las necesidades de las comunidades beneficiadas. Este proyecto busca garantizar la construcción de infraestructuras adecuadas para actividades comunitarias, incluyendo espacios amplios, accesibles y versátiles, que fomenten la integración y participación social. Asimismo, se implementarán prácticas que aseguren la sostenibilidad ambiental y la eficiencia en el uso de recursos, priorizando aspectos como la optimización de la iluminación, la ventilación natural. El desarrollo del proyecto contemplará acciones de planificación, monitoreo y control, con el objetivo de garantizar la calidad, funcionalidad y durabilidad de las obras, ofreciendo a las comunidades infraestructuras que promuevan su bienestar y desarrollo integral.

1.2 Localización

El proyecto en ejecución se encuentra localizado en el municipio de Villa de Leyva, Departamento de Boyacá, Colombia. Situado en la provincia Ricaurte, más precisamente el salón comunal 1 en la vereda Cañuelas, y el salón comunal 2 en el barrio Santander.

Figura 1. Localización Municipio de Villa de Leyva.



Fuente: Google Maps

Localización salón comunal 1 vereda Cañuelas.



Fuente: Google Maps

Localización salón comunal 2 barrio Santander.



Fuente: Google Maps

1.3 Información de los Contratos derivados.

1.3.1 Información Contrato de Obra

Tabla 1. Información contrato de Obra

No. CONTRATO DE OBRA	No. 267 de 2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ
NIT	891.801.268-7
CONTRATISTA	IMOES S.A.S
NIT No	900518247-1
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
C.C. No.	1.049.609.995 DE TUNJA
OBJETO DEL CONTRATO	"CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".
VALOR INICIAL	QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS ($591.458.422,16) M/CTE.

PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
PRÓRROGA No 1	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO INICIAL DEL CONTRATO
PRORROGA N°. 2	CUATRO (04) MESES UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO INICIAL Y LA PRÓRROGA N° 1.
PLAZO TOTAL	NUEVE (09) MESES Y CINCO (05) DÍAS CALENDARIO.
FECHA DE INICIO	27 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	28 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO No.1	27 DE ENERO DEL 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2	05 DE MARZO DE 2024
FECHA DE REINICIO No.2	05 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 3	25 DE MAYO DE 2024
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN N° 1 SUSPENSIÓN N° 3	24 DE JULIO DE 2024
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN N° 2 A LA SUSPENSIÓN N° 3	24 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA ACTA DE REINICIO N° 3	6 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 4	05 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA ACTA DE REINICIO N° 4	15 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA	21 DE JUNIO DE 2025

1.3.2 Contrato de Interventoría

Tabla 2. Informacion contrato de interventoria

No. CONTRATO DE CONSULTORÍA	No. 275 DE 2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ
NIT	891.801.268-7

CONTRATISTA	LAINSCO INGENIERIA S.A.S.
NIT No	900.602.469-9
REPRESENTANTE LEGAL	LAURA LIZETH LACHE TAPIAS
C.C. No.	1.049.614.291 de Tunja
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA CUYO OBJETO ES CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
VALOR INICIAL	CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE, ($41.400.000,00) M/CTE,
PLAZO INCIAL DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
PRÓRROGA No 1	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO INICIAL DEL CONTRATO
PRORROGA N°. 2	CUATRO (04) MESES UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO INICIAL Y LA PRÓRROGA N° 1.
PLAZO TOTAL	NUEVE (09) MESES Y CINCO (05) DÍAS CALENDARIO.
FECHA DE INICIO	27 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE ACTA DE SUSPENSIÓN No 1	28 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO No.1	27 DE ENERO DEL 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2	05 DE MARZO DE 2024
FECHA DE REINICIO No.2	05 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 3	25 DE MAYO DE 2024
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN N° 1 SUSPENSIÓN N° 3	24 DE JULIO DE 2024
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN N° 2 A LA SUSPENSIÓN N° 3	24 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA ACTA DE REINICIO N° 3	6 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 4	05 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA ACTA DE REINICIO N° 4	15 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA	21 DE JUNIO DE 2025

1.4 Otras aclaraciones

Por otro lado, en lo concerniente al contenido de informe, se presentará por capítulos cada componente de la interventoría donde se desarrollará las actividades correspondientes a cada uno.

2.6COMPONENTE TÉCNICO

1.5 Especificaciones Técnicas de Construcción

Los diseños y especificaciones bajo los cuales se ejecutan los trabajos derivados del contrato de obra No. 267 de 2023 seran elaborados y entregados por el contratista bajo la modalidad de llave en mano, garantizando su conformidad con las normativas y requerimientos establecidos por el Municipio de Villa de Leyva y contando con la viabilización correspondiente por parte del Departamento de Boyacá.

1.6 Actividades de obra ejecutadas

Durante el presente mes de ejecución se iniciaron los trabajos de obra, realizando actividades de excavación, cimentaciones, placas de contrapiso, columnas, vigas éreas, instalaciones eléctricas y sanitarias, etc.

2.7 COMPONENTE ADMINISTRATIVO

1.7 Cumplimiento de personal ofertado

1.7.1 Contratista

Dado que el Contrato De Obra 267 De 2023 deriva de un proceso de licitación pública los profesionales aportados por el contratista para el desarrollo y ejecución de la obra se verificaron de acuerdo a los lineamientos de perfiles definidos por la administración municipal, pues no fueron objeto de evaluación en el proceso licitatorio.

Para la ejecución de los trabajos en contratista ha mantenido en obra el personal profesional y técnico ofertado que se muestra a continuación:

Tabla 3. Personal profesional y técnico

Cargo	Nombre	Identificación	Dedicación Ofertada
Asesor Hidrosanitario	Helmer Edgardo Monroy González	1.049.606.354	20%
Director de obra	Rodolfo Alberto Buitrago	1.049.614.172	30%
Residente de obra	Maria Fernanda Moreno	1.049.609.995	100%
Ingeneiro Auxiliar	Pedro Pablo Velandia Abril	1.049.643.685	50%

1.7.2 Interventoría

Para la ejecución de las labores de revisión, seguimiento y control de las obras ejecutadas la interventoría cuenta con el siguiente personal profesional coincidente con el ofertado en la etapa de licitación de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 4. Personal profesional y técnico

CARGO	NOMBRE	Identificación	DEDICACIÓN
Directora De Interventoría	Sandra Lorena Medina Bernal	1.049.611.058	30%
Residente de Interventoría	Omar Ortiz Ortiz	7.161.855	100%

El control de afiliaciones, pagos de seguridad social se presenta como parte del seguimiento.

1.8 Comités Técnicos

Durante la ejecución de los trabajos no se realizaron comités de obra.

2.8COMPONENTE FINANCIERO

1.9 Ejecución presupuestal

Para análisis de la ejecución presupuestal se tendrá en cuenta las obras ejecutadas en el informe mensual, durante el corte al 05 de Diciembre del 2024

FECHA DE CORTE	% PROGRAMADO ACUMULADO	% EJECUTADO ACUMULADO
10/02/202	8.44 %	32.39 %

Tabla 5. Avance Acumulado a la fecha de corte en $

FECHA DE CORTE	$PROGRAMADO ACUMULADO	$ EJECUTADO ACUMULADO
05/12/2024	$ 49.891.034,44	$ 191.591.029,65

2.9 Actas Parciales de Obra

Durante el mes anterior se tramitó y aprobó el acta parcial No. 01, corresponidentes al componente ed estudios yd diseñis.

2.10 Actas Parciales de Interventoría

Durante le ejecución del contrato no se tramitaron actas parciales del contrato de Interventoria, ni se contó con anticipo para su ejecución.

2.11 Resumen Actas Modificatorias

Durante le ejecución del contrato se tramitó un solo modificatrio de cantidades el pasado 21 de noviembre de 2024.

2.12 Organigrama de Obra

Se presenta el organigrama de la firma contratista para la ejecución del presente proyecto:



2.13 Relación de Correspondencia Interventoria

A continuación se presenta la relación de correspondencia enviadapor la firma Interventora durante el presente periodo:

OFICIO	RADICADO	FECHA	ASUNTO	DIRIGIDO A
1	LAIN-VILL/SC-017-2024	20 de Enero de 2025	Aprobación Solicitud Prórroga No. 02 Contrato de Obra No. 267 DE 2023 y Contrato de Interventoría No. 275 de 2023	ALBERTO MOLINA NÚÑEZ SEC. INFRAESTRUCTURA
2	LAIN-VILL/SC-018-2024	21 de Enero de 2025	ENTREGA INFORMES MENSUALES DE INTERVENTORÍA No. 01, 02, 03 Y 04. Contrato de Interventoría No. 275 de 2023	ALBERTO MOLINA NÚÑEZ SEC. INFRAESTRUCTURA
3	LAIN-VILL/SC-019-2024	13 de Febrero de 2025	NOTIFICACIÓN NUEVO CAMBIO DE REPRESENTACIÓN LEGAL EMPRESA LAINSCO INGENIERÍA S.A.S.	ALBERTO MOLINA NÚÑEZ SEC. INFRAESTRUCTURA

2.14 COMPONENTE JURIDICO

1.10 Control de Garantías

A continuación, se relacionan las pólizas generadas para los contratos de Obra e Interventoría hasta la fecha actualmente vigente. Adicionalmente se presentan las debidas pólizas y sus aprobaciones.

Anexo 1. Actas y Documentos Jurídicos Generados

1.10.1 Contrato de obra:

Tabla 6. Relación de pólizas de cumplimiento contrato de Obra

POLIZAS DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE OBRA No. 259 DE 2023			
No. Póliza	39-44-101157723		ANEXO 10
Compañía de seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
AMPARO	VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA
Cumplimiento del contrato	27/12/2023	11/01/2026	$ 118.291.684,43
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	27/12/2023	11/01/2028	$59.145.842,22
Estabilidad y calidad de la obra	2 años, 0 meses y 0 días		$177.437.526,65
No. Póliza	39-40-101041254		ANEXO 7
Compañía de seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
Responsabilidad Civil Extractontractual	27/12/2023	01/02/2025	$ 260.000.000,00

1.10.2 Contrato de Interventoría:

Tabla 7. Relación de pólizas de cumplimiento contrato de Interventoría

POLIZAS DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 263 DE 2023			
No. Póliza	39-44-101158151		ANEXO 8
Compañía de seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
AMPARO	VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA
Cumplimiento del Contrato	19/12/2023	05/01/2026	$ 8.280.000,00
Calidad del servicio	19/12/2023	05/07/2027	$ 12.420.000,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	19/12/2023	05/072028	$ 4.140.000,00
No. Póliza	39-40-101041415		ANEXO 7
Compañía de seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
AMPARO	VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA

Responsabilidad Civil Extractontractual	19/12/2023	30/01/2025	$ 260.000.000,00

Nota: Las presentes pólizas fueron actualizadas según acta de reinicio no. 03 de fecha 06 de Noviembre de 2024.

1.11 Documentos contractuales emitidos

A la fecha, se han suscrito los siguientes documentos:

- Acta de Inicio con fecha del 27 de diciembre del 2023.
- Acta de Suspensión N°1 del 28 de diciembre del 2023.
- Acta de Reinicio N°1 del 27 de enero del 2024.
- Acta de Suspensión N°2 del 05 de marzo del 2024.
- Acta de Reinicio N°2 del 05 de abril de 2024.
- Acta de Suspensión N°3 del 25 de mayo de 2024.
- Acta de Ampliación N°1 a la suspensión Nro 3 del 24 de julio de 2024
- Acta de Ampliación N°2 a la suspensión Nro 3 del 24 de Octubre de 2024
- Acta de Reinicio N°3 del 6 De Noviembre de 2024
- Acta de Suspensión N°4 del 05 de Diciembre de 2024
- Acta de Reinicio N°4 del 15 De Enero de 2025

1.12 Control de inspección de ensayos

En el presente mes no se inició el componente de obras, por lo cual aún no se han realizado ensayos.

2.15 COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

En el presente componente se evidencian los anexos correspondientes al tema de Seguridad y Salud en el Trabajo como lo son:

- **Registro personal de Obra:** Se evidencia en el registro el personal profesional y técnico que estuvo durante dicho periodo.
- **Entrega de Dotación:** Anexo al presente informe se allega evidencia de entrega de dotación y capacitaciones al persona de obra.

Anexo dentro del informe de obra componente Registro personal de Obra

2.16 Revisión de la seguridad social:

La interventoría verifica el control realizado por el contratista en las afiliaciones y pagos al sistema de seguridad social de sus empleados, se ha solicitado al contratista mantener adecuadamente sus mecanismos de control y verificación de esta documentación y

garantizar el cumplimiento de las normas legales en el tema de la seguridad social y parafiscalidad.

El contratista lleva el control de la documentación de los trabajadores de la obra, en a-z y carpetas físicas, archivando: fotocopia de la cédula, examen médico de ingreso, soporte de afiliación ARL, soporte de afiliación a Salud, soporte de afiliación a Pensión y notificación de riesgos, entrega de dotaciones y elementos de protección personal, inducción a las labores y hoja de vida.
Anexo dentro del informe de obra componente Pago de Seguridad Social.

2.17 Higiene y Seguridad industrial:

Se realizan pruebas de aleatorias a los trabajadores en obra.
Es necesario mejorar la metodología y temario de las charlas de seguridad diarias al personal con el fin de generar cultura en temas de seguridad y salud, promoviendo el autocuidado y las prácticas seguras.

2.18 COMPONENTE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)

Se aclara que dentro del presupeusto estimado por la entidad dentro del proceso licitatorio y ejecutado por la firma contratista no se incluyo el capítulo de Plan de Manejo Ambiental (PMA), Sin embargo, se realizará seguimiento a las actividades desarrolladas por la firma contratista cuandos e inciie la etapa de construcción.

2.19 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Durante el presente mes de ejecución se iniciaron los trabajos de obra, realizando actividades de excavación, cimentaciones, placas de contrapiso, columnas, vigas éreas, instalaciones eléctricas y sanitarias, etc.

- A la fecha de corte del presente informe se presenta un avance acumulado del 32.39% % y un adelanto del 23.96 % con respecto a la programación de obra vigente.

- El contratista ha mantenido el personal ofertado en las disponibilidades establecidas.

- El contratista realizó oportunamente las afiliaciones de personal de mano de obra que ingresa y se reportan las mismas a la interventoría.

- Finalmente, la interventoría ha dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales, así mismo, ha dispuesto de todos los recursos técnicos y logística necesaria para asegurar la correcta ejecución de las actividades por parte de la empresa LAINSCO INGENIERIA S.A.S., en el área técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental.

Lesly ojeda Sa

Ing. LESLY JOHANA OJEDA SANCHEZ
C.C. No. 1.002.393.877 de Soracá
R.L. LAINSCO INGENIERIA SAS